



**Universidad de Chile  
Facultad de Artes  
Escuela de Artes**

**SEWELL,  
PATRIMONIO DE LA MINERIA CHILENA**

Tesis para optar al grado de Licenciado en Artes  
Con mención en Teoría e Historia del Arte

**AUTOR: MARCELA GARCÍA VALENZUELA  
PROFESOR GUIA: BEATRIZ ESPINOZA**

SANTIAGO: DICIEMBRE 2005

*Dedicado a la memoria de  
Jesús García Torrejón*

## AGRADECIMIENTOS

AL PROFESOR JAIME CORDERO POR SU PREOCUPACIÓN Y TIEMPO. A MI FAMILIA, JULIÁN GARCÍA, MERCEDES VALENZUELA, JULIO GARCÍA, CAMILA GARCÍA, ISABEL VALENZUELA, NATASHA RODRIGUEZ, JAIME GARCÍA, OLGA OLIVARES, ANA RIVERO Y PAULA VALENZUELA. A MIS AMIGAS, ANDREA LIÑERO, ASTRID BENAVIDES, MACARENA ROJAS, CARMEN LIBANO, CYNTHIA HUAMBACHANO, MARÍA JOSÉ RAMIREZ, MARÍA TERESA JARAMILLO, NATALIA CASTRO, CAROLINA JAMETT. A MIS COMPAÑEROS DE CURSO. A BLANCA LIÑERO. AL CIRCULO SOCIAL SEWELL, ESPECIALMENTE A LA SRA. ANTONIA RIVERA, ELSA ITURRA RIQUELME, FRESIA MORGANA LOPEZ, LIDIA PINO, ROSA UBILLA, RITA RODRIGUEZ. A CODELCO, ESPECIALMENTE AL SEÑOR IVAN BUENO, CAROLINA QUESNEY. A LA DIVISIÓN EL TENIENTE DE CODELCO, A JAIME RAVINET, ELIANA CAVIERES, SIMON PERRETTA, MAURICIO PEDRAZA, ANGELICA ALARCON TAPIA. AL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, A SUSANA SIMONETTI. AL CENTRO DE DOCUMENTACION DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES. A VTS, AL SEÑOR PEDRO VILLAGRA. A LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

## **TABLA DE CONTENIDOS**

	Página
<b>INDICE DE IMÁGENES</b>	12
<b>INTRODUCCIÓN</b>	15
<b>PRIMERA PARTE</b>	
<b>INTRODUCCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL</b>	18
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>DEFINICIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	19
<b>INTRODUCCIÓN</b>	20
1.1 Patrimonio	20
1.2 Bienes Naturales	21
1.3 Bienes Culturales	21
1.4 Definición de Bienes Culturales	22
1.5 Bienes Culturales Muebles e Inmuebles	23
1.6 Bienes Culturales Muebles	23
1.7 Patrimonio Cultural Subacuatico	24
1.8 Patrimonio Cultural Inmaterial	24
1.9 Estudio del Patrimonio	25
1.10 Relevancia del Patrimonio Cultural	26
1.11 Protección del Patrimonio Cultural	27
1.12 ANÁLISIS CAPÍTULO	28
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>PROTECCION DEL PATRIMONIO POR PARTE DE ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	30
<b>INTRODUCCIÓN</b>	31
<b>2.1 ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	31
2.1.1 UNESCO	32
2.1.1.1 Recomendaciones y Convenciones	33
2.1.1.2 Organismos asesores de la UNESCO	34
2.1.2 ICCROM	34
2.1.3 ICOM	34

2.1.4 ICOMOS	35
2.1.5 OCPM	37
2.1.6 UICN	37
2.2 DOCUMENTOS INTERNACIONALES	38
2.2.1 Carta de Atenas 1931	39
2.2.2 Carta de Venecia – 1964	41
2.2.3 Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. UNESCO (1972)	43
2.3 PATRIMONIO MUNDIAL	48
2.3.1 Convención del Patrimonio Mundial	48
2.3.2 Comité del Patrimonio Mundial	49
2.3.3 Lista del Patrimonio Mundial	49
2.3.4 Lista Tentativa	49
2.3.5 Formulario de la Lista Tentativa	50
2.3.6 Postulación de los bienes culturales a la Lista del Patrimonio Mundial	51
2.3.7 Criterios de selección para analizar los Bienes postulados a la Lista	53
2.3.8 Importancia de la inscripción de un bien a la Lista del Patrimonio Mundial	54
2.3.9 Obligaciones de los Estados	55
2.4 ANÁLISIS CAPÍTULO	56
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN CHILE</b>	57
INTRODUCCIÓN	58
3.1 LEYES SOBRE PATRIMONIO CULTURAL EN CHILE	58
3.1.1 Ley de monumentos nacionales	59
3.1.1.2 Resumen ley 17.288	59
3.1.1.3 Definiciones de Bienes Patrimoniales presentes en la Ley N° 17.288	63
3.1.1.4 Normas sobre Zonas Típicas o Pintorescas	64
3.1.2 Ley N° 19.300, de 1994 que legisla sobre bases generales del medio ambiente	67
3.1.3 Reglamento del sistema de evaluación de impacto ambiental	70
3.2 CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES	75
3.2.1 Miembros del Consejo	76
3.2.2 Consejo de Asesores Regionales	77
3.2.3 Funciones	77

3.2.4 Lista Tentativa de Bienes Culturales de Chile	78
3.3 ANÁLISIS DEL CAPÍTULO	80
<b>CAPÍTULO IV</b>	
PATRIMONIO INMATERIAL	82
INTRODUCCIÓN	83
4.1 Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial	83
4.2 Carpeta para Promover la Convención para la salvaguardia del patrimonio Cultural Inmaterial	88
4.3 Amenazas contra El Patrimonio cultural Inmaterial	89
4.4 Medidas de protección del Patrimonio Cultural Inmaterial	89
4.5 Proclamación de obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad	91
4.6 ANÁLISIS DEL CAPÍTULO	92
<b>CAPÍTULO V</b>	
PATRIMONIO INDUSTRIAL	94
INTRODUCCIÓN	95
5.1 TICCIH	95
5.1.1 Carta de Nizhny Tagil sobre el Patrimonio Industrial	97
5.2 PATRIMONIO INDUSTRIAL EN CHILE, EL CASO DE LA MINERÍA CUPRÍFERA	102
5.2.1 Antecedentes históricos de la minería Nacional (siglo XIX y XX)	102
5.2.2 Los campamentos cupríferos en Chile	105
5.2.3 Inicio de los campamentos mineros	106
5.2.4 Estructura de los campamentos en Chile	107
5.2.5 Localización de los asentamientos mineros	107
5.3 MODELO COMPANY TOWNS	108
5.3.1 Las Company Town en Chile	110
5.4 SEWELL	112
5.5 ANÁLISIS DEL CAPÍTULO	112
<b>SEGUNDA PARTE</b>	
SEWELL: UNA POSTULACIÓN VIGENTE	114

## **CAPÍTULO VI**

<b>DESARROLLO HISTÓRICO DE “EL TENIENTE”</b>	<b>115</b>
INTRODUCCIÓN	116
6.1.1 Primeras explotaciones de El Teniente	116
6.1.2 Construcción del camino	117
6.1.3 Los inicios del Campamento	118
6.1.4 Extracción del mineral	119
6.1.5 Construcciones industriales	119
6.1.6 El molino y la concentración	120
6.1.7 Electrificación	120
6.1.8 Los andariveles	121
6.1.9 Producción Industrial	121
6.1.10 Progresos de la refinación	122
6.1.11 Crisis Financieras	122
6.1.12 Campamentos Fortuna y Teniente	123
6.1.13 El ferrocarril	124
6.1.14 El Patio Rancagua	126
6.1.15 Nuevos progresos y la planta de ácido sulfúrico	127
6.1.16 Sistemas eléctricos	128
6.1.17 “La Tragedia del Humo”	129
6.1.18 Chilenización y Nacionalización del Cobre	130
6.1.19 “Operación Valle”	131
6.1.20 Declaración de Sewell como Zona Típica	132
6.1.21 Postulación de Sewell como patrimonio de la humanidad	133
6.2 LAS CIUDADES DE LA BRADEN	135
6.2.1 Coya	135
6.2.2 Caletones	136
6.2.3 Sewell	136
6.3 DESARROLLO Y APORTES TECNOLÓGICOS DEL MINERAL	137
6.3.1 Desarrollo Industrial tecnológico	138
6.3.2 Influencia de El Teniente en la minería nacional	140
6.4 ANÁLISIS DEL CAPÍTULO	141
IMÁGENES	143

## **CAPÍTULO VII**

DESARROLLO URBANO Y ARQUITECTÓNICO	156
INTRODUCCIÓN	157
7.1 UBICACIÓN DEL CAMPAMENTO	157
7.2 ASPECTOS URBANOS	158
7.3 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA ARQUITECTURA DE SEWELL	158
7.3.1 Primeras Construcciones	159
7.3.2 Primeros Campamentos	159
7.3.3 La Ciudad Dispersa	160
7.3.4 La Ciudad Madura	161
7.3.5 La Ciudad Abandonada	161
7.3.6 Campamento de Contratistas	162
7.3.7 Centro Turístico Patrimonial Minero	163
7.4 - ESTADO ACTUAL CAMPAMENTO SEWELL	163
7.4.1 Trazado urbano	163
7.4.2 Características estructurales	163
7.4.3 Sistema de construcción	164
7.4.4 Tipos de Edificios	166
7.4.5 Principales edificios de Sewell	167
7.4.6 Espacios Públicos	167
7.4.7 Plazas	167
7.4.8 Edificios Habitacionales	169
7.4.9 Edificios Industriales	171
7.5 ANÁLISIS CAPÍTULO	172
IMÁGENES	174

## **CAPÍTULO VIII**

DESARROLLO SOCIAL	193
INTRODUCCIÓN	194
8.1 DESARROLLO SOCIAL SEWELL	194
8.1.1 Vida y costumbres en el mineral	195
8.1.2 Orden Social	195
8.1.3 Protección en el trabajo	196
8.2 SERVICIOS SOCIALES	196

8.2.1 Servicios Médicos	196
8.2.2 Postas	198
8.2.3 Serenos	198
8.2.4 Carabineros	199
8.2.5 Comité de avalanchas	199
8.3 ORGANIZACIONES SOCIALES	200
8.4 ORGANIZACIONES SINDICALES	201
8.4.1 Sindicatos	201
8.4.2 Mutuales	202
8.5 MOVIMIENTOS DE REIVINDICACIÓN SOCIAL	203
8.5.1 Huelgas en El Patio	203
8.6 POLITICAS LABORALES	204
8.6.1 Autarquía	204
8.6.2 Paternalismo	205
8.6.3 Ley seca	206
8.7 ORGANIZACIÓN LABORAL	207
8.7.1 Perfil del minero	207
8.7.2 El enganche	208
8.7.3 Registro del personal	208
8.7.4 Oficios	209
8.7.5 Obreros	209
8.7.6 Empleados	210
8.7.7 Roles	210
8.7.8 Turnos	211
8.8 ACCIDENTES EN EL MINERAL	212
8.8.1 Aludes	212
8.8.2 “La tragedia del Humo”	213
8.8.2.1 Inicio del incendio	213
8.8.2.2 Rescate	214
8.8.2.3 Identificación y funerales	214
8.8.2.4 Medidas gubernamentales e investigaciones	216
8.8.2.5 Ayuda para los deudos	218
8.9 SEGURIDAD INDUSTRIAL	219
8.9.1 Organización de seguridad industrial	220

8.9.2 Brigada de la mina	221
8.9.3 Departamento de seguridad industrial	221
8.9.4 Higiene industrial	223
8.9.5 Importancia del departamento de seguridad industrial	223
8.10 ANÁLISIS DEL CAPÍTULO	224
IMÁGENES	227
<b>CAPÍTULO IX</b>	
DESARROLLO PATRIMONIAL	241
INTRODUCCIÓN	242
9.1.2 Proyecto Patrimonial Turístico Sewell	242
9.1.3 Etapas del proyecto	242
9.1.4 Impacto del proyecto turístico	243
9.1.5 Desarrollo del proyecto turístico	243
9.1.6 Estado actual del proyecto turístico de Sewell	244
9.2 Postulación del campamento Sewell para su inscripción en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco.	244
9.2.1 Descripción del Documento	245
9.3 ANÁLISIS DEL CAPÍTULO	248
<b>TERCERA PARTE</b>	
INVESTIGACIÓN SOBRE EL PATRIMONIO INMATERIAL DEL CAMPAMENTO SEWELL	249
<b>CAPÍTULO X</b>	
EL PATRIMONIO INMATERIAL DEL CAMPAMENTO SEWELL	250
INTRODUCCIÓN	251
10.1 PATRIMONIO INMATERIAL DE SEWELL	251
10.1.1 Importancia del Patrimonio Inmaterial de Sewell	252
10.1.2 ¿Cómo rescatar el Patrimonio Inmaterial de Sewell?	253
10.2 SISTEMA SOCIAL DE SEWELL	254
10.2.1 Calidad de vida	254
10.2.2 Ascenso social	255
10.2.3 Comercio y trabajo	255
10.3 FIESTAS Y CELEBRACIONES	257

10.3.1 Fiesta de la Independencia de EE.UU.	257
10.3.2 Fiestas Patrias	258
10.3.4 Fiesta de la Primavera	260
10.3.5 Primera comunión y Procesión de la Virgen	260
10.3.6 Navidad	261
10.3.7 Año Nuevo	262
10.3.8 Matrimonios	262
10.3.9 Bailes	262
1.4 Juegos Infantiles	263
10.5 Mitos y Leyendas	263
10.6 TRAGEDIA DEL HUMO	264
10.7 CONSERVACIÓN DE SEWELL	265
10.8 ANÁLISIS DEL CAPÍTULO	267
<b>CONCLUSIONES</b>	268
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	276
<b>ANEXO</b>	280
Carta de Venecia. ICOMOS	281
Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. UNESCO	285
Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. UNESCO	303

## INDICE DE IMÁGENES

### CAPÍTULO VI

	<b>Página</b>
1- Campamento “El Establecimiento” Colección Codelco Chile. División El Teniente.	143
2- Vista panorámica Sewell. 1923 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	144
3- Edificio N° “Teniente Club”. 1926 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	145
4- Avalancha destruye puente sobre Río Coya. 1930-1940 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	146
5- Plaza Morgan, Edificio N° 129 y 125. 1930 – 1940 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	147
6- Edificios N° 304 y 303, “camarotes” Colección Codelco Chile. División El Teniente.	148
7- Edificio N° 100, Departamento de Seguridad Colección Codelco Chile. División El Teniente.	149
8- Campamento Sewell, vista nocturna. 1962 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	150
9- Escalera principal, edificio N° 37. 1960-1970 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	151
10-Escalera principal, sector Estación Ferrocarril frente edificio N °118 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	152
11- Escalera principal, edificio N° 35, cancha de patinaje, cancha de rayuela, comercio Colección Codelco Chile. División El Teniente.	153
12- Campamento Sewell. 1970 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	154
13- Campamento Sewell, estado actual. 2004 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	155

### CAPÍTULO VII

14- Plaza Morgan, edificios N° 125 y 118 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	174
--	-----

15- Escalera principal I 2005 Marcela García Valenzuela. Colección personal	175
16- Escalera Principal II 2005 Marcela García Valenzuela. Colección personal.	176
17- Edificio N° 231, Iglesia Colección Codelco Chile. División El Teniente.	177
18- Edificio N° 231, Iglesia Colección Codelco Chile. División El Teniente.	178
19- Interior Edificio N° 231, Iglesia Colección Codelco Chile. División El Teniente.	179
20- Edificio N° 106 durante restauración Colección Codelco Chile. División El Teniente.	180
21- Edificio N° 105 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	181
22- Plaza O'Higgins Marcela García Valenzuela. Colección personal.	182
23- Teatro Sewell. 2005 Marcela García Valenzuela. Colección personal	183
24- Edificio N° 102 después de restauración Colección Codelco Chile. División El Teniente.	184
25- Edificio N° 501 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	185
26- Pasillo circulación edificio N° 37, estado actual. 2004 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	186
27- Edificio N° 35 y Escalera Principal. 2004 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	187
28- Vista Edificio N° 35. 2005 Marcela García Valenzuela. Colección personal.	188
29- Edificio 150 y 37 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	189
30- Vista panorámica del campamento. 2005 Marcela García Valenzuela. Colección personal.	190
31- Edificio N° 20 después de trabajos de restauración Colección Codelco Chile. División El Teniente.	191

32- Antiguo Barrio Americano. 2005 Marcela García Valenzuela. Colección personal.	192
--	-----

## **CAPÍTULO VIII**

33- Faenas de reparación ferrocarril por rodado. 1910 – 1920 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	227
34- Trabajador viajando en capacho. 1914 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	228
35- Trabajadores en manejo de Calcinado, Fundición Sewell. 1914 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	229
36- Trabajadores en hora de almuerzo. 1917 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	230
37- Brigada de rescate. 1917 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	231
38- Campeonato de atletismo, sector La Junta. 1918 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	232
39- Cantina interior mina. 1919 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	233
40- Acarreo de equipos. 1919 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	234
41- “Enganche” de mineros. 1924 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	235
42- Personal Hospital Sewell, edificio N° 157. 1920-1930 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	236
43- Fiesta en cuartel de Bomberos. 1920 – 1930 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	237
44- Población congregada en escalera principal. 1920 – 1930 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	238
45- “Huachuchero”, contrabandista de alcohol. 1920-1930 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	239
46- Premiación de Seguridad, sector Planta de ácido. 1936 Colección Codelco Chile. División El Teniente.	240

## INTRODUCCIÓN

### Patrimonio Cultural en Chile

Existe en Chile una clara y creciente preocupación por el tema del patrimonio cultural, que se ha canalizado en la fundación del Consejo de Monumentos Nacionales en 1925, en la creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, durante el año 2003.

El interés por el patrimonio de parte del Estado se ha traducido, además de diversas normas relacionadas con el tema, en la creación de la ley N° 17.288 que legisla sobre Monumentos Nacionales, publicada en 1970 junto con el Decreto Supremo N° 484 del Ministerio de Educación, que reglamenta sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas; en la ley de donaciones con fines culturales, publicada el año 2001; en la integración de la Convención del Patrimonio Cultural y Natural de la UNESCO, vigente en el país como ley desde 1980.

La adscripción a la Convención del Patrimonio Cultural y Natural de la UNESCO ha significado la obligación de identificar los bienes patrimoniales del país y la utilización de recursos para su difusión, protección y conservación. Al ser Chile un estado suscriptor de la UNESCO, ha tenido que presentar un inventario de los bienes patrimoniales presentes en el territorio “en base a los cuales se elabora una Lista del Patrimonio Mundial, con los bienes que se consideran de valor universal de acuerdo a ciertos criterios, que la misma convención establece”( CABEZA, Ángel, 2003. Pág. 7). Como resultado de la postulación de monumentos nacionales como bienes culturales, forman parte de la Lista del Patrimonio Mundial el Parque Nacional de Rapa Nui (1995), dieciseis iglesias de Chiloé (2000), el área histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso (2003) y las oficinas salitreras Humberstone y Santa Laura (2005).

La preocupación del Estado sobre los bienes culturales y naturales, y el reconocimiento de los sitios anteriormente señalados, han puesto en evidencia la necesidad de estudiar y desarrollar investigaciones respecto a los monumentos nacionales, los sitios presentes en la lista de los bienes culturales más importantes del país y las zonas reconocidas por la UNESCO, con el fin de crear cultura, difundiendo y creando conciencia sobre la importancia de la protección y conservación que estos bienes requieren por parte de la comunidad.

## **Sewell**

En el contexto del patrimonio industrial chileno y de la creciente preocupación del Estado por difundir, proteger y conservar los bienes culturales del país, para desarrollar mi tesis he seleccionado el tema de Sewell, que está siendo patrocinado por CODELCO y el Consejo de Monumentos Nacionales para ser nombrado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, a causa de su gran valor histórico y arquitectónico para Chile y el mundo.

Esta urbe es considerada una de las obras arquitectónicas de mayor originalidad en Chile y América, siendo sus construcciones habitacionales y de servicio, así como el trazado urbano y las escaleras, utilizadas como vías, sus aspectos más llamativos.

El campamento Sewell forma parte de la lista tentativa de bienes culturales de Chile a ser postulados como sitios de patrimonio mundial en la Unesco. Fue declarado Zona Típica el 27 de Agosto de 1998 por el Consejo de Monumentos Nacionales.

### **El patrimonio inmaterial de Sewell**

De lo anteriormente dicho, como de lo que sigue, se desprende no la pregunta de si es importante rescatar el patrimonio inmaterial de Sewell, sino por qué razón se debería realizar una investigación sobre el patrimonio inmaterial del campamento. Ante esta interrogante, mi hipótesis es que el patrimonio inmaterial tiene una gran relevancia en el desarrollo del campamento Sewell ya que constituye una parte importante o fundamental de su valor patrimonial, ya que hace alusión a los usos, tradiciones, ritos y costumbres que se forjaron en esa comunidad.

### **Objetivo General**

El objetivo general de la tesis es demostrar que el patrimonio inmaterial del Campamento Sewell representa parte importante de su valor como bien patrimonial.

## **Objetivos Específicos**

- ✓ Elaborar un marco teórico que permita entender y analizar lo que se considera patrimonio cultural, cuál es su importancia y de qué manera es protegido por el Gobierno de Chile y los organismos internacionales.
- ✓ Estudiar las características del campamento Sewell, basando el estudio en tres aspectos: histórico, urbano-arquitectónico y social.
- ✓ Establecer si el Campamento Sewell cuenta con las características necesarias para ser nombrado “Patrimonio de la Humanidad
- ✓ Desarrollar una investigación sobre el patrimonio inmaterial en el Campamento Sewell.

Para desarrollar los objetivos específicos he dividido la tesis en tres partes. La primera parte se concentra en la definición de Patrimonio Cultural. Esta sección está dividida en cinco capítulos: “Patrimonio Cultural”, “Protección del Patrimonio Cultural en Chile”, “Protección del Patrimonio Cultural por organismos internacionales”, “Patrimonio Inmaterial” y “Asentamientos Mineros. La segunda parte consiste en una recopilación de información sobre el campamento Sewell, analizando su historia, arquitectura y organización social. Esta sección está dividida en tres capítulos: “Sewell: características históricas”, “Sewell: características urbano-arquitectónicas”, “Estudio de las relaciones sociales del campamento” y “Desarrollo patrimonial del campamento”. La tercera y última parte de la tesis corresponde a mi investigación personal, y consiste en el estudio del patrimonio inmaterial del campamento Sewell.

## **PRIMERA PARTE**

# **INTRODUCCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL**

## **Capítulo I**

# **DEFINICIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL**

## **INTRODUCCIÓN**

Este primer capítulo busca crear un marco teórico sobre el Patrimonio Cultural, que permita precisar qué son los bienes patrimoniales y estudiar sus características e importancia dentro de la comunidad. Los conceptos estudiados se basan en las definiciones de la UNESCO, lo que no significa que sean las únicas acepciones o reflexiones al respecto, puesto que el campo del Patrimonio es muy amplio y existen múltiples enfoques, investigaciones y puntos de vista al respecto.

La razón por la cual esta investigación se basa en estos conceptos, tiene su fundamento en el objetivo de la tesis, que busca establecer si el Campamento Sewell cuenta con las características necesarias para ser nombrado “Patrimonio de la Humanidad”, reconocimiento que sólo es otorgado por la UNESCO, en base a sus propios criterios de valoración. Por tanto, esta investigación sobre la postulación de Sewell se centrará en el marco referencial utilizado por la UNESCO, basándose en las definiciones utilizadas por esta institución.

### **1.1 Patrimonio**

Se considera patrimonio a todos aquellos bienes que representan para un grupo humano su herencia cultural y el reforzamiento de su identidad, además de ser considerados por otros como un bien característico y original. El patrimonio cultural puede ser material o inmaterial, puede ser un hecho, un suceso, una actividad, costumbre, construcción u objeto que permite a la sociedad crear identidad como grupo.

El patrimonio material está compuesto por todos aquellos bienes que tienen sustancia física y presentan la posibilidad de ser estudiados, conservados y restaurados. Los bienes materiales son el vestigio de un periodo histórico y, por tanto, representan las ideas, sucesos y/o acciones que ocurrieron en el tiempo en que fueron creados o utilizados.

El patrimonio inmaterial está compuesto por elementos sin forma física, como es el caso del lenguaje, las canciones, etc., y por acciones como fiestas, bailes, rituales y ceremonias. Los bienes inmateriales tienen una fuerte relación con la tradición oral, mutan en el tiempo y presentan grandes problemas para ser conservados.

La UNESCO ha desarrollado en sus convenciones conceptos que permiten apoyar las legislaciones internacionales para proteger el patrimonio. Ha separado el patrimonio en dos ramas principales según su procedencia: pueden ser de origen natural o cultural.

La conferencia general de la UNESCO, en su decimoséptima reunión en París, el 16 de noviembre de 1972, divide los bienes naturales y culturales en tres grupos fundamentales: monumentos, conjuntos y lugares.

## **1.2 Bienes Naturales**

El patrimonio natural son aquellos monumentos, formaciones geológicas y fisiográficas, lugares y sitios naturales, que representan para la humanidad un valor universal excepcional.

a- Monumentos: Son considerados bienes naturales los Monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético científico.

b- Formaciones: Son considerados bienes naturales las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animales y vegetales amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.

c- Lugares: Son considerados bienes naturales los lugares o zonas naturales estrictamente delimitadas que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación, o de la belleza natural.

## **1.3 Bienes Culturales**

El patrimonio cultural es entendido como aquellos monumentos, conjuntos y lugares creados por el hombre, que para la ciencia, arte o historia tengan un valor excepcional para la humanidad.

El patrimonio cultural es entendido como aquellos monumentos, conjuntos y lugares creados por el hombre, que para la ciencia, arte o historia tienen un valor excepcional para la humanidad.

- a- Monumentos: Son considerados bienes culturales las obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumental, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, el arte o la ciencia.
- b- Conjuntos: Son considerados bienes culturales los conjuntos, grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les da un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.
- c- Lugares o zonas: Son considerados bienes culturales los lugares, obras del hombre y naturaleza, así como las zonas que tienen un valor excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

#### **1.4 Definición de Bienes Culturales**

Según la decimosexta reunión general de la UNESCO en París, el 14 de noviembre de 1970, son considerados bienes culturales los objetos que, por razones religiosas o profanas, hayan sido considerados expresamente por cada Estado como de importancia para la arqueología, prehistoria, historia, literatura, arte o ciencia, a saber:

- a- Colecciones y ejemplares de zoología, botánica, etc.: restos paleontológicos.
- b- Bienes relacionados con la historia en todas sus áreas, con la vida de intelectuales, artistas y dirigentes, y con acontecimientos importantes para la nación.
- c- Producto de excavaciones (clandestinas y autorizadas) y descubrimientos arqueológicos.
- d- Elementos procedentes de monumentos históricos y artísticos y sitios arqueológicos.
- e- Antigüedades de más de cien años
- f- Material etnológico
- g- Obras de arte y objetos de interés artístico.
- h- Manuscritos raros, incunables, libros, documentos y publicaciones antiguas de interés
- i- Sellos de correo
- j- Archivos, incluidos los fonográficos y cinematográficos
- k- Muebles de más de cien años e instrumentos antiguos

## **1.5 Bienes Culturales Muebles e Inmuebles**

Los bienes culturales pueden ser divididos, según las características del objeto, en bienes inmuebles y bienes muebles. Las definiciones de ambos conceptos fueron creadas en la Conferencia General de la UNESCO, el 19 de noviembre de 1968 en París, y establece que:

- a- Son bienes culturales inmuebles los sitios arqueológicos, históricos o científicos; los edificios u otras construcciones de valor histórico, científico, artístico o arqueológico, religiosos o seculares; los conjuntos de edificios tradicionales; los barrios históricos de zonas urbanas y rurales urbanizadas; los vestigios de cultura que tienen un valor etnológico. El concepto se aplica tanto a los inmuebles que constituyen ruinas sobre el nivel del suelo, como a los vestigios que se encuentran bajo la superficie de la tierra, así como el marco circundante de los bienes.
- b- Son bienes culturales muebles aquellos que se encuentran dentro de los bienes inmuebles, o se hayan recobrado de ellos y los que estén enterrados.

## **1.6 Bienes Culturales Muebles**

Los bienes culturales muebles son todos aquellos objetos que pueden moverse en el espacio, que tienen forma material y representan a un grupo humano, pudiendo ser histórico, arqueológico, artístico, científico o técnico. La Conferencia General de la UNESCO en París, el 28 de noviembre de 1978, establece que los bienes culturales pueden pertenecer a las siguientes categorías:

- a- Productos de las excavaciones arqueológicas, terrestres y subacuáticas.
- b- Objetos antiguos tales como instrumentos, alfarería, inscripciones, monedas, sellos, joyas, armas y restos funerarios, en especial las momias.
- c- Elementos procedentes del desmembramiento de monumentos históricos.
- d- Materiales de interés antropológico y etnológico.
- e- Bienes que se refieren a la historia en todos sus ámbitos, a la vida de los pueblos, a la vida de los dirigentes, los artistas, pensadores y científicos nacionales y a los acontecimientos de importancia nacional.
- f- Bienes de interés artísticos y obras de arte (pinturas y dibujos hechos a mano, estampas, carteles, fotografías, conjuntos y montajes artísticos, estatuas, artesanía).

- g- Manuscritos, incunables, códices, libros, documentos, o publicaciones de interés especial.
- h- Objetos de interés numismático y filatélico.
- i- Documentos de archivos, incluidas grabaciones, mapas, fotografías, películas, grabaciones sonoras y documentos legibles a máquina.
- j- El mobiliario, los tapices, las alfombras, los trajes, y los instrumentos musicales.
- k- Los especímenes de zoología, de botánica y de geología.

### **1.7 Patrimonio Cultural Subacuático**

En la Conferencia General de la UNESCO, el 2 de noviembre de 2001, en París, se aprobó la convención sobre patrimonio cultural subacuático, acuerdo que establece que es patrimonio cultural toda evidencia de la cultura humana que haya estado sumergida en el agua parcial o completamente, de forma esporádica o permanente, por lo menos por 100 años, como es el caso de:

- a- los sitios, estructuras, edificios, objetos y restos humanos, junto con su contexto arqueológico y natural;
- b- Los buques, aeronaves, otros medios de transportes o cualquier parte de ellos, su cargamento u otro contenido, junto con su contexto arqueológico y natural; y
- c- Los objetos de carácter prehistórico.

### **1.8 Patrimonio Cultural Inmaterial**

Los bienes culturales inmateriales son definidos por la UNESCO como las prácticas, representaciones y expresiones, los conocimientos y las técnicas que procuran a las comunidades, los grupos e individuos, un sentimiento de identidad y continuidad. Los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales asociados a esas prácticas forman parte integrante de este patrimonio. Se manifiestan en los siguientes campos: tradiciones y expresiones orales, artes del espectáculo, prácticas sociales, rituales y festividades, conocimientos y prácticas relacionados con la naturaleza y el universo, y las técnicas propias de la artesanía tradicional.

## 1.9 Estudio del Patrimonio

En la “Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de bienes Culturales” aprobada el 14 de noviembre de 1970, la UNESCO establece que los bienes culturales son uno de los elementos fundamentales de la civilización humana y de la cultura de los pueblos, y que sólo adquieren su verdadero valor cuando se conoce, con la mayor precisión, su origen, su historia, y su medio.

La difusión de los conocimientos sobre el patrimonio tiene un rol significativo en la protección de éste. En el Artículo 5 de la Convención citada anteriormente, se constituye como medida que los Estados, para impedir el tráfico ilícito de bienes culturales, deseen: “fomentar el desarrollo o la creación de las instituciones científicas y técnicas (museos, bibliotecas, archivos, laboratorios, talleres, etc.) necesarias para garantizar la conservación y la valorización de bienes culturales” junto con “ejercer una acción educativa para estimular y desarrollar el respeto por el patrimonio cultural en los Estados...”. En el artículo 10 de esta convención se establece que los Estados partícipes deben “esforzarse, por medio de la educación, en crear y desarrollar en el público el sentimiento de valor del patrimonio cultural...”

La herencia cultural de un grupo es estudiada por diferentes áreas del conocimiento, como la lingüística, el folklore, la sociología, la antropología, permitiéndonos conocer la historia de nuestro grupo social y de otros grupos, las migraciones, influencias y cambios que éstos han tenido en el tiempo. El patrimonio puede ser estudiado y analizado desde diferentes disciplinas y medios de información, otorgándole riqueza y profundidad a las investigaciones sobre bienes culturales y naturales. Entre estas disciplinas se encuentran:

- a- La historia, que permite entender el desarrollo de una comunidad en el tiempo.
- b- La arqueología, que proporciona información sobre los bienes tangibles que pertenecieron a determinado periodo histórico y la arquitectura, que nos revela el clima, las necesidades, obligaciones, derechos, e influencias internas y externas que determinaron la construcción de los asentamientos. La toponimia o el estudio de los nombres de los lugares, que entrega información acerca del origen y el significado que nuestros ancestros otorgaron a cierto lugar, así como las influencias que éste tuvo en su periodo.

- c- El folklore, que manifiesta las tradiciones de un grupo social determinado, sus fiestas, ritos y ceremonias, y la forma en que éstas eran simbolizadas.
- d- Las artesanías, que ilustran la manera en que se solucionaban las necesidades cotidianas de un grupo, son hechas con materiales de la zona, y sus técnicas se transmiten en forma oral; por tanto, su estudio nos permite saber los problemas del grupo y el modo en que éstas necesidades son enfrentadas.
- e- Las costumbres y faenas locales, que ilustran los requerimientos vitales del grupo y la manera en que éstas son enfrentadas.
- f- Las fiestas y ceremonias, que permiten estudiar la manera en que se expresa o crea un grupo social determinado.
- g- Las raíces familiares, que entregan información sobre la influencia de la región, la política y la economía en la vida cotidiana, así como del desarrollo de nuestra identidad y la de nuestro grupo más cercano.
- h- La cocina popular, que permite observar los usos, costumbres y hábitos alimenticios de un grupo, así como el desarrollo de la vida cotidiana, la influencia de la época y localidad en que se desarrolla.
- i- La medicina popular, que da cuenta del conocimiento de un grupo sobre su entorno, y proporciona información sobre la expresión de la cultura propia y singular de la sociedad.
- j- La tradición oral, que es una parte esencial de todo grupo humano; en ella se ilustran todos los aspectos de la cultura y es una fuente inagotable de conocimiento.
- k- Bibliografía y documentos tales como textos, mapas, planos, y cualquier forma de archivo, que entregan información sobre la cultura y el medio en que ésta se desarrolla.

### **1.10 Relevancia del Patrimonio Cultural**

El Patrimonio cultural tiene una gran relevancia en el desarrollo cultural e histórico de cada pueblo, ayudando a preservar la identidad del grupo al que pertenece, enriqueciendo a la sociedad y creando lazos de pertenencia e identificación con sus antepasados. “El patrimonio cultural es el producto de diferentes tradiciones culturales e históricas; la diversidad cultural enriquece la visión del mundo, permite valorar mejor la realidad; proporciona bienes de valor artístico y simbólico; permite rescatar y potenciar las capacidades adaptativas de cada sociedad; facilita la identidad de la gente con su pasado y con un proyecto futuro compartido” (GONZÁLEZ, Paola.2001. Pág.14.).

En la convención sobre la Protección de Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, la UNESCO establece que el Patrimonio Cultural es parte importante en la identidad de cada pueblo, y que la pérdida de estos bienes afecta negativamente a su comunidad y a la humanidad en general.

El patrimonio cultural es un bien único para la comunidad a que pertenece, y está expuesto constantemente a deterioro o destrucción. Con el tiempo, los riesgos sobre los bienes culturales se han acrecentado, producto de los cambios cada vez más abismantes que se han producido durante el siglo XX y XXI, tales como el desarrollo de las ciudades, la creación de grandes industrias, la contaminación y, actualmente, la sobre- exposición ocasionada por el turismo.

El carácter irremplazable del patrimonio y el mayor riesgo de desaparición de los bienes culturales en la actualidad, ha acrecentado su importancia y, a la vez, la necesidad de hacer más investigaciones y de plantear nuevos recursos de protección para evitar su deterioro o desaparición.

### **1.11 Protección del Patrimonio Cultural**

Los bienes culturales poseen como principal característica la de ser bienes que no se pueden reproducir. Son monumentos u objetos únicos que cuentan representan un gran valor para el desarrollo del grupo al que pertenece. Es por esto que debe existir un cuidado especial sobre estos bienes, tratando de eliminar las causas que pueden provocar su daño o destrucción.

Los bienes materiales están expuestos al deterioro producto del uso, del desgaste, de los distintos tipos de polución, accidentes o fenómenos naturales. De igual forma, los bienes intangibles están amenazados por el desarrollo de la vida moderna, que potencia el consumo por sobre la cultura, ocasionando la pérdida de ciertos valores y costumbres, como el folklore, tradiciones religiosas, ritos, etc.

En la actualidad, los bienes culturales están en constante exposición a daños y destrucción, producto de factores como la contaminación, la edificación y los conflictos armados. Para disminuir estos riesgos, se han tomado medidas de protección creadas por entidades internacionales y nacionales, que buscan preservar el patrimonio mediante el uso de convenciones, leyes, e instituciones.

En la Conferencia de la Haya realizada el 16 de noviembre de 1945, la UNESCO determinó que los bienes culturales deben ser protegidos en el caso en que se produzcan conflictos bélicos. Para salvaguardarlos, los estados suscriptores se comprometen a no utilizar estos bienes ni sus cercanías de ninguna forma que pueda poner en riesgo su integridad, y a no participar de saqueos, robos o destrucción del patrimonio de otros pueblos.

Los bienes culturales materiales tienen un periodo finito de existencia, lo que requiere del esfuerzo de toda la sociedad para mantener su valor el mayor tiempo posible en las mejores condiciones. Debería considerarse, por lo tanto, que “el patrimonio cultural es un recurso no renovable en su esencia”. “Los recursos culturales que configuran el patrimonio cultural tangible (monumentos, sitios arqueológicos, obras de arte) e intangible (idioma, costumbres) se consideran no renovables porque constituyen creaciones de la mente humana, cuya singularidad hace que una vez desaparecidas no sea posible reproducirlas de manera idéntica” (GONZÁLEZ, Paola.2001. Pág. 16).

De esto se infiere que toda pérdida del patrimonio constituye un hecho negativo para cualquier sociedad, puesto que su sustitución no es posible. Por esto, es fundamental la labor que realicen los Estados y los Organismos Internacionales en el sentido de velar, por todos los medios posibles, por la conservación de la cultura de cada pueblo.

## **1.12 ANÁLISIS DEL CAPÍTULO**

Se consideran bienes patrimoniales a todos aquellos bienes que contribuyen a crear lazos de identificación en las personas y sus grupos sociales con su entorno, tradición, sociedad e historia, enriqueciendo la vida de los pueblos, y dotándolos de características propias.

Los bienes patrimoniales pueden ser de origen natural o cultural, y se dividen en tres grandes áreas: monumentos, conjuntos y lugares. El patrimonio Cultural tiene, a su vez, diversas divisiones tales como patrimonio cultural mueble e inmueble; patrimonio cultural subacuático; patrimonio cultural inmaterial, etc.

Estos conceptos surgen después de años de investigación en relación con lo que es o debe ser patrimonio cultural y de la tarea de conciencia, cada vez mayor, para considerar cuáles son aquellos

bienes que tienen una connotación cultural de especial relevancia para el desarrollo de la sociedad a la que pertenecen. Las definiciones sobre Bienes Culturales y Naturales datan de 1970; los conceptos sobre patrimonio cultural subacuático datan de 2001, y los tratados sobre patrimonio inmaterial fueron desarrollados a partir de 2003.

De lo anterior podemos inferir que los estudios sobre Patrimonio Cultural son parte de una disciplina nueva que se piensa constantemente a sí misma, que abre sus propios conceptos a nuevos puntos de vista, aumentando el nivel de difusión y protección de los bienes culturales y generando nuevos espacios de identificación y apropiación por parte de los pueblos, en la medida en que se conforma un área de validación de los rasgos propios de cada uno de éstos.

El Patrimonio Cultural representa una instancia de trabajo teórico sobre aquellos valores considerados rescatables para un grupo determinado o para toda la humanidad, además de ser un espacio práctico, ya que todas las teorías son llevadas a la praxis mediante la identificación, difusión, protección y conservación de los bienes patrimoniales.

Las investigaciones realizadas por la UNESCO, ratificadas luego por medio de las convenciones, sugieren que la educación es la principal fuente de protección del patrimonio, constituyendo el rol principal de los Estados suscriptores el difundir por todos los medios posibles el conocimiento del patrimonio cultural, contribuyendo de esta manera a la toma de conciencia, por parte de la población, de la importancia que tienen los bienes patrimoniales en el desarrollo de su comunidad y de las generaciones futuras.

## **Capítulo II**

# **PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO POR PARTE DE ORGANISMOS INTERNACIONALES**

## **INTRODUCCIÓN**

Los organismos internacionales dedicados a la protección del patrimonio mundial cumplen una labor vital para el resguardo de los bienes culturales de una sociedad. Estas instituciones se encargan de crear documentos para la conservación, restauración y difusión del patrimonio. Estos documentos no son de carácter obligatorio y su aprobación depende de los Estados.

Entre los organismos internacionales más importantes, en cuanto a cultura, se encuentra la UNESCO, creada en 1946 como una institución que se transformó en un cuerpo colegiado encargado de investigar y difundir los temas relacionados con el patrimonio. La UNESCO cuenta con múltiples organismos, tales como El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Histórico-Artístico, El Consejo Internacional de Museos, El Centro Internacional para la Conservación y Restauración de Objetos de Museos, La Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial y La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, descritos más adelante.

En 1972, la UNESCO redactó un documento denominado Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Este es uno de los textos más importantes en relación con el patrimonio, ya que instituye la lista del Patrimonio Mundial, los mecanismos de postulación, las obligaciones y derechos de los Estados.

### **2.1 ORGANISMOS INTERNACIONALES**

Luego del término de la Segunda Guerra Mundial, el Patrimonio ha sido campo de gran preocupación, lo que ha ocasionado el aumento de organismos internacionales encargados de velar por el cuidado de todos aquellos bienes de relevancia cultural.

Los organismos se han dedicado a crear y articular documentos y textos jurídicos para regular la protección de los bienes patrimoniales. Estos textos, que adquieren el valor de recomendaciones o convenciones, han adquirido relevancia a nivel internacional e intercontinental, ampliando su influencia desde Europa hacia América, Asia y África.

A continuación, se define y caracteriza a la UNESCO, además de enumerar y describir las principales instituciones no gubernamentales relacionadas con ella.

### 2.1.1 UNESCO:

Tras el término de la Segunda Guerra Mundial, y con la finalidad de retomar las relaciones internacionales, se firma el 26 de junio de 1945 la Carta de San Francisco, que instituye la Organización de Naciones Unidas, con sede en New York.

En su intento por mejorar la cooperación internacional, y buscando ser un aporte al desarrollo cultural de los países, la ONU crea en 1946 la Unión de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París.

La UNESCO fue fundada como una forma de contribuir al desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura, tratando de mantener relaciones armónicas entre las naciones. Según la organización, se busca “construir la paz en la mente de los hombres mediante la educación, la cultura, la ciencia y la comunicación”. Para este fin, se ha planteado como objetivo fundamental “contribuir a la conservación de la paz y de la seguridad, estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones con el fin de asegurar el respeto universal de la justicia, la ley de los derechos humanos y de las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, que la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos”<sup>1</sup>

La actividad cultural de esta organización ha sido de gran importancia en el campo internacional. “La UNESCO desarrolla una labor fundamental como organismo impulsor de convenios y emisor de cartas, normas, tratados y recomendaciones internacionales para la conservación del patrimonio cultural a una escala mundial” (GONZÁLEZ - VARAS Ignacio.1999. Pág. 459), junto con centrarse en la preservación de los bienes culturales.

Esta cooperación realizada en los países Europeos se ha ampliado en el último tiempo en América, África y Asia, a través de apoyos técnicos y económicos para promover la conservación de su patrimonio.

---

<sup>1</sup> [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=3328&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=3328&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

### 2.1.1.1 Recomendaciones y Convenciones

La UNESCO ha contribuido al desarrollo y manutención del patrimonio cultural mediante Recomendaciones y Convenciones, que se diferencian en el tipo de carácter jurídico que tienen. Las Recomendaciones son sugerencias que se hacen a los Estados o agrupaciones ligadas al patrimonio; las Convenciones, en cambio, son obligatorias para los Estados que las ratifican.

Las Convenciones adquieren el carácter de tratados multilaterales entre los países que las ratifican, y muchas veces son integradas a las constituciones de cada Estado. Entre las principales Convenciones de la UNESCO sobre Patrimonio de la Humanidad se encuentran:

- La Convención para la Protección del Patrimonio Cultural en evento de Conflicto Armado, La Haya, 1954.
- La Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales, París, 1970.
- La Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, París, 2001.
- La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, 2003.

Las Recomendaciones son resúmenes de los estudios realizados por expertos en Patrimonio Cultural y “representan un número de principios generalmente aceptados y estandarizados sobre el tema que se está abordando. Ellos son seguidos, a menudo, por los legisladores y estudiosos nacionales, de modo que llegan a ser parte de los principios generales reconocidos por las naciones civilizadas” (GONZÁLEZ, Paola. 2001. Pág. 227.)

Las principales Recomendaciones emitidas por la UNESCO sobre el Patrimonio cultural son las siguientes:

1. Recomendación sobre los principios internacionales aplicables a las excavaciones arqueológicas, Nueva Delhi, 1956.
2. Recomendación relativa a la salvaguardia de la belleza y carácter de paisajes y sitios, París, 1962.
3. Recomendación sobre medios de prohibir y prevenir la exportación, importación y tráfico ilícito de propiedad del patrimonio cultural, París, 1964.
4. Recomendación relativa a la preservación del patrimonio cultural amenazado por obras públicas o privadas, París, 1968.

5. Recomendación relativa a la protección, a nivel nacional, del Patrimonio Cultural y Natural, París, 1972.
6. Recomendación relativa al intercambio internacional del Patrimonio Cultural, Nairobi, 1976.
7. Recomendación relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea, Nairobi, 1976.

#### **2.1.1.2 Organismos asesores de la UNESCO**

La UNESCO ha participado en la creación de organismos internacionales que han ampliado las investigaciones en diversos ámbitos del campo del patrimonio cultural, apoyando su comprensión, preservación y difusión. Estos organismos asesoran a la UNESCO en ciertas áreas específicas del patrimonio cultural.

#### **2.1.2 ICCROM**

El Centro Internacional para la Conservación y Restauración de Objetos de Museos (ICCROM), es una organización no gubernamental creada en 1959, con sede en Roma, cuyos objetivos principales son:

- Difundir documentos sobre las técnicas de conservación y restauración de los bienes culturales.
- Promover las investigaciones científicas y técnicas de los especialistas en el ámbito de la conservación y restauración por medio de conferencias, publicaciones, etc.
- Incentivar la formación de profesionales en el campo de la conservación y restauración.
- Crear recomendaciones que contribuyan a la prevención y supervivencia de los bienes patrimoniales.
- Apoyar la creación, difusión y desarrollo de las tareas de conservación y restauración.

### 2.1.3 ICOM

El Consejo Internacional de Museos (ICOM), es una institución no gubernamental internacional que fue creada en 1964 para velar por la seguridad y desarrollo de los museos alrededor del mundo. Esta organización se preocupa de “la conservación, mantenimiento y comunicación del patrimonio natural y cultural del mundo, presente y futuro, tangible e intangible...”, formando “...una red de comunicación para los profesionales de museos de todas las disciplinas y especialidades”<sup>2</sup>

Los objetivos del ICOM se pueden dividir en seis temas, principalmente:

- Potenciar la comunicación y colaboración entre los profesionales de los museos.
- Crear y difundir las bases y conceptos diseñados para la atención del público en los museos.
- Cooperar con la enseñanza del personal de los museos.
- Establecer una ética para los funcionarios de los museos.
- Crear patrones profesionales para los trabajadores de los museos.
- Preservar el patrimonio y trabajar para la eliminación del tráfico ilícito de los bienes patrimoniales.

Los miembros del ICOM están encargados de promover los museos a través del día Internacional de Museo, y por medio de publicaciones, investigaciones, congresos, y actividades nacionales e internacionales de la institución.

### 2.1.4 ICOMOS

El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Histórico-Artístico (ICOMOS), es una organización internacional no gubernamental creada en 1965, en Polonia, como resultado del Congreso de Arquitectos y Técnicos de los Monumentos Históricos, que mediante la denominada Carta de Venecia establece la creación de la institución. La sede del consejo se encuentra en París, teniendo representantes en diversas partes del mundo.

El ICOMOS se encarga de la conservación y restauración de los sitios históricos y monumentos. Esta organización busca “promover la teoría, la metodología y la tecnología aplicada a la

---

<sup>2</sup> [http://www.icom-ce.org/quees.htm#EL\\_CONSEJO\\_INTERNACIONAL\\_DE\\_MUSEOS](http://www.icom-ce.org/quees.htm#EL_CONSEJO_INTERNACIONAL_DE_MUSEOS)

conservación, protección, realce y apreciación de los monumentos, conjuntos y sitios”<sup>3</sup>, y tiene como sus principales objetivos:

- La agrupación de expertos en conservación en todo el mundo.
- Promover el intercambio de ideas, investigaciones y técnicas de restauración y conservación.
- Ayudar a la creación de nuevos centros de documentación especializados en conservación.
- Instaurar y difundir convenciones que permitan valorar el patrimonio arquitectónico.
- Colaborar con la creación de cursos de formación para especialistas en las técnicas de conservación.
- Organizar una red de especialistas en conservación a disposición de la comunidad internacional.

Dentro del campo de la protección y conservación del patrimonio cultural, el ICOMOS es el principal consultor de la UNESCO, influyendo directamente en las determinaciones que el Comité del Patrimonio Mundial establece sobre las propuestas para que los sitios sean nombrados como Patrimonio de la Humanidad.

En su categoría de asesor de la Unesco, el ICOMOS participa del Comité de Patrimonio Mundial, colaborando con la redacción de la Convención del Patrimonio Mundial. Esta organización se encarga de la instrucción y el estudio de los sitios postulados para ser considerados Patrimonio de la Humanidad, para lo cual debe contar con la opinión de diversos expertos en temas culturales. Estos especialistas son regulados por un coordinador, y las conclusiones de este consejo determinan si los bienes propuestos deben ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial.

El ICOMOS debe estudiar las propuestas de los sitios que se postulan para ser considerados como parte del patrimonio mundial, para lo cual debe llevar a cabo una investigación de los sitios, realizar estudios, clasificaciones y archivos de éstos, además de elaborar los criterios y diseñar los formularios para la inclusión de los bienes culturales a las diversas categorías propuestas por la UNESCO.

---

<sup>3</sup> [http://www.esicomos.org/Nueva\\_carpeta/INDEX\\_2ESICOMOS.htm](http://www.esicomos.org/Nueva_carpeta/INDEX_2ESICOMOS.htm)

### **2.1.5 OCPM**

La Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM), fue fundada el 18 de Septiembre de 1993, en Fez, luego de las deliberaciones del Segundo Coloquio Internacional de las Ciudades del Patrimonio Mundial. Su sede se encuentra en Québec.

Este organismo se encarga de asociar a las ciudades declaradas Patrimonio de la Humanidad, para promover el intercambio de información entre las distintas urbes que cuentan con esta distinción. Entre los objetivos de esta organización se encuentran:

- Apoyar la difusión y el desarrollo de la Convención del Patrimonio Mundial y de la carta Internacional para la Conservación de las Ciudades Históricas.
- Incentivar la cooperación, la transmisión de información, y conocimientos entre las ciudades históricas del mundo y los organismos relacionados con el patrimonio cultural.
- Ayudar a formar gestores municipales para establecer programas de valoración y conservación de los conjuntos históricos.
- Impedir que las ciudades sean utilizadas como objetivos militares en caso de conflictos bélicos.
- Difundir el desarrollo de un banco de datos sobre las ciudades históricas
- Fomentar el interés de la comunidad mundial sobre la importancia de las ciudades históricas.

### **2.1.6 UICN**

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN), es una organización fundada en 1948 con sede en Gland, Suiza.

La misión de la UICN es “influir, estimular y ayudar a las sociedades de todo el mundo para que conserven la integridad de su naturaleza y asegurar que el uso que se haga de los recursos naturales sea equitativo y ecológicamente sostenible”, ofreciendo “asesoría experta sobre aspectos científicos, políticos y legislativos relacionados con el medio ambiente para desarrollar acuerdos regionales,

legislaciones e instituciones nacionales, así como estrategias para la gestión sostenible de los recursos naturales, todo ello con el apoyo de las comunidades y organizaciones locales”<sup>4</sup>

La UICN es un organismo asesor del Comité del Patrimonio Mundial, que tiene la responsabilidad de evaluar las postulaciones de los Sitios Naturales propuestos para formar parte de la Lista del Patrimonio Mundial.

La UICN cuenta con 10.000 miembros que participan de áreas de trabajo diferentes, divididas en 6 comisiones independientes:

- a- Comisión Mundial de Áreas Protegidas
- b- Comisión de Supervivencia de Especies
- c- Comisión de Derecho Ambiental
- d- Comisión de Educación y Comunicación
- e- Comisión de Gestión de Ecosistemas
- f- Comisión de Política Ambiental, Económica y Social

## **2.2 DOCUMENTOS INTERNACIONALES**

La creación de documentos internacionales sobre patrimonio cultural comienza en 1931, con la Carta de Atenas. A partir de este momento, la necesidad de proteger los bienes culturales ha producido diversas convenciones de alcance mundial. Estos documentos, provenientes de distintas organizaciones no gubernamentales, buscan promover la cooperación internacional e intercontinental para enfrentar las principales amenazas de los bienes culturales en la actualidad, tales como la contaminación, el crecimiento desmedido de las urbanizaciones o el turismo, entre otros.

Los textos internacionales que tratan sobre Patrimonio Cultural pueden dividirse en dos grupos, según su carácter jurídico. Pueden ser creados para orientar, como es el caso de las Cartas, Recomendaciones o Resoluciones, o para obligar, como es el caso de las Convenciones. En cuanto a su influencia, los documentos internacionales pueden tener un alcance internacional o continental. A partir de los conceptos usados, los documentos internacionales se pueden destinar a diversos componentes del Patrimonio Cultural, como monumentos, conjuntos, sitios, ciudades, etc.

---

<sup>4</sup> [http://www.uicn.es/que\\_es\\_uicn.html](http://www.uicn.es/que_es_uicn.html)

A continuación, se describen las Cartas de Atenas y de Venecia, por ser las bases sobre las cuales se han cimentado los estudios, organizaciones y documentos que tratan sobre el patrimonio cultural, y la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO, por ser el único documento que Chile ha firmado.

### **2.2.1 Carta de Atenas 1931**

Como consecuencia de la Primera Guerra Mundial se fundó la Sociedad de las Naciones, que tenía a su cargo la comisión Internacional de Cooperación Intelectual, que, a su vez, manejaba la Oficina Internacional de Museos y el Instituto de Cooperación Intelectual. Estos organismos fueron los responsables de la Convención denominada Carta de Atenas, que data de 1931, que representa el primer esfuerzo por crear un decreto internacional que permite la restauración y conservación del patrimonio.

La Carta de Atenas es la primera medida de carácter internacional para crear conciencia sobre los problemas que enfrenta el patrimonio cultural. Desde el punto de vista legal este documento es orientador, ya que no tiene el carácter de norma obligatoria. Este documento se creó al final de la conferencia de expertos para la protección y conservación de monumentos de Arte y de Historia, promovida por la Oficina Internacional de Museos del Instituto para la Cooperación Intelectual dependiente de la Sociedad de las Naciones.

La conferencia se realizó en la ciudad de Atenas, entre el 21 y 30 de octubre de 1931, y tuvo como participantes a Gustavo Giovannoni, Victor Horta, Gino Chierici, Antonio Muñoz, Giorgio Nicidemi y Leopoldo Balbás. La Carta representa la corriente de “conservación científica” defendida por Gustavo Giovannoni en las primeras décadas del s.XX.

Este documento está compuesto por 10 capítulos breves, resumidos a continuación:

1. En el primer capítulo se hace notar la importancia de crear una red de apoyo entre los Estados, para proteger y conservar los monumentos artísticos y culturales.
2. El segundo artículo establece como la mejor protección del patrimonio, el mantenimiento regular. En el caso de que un monumento deba ser restaurado, la Carta de Atenas sugiere el respeto por el estilo original del edificio, sin interferir la obra con ningún otro estilo.

3. El tercer apartado destaca los bienes culturales como parte de la colectividad, ubicándolos sobre los intereses privados. Las leyes sobre el patrimonio deben corresponder a la realidad local de cada país, teniendo la autoridad pública del estado el poder de intervenir en casos de emergencia.
4. El cuarto capítulo establece que en el caso de las ruinas se debe efectuar una conservación escrupulosa, siendo posible utilizar los materiales nuevos necesarios, sólo a condición de que los materiales y técnicas utilizados sean reconocibles, a fin de que no se confunda el original con la restauración.
5. El quinto enunciado establece que pueden utilizarse en la restauración los recursos de la técnica moderna, sobre todo el cemento armado.
6. El sexto capítulo establece que, como producto de la vida moderna, los monumentos presentan un deterioro mayor, por lo cual debe crearse una red de apoyo entre los países y sus expertos para cuidar el patrimonio, difundiéndose mediante noticias y publicaciones a cargo de la Oficina Internacional de los Museos los trabajos sobre el patrimonio en los diversos países.
7. Se recomienda respetar el carácter y fisonomía de la ciudad en la construcción de cualquier edificio. También se recomienda la supresión de la publicidad, superposición de postes, alumbrados e industrias cerca de cualquier monumento.
8. La carta de Atenas sugiere que los Estados publiquen un inventario de los monumentos nacionales, con fotografías e informaciones; cada estado debe tener un archivo con los documentos sobre patrimonio cultural. La Organización Internacional de Museos deberá crear un mecanismo de difusión de los datos arqueológico, histórico, y técnicos.
9. El noveno artículo de la carta es el homenaje de la Conferencia al Estado griego por su labor en cuanto al Patrimonio Cultural.
10. Finalizando, la Carta establece que la conservación de los monumentos y obras de arte dependen del afecto y respeto del pueblo, y de la educación que otorgue el Estado respecto del patrimonio.

En conclusión, la Carta de Atenas busca suprimir la restauración en estilo y crear, en cambio, un “mantenimiento regular y permanente” con el fin de proteger los monumentos. Permite la incorporación de materiales nuevos al momento de restaurar y hace presente la preocupación del ambiente que rodea el bien cultural. Fomenta el conocimiento, la difusión, y la educación por parte del Estado de sus bienes culturales.

Esta Carta tiene una gran importancia, porque elaboró las pautas para la creación de normas que regulan la restauración. Además, “marcó el inicio de un amplio movimiento internacional para la conservación del patrimonio histórico y supuso el primer paso en la consideración del patrimonio cultural como un legado que implica y responsabiliza al conjunto de la humanidad” (GONZÁLEZ-varas Ignacio.1999. Pág. 469).

### **2.2.2 Carta de Venecia – 1964<sup>5</sup>**

La Carta de Venecia fue el resultado final del Segundo Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de los Monumentos Históricos. Esta reunión fue realizada en Venecia entre el 25 y el 31 de Mayo de 1964, tras la cual se creó la fundación ICOMOS.

La carta de Venecia desarrolla y expande los postulados de la carta de Atenas, profundizando y actualizando sus planteamientos en relación con nuevos problemas. La Convención se mantiene en la línea de la “restauración científica”, siendo sus principales creadores Roberto Pane y Piero Gazzola.

Este documento entiende el patrimonio cultural de cada país como parte del patrimonio universal, asumiendo los deberes de su conservación como tarea de toda la humanidad. Plantea, además, la necesidad de leyes internacionales para protegerlo. La carta de Venecia se compone de 16 artículos y de los siguientes seis contenidos temáticos:

- I- Definiciones
- II- Conservación
- III- Restauración
- IV- Lugares Monumentales
- V- Excavaciones
- VI- Documentación y Publicación

El primer tema establece, en su primer artículo, que “La noción de monumento histórico comprende la creación arquitectónica aislada así como el conjunto urbano o rural que da testimonio

---

<sup>5</sup> La carta de Venecia está publicada en la página del ICOMOS, en la siguiente dirección [http://www.icomos.org/docs/venice\\_es.html](http://www.icomos.org/docs/venice_es.html).

de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no sólo a las grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural”

El segundo artículo enuncia que “La conservación y restauración de monumentos constituye una disciplina que abarca todas las ciencias y todas las técnicas que puedan contribuir al estudio y la salvaguarda del patrimonio monumental”

El cuarto artículo del tema Conservación establece que “La conservación de monumentos implica primeramente la constancia en su mantenimiento”. En relación con los monumentos, se establece que éstos son inseparables “de la historia de que es testigo y del lugar en el que está ubicado. En consecuencia, el desplazamiento de todo o parte de un monumento no puede ser consentido nada más que cuando la salvaguarda del monumento lo exija o cuando razones de un gran interés nacional o internacional lo justifiquen” (Artículo 7)

El tercer enunciado sobre Restauración, define ésta como “una operación que debe tener un carácter excepcional. Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos del monumento y se fundamenta en el respeto a la esencia antigua y a los documentos auténticos. Su límite está allí donde comienza la hipótesis: en el plano de las reconstituciones basadas en conjeturas, todo trabajo de complemento reconocido como indispensable por razones estéticas o técnicas aflora de la composición arquitectónica y llevará la marca de nuestro tiempo. La restauración estará siempre precedida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del monumento” (Artículo 9).

Sobre el uso de la restauración, el artículo 11 establece que “las valiosas aportaciones de todas las épocas en la edificación de un monumento deben ser respetadas, puesto que la unidad de estilo no es un fin a conseguir en una obra de restauración”. Por otra parte, “los elementos destinados a reemplazar las partes inexistentes deben integrarse armoniosamente en el conjunto, distinguiéndose claramente de las originales, a fin de que la restauración no falsifique el documento artístico o histórico” (Artículo 12).

El cuarto capítulo sobre Lugares Monumentales, establece que estos lugares “deben ser objeto de atenciones especiales a fin de salvaguardar su integridad y de asegurar su saneamiento, su tratamiento y su realce. Los trabajos de conservación y de restauración que en ellos sean ejecutados deben inspirarse en los principios enunciados en los artículos precedentes” (Artículo 14).

Sobre las Excavaciones, el artículo 15 enuncia que “Los trabajos de excavaciones deben llevarse a cabo de acuerdo con las normas científicas y con la "Recomendación que define los principios internacionales a aplicar en materia de excavaciones arqueológicas" adoptada por la UNESCO en 1956.”

“El mantenimiento de las ruinas y las medidas necesarias para la conservación y protección permanente de los elementos arquitectónicos y de los objetos descubiertos deben estar garantizados”

El último artículo del capítulo sobre Documentación y Publicación designa, que “Los trabajos de conservación, de restauración y de excavación irán siempre acompañados de la elaboración de una documentación precisa, en forma de informes analíticos y críticos, ilustrados con dibujos y fotografías. Todas las fases del trabajo de desmontaje, consolidación, recomposición e integración, así como los elementos técnicos y formales identificados a lo largo de los trabajos, serán allí consignados. Esta documentación será depositada en los archivos de un organismo público y puesta a la disposición de los investigadores; se recomienda su publicación”

### **2.2.3 Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. UNESCO (1972)**

Esta Convención es el resultado de la Conferencia general de la UNESCO, y se realizó entre el 17 de Octubre y el 21 de noviembre de 1972 en París. La Convención está compuesta por 28 artículos y 8 capítulos que se enuncian a continuación:

- I- Definiciones del Patrimonio Cultural y Natural.
- II- Protección nacional y protección internacional del patrimonio Cultural y Natural
- III- Comité intergubernamental de protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.
- IV- Fondo para la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.
- V- Condiciones y modalidades de la asistencia internacional.
- VI- Programas educativos.
- VII- Informes.
- VIII- Cláusulas finales.

La primera parte de la convención establece las definiciones del patrimonio cultural y natural, incluidos en el primer capítulo de esta tesis. A continuación, se establecen medidas de protección del patrimonio cultural y natural en el ámbito nacional e internacional. Al respecto, el Artículo 4 indica que “cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente” (CABEZA, Ángel. 2003. Pág. 38)

Cada Estado debe hacerse cargo de sus bienes patrimoniales, tanto culturales como naturales, creando políticas de protección; instaurando organizaciones para la protección, conservación, restauración y difusión del patrimonio; desarrollando estudios e investigaciones que permitan establecer las amenazas que sufren estos bienes; creando leyes y medidas de protección tanto jurídicas, como científicas o culturales.

La Convención establece que los Estados partes deben velar tanto por sus bienes patrimoniales, como por los que forman parte del legado internacional, definiendo en el Artículo 7 la protección internacional del patrimonio mundial cultural y natural como “el establecimiento de un sistema de cooperación y asistencia internacional destinado a secundar a los Estados Partes en la Convención en los esfuerzos que se desplieguen para conservar e identificar ese patrimonio” (CABEZA, Ángel. 2003. Pág. 38).

La tercera parte de la Convención trata del Comité Intergubernamental de Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, fijando en el artículo 8 la creación, en la UNESCO de un Comité encargado de la protección del Patrimonio Mundial.

El artículo 11 determina que:

1. “Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención presentará al Comité del Patrimonio Mundial, en la medida de lo posible, un inventario de los bienes del patrimonio cultural y natural situados en su territorio y aptos para ser incluidos en la lista de que se trata el párrafo 2 de este artículo. Este inventario, no se considerará exhaustivo, habrá de contener documentación sobre el lugar en que estén situados los bienes y sobre el interés que presenten.

2. A base de los inventarios presentados por los Estados según lo dispuesto en el párrafo 1, el Comité establecerá, llevará al día y publicará, con el título de “Lista de Patrimonio Mundial”, una lista de bienes del patrimonio cultural y del patrimonio natural, tal como los definen los artículos 1 y 2 de la segunda Convención, que considere que poseen un valor universal siguiendo los criterios que haya establecido. Una lista revisada puesta al día se distribuirá al menos cada dos años.
3. El Comité establecerá, llevará al día y publicará, cada vez que las circunstancias lo exijan, con el nombre de "Lista del patrimonio mundial en peligro" una lista de los bienes que figuren en la Lista del patrimonio mundial, cuya protección exija grandes trabajos de conservación para los cuales se haya pedido ayuda en virtud de la presente Convención. Esta lista contendrá una estimación del costo de las operaciones. Sólo podrán figurar en esa lista los bienes del patrimonio cultural y natural que estén amenazados por peligros graves y precisos... El Comité podrá siempre, en caso de emergencia, efectuar una nueva inscripción en la Lista del patrimonio mundial en peligro y darle una difusión inmediata.
4. El Comité definirá los criterios que servirán de base para la inscripción de un bien del patrimonio cultural y natural en una u otra de las listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del presente artículo.

Sobre las modalidades de acción del Comité, el artículo 13 de la Convención establece que:

1. El Comité del Patrimonio Mundial recibirá y estudiará las peticiones de asistencia internacional formuladas por los Estados Partes en la presente Convención en lo que respecta a los bienes del patrimonio cultural y natural situados en sus territorios...
2. Las peticiones de ayuda internacional, en aplicación del párrafo 1 del presente artículo, podrán tener también por objeto la identificación de los bienes del patrimonio cultural o natural...
3. El Comité decidirá sobre esas peticiones, determinará, llegado el caso, la índole y la importancia de su ayuda y autorizará la celebración en su nombre, de los acuerdos necesarios con el Gobierno interesado.
4. El Comité fijará el orden de prioridad de sus intervenciones. Para ello tendrá en cuenta la importancia respectiva de los bienes que se hayan de proteger para el patrimonio mundial cultural y natural, la necesidad de asegurar una protección internacional a los bienes más representativos de la naturaleza o del genio y la historia de los pueblos del mundo, la urgencia de los trabajos que se hayan de emprender, la importancia de los recursos de los

Estados en cuyo territorio se encuentren los bienes amenazados y en particular la medida en que podrán asegurar la salvaguardia de esos bienes por sus propios medios.

5. El Comité establecerá, pondrá al día y difundirá una lista de los bienes para los que se haya prestado ayuda internacional.
6. El Comité decidirá sobre la utilización de los recursos del Fondo creado en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la presente Convención. Buscará la manera de aumentar los recursos y tomará para ello las disposiciones necesarias.
7. El Comité cooperará con las organizaciones internacionales y nacionales gubernamentales y no gubernamentales, cuyos objetivos sean análogos a los de la presente Convención. Para elaborar sus programas y, ejecutar sus proyectos, el Comité podrá recurrir a esas organizaciones y, en particular al Centro internacional de estudios de conservación y restauración de los bienes culturales (Centro de Roma), al Consejo internacional de monumentos y de lugares de interés artístico e histórico (ICOMOS) o a la
8. Unión Internacional para la conservación de la naturaleza y sus recursos (UICN), como también a organismos públicos y privados, y a particulares.

El cuarto capítulo trata sobre el Fondo para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, que es creado, según el artículo 15, para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural Mundial de Valor Universal Excepcional. Los recursos del Fondo provienen de los Estados partes de la Convención, de la Unesco, de organismos públicos y privados, y de personas privadas.

El quinto capítulo de la Convención, establece las Condiciones y modalidades de la asistencia internacional.

El artículo 19 dispone que: “Todo Estado Parte en la presente Convención podrá pedir asistencia internacional en favor de los bienes del patrimonio cultural o natural de valor universal excepcional situados en su territorio.” (CABEZA, Ángel. 2003. Pág. 44).

Sobre las postulaciones de bienes culturales, el artículo 21 enuncia que “El Comité del Patrimonio Mundial determinará el procedimiento de examen de las peticiones de asistencia internacional que estará llamado a prestar e indicará los elementos que habrá de contener la petición que describirá la operación que se proyecte, los trabajos necesarios, una evaluación de su costo, su urgencia y las razones por las cuales los recursos del Estado peticionario no le permiten hacer frente

a la totalidad de los gastos. Siempre que sea posible, las peticiones se apoyarán en un dictamen de expertos” (CABEZA, Ángel. 2003. Pág. 45)

Sobre la canalización de los recursos donados por la Unesco al incluir un bien patrimonial como parte de la Lista del Patrimonio Mundial, la Convención enuncia en sus artículos 22, 23, 24, 25 y 26 las siguientes normas establecidas para la asistencia:

Artículo 22: La asistencia del Comité del Patrimonio Mundial podrá tomar las formas siguientes:

- a- estudios sobre los problemas artísticos, científicos y técnicos que plantean la protección, la conservación, la revalorización y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural...
- b- servicios de expertos, de técnicos y de mano de obra calificada para velar por la buena ejecución del proyecto aprobado;
- c- formación de especialistas de todos los niveles en materia de identificación, protección, conservación, revalorización y rehabilitación del patrimonio cultural y natural;
- d- suministro de equipo que el Estado interesado no posea o no pueda adquirir;
- e- préstamos a interés reducido, sin interés o reintegrables a largo plazo;
- f- concesión en casos excepcionales y especialmente motivados, de subvenciones no reintegrables.

Artículo 23: El Comité del Patrimonio Mundial también podrá prestar asistencia internacional a centros nacionales o regionales de formación de especialistas de todos los grados en materia de identificación, protección, conservación, revalorización y rehabilitación del patrimonio cultural y natural.

Artículo 24: Una asistencia internacional muy importante sólo se podrá conceder después de un estudio científico, económico y técnico detallado. Este estudio habrá de hacer uso de las técnicas más avanzadas de protección, de conservación, de revaloración y de rehabilitación del patrimonio cultural y natural, y habrá de corresponder a los objetivos de la presente Convención. Habrá de buscar también la manera de emplear racionalmente los recursos disponibles en el Estado interesado.

Artículo 25: El financiamiento de los trabajos necesarios no incumbirá, en principio, a la comunidad internacional más que parcialmente. La participación del Estado que reciba la asistencia

internacional habrá de constituir una parte cuantiosa de su aportación a cada programa o proyecto, salvo cuando sus recursos no se lo permitan.

Artículo 26: El Comité del Patrimonio Mundial y el Estado beneficiario definirán en el acuerdo que concierten las condiciones en que se llevará a cabo un programa o proyecto para el que se facilite asistencia internacional con arreglo a las disposiciones de esta Convención. Incumbirá al Estado que reciba tal asistencia internacional seguir protegiendo conservando y revalorizando los bienes así preservados, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo. (CABEZA, Ángel. 2003. Pág. 45-46)

El sexto capítulo se titula “Programas Educativos”, y decreta que todos los Estados que son partícipes de la Convención deben difundir en su país de todas las formas posibles la importancia, el cuidado, y la protección que requieren los bienes patrimoniales.

El séptimo capítulo se denomina “Informes”, y establece que todos los Estados partícipes de la Convención deben entregar documentos que enuncien las medidas tomadas en su país para proteger el patrimonio.

## **2.3 PATRIMONIO MUNDIAL**

### **2.3.1 Convención del Patrimonio Mundial**

La Convención sobre Patrimonio Mundial establece cuáles son los bienes culturales y naturales que pueden ser parte de la Lista de Patrimonio Mundial, fijando las pautas para la inscripción, y obligando a los Estados partes a la identificación, protección y conservación de los bienes patrimoniales presentes en su territorio que tengan un valor universal excepcional.

La Convención establece las funciones del Comité del Patrimonio Mundial, la manera en que son elegidos los miembros, y los órganos asesores de la UNESCO para seleccionar los Sitios Incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial, además de definir cómo se debe utilizar el Fondo del Patrimonio Mundial.

### **2.3.2 Comité del Patrimonio Mundial**

El Comité se reúne una vez al año para analizar las postulaciones a la Lista. Las evaluaciones son efectuadas por dos organismos asesores de la UNESCO según su valor cultural o natural. Las candidaturas de Bienes Culturales son estudiadas por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Histórico-Artístico (ICOMOS), en tanto que los Bienes Naturales son investigados por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN). El tercer organismo asesor de la UNESCO en el análisis de las postulaciones es el Centro Internacional para la Conservación y Restauración de Objetos de Museos (ICCROM).

Cuando un sitio ha sido seleccionado por el Comité, su nombre y ubicación se agregan a la Lista del Patrimonio Mundial.

### **2.3.3 Lista del Patrimonio Mundial**

La Lista del Patrimonio Mundial y la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro se establecieron en la UNESCO mediante la redacción de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (UNESCO, 1972).

Desde 1978 hasta el 2005, han sido nombrados Patrimonio de la Humanidad 812 Bienes, que se dividen de la siguiente manera: 628 corresponden al Patrimonio Cultural; 160 corresponden a la categoría de Patrimonio Natural, y 24 de origen mixto que se encuentran en 137 Estados alrededor del mundo.

### **2.3.4 Lista Tentativa**

La Lista Tentativa es una compilación que todos los Estados suscriptores de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO (1972), deben hacer de los bienes culturales y naturales situados en su territorio, que sean considerados aptos para formar parte de la Lista del Patrimonio Mundial.

La Lista Tentativa permite a los Estados establecer cuáles son los bienes patrimoniales de mayor importancia en su país, además de permitir la postulación de estos bienes a la Lista del Patrimonio Mundial.

### **2.3.5 Formulario de la Lista Tentativa<sup>6</sup>**

ESTADO PARTE:

DATOS DEL INFORME:

Informe Preparado por

Nombre

Dirección

Institución

E-mail

Fax

Teléfono

NOMBRE DEL BIEN

Estado, Provincia o región

Latitud y Longitud

DESCRIPCIÓN

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR UNIVERSAL EXCEPCIONAL

Criterios cumplidos

Garantías de autenticidad e integridad

Comparación con otras propiedades similares

---

<sup>6</sup> El formato del Informe de la Lista Tentativa está en el anexo 2 de La guía de Orientaciones Operacionales para la Implementación de la Convención del Patrimonio Mundial, que se encuentra publicada en la página: <http://whc.unesco.org/archive/opguide05-en.pdf>

### **2.3.6 Postulación de los bienes culturales a la Lista del Patrimonio Mundial**

Para postular un lugar como Patrimonio de la Humanidad, se debe llenar un formulario que demuestre las características que la propiedad inscrita posee, la importancia que tiene a nivel mundial y el estado de conservación en que se encuentra.

Este formulario se encuentra en la “*Guía de Orientaciones Operacionales para la Implementación de la Convención del Patrimonio Mundial*”. El presente cuestionario es la traducción de la última edición de las Orientaciones Operacionales vigentes desde febrero de 2005.

#### **1- IDENTIFICACIÓN DEL BIEN**

1. a- País.
1. b- Estado, provincia o región.
1. c- Nombre del bien.
1. d- Ubicación exacta en el mapa e identificación de las coordenadas geográficas.
1. e- Mapas y planos que muestren los límites del área cuya inscripción se propone y de la zona de amortiguación.
1. f- Área de la propiedad propuesta para su inscripción (ha) y de la zona de amortiguación propuesta (ha)

#### **2- DESCRIPCIÓN**

2. a- Descripción del bien.
2. b- Historia y desarrollo
2. c- Justificación de la inscripción
2. d- Criterios bajo los cuales se propone la inscripción (y justificación de la inscripción bajo estos criterios)

#### **3- JUSTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN**

3. a- Criterio bajo el cual se propone la inscripción.
3. b- Declaración propuesta de un valor universalmente aceptado.
3. c- Análisis comparativo (incluyendo estado de conservación de propiedades similares)
3. d- Integridad y/o autenticidad

#### 4- ESTADO E CONSERVACIÓN Y FACTORES QUE AFECTAN EL BIEN.

4. a- Estado de conservación actual.

4. b- factores que afectan el bien.

i - Presiones producto del desarrollo

ii - Presiones ambientales (Contaminación, cambios climáticos, desertificación)

iii - Desastres naturales e intencionales y capacidad de respuestas (terremotos, inundaciones, incendios, etc.)

iv - Presiones producto del turismo y de los visitantes

v - Número de habitantes dentro de los bienes, y de la zona de protección

#### 5. PROTECCIÓN Y MANEJO DE LA PROPIEDAD

5. a- Propietario

5. b- Designación de protección.

5. c- Medidas de protección y formas de implementarlas

5. d- Existencia de planes relativos a la municipalidad y región en el cual se encuentra el bien propuesto.

5. e- Plan de manejo de propiedad u otro sistema de manejo

5. f- Fuentes y niveles de financiamiento

5. g- Fuentes de expertizaje y entrenamiento en conservación y en técnicas de administración.

5. h- Facilidades para los visitantes y estadísticas de ellos

5. i- Políticas y programas relativos a la presentación y promoción de los bienes

5. j- Niveles de personal (profesional, técnico y de manutención)

#### 6- MONITOREO

6. a- Indicadores clave para medir el estado de la conservación

6. b- Acuerdos administrativos para monitorear los bienes

6. c- Resultados de informes o balances previos

#### 7- DOCUMENTACIÓN

7. a- Fotografías, diapositivas, inventario de imágenes y autorización y/o otros materiales audiovisuales.

7. b- Planes referidos a la designación de protección, copias manejos de planes de propiedad o documentos de manejos de sistemas y extractos de otros planes relevantes de la propiedad

7. c- Datos de los más recientes resultados de los inventarios de la propiedad

7. d- Direcciones de los lugares donde se encuentran los inventarios, registros y archivos

7. e- Bibliografía

## 8. INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES

8. a- Persona a cargo de la postulación

Nombre

Título

Dirección

Ciudad, provincia/Estado, País

Teléfono

Fax

E-mail

8. b- Agencia o institución oficial local

8. c- Otra institución

8. d- Dirección oficial en Internet

## 9- FIRMA DEL ESTADO PARTE

### 2.3.7 Criterios de selección para analizar los bienes postulados a la Lista<sup>7</sup>

Para postular un sitio a alguna de las listas relativas al Patrimonio de la Humanidad se debe cumplir, como mínimo, con alguno de los criterios establecidos en el punto 77 de la “Guía de Orientaciones Operacionales para la Implementación de la Convención del Patrimonio Mundial”. Estos criterios, que se exponen a continuación, están consignados en las Orientaciones Operacionales vigentes desde Febrero del 2005:

- i- Representa una obra maestra del genio creativo humano;
- ii- Exhibe una importante intercambio de valores humanos, sobre un estadio del tiempo o con un área cultural del mundo, sobre el desarrollo en arquitectura o tecnología, arte monumental, desarrollo de un pueblo o diseño de un terreno (paisaje);

---

<sup>7</sup> El formato para la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial está en el anexo 5 de La guía de Orientaciones operacionales para la Implementación de la Convención del Patrimonio Mundial, que se encuentra publicada en la página: <http://whc.unesco.org/archive/opguide05-en.pdf>. La traducción al español de la presente tesis fue hecha por Cynthia Huambachano.

- iii- Sostener un singular, o por lo menos excepcional testimonio de una tradición cultural o de una civilización que viva o haya desaparecido;
- iv- Ser un sobresaliente ejemplo de un tipo de edificación, arquitectura o ensamble tecnológico, o terreno que ilustre una (o más) etapas significativa en la historia humana;
- v- Ser un sobresaliente ejemplo de establecimiento humano tradicional, uso de terreno o mar, que represente una (o más) culturas, o interacción humana con el ambiente, especialmente cuando ha estado expuesto al impacto de cambios irreversibles;
- vi- Estar directa o tangiblemente asociado con eventos o tradiciones, con ideas o creencias, con trabajos artísticos y literarios de un sobresaliente significado universal ( El comité considera que este criterio debe preferentemente estar ligado a otro criterio);
- vii- Contener fenómenos naturales superlativos o de excepcional belleza natural e importancia estética;
- viii- Ser un ejemplo sobresaliente de la representación del estado “más alto” de la historia de la Tierra, incluyendo el registro de vida, el proceso del progreso geográfico significativo en el desarrollo de las formas del terreno, o significativo geomórfico o conjunto fisiográfico;
- ix- Ser un ejemplo sobresaliente de significativa representación del proceso ecológico y biológico de la evolución y desarrollo terrestre, acuático, costas y ecosistemas marinos y comunidades de plantas y animales.;
- x- Contener un importante y significativo hábitat natural para la conservación “in situ” de diversidad biológica, incluyendo aquellos que contengan tratamiento especial de sobresaliente valor universal desde el punto de vista científico o conservacional.

### **2.3.8 Importancia de la inscripción de un bien a la Lista del Patrimonio Mundial**

La inclusión de un bien como parte de la Lista de Patrimonio Mundial genera el reconocimiento internacional del bien, lo que se puede traducir en un incentivo para los proyectos turísticos de los sitios. Además, los bienes que forman parte de una de las listas de la UNESCO reciben distintos tipos de ayuda, entre ellos:

- Financiamiento para la postulación: el Fondo del Patrimonio Mundial otorga recursos para la postulación de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial.
- Financiamientos para Emergencias: el Fondo del Patrimonio Mundial otorga recursos para proteger los bienes amenazados.

- Formación de personal: la Unesco patrocina los estudios para especializarse en identificación, protección, conservación, y restauración de bienes patrimoniales.
- Cooperación Técnica
- Financiamiento para actividades educativas, informativas y de difusión.

### **2.3.9 Obligaciones de los Estados**

Los Estados que forman parte de la convención del Patrimonio Mundial se deben comprometer a no tomar ninguna disposición que pueda producir daños a los bienes de valor patrimonial. Deben crear mecanismos de manejo y protección de los bienes nominados, además de informar constantemente a la UNESCO de las medidas tomadas para la protección del patrimonio y el estado de conservación de los bienes.

## ANÁLISIS DEL CAPÍTULO

Las iniciativas para preservar la cultura de todos los pueblos comenzaron en Europa, con la redacción de la Carta de Atenas, en 1931. Estos esfuerzos por crear documentos, instituciones internacionales y apoyo entre las naciones se concretizó luego de la Segunda Guerra Mundial con la creación, en 1946, de la Unión de Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la Cultura (UNESCO). En cuanto a la protección del patrimonio mundial, se desarrolló, en 1964, la Carta de Venecia, considerada como uno de los principales antecedentes de las Convenciones de la UNESCO.

La UNESCO es uno de los organismos más importantes relacionados con el patrimonio cultural. Tiene múltiples obligaciones, entre las cuales se encuentra la investigación sobre temas culturales y la implementación de categorías y términos que permiten entender los significados e importancia del patrimonio mundial.

Desde su creación, la UNESCO ha instaurado diversas Convenciones y Recomendaciones, que son ratificadas por los países que desean hacerse parte de los esfuerzos internacionales por preservar todos aquellos bienes que son parte de la identidad de una sociedad o pueblo.

Producto de la diversidad de áreas que engloba el campo del patrimonio, se han creado múltiples organismos que se encargan de temas específicos, y que asesoran a la UNESCO en temas tales como la postulación de un sitio como Patrimonio de la Humanidad. Estos organismos asesores son el Centro Internacional para la Conservación y Restauración de Objetos de Museos, establecido en 1959; el Consejo Internacional de Museos (ICOM), fundado en 1964; el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Histórico-Artístico (ICOMOS), creado en 1965, y la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM), creada en 1993. En cuanto a temas relacionados con el patrimonio natural, la UNESCO cuenta con la asesoría de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICN), que fue fundada en 1948.

Estos organismos, de carácter internacional, no dependen de ningún país y están compuestos por grupos de profesionales especializados en el área de patrimonio. Tienen su sede principal en distintas ciudades del mundo y representan un esfuerzo constante por la preservación de todos aquellos bienes que son parte de la identidad de un grupo social, sin excepciones ni prejuicios.

## **Capítulo III**

# **PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN CHILE**

## **INTRODUCCIÓN**

Los esfuerzos por proteger los bienes patrimoniales se desarrollaron en el país por iniciativa del Estado, que redactó cuerpos jurídicos para asegurar su salvaguardia. Estos documentos fueron creados en 1925 mediante el decreto N° 3.500 y el decreto N° 651, que legislan sobre Monumentos Nacionales. Estas normas fueron perfeccionadas en 1970 con la creación de la ley N° 17.288, que continúa vigente. Estas iniciativas han sido apoyadas por la ratificación del Estado de Chile a la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO (1972).

Además, Chile cuenta con decretos y leyes que ayudan indirectamente a la protección de los bienes patrimoniales. Estos cuerpos de apoyo son: la Ley N° 19.253 de 1993 la Ley N° 19.300 de 1994; la Ley N° 19.721 de 2001; la Ley N° 19.891 de 2003; Decreto Supremo N° 259 de 1980; Decreto Supremo N° 95 de 2001; Decreto N° 47 de 1992, y Decreto Supremo N° 484 de 1990.

En Chile, la institución encargada de la protección y difusión de los bienes patrimoniales está a cargo del Consejo de Monumentos Nacionales, que desde 1998 decidió dar énfasis a la postulación de sitios nacionales a la Lista del patrimonio de la Humanidad, creando una Lista Tentativa de sitios que tienen un gran valor cultural para Chile y el mundo.

### **3.1 LEYES SOBRE PATRIMONIO CULTURAL EN CHILE,**

En Chile, la identificación, protección y conservación de los bienes patrimoniales se ha centrado en el Estado que, mediante leyes y decretos, ha normalizado las obligaciones y derechos sobre el Patrimonio nacional. Las principales leyes y decretos presentes en la Constitución de Chile, que tienen relación con el patrimonio, son las siguientes:

- a- Ley N° 17.288, de 1970, que legisla sobre Monumentos Nacionales.
- b- Ley N° 19.253, de 1993, que establece las normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- c- Ley N° 19.300, de 1994, que trata sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- d- Ley N° 19.721, de 2001, que modifica la ley sobre donaciones con fines culturales contenida en el artículo 8° de la ley 18.985, y en otras disposiciones tributarias.
- e- Ley N° 19.891, de 2003, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

- f- Decreto Supremo N° 259, de 1980, precedente Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.
- g- Decreto Supremo N° 95, de 2001, precedente del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que modifica (y fija texto refundido) el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- h- Decreto N° 47, de 1992, precedente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- i- Decreto supremo N° 484, de 1990, precedente del Ministerio de Educación, que reglamenta sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

Por la pertinencia con el tema tratado en la presente tesis, el estudio y análisis de las normas legales chilenas relacionadas con el patrimonio cultural se basaran en la Ley N° 17.288, de 1970, que legisla sobre Monumentos Nacionales, y la Ley N° 19.300, que legisla sobre las Bases Generales del Medio Ambiente, y su Reglamento.

### **3.1.1 Ley de monumentos nacionales**

La Ley 17.288 representa un esfuerzo del Gobierno de Chile por proteger y difundir el patrimonio cultural de la Nación. Mediante esta ley se le concede al Estado un papel prioritario y exclusivo para el cuidado de los bienes culturales. Esta ley, que rige sobre los Monumentos Nacionales, tiene sus orígenes en dos iniciativas jurídicas anteriores: el decreto N° 651, que reguló la protección del patrimonio monumental, y el Decreto N° 3.500 que crea el Consejo de Monumentos Nacionales, ambos publicados en 1925.

#### **3.1.1.2 Resumen de la Ley N° 17.288<sup>8</sup>**

La Ley 17.288, creada en 1970 y publicada en el Diario Oficial el 4 de Febrero de 1970, está compuesta por 54 artículos, divididos en 12 capítulos, que se enuncian a continuación:

---

<sup>8</sup> La publicación utilizada para el análisis de la Ley 17.288 de la presente tesis es el texto publicado por El Consejo de Monumentos Nacionales. "Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y Normas Relacionadas. 2° Edición. Santiago, Chile 2004.

- I- De los Monumentos Nacionales.
- II- Del consejo de Monumentos Nacionales.
- III- De los Monumentos Históricos.
- IV- De los Monumentos Públicos.
- V- De los Monumentos Arqueológicos, de las Excavaciones e Investigaciones Científicas Correspondientes.
- VI- De la Conservación de los Caracteres Ambientales.
- VII- De los Santuarios de la Naturaleza e Investigaciones Científicas.
- VIII- De los Canjes y Préstamos Entre Museos.
- IX- Del Registro e Inscripciones.
- X- De las Penas.
- XI- De los recursos.
- XII- Título Final.

El primer capítulo establece que los monumentos nacionales se encuentran protegidos por el Estado, y su tuición está a cargo del Consejo de Monumentos Nacionales. Este capítulo define los Monumentos Nacionales como “los lugares, ruinas, construcciones u objetos de carácter histórico o artístico; Los enterratorios o cementerios u otros restos de los aborígenes, las piezas u objetos antropo-arqueológicos, paleontológicos o de formación natural, que existan bajo o sobre la superficie del territorio nacional o en la plataforma submarina de sus aguas jurisdiccionales y cuya conservación interesa a la historia, al arte o la ciencia; los santuarios de la naturaleza; los monumentos, estatuas, columnas, pirámides, fuentes, placas, coronas, inscripciones y, en general, los objetos destinados, a permanecer en un sitio público, con carácter conmemorativo”

El segundo capítulo define el Consejo de Monumentos Nacionales como un organismo técnico que depende en forma directa del Ministerio de Educación Pública. Este capítulo determina los directores y consejeros del Consejo según su cargo en otras instituciones designadas, tales como el Ministerio de Educación, la DIBAM, el Museo Histórico Nacional, el Museo Nacional de Historia Natural, el Museo Nacional de Bellas Artes, el Archivo Nacional, etc.

El Artículo 6 establece que las atribuciones y deberes del Consejo son:

“Pronunciarse sobre la conveniencia de declarar monumentos nacionales los lugares, ruinas, construcciones u objetos que estime el caso y solicitar de la autoridad competente la dictación del decreto supremo correspondiente junto con;

- 1- Formar el Registro de Monumentos Nacionales y Museos
- 2- Elaborar los proyectos o normas de restauración, reparación, conservación y señalización de los Monumentos Nacionales...
- 3- Gestionar la reivindicación, la cesión, venta al Estado o la adquisición a cualquier título por parte de éste de cualquier Monumento Nacional que sea parte de propiedad particular.
- 4- Reglamentar el acceso a los Monumentos Nacionales y aplicar o, en su defecto, proponer al Gobierno las medidas administrativas que sean conducentes a la mejor vigilancia y conservación de los mismos.
- 5- Conceder los permisos o autorizaciones para excavaciones de carácter histórico, arqueológico, antropológico o paleontológico en cualquier punto del territorio nacional, que soliciten las personas naturales o jurídicas chilenas o extranjeras en la forma que determine el Reglamento, y
- 6- Proponer al gobierno el o los reglamentos que deban dictarse para el cumplimiento de la presente ley”

El artículo 7 enuncia que El Consejo de Monumentos Nacionales está autorizado a:

- 1- “Editar o publicar monografías u otros trabajos sobre los Monumentos Nacionales.
- 2- Organizar exposiciones como medio de difusión cultural del patrimonio histórico, artístico y científico que le corresponde custodiar”

El artículo 11 establece el rol protector que el Estado ejerce sobre los bienes patrimoniales, al enunciar que “los Monumentos Históricos quedan bajo el control y la supervigilancia del Consejo de Monumentos Nacionales y todo trabajo de conservación, reparación o restauración de ellos, estará sujeto a su autorización previa”.

En el caso de que los bienes patrimoniales sean propiedad de privados, el artículo 12 plantea que, “Si el Monumento Histórico es un inmueble de propiedad particular, el propietario deberá conservarlo debidamente; no podrá destruirlo, transformarlo o repararlo, ni hacer en sus alrededores

construcción alguna, sin haber obtenido previamente autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, el que determinará las normas a que deberán sujetarse las obras autorizadas”.

En cuanto a las excavaciones, la Ley reglamenta, en el artículo 13, que “ninguna persona natural, jurídica, chilena o extranjera, podrá hacer en el territorio nacional excavaciones de carácter científico, sin haber obtenido previamente la autorización del Consejo en la forma establecida por el Reglamento, el que fijará las normas a que deberán sujetarse dichas excavaciones y el destino de los objetos que en ellas se encontraren”

El artículo 17, perteneciente al capítulo IV, enuncia que “Son Monumentos Públicos y quedan bajo la tuición del Consejo de Monumentos Nacionales, las estatuas, columnas, fuentes, pirámides, placas, coronas, inscripciones y en general, todos los objetos que estuvieren colocados o se colocaren para perpetuar memoria en campos, calles, plazas y paseos o lugares públicos”. Estos monumentos públicos no podrán ser modificados o ser trasladados sin el consentimiento del Consejo de Monumentos Nacionales.

El capítulo V, en su artículo 21, establece que “son Monumentos Arqueológicos de propiedad del Estado, los lugares, ruinas, yacimientos y piezas antro-po-arqueológicas que existan sobre o bajo la superficie del territorio nacional”. Ninguna persona natural, jurídica, nacional o extranjera, podrá efectuar excavaciones arqueológicas, antropológicas o paleontológicas sin la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales.

El capítulo VII, que trata sobre “La Conservación de los Caracteres Ambientales”, declara que para “el efecto de mantener el carácter ambiental y propio de ciertas poblaciones o lugares donde existieren ruinas arqueológicas, o ruinas y edificios declarados Monumentos Históricos, el Consejo de Monumentos Nacionales podrá solicitar que se declare de interés público la protección y conservación del aspecto típico y pintoresco, de dichas poblaciones, lugares o de determinadas zonas de ellas”.

El capítulo VII, en el artículo 31, establece que “son santuarios de la naturaleza todos aquellos sitios terrestres o marinos, que ofrezcan posibilidades especiales para estudios e investigaciones geológicas, paleontológicas, zoológicas, botánicas, de ecología, o que poseen formaciones naturales, cuya conservación sea de interés para la ciencia o para el Estado. Los sitios mencionados que fueren declarados santuarios de la naturaleza quedarán bajo la custodia del Consejo de

Monumentos Nacionales...No se podrá, sin la autorización previa del Consejo, iniciar en ellos trabajos de construcción, excavación...o cualquiera otra actividad que pudiera alterar su estado natural”

El octavo capítulo establece la manera en que se deben realizar los canjes y prestamos entre Museos, mientras que el capítulo noveno establece las formas de Registro e Inscripciones que estos organismos deben hacer de sus obras y colecciones.

El capítulo X determina las penas que deben ser enfrentadas en el caso de incumplimiento o violación a la presente ley. El undécimo capítulo hace referencia a los recursos, estableciendo en el artículo 45 que “la Ley de Presupuesto de la Nación consultará anualmente los fondos necesarios para el funcionamiento del Consejo de Monumentos Nacionales y el cumplimiento de los fines que la ley le asigna”

El último capítulo alude a las formalidades de la ley, y fechas en que comenzó a ser efectiva, además de la firma del presidente Eduardo Frei Montalva, que promulgó la ley el 27 de Enero de 1970.

### **3.1.1.3 Definiciones de Bienes Patrimoniales presentes en la Ley N° 17.288**

La ley N° 17.288 establece que los bienes que han sido protegidos por el Estado son: los monumentos nacionales, las zonas típicas, los santuarios de la naturaleza, los monumentos arqueológicos, los monumentos paleontológicos y los monumentos públicos, cuyas definiciones han sido determinadas por la ley de la siguiente forma:

Los **Monumentos Históricos** son bienes muebles e inmuebles de valor histórico y/o artístico. Pueden ser lugares, ruinas, construcciones u objetos.

Las **Zonas Típicas** son conjuntos inmuebles urbanos o rurales, de valor urbanístico, paisajístico y ambiental. Muchas corresponden al entorno de un Monumento histórico. Pueden ser grupos de construcciones, parques, lugares agrestes, etc.

Los **Santuarios de la naturaleza** las son áreas terrestres o marinas cuya conservación es de interés para la ciencia o para el Estado, por cuanto poseen especies, bienes o formaciones naturales

importantes desde el punto de vista de la zoología, paleontología, geología, de la botánica o de la ecología.

Los **Monumentos Arqueológicos** son las piezas, lugares, ruinas o yacimientos que presentan vestigios de ocupación humana, que se encuentren en un contexto arqueológico, es decir, que no están siendo utilizados por una sociedad viva o en funcionamiento. La ley establece que todos los bienes arqueológicos son propiedad del Estado.

**Monumentos Paleontológicos:** son vestigios de seres orgánicos que se encuentran en estado fósil, es decir, petrificados, lo cual incluye las huellas petrificadas dejadas por estos seres vivos. Su propiedad corresponde también al Estado.

**Monumentos Públicos:** son bienes conmemorativos que están en el espacio público. Pueden ser estatuas, fuentes, placas, inscripciones, etc., que tiene por finalidad perpetuar la memoria de personajes, instituciones, hechos, fenómenos o épocas.

#### **3.1.1.4 Normas sobre Zonas Típicas o Pintorescas<sup>9</sup>**

Las Normas sobre Zonas Típicas o Pintorescas fueron redactadas por el Consejo de Monumentos Nacionales, por el acuerdo establecido en la sesión del 7 de marzo de 2001. La finalidad de estas normas es profundizar el manejo de las Zonas Típicas o Pintorescas, presente en la Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales. Este instrumento legal pretende ser un “Instructivo de Intervención” que regule las intervenciones en las Zonas Típicas, ya sea en trabajos de modificación, ampliación, conservación o restauración.

Según el Secretario Ejecutivo del Consejo, Ángel Cabeza, con las normas sobre Zonas Típicas o Pintorescas, “comienza una nueva etapa de mayor compatibilización y armonización en los procedimientos y trámites entre las distintas Direcciones de obras Municipales y el Consejo de Monumentos Nacionales, logrando un mejor manejo en las Zonas Típicas o Pintorescas”<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> Las Normas sobre Zonas Típicas o Pintorescas han sido publicadas en la página del Consejo de Monumentos Nacionales, en la dirección <http://www.monumentos.cl/pdf/normas.pdf>.

<sup>10</sup> <http://www.monumentos.cl/pdf/normas.pdf>. Introducción, Pág. 2.

Las Normas sobre Zonas típicas o Pintorescas, cuenta con 18 artículos divididos en los siguientes capítulos:

- I- Definiciones
- II- Declaración de zona típica o pintoresca
- III- Instructivos de intervención para cada zona declarada típica o pintoresca.
- IV- Autorizaciones de intervención.
- V- Disposiciones finales

El primer artículo establece las definiciones utilizadas en el siguiente cuerpo legislativo, entendiendo por:

**a- Intervención:** El proceso que implica la ejecución de obras de construcción, conservación, reciclaje o ampliación de las edificaciones existentes y su entorno.

**b- Conservación:** El conjunto de procesos necesarios para la mantención de la importancia arquitectónica, arqueológica, histórica, artística, científica, paisajística, biológica y social del patrimonio cultural o natural...

**c- Preservación:** El proceso de mantener el estado original de un inmueble, sitio o ambiente, ya sea protegiéndolo anticipadamente del daño, peligro o retardando su deterioro con el mínimo de intervención.

**d- Restauración:** El proceso de devolver a un inmueble, sitio o ambiente a su estado original o alguna etapa previa de su existencia, mediante la consolidación, la exclusión de los elementos no pertenecientes a su identidad, o la incorporación de nuevos materiales o elementos, siempre y cuando no la alteren.

**e- Reconstrucción:** El proceso de restablecer o recrear el estado original o previo de un inmueble, sitio o ambiente, mediante la incorporación preferente de nuevos materiales. Esta reproducción auténtica –total o parcial– estará fundamentada en documentación comprobada por evidencia científica a través de un estudio de tipología (documentos gráficos, fotográficos o de archivo).

**f- Reciclaje o Acondicionamiento:** Las obras necesarias para la adecuación de un inmueble o una parte del mismo a los usos que se destine, mejorando sus condiciones de habitabilidad y manteniendo su envolvente exterior original, su configuración interior general y su estructura básica original...

**g- Ampliación:** Las obras que se realizan para aumentar el volumen construido de edificaciones existentes, ya sea mediante el aumento de ocupación en pisos, el incremento del número de pisos o el aumento de altura de los existentes.

**h- Entorno:** El Conjunto de elementos o rasgos de carácter físico, o cultural y Paisajístico, que están aledaños a un edificio o conjunto patrimonial cuya existencia es importante para mantener la relevancia cultural o natural de éstos.

El segundo artículo establece que cualquier autoridad o persona puede solicitar por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales, que una población o lugar o determinada parte de ellos, sea declarada Zona Típica o Pintoresca. Si la solicitud es aceptada, “luego de estudiados los antecedentes de la declaración, el Consejo de Monumentos Nacionales, previo acuerdo, podrá solicitar al Ministerio de Educación la dictación del decreto correspondiente” (Artículo 3°).

El tercer capítulo, sobre los instructivos de intervención para cada zona declarada típica o pintoresca, establece en el cuarto capítulo que “En el manejo de cada Zona Típica o Pintoresca se deberá cumplir con los requisitos contenidos en el respectivo documento denominado Instructivo de Intervención de Zona Típica o Pintoresca”. Este Instructivo es un documento de carácter técnico, que fijará en cada caso, los requisitos especiales que deben cumplirse para todas las intervenciones que impliquen obras de construcción, reconstrucción o mera conservación, sean permanentes o provisorios en atención a las distintas características arquitectónicas y paisajísticas propias de cada Zona Típica o Pintoresca (Artículo 5).

El sexto artículo enuncia que cada Instructivo de Intervención de Zona Típica o Pintoresca regulará la totalidad del área protegida en cada caso y contendrá las siguientes partes:

- a- Introducción Técnica - Descriptiva
- b- Documentación Gráfica
- c- Instrucciones Técnicas Especiales

Sobre estos instructivos, el artículo 7 establece que éstos “serán elaborados, conforme al procedimiento que aquí se establece, directamente por el Consejo de Monumentos Nacionales o por la respectiva Municipalidad. Se podrán establecer convenios de cooperación técnica con otros organismos públicos, privados o con especialistas en conservación de patrimonio arquitectónico, urbanístico o cultural, para la elaboración de los mismos”

El cuarto capítulo, sobre las Autorizaciones de Intervención, instituye en el noveno artículo que “toda solicitud de intervención que implique construcciones nuevas u obras de reconstrucción o de mera conservación en una zona declarada típica o pintoresca, deberá cumplir con los requisitos

establecidos en el respectivo instructivo de intervención, debiendo presentarse al Consejo de Monumentos Nacionales para su autorización, acompañada de un expediente técnico...”

Una vez permitidas las intervenciones, “El Consejo de Monumentos Nacionales podrá supervisar técnicamente la ejecución de una obra de intervención autorizada, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones del Instructivo de Intervención aplicable” (Artículo 12).

El artículo 13 establece, que el Consejo de Monumentos Nacionales “promoverá ante las Direcciones de Obras Municipales, la incorporación de los Instructivos de Intervención de Zonas Típicas o Pintorescas respectivas, en sus Planos Reguladores Comunales e Intercomunales” junto con difundir en “los Municipios y demás organismos públicos o privados el otorgamiento de fondos u otros incentivos, con la finalidad de conservar, fomentar y desarrollar los valores patrimoniales, arquitectónicos, artísticos, históricos, paisajístico y culturales propios de cada Zona Típica o Pintoresca” (Artículo 14).

### **3.1.2 LEY Nº 19.300, DE 1994 QUE LEGISLA SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE<sup>11</sup>**

La ley 19.300 es un cuerpo legal que protege el patrimonio cultural, pues establece que son parte del Medio Ambiente los bienes culturales y las relaciones que éstos producen con su medio. Esta ley permite que los bienes patrimoniales también puedan ser evaluados por el sistema de impacto ambiental, transformándose “en uno de los mecanismos de protección del patrimonio cultural más importante del país” (GONZÁLEZ, Paola. 2001. Pág. 18.).

La ley de Bases del Medio Ambiente creó la Comisión Nacional del Medio Ambiente, vigente desde 1994, que tiene las siguientes finalidades: recuperar y mejorar la calidad ambiental; prevenir el deterioro ambiental; fomentar la protección del patrimonio ambiental y el uso sustentable de los recursos naturales; introducir consideraciones ambientales en el sector productivo; involucrar a la

---

<sup>11</sup> La Ley 19.300 sobre las Bases Generales del Medio Ambiente se encuentra publicada en <http://www.conama.cl/portal/1255/article-26087.html>

ciudadanía en la gestión ambiental; fortalecer la institucionalidad ambiental a nivel nacional y regional; perfeccionar la legislación ambiental y desarrollar nuevos instrumentos de gestión<sup>12</sup>.

La Ley 19.300 está compuesta por 92 artículos, divididos en los siguientes seis capítulos:

- I- Disposiciones generales
- II- Instrumentos de gestión ambiental
- III- Responsabilidades por daño ambiental
- IV- Fiscalización
- V- Fondo de protección ambiental
- VI- Título Final: De la Comisión Nacional del Medio Ambiente

A continuación, se describen los artículos de la ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que presentan una relación importante con el tema del patrimonio cultural y su protección.

El primer capítulo de la ley establece, en su primer artículo, que “El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental se regularán por las disposiciones de esta ley”.

El segundo artículo define los conceptos utilizados por la ley. Las definiciones de mayor relevancia para el tema tratado en la presente tesis son:

b) **Conservación del Patrimonio Ambiental:** uso y aprovechamiento racional o la reparación, en su caso, de los componentes del medio ambiente especialmente aquellos propios del país que sean únicos, escasos o representativos, con el objeto de asegurar su permanencia y su capacidad de regeneración.

h) **Educación Ambiental:** proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos, desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio bio-físico circundante;

i) **Estudio de Impacto Ambiental:** el documento que describe pormenorizadamente las características de un proyecto o actividad, que se pretenda llevar a cabo o su modificación. Debe proporcionar antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación de su impacto

---

<sup>12</sup> <http://www.conama.cl/portal/1255/article-27873.html>

ambiental y describir la o las acciones que ejecutará para impedir o minimizar sus efectos significativamente adversos;

j) **Evaluación de Impacto Ambiental:** procedimiento, a cargo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente o de la Comisión Regional respectiva, en su caso, que, en base a un Estudio o Declaración de Impacto Ambiental, determina si el impacto ambiental de una actividad o proyecto se ajusta a las normas vigentes.

ll) **Medio Ambiente:** el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones;

El Segundo capítulo establece, en el artículo N° 10, que los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación respectivo, son los siguientes:

g) Proyectos de desarrollo urbano o turístico...

i) Proyectos de desarrollo minero, incluidos los de carbón, petróleo y gas comprendiendo las prospecciones, explotaciones, plantas procesadoras y disposición de residuos y estériles, así como la extracción industrial de áridos, turba o greda;

j) Oleoductos, gasoductos, ductos mineros u otros análogos;

k) Instalaciones fabriles, tales como metalúrgicas, químicas, textiles, productos de materiales para la construcción, de equipos y productos metálicos y curtiembres, de dimensiones industriales;

p) Ejecución de obras, programas o actividades en parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de zonas vírgenes, santuarios de la naturaleza, parques marinos, reservas marinas o en cualesquiera otras áreas colocadas bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita...

Sobre la pertinencia de una investigación sobre el nivel de impacto ambiental, el artículo 11 enuncia que los proyectos o actividades enumerados en el artículo precedente requerirán la

elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental, si generan o presentan a lo menos uno de los siguientes efectos, características o circunstancias:

- a) Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos;
- b) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire;
- c) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos;
- d) Localización próxima a población, recursos y áreas protegidas susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar;
- e) Alteración significativa, en términos de magnitud o duración del valor paisajístico o turístico de una zona, y
- f) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

### **3.1.3 REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

La Ley 19.300, sobre bases generales del Medio Ambiente, ha sido complementada por el Reglamento de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, creado en 1997 y modificado por el Decreto Supremo N° 95, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que modifica (y fija texto refundido) del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental<sup>13</sup>.

El Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental está compuesto por 124 artículos, divididos en los siguientes nueve capítulos:

#### 1. Disposiciones Generales

---

<sup>13</sup> El Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental se encuentra publicado en <http://www.conama.cl/portal/1255/article-27780.html>

2. Generación o presencia de efectos, características o circunstancias que definen la pertinencia de presentar un estudio de impacto ambiental.
3. Contenidos de los estudios y declaraciones de impacto ambiental
4. Evaluación del Impacto Ambiental
5. Participación de la comunidad en el proceso
6. Plan de medidas de mitigación, reparación y compensación, del plan de seguimiento ambiental y de la fiscalización.
7. Permisos ambientales sectoriales
8. Contrato de seguro por daño Ambiental y de la autorización provisoria.
9. Título Final

Los artículos del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, que presentan una relación importante con el tema del patrimonio cultural y su protección, se describen a continuación:

El primer artículo enuncia que el Reglamento establece las disposiciones por las cuales se regirá el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y la participación de la comunidad, de conformidad con los preceptos de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

El artículo 2 establece que, para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

a) **Área protegida:** cualquier porción de territorio, delimitada geográficamente y establecida mediante acto de autoridad pública, colocada bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza y conservar el patrimonio ambiental.

e) **Órgano de la administración del Estado con competencia ambiental:** Ministerio, servicio público, órgano o institución creado para el cumplimiento de una función pública, que otorgue algún permiso ambiental sectorial de los señalados en este Reglamento, o que posea atribuciones legales asociadas directamente con la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza, el uso y manejo de algún recurso natural y/o la fiscalización del cumplimiento de las normas y condiciones en base a las cuales se dicta la resolución calificatoria de un proyecto o actividad.

En el segundo capítulo se establece, en el artículo 11, que el titular deberá presentar un estudio de impacto ambiental, si su proyecto o actividad genera o presenta alteración de monumentos, sitios

con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

A objeto de evaluar si el proyecto o actividad, respecto a su área de influencia, genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, se considerará:

- a) La proximidad a algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley 17.288;
- b) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley 17.288;
- c) La magnitud con que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural; o
- d) La proximidad a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano.

El tercer capítulo define, en su artículo 12, que en los contenidos mínimos detallados para la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental considerarán las siguientes materias:

- f) La línea de base, que deberá describir el área de influencia del proyecto o actividad, a objeto de evaluar posteriormente los impactos que, pudiesen generarse o presentarse sobre los elementos del medio ambiente.

El área de influencia del proyecto o actividad se definirá y justificará, para cada elemento afectado del medio ambiente, tomando en consideración los impactos ambientales potenciales relevantes sobre ellos. Deberán describirse aquellos elementos del medio ambiente que se encuentren en el área de influencia del proyecto o actividad, y que dan origen a la necesidad de presentar un estudio de impacto.

Se caracterizará el estado de los elementos del medio ambiente, considerando los atributos relevantes del área de influencia, su situación actual y, si es procedente, su posible evolución sin considerar la ejecución o modificación del proyecto o actividad. Esta descripción considerará, cuando corresponda, los siguientes contenidos:

f.4. El medio construido, describiendo su equipamiento, obras de infraestructura, y cualquier otra obra relevante.

Asimismo, se describirán las actividades económicas, tales como industriales, turísticas, de transporte, de servicios y cualquier otra actividad relevante existente o planificada.

f.6. Los elementos naturales y artificiales que componen el patrimonio histórico, arqueológico, antropológico, paleontológico, religioso y, en general, los que componen el patrimonio cultural, incluyendo la caracterización de los Monumentos Nacionales.

f.7. El paisaje, que incluirá, entre otros, la caracterización de su visibilidad, fragilidad y calidad.

f.8. Las áreas donde puedan generarse contingencias sobre la población y/o el medio ambiente, con ocasión de la ocurrencia de fenómenos naturales, el desarrollo de actividades humanas, la ejecución o modificación del proyecto o actividad, y/o la combinación de ellos...

El séptimo capítulo trata sobre los Permisos Ambientales Sectoriales, estableciendo, en el capítulo 75, que los permisos para realizar trabajos de conservación, reparación o restauración de Monumentos Históricos; para remover objetos que formen parte o pertenezcan a un Monumento Histórico; para destruir, transformar o reparar un Monumento Histórico, hacer construcciones en sus alrededores; o para excavar o edificar si el Monumento Histórico fuere un lugar o sitio eriazo.

En el Estudio o Declaración de Impacto Ambiental, según sea el caso, se deberán señalar las medidas apropiadas para la conservación y/o protección del Monumento Histórico que se afectará, en consideración a la:

- a) Identificación del inmueble, indicando su localización: calle, número, ciudad; nombre del propietario y límites de su declaratoria como Monumento Histórico.
- b) Fotocopia de planos originales del inmueble y descripción de las modificaciones posteriores, si corresponde; fotografías actuales del inmueble y de su entorno inmediato.
- c) Descripción de la intervención que se desea realizar, sea ésta una reconstrucción parcial, restauración, conservación o cualquier otra.
- d) Plano de conjunto, cuando se trate de dos o más volúmenes edificados en el predio.
- e) Anteproyecto de arquitectura, planta general y elevaciones.

f) En caso de intervenciones interiores, se indicará en planta todos los detalles, indicando los elementos originales y la proposición.

g) En caso de intervenciones en la fachada, se indicarán todos los detalles, tales como modificación de vanos, cambio de color, modificación de su altura y/o colocación de elementos ornamentales.

h) En caso de intervenciones importantes en la estructura principal del inmueble, presentación de un informe del calculista responsable.

i) En caso de intervenciones en inmuebles cuyo destino sea comercio u oficina, se deberá especificar las características formales de la publicidad y su colocación en fachada y cualquier otro elemento agregado que afecte la fachada y la vía pública.

j) En caso de requerir demoler parcialmente el inmueble, presentación de un informe técnico fundamentado por un profesional competente.

En el Estudio o Declaración de Impacto Ambiental, según sea el caso, se deberán señalar las medidas apropiadas para la conservación y/o protección de los sitios arqueológicos, antropológicos o paleontológicos que serán afectados, en consideración a:

a) Inventario y análisis in situ de los sitios arqueológicos y su contexto.

b) Superficie, estado de conservación y registro fotográfico de cada sitio.

c) Georeferenciación de los sitios, de preferencia en coordenadas Universal Transversal Mercator U.T.M, en un plano a escala adecuada, tal que permita observar la superficie del o los sitios y las obras y acciones del proyecto o actividad que puedan afectar los sitios.

d) Propuesta de análisis de los materiales a rescatar y sugerencia para el destino final de las estructuras y objetos a rescatar y/o intervenir.

e) Presentación de la solicitud de excavación por un profesional competente.

En el Estudio o Declaración de Impacto Ambiental, según sea el caso, se deberán señalar las medidas apropiadas para la preservación del estilo arquitectónico general de las zonas típicas o pintorescas que se afectarán, de acuerdo a la:

- a) Identificación de la zona típica a intervenir, incluyendo fotografías e indicando límites de su declaratoria.
- b) Identificación del o los inmuebles que se pretenden intervenir, indicando, entre otros, nombre del propietario, calle, número y su localización en un plano de conjunto.
- c) Descripción de la intervención que se desea realizar, sea ésta reconstrucción, reparación, conservación o cualquier obra nueva que se plantee realizar.
- d) Anteproyecto de arquitectura, planta general y elevaciones debidamente acotadas.
- e) En caso de intervenciones interiores, se indicará en planta los elementos a demoler o construir.
- f) En caso de intervención de fachada, se indicará la situación actual y propuesta. En ambos casos se graficarán los inmuebles colindantes.
- g) En caso de intervenciones de inmuebles cuyo destino sea comercio u oficinas, se deberá especificar las características formales de la publicidad y su localización en fachada.

En el Estudio o Declaración de Impacto Ambiental, según sea el caso, se deberán señalar las medidas apropiadas de protección y conservación del estado natural del Santuario de la Naturaleza, de acuerdo a la:

- a) Identificación del Santuario de la Naturaleza a intervenir, descripción detallada de las características por las cuales fue declarado Monumento Nacional.
- b) Descripción y localización de la zona del Santuario a intervenir, en un plano a escala adecuada, tal que permita observar dicha zona y las obras y acciones del proyecto o actividad.
- c) Identificación y detalle de las acciones y medidas apropiadas de protección y conservación del Santuario, que se pretende implementar.

### **3.2 CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

El Consejo de Monumentos Nacionales es una institución creada por el Estado de Chile, que depende directamente del Ministerio de Educación. Fue creado el 17 de Octubre de 1925, por efecto del decreto N° 651. Esta norma estuvo en vigencia hasta 1970, cuando se aprobó la ley N° 17.288 que legisla sobre Monumentos Nacionales, y que continúa vigente. Desde su creación, el Consejo de Monumentos Nacionales ha inscrito 800 bienes en la categoría Monumentos, Zonas Típicas y Santuarios de la Naturaleza. Esta ley constituye un gran instrumento de protección de los Monumentos, pero requiere de modificaciones que permitan proteger más eficazmente el patrimonio cultural y natural de nuestro país.

### **3.2.1 Miembros del Consejo**

El Consejo está dirigido por un presidente, que corresponde al Ministro de Educación. Le sigue el vicepresidente ejecutivo, labor que es cumplida por el director de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM). Además, cuenta con 18 consejeros, que son representantes de diversas instituciones y asociaciones relacionadas con el patrimonio nacional.

Las organizaciones participantes del Consejo son: el Museo Histórico Nacional; el Museo Nacional de Bellas Artes; el Museo Nacional de Historia Natural; el Archivo Nacional; la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras públicas; el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; el Instituto de Conmemoración Histórica; el Colegio de Arquitectos A.G; el Ministerio del Interior; el Ministerio de Defensa; el Consejo de Defensa del Estado; la Sociedad de Escritores de Chile; la Sociedad Nacional de Bellas Artes; la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; la Sociedad Chilena de Arqueología; el Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

El Consejo posee, además, un cuerpo de 9 asesores pertenecientes a la Corporación Nacional Forestal; la Comisión Nacional del Medio Ambiente; El Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante; la Subdirección de Museos; Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; el Ministerio de Bienes Nacionales; el Ministerio de Educación; Departamento Jurídico el Departamento Jurídico del Ministerio de Educación; la Corporación Nacional de Desarrollo

Indígena.; la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras públicas, y el Servicio Nacional de Geología y minería (SERNAGEOMIN).

El Consejo de Monumentos Nacionales cuenta con una secretaria ejecutiva, que se encarga de gestionar los acuerdos tomados dentro del Consejo, de realizar comisiones y facilitar el cumplimiento de las funciones de la institución.

### **3.2.2 Consejo de Asesores Regionales**

El Consejo cuenta con un cuerpo de asesores regionales, provinciales y de un grupo de visitantes especiales que permite la relación entre la institución, ubicada en la región metropolitana, con las 12 regiones restantes del país.

Los visitantes especiales son profesionales “no remunerados por de la entidad, que desempeñan su función en un área geográfica o en una materia específica, haciendo posible, en último término, la presencia del Consejo de Monumentos Nacionales en todo el territorio nacional”<sup>14</sup>

Los visitantes poseen facultades fiscalizadoras al servicio del Consejo de Monumentos Nacionales. Actualmente existen 105 visitantes a lo largo de todo el país.

### **3.2.3 Funciones**

Las principales funciones de El Consejo de Monumentos Nacionales son<sup>15</sup>:

- a- Pronunciarse sobre la Conveniencia de declarar Monumentos Nacionales a determinados bienes, y solicitar al Ministro de Educación la dictación del Decreto correspondiente.
- b- Proteger los Monumentos Arqueológicos y los Monumentos Paleontológicos.
- c- Autorizar las intervenciones en los Monumentos Nacionales y conceder los permisos para realizar excavaciones e investigaciones de carácter arqueológico y paleontológico.
- d- Autorizar la instalación y los traslados de los monumentos públicos.

---

<sup>14</sup> Esta información ha sido publicada en un Folleto editado por el Consejo de Monumentos Nacionales.

<sup>15</sup> Esta información ha sido publicada en un Folleto editado por el Consejo de Monumentos Nacionales.

- e- Gestionar la adquisición por parte del Estado de los Monumentos Históricos que sean de propiedad particular que convenga conservar en su poder.
- f- Elaborar los proyectos o normas de intervención de los Monumentos Nacionales, proponer al Gobierno los reglamentos de la ley 17.288, así como las medidas administrativas tendientes a la mejor conservación de los Monumentos Nacionales.
- g- Ejecutar solo o por medio de otro organismo trabajos de restauración, reparación, conservación o señalización de los Monumentos Nacionales.
- h- Formar el registro de Monumentos Nacionales y de los Museos de Chile.
- i- Realizar publicaciones y exposiciones para difundir el patrimonio.
- j- Autorizar los préstamos de bienes culturales muebles y colecciones museológicas que tienen la condición de Monumento Nacional, así como su salida al extranjero; autorizar la salida al exterior de las colecciones de Museos del Estado.
- k- Combatir el tráfico ilícito.
- l- Participar en el sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido por la ley 19.300 de bases del medio ambiente, en lo concerniente a la protección del patrimonio cultural Monumental.

### **3.2.4 Lista Tentativa de Bienes Culturales de Chile**

En 1998, el Consejo de Monumentos Nacionales estableció como su prioridad trabajar en la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, lo que significó poner énfasis en la creación de la Lista Tentativa de bienes que el Estado considera apropiados para ser postulados como Sitios del Patrimonio Mundial en la UNESCO.

Los sitios de la Lista Tentativa son inscritos por los Estados según el formato de las Orientaciones Operacionales establecidas por la UNESCO, debiendo cumplir alguno de los criterios que propone el organismo, establecer la integridad o autenticidad del bien, y hacer una comparación del bien con otros similares.

El Consejo de Monumentos Nacionales estableció, en 1998, la Lista Tentativa con 17 sitios nacionales, que representan para el país bienes culturales que muestran su diversidad y que constituyen bienes de gran valor universal. La Lista que creó el Consejo de Monumentos está compuesta por “bienes arqueológicos e históricos; prehispánicos, coloniales y republicanos; de

valor arquitectónico, urbanístico y artístico; representativos de todas las zonas geográficas del país, y de todas sus etapas históricas, y representativos también de la diversas facetas del desarrollo económico de Chile- la minería del salitre y del Cobre, la agricultura y la expansión del ferrocarril.” (CONSEJO DE MONUMENTOS.2004. Pág. 6.).

La Lista Tentativa actual del país está compuesta por los siguientes bienes:

- 1- Iglesias del altiplano
- 2- Sitios arqueológicos de la cultura Chinchorro
- 3- Camino del Inca
- 4- Calle Baquedano
- 5- San Pedro de Atacama
- 6- Toconce y Ayquina
- 7- Santuario de la altura Cerro El Plomo
- 8- Palacio de la Moneda
- 9- Iglesia y convento de San Francisco
- 10- Campamento Sewell
- 11- Hacienda de San José del Carmen El Huique
- 12- Viaducto del Malleco
- 13- Casa de Máquina de la estación de ferrocarriles de Temuco
- 14- Complejo defensivo de Valdivia
- 15- Monte Verde
- 16- Arte Rupestre de la Patagonia
- 17- Cuevas de Fell y Pali Aike

Junto con la creación de la Lista Tentativa, el Consejo estableció como prioridades la postulación a la Lista del Patrimonio Mundial de las Iglesias de Chiloé, Valparaíso, las Oficinas Salitreras de Humberstone y Santa Laura y, posteriormente, Sewell (2005).

Producto de este esfuerzo, el Consejo ha logrado incluir en la Lista del Patrimonio Mundial el Parque Nacional Rapa Nui (1995); las Iglesias de Chiloé (2003); el casco histórico del puerto de Valparaíso (2004), y las Oficinas Salitreras de Humberstone y Santa Laura (2005).

### 3.3 ANÁLISIS DEL CAPÍTULO

La salvaguardia del patrimonio cultural en Chile ha sido impulsada por el Estado, que ha redactado normas, decretos y leyes que han permitido regular la situación de estos bienes patrimoniales. Los tres cuerpos legales estudiados, Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, las Normas sobre Zona Típicas y Pintorescas, y la ley 19.300 sobre las bases Generales del Medio Ambiente, establecen en la Constitución chilena una legislación coherente y eficiente, que tiene como finalidad la salvaguardia de los bienes patrimoniales que representan para el país un valor incalculable para su identidad y herencia cultural.

La ley 17.288 presenta un modelo hermético del patrimonio cultural. Si bien su finalidad es la protección de éste para el disfrute de los chilenos y las generaciones próximas, el esfuerzo es solamente sostenido por el Estado, obviando la ayuda de privados. Además, la creación de un solo organismo a cargo del tema patrimonial, conduce a una hegemonía de las prácticas y proyectos. Aún cuando los bienes patrimoniales estén en manos de privados, es el organismo estatal el que decide cuáles son las mejores conductas a seguir en cuanto a traslado, restauración o conservación.

Las normas sobre Zonas Típicas o Pintorescas fueron redactadas por el Consejo de Monumentos Nacionales durante el 2001, con la finalidad de regular las intervenciones en estas zonas, ampliando las normas presentes en la Ley 17.288. Este cuerpo legal permite, además, crear redes de comunicaciones entre el Consejo de Monumentos Nacionales y las municipalidades, en un esfuerzo colectivo por salvaguardar el patrimonio cultural del país.

Por su parte, la Ley sobre el Medio Ambiente se ha convertido en un cuerpo de apoyo para la protección del patrimonio, ya que incluye como parte del medio ambiente a los bienes culturales, lo que le concede la facultad de regular las acciones que pueden impactarlo. Esta ley fue complementada en 2001, con la creación del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, que se encarga de regular todas aquellas iniciativas que pueden producir cambios en el medio ambiente, evitando también la alteración de Monumentos Nacionales y obligando a realizar una investigación de los bienes y descripción de las intervenciones realizadas.

Los esfuerzos, por parte del Estado, por promover la difusión y protección de los bienes patrimoniales han permitido la creación de dos organismos de gran importancia: el Consejo de

Monumentos Nacionales, creado por medio de la Ley 17.288, y la Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA, fundada por iniciativa de la ley 19.300.

El Consejo de Monumentos Nacionales es un organismo que depende directamente del Ministerio de Educación Pública. Es financiado por el Estado y está compuesto por diferentes funcionarios relacionados con el desarrollo cultural del país. Desde su creación, en 1925, por efecto del decreto 651, el Consejo ha inscrito 800 bienes en la categoría de Monumentos, Zonas Típicas y santuarios, velando por su estudio, difusión, protección, restauración y conservación.

En 1998 el Consejo impulsó la creación de una Lista Tentativa de Bienes Nacionales para ser postulados a la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco, lo que ha significado la inclusión de cuatro Monumentos Nacionales en esta categoría: el Parque Nacional Rapa Nui, Las Iglesia de Chiloé, El casco histórico de Valparaíso y las Oficinas salitreras de Humberstone y Santa Laura.

## **Capítulo IV**

# **PATRIMONIO INMATERIAL**

## INTRODUCCIÓN

El patrimonio cultural se puede dividir en dos grandes áreas: el patrimonio material y el patrimonio inmaterial. Sin embargo, la importancia del patrimonio cultural inmaterial sólo ha sido reconocida en las últimas décadas del siglo XX por parte de los organismos internacionales.

El patrimonio cultural inmaterial se diferencia de los otros bienes patrimoniales en el hecho de que no tiene una existencia permanente en el tiempo. Para su registro deben utilizarse otros medios, puesto que estos conocimientos se transmiten oralmente de generación en generación. Como producto de la vida moderna, este patrimonio ha sufrido graves daños que han amenazado los mecanismos de transmisión, así como la memoria de los pueblos y la prevalencia de sus costumbres y rituales.

Desde 1973, la UNESCO ha recibido sugerencias para la elaboración de pautas de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, esfuerzos que han culminado en la Convención sobre Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada el 2003. Este documento fue redactado por la UNESCO, siguiendo la pauta utilizada en la Convención sobre patrimonio Cultural y Natural que data de 1972.

### **4.1 Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (P.C.I)**

En su 32ª reunión, realizada entre el 29 de Septiembre y el 17 de Octubre en París, la UNESCO redactó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial<sup>16</sup>. Esta Convención está compuesta por 40 artículos, que se dividen en 9 capítulos:

- I- Disposiciones generales.
- II- Órganos de la Convención.
- III- Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el plano nacional.
- IV- Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el plano internacional.
- V- Cooperación y asistencia internacional.
- VI- Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial.
- VII- Informes.
- VIII- Cláusula transitoria.

---

<sup>16</sup> El texto oficial de la Convención se encuentra publicado en Internet en la página <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132540s.pdf>

## IX- Disposiciones generales.

Mediante la redacción de este documento, la UNESCO busca establecer un marco teórico a través del cual se puedan unificar las interpretaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial, regulando los conceptos utilizados. A continuación, se presentan extractos de esta Convención, que permitirán su estudio y el enunciado de los conceptos que serán utilizados posteriormente en la tesis, además de las medidas adoptadas para la salvaguardia del PCI.

El primer artículo de la Convención enuncia que las finalidades del documento son:

- a) La salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial;
- b) El respeto del Patrimonio Cultural Inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate;
- c) La sensibilización en el plano local, nacional e internacional, de la importancia del Patrimonio Cultural Inmaterial y su reconocimiento recíproco;
- d) La cooperación y asistencia internacionales.

En cuanto a las definiciones del Patrimonio Inmaterial, el Artículo 2 establece que:

1. Se entiende por “Patrimonio Cultural Inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural...

2. El “Patrimonio Cultural Inmaterial”..., se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:

- a) Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del Patrimonio Cultural Inmaterial;
- b) Artes del espectáculo;
- c) Usos sociales, rituales y actos festivos;
- d) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) Técnicas artesanales tradicionales.

3. Se entiende por “salvaguardia” las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del Patrimonio Cultural Inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente

a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

El tercer capítulo, sobre la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el plano nacional, el Artículo 11 enuncia que las funciones de los Estados Partes son:

- a) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial presente en su territorio;
- b) Identificar y definir los distintos elementos del Patrimonio Cultural Inmaterial presentes en su territorio, con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes.

El quinto artículo de la Convención, crea un Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial integrado por representantes de 18 Estados Partes, que esos mismos Estados, constituidos en Asamblea General, elegirán al entrar la presente Convención en vigor.

El Artículo 7 establece las siguientes como funciones del Comité:

- a) Promover los objetivos de la Convención y fomentar y seguir su aplicación;
- b) Brindar asesoría sobre prácticas ejemplares y formular recomendaciones sobre medidas encaminadas a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial;
- c) Preparar y someter a la aprobación de la Asamblea General un proyecto de utilización de los recursos del Fondo.
- d) Buscar las formas de incrementar sus recursos y adoptar las medidas necesarias a tal efecto.
- e) Preparar y someter a la aprobación de la Asamblea General directrices operativas para la aplicación de la Convención;
- f) Examinar los informes de los Estados Partes y elaborar un resumen de los mismos destinado a la Asamblea General;
- g) Examinar las solicitudes que presenten los Estados Partes y decidir, con arreglo a los criterios objetivos de selección establecidos por el propio Comité y aprobados por la Asamblea General.

Para asegurar la identificación con fines de salvaguardia, los Estados Parte deberán confeccionar, con arreglo a su propia situación, uno o varios inventarios del Patrimonio Cultural Inmaterial presente en su territorio. Dichos inventarios se actualizarán regularmente (artículo 12).

Sobre las medidas de protección, el artículo 13 enuncia que, para el desarrollo y la valorización del Patrimonio Cultural Inmaterial presente en su territorio, cada Estado Parte hará todo lo posible por:

- a) Adoptar una política general encaminada a realzar la función del Patrimonio Cultural Inmaterial en la sociedad y a integrar su salvaguardia en programas de planificación;
- b) Designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial presente en su territorio;
- c) Fomentar estudios científicos, técnicos y artísticos, así como metodologías de investigación, para la salvaguardia eficaz del patrimonio cultural inmaterial, y en particular del patrimonio cultural inmaterial que se encuentre en peligro;
- d) adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero adecuadas para:
  - i) Favorecer la creación o el fortalecimiento de instituciones de formación en gestión del patrimonio cultural inmaterial, así como la transmisión de este patrimonio en los foros y espacios destinados a su manifestación y expresión;
  - ii) Garantizar el acceso al patrimonio cultural inmaterial, respetando al mismo tiempo los usos consuetudinarios por los que se rige el acceso a determinados aspectos de dicho patrimonio;
  - iii) Crear instituciones de documentación sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial y facilitar el acceso a ellas.

En cuanto a la educación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades, cada Estado Parte intentará por todos los medios oportunos:

- a) Asegurar el reconocimiento, el respeto y la valorización del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad, en particular mediante:
  - i) programas educativos, de sensibilización y de difusión de información dirigidos al público, y en especial a los jóvenes;
  - ii) Programas educativos y de formación específicos en las comunidades y grupos interesados;
  - iii) Actividades de fortalecimiento de capacidades en materia de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, y especialmente de gestión y de investigación científica; y
  - iv) Medios no formales de transmisión del saber;

- b) Mantener al público informado de las amenazas que pesan sobre ese patrimonio y de las actividades realizadas en cumplimiento de la presente Convención;
- c) Promover la educación sobre la protección de espacios naturales y lugares importantes para la memoria colectiva, cuya existencia es indispensable para que el Patrimonio Cultural Inmaterial pueda expresarse.

Sobre la Participación de las comunidades, grupos e individuos, se establece que, en el marco de sus actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, cada Estado Parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo (artículo 15).

El cuarto capítulo trata sobre Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el plano internacional, estableciendo una Lista Representativa del P.C.I, cuya finalidad es estudiar las formas culturales presentes en cada Estado, registrarlas, difundirlas y crear una red de protección y de apoyo para que este patrimonio siga existiendo y forme parte de la herencia cultural de las futuras generaciones.

Con respecto a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, el Artículo 16 establece que:

1. Para dar a conocer mejor el Patrimonio Cultural Inmaterial, lograr que se tome mayor conciencia de su importancia y propiciar formas de diálogo que respeten la diversidad cultural, el Comité, a propuesta de los Estados Partes interesados, creará, mantendrá al día y hará pública esta selección.
2. El Comité elaborará y someterá a la aprobación de la Asamblea General los criterios por los que se regirán la creación, actualización y publicación de dicha Lista representativa.

El Artículo 17 trata sobre las medidas que el comité implementará para la protección del Patrimonio Inmaterial que necesite ayuda urgente:

1. Con objeto de adoptar las medidas oportunas de salvaguardia, el Comité creará, mantendrá al día y hará pública una Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiera medidas urgentes de salvaguardia, e inscribirá ese patrimonio en la Lista a petición del Estado Parte interesado.

2. El Comité elaborará y someterá a la aprobación de la Asamblea General los criterios por los que se regirán la creación, actualización y publicación de esa Lista...

En cuanto a los Programas, proyectos y actividades de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, el artículo 18 expresa que:

1. Basándose en las propuestas presentadas por los Estados Partes, y atendiendo a los criterios por él definidos y aprobados por la Asamblea General, el Comité seleccionará periódicamente y promoverá los programas, proyectos y actividades de ámbito nacional, sub regional o regional, para la salvaguardia del patrimonio que a su entender reflejen del modo más adecuado los principios y objetivos de la presente Convención, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo.

El quinto capítulo trata sobre la Cooperación y Asistencia Internacional, estableciendo, en su Artículo 19, que la cooperación internacional comprende en particular el intercambio de información y de experiencias, iniciativas comunes, y la creación de un mecanismo para ayudar a los Estados Partes en sus esfuerzos encaminados a salvaguardar el Patrimonio Cultural Inmaterial.

#### **4.2 Carpeta para Promover la Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial**

Con el fin de contribuir a la toma de conciencia sobre la importancia del Patrimonio Cultural Inmaterial, la UNESCO ha creado una carpeta de documentos elaborados para “Promover la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”. Este material tiene como finalidad que los Estados se hagan partícipes de la Convención, comprometiéndose a la protección de su Patrimonio Inmaterial.

Los artículos que componen la carpeta de información sobre la difusión de la Convención del 2003 son: “Un patrimonio valioso en peligro”, “Las respuestas jurídicas de la comunidad internacional en el seno de la UNESCO, principios, definiciones y órganos de la Convención”, “La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en el plano nacional e internacional”, “Algunas actividades realizadas por la Unesco para salvaguardar el Patrimonio Cultural Inmaterial” y “Ventajas y beneficios de la ratificación”.

#### **4.3 Amenazas contra El Patrimonio Cultural Inmaterial (P.C.I)**

Actualmente se reconocen tres amenazas en relación con la subsistencia del Patrimonio Cultural Inmaterial:

La primera tiene características físicas, que se producen por la falta de transmisión de estos conocimientos culturales a las nuevas generaciones; el olvido de las tradiciones de un grupo social o cultural, y el deterioro de los canales de transmisión del P.C.I, como producto de la vida moderna.

La segunda amenaza es de tipo socioeconómico, y es generada por los cambios que se están viviendo en nuestra época, tales como la globalización, migraciones, guerras y las escasas medidas de protección ante estos sucesos.

La tercera amenaza que afecta el Patrimonio Cultural Inmaterial es la fragilidad que éste presenta por ser un medio de conocimiento que se trasmite oralmente y del cual existen muy pocas formas de registro.

Sobre la salvaguardia de este tipo de patrimonio, la Unesco señala que “la protección del Patrimonio Cultural Inmaterial apunta a velar por la continuidad de las comunidades y grupos interesados y también por la diversidad cultural entre comunidades y grupos diferentes dentro y fuera de cada país”( Promover la Convención. UNESCO, 2003). Esta misma carta determina que “los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la realización de actos de expresión del P.C.I residen en los miembros de las comunidades y grupos” (Promover la Convención. UNESCO, 2003).

#### **4.4 Medidas de protección del Patrimonio Cultural Inmaterial**

Desde la creación de medidas para la salvaguardia del patrimonio cultural, los organismos internacionales y los Estados le han atribuido una mayor importancia al patrimonio material. Esto ha conducido a que el patrimonio inmaterial sea considerado un bien menor dentro de la cultura. Sin embargo, con “la evolución de las ideas y conocimientos y el creciente reconocimiento del papel desempeñado por los aspectos inmateriales en las sociedades y culturas, así como la concienciación cada vez mayor de los múltiples peligros que se ciernen sobre la supervivencia y el desarrollo de

estos aspectos, han inducido a muchos estados a actuar para subsanar esta laguna, ya sea individualmente mediante la adopción de medidas jurídicas internas, o bien colectivamente en el plano del derecho internacional convencional” (Promover la Convención. UNESCO, 2003).

Las iniciativas para crear una legislación sobre la salvaguardia del P.C.I comenzaron en 1973, cuando Bolivia sugirió al Director General de la Unesco la inclusión del folclore en la Convención Universal sobre Derechos de Autor. Esta iniciativa fue seguida por la elaboración, en el año 1982, de las “Disposiciones tipo para las leyes nacionales sobre la protección de las expresiones del folclore contra la explotación ilícita y otras acciones lesivas”

En 1989 la UNESCO creó la Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular: “...esta Recomendación contenía diversas disposiciones teóricas y prácticas que suministraban a la comunidad internacional un primer conjunto importante de reglas internacionales específicas sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial-designado por ese entonces con la expresión cultura tradicional y popular-, así como sobre su naturaleza compleja y evolutiva y la necesidad de salvaguardarlo” (Promover la Convención. UNESCO, 2003).

Luego de algunos debates y sugerencias sobre la creación de un documento que tuviese un mayor peso en cuanto a las obligaciones de los Estados para la protección de su patrimonio inmaterial, en octubre del 2003 se aprueba la Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, durante la 32° reunión de la Conferencia General de la UNESCO.

La razón fundamental para la aprobación de esta Convención es “la importancia del Patrimonio Cultural Inmaterial en su calidad de crisol de la diversidad cultural y extrema vulnerabilidad a los procesos de mundialización y transformación social; la voluntad universal y la preocupación común de salvaguardarlo; el importante papel desempeñado por las comunidades poseedoras de un patrimonio Cultural Inmaterial en su producción, salvaguardia, mantenimiento y recreación; la necesidad de su salvaguardia; y las inestimable función que cumple el Patrimonio Cultural Inmaterial como factor de acercamiento, intercambio y entendimiento entre los seres humanos” (Promover la Convención. UNESCO, 2003).

#### **4.5 Proclamación de obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad**

Entre el 2001 y el 2003 la UNESCO realizó la “Proclamación de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad”, como una manera de incentivar la protección del Patrimonio Inmaterial.

En la categoría de tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vector del Patrimonio Cultural Inmaterial, la UNESCO ha reconocido el valor del arte narrativo de los Akynes, narradores épicos kirguises (Kirguistán, Asia central, 2003). En el ámbito de las Artes del Espectáculo, se ha destacado la importancia del Teatro Sánscrito Kutiyattam (India, Asia, 2001). En cuanto a usos sociales, rituales y actos festivos, la UNESCO nominó el Carnaval de Binche (Bélgica, Europa, 2003). En el área de conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, se ha otorgado el reconocimiento a la cosmovisión andina de los Kallawayas (Bolivia, América Latina, 2003), y en la sección de técnicas artesanales tradicionales, se han seleccionado las técnicas de artesanía de la madera de los zafimaniry, realizada en Madagascar, África. (Promover la Convención. UNESCO, 2003).

Producto de las actividades realizadas por la UNESCO, relativas a la proclamación de las obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad, se han obtenido los siguientes resultados:

- 1- “Incremento de la sensibilización de las comunidades a la importancia del P.C.I y a la necesidad de que sus creadores y poseedores, así como las asociaciones y organismos locales cooperen estrechamente en la labor que realizan con vistas a facilitar la identificación y preservación de este tipo de patrimonio.
- 2- Creación y consolidación de las asociaciones existentes, combinando los esfuerzos y las actividades de las distintas partes interesadas.
- 3- Creación de comisiones especiales y/o comités nacionales.
- 4- Elaboración de planes urbanísticos para la protección de espacios culturales propicios a las representaciones del P.C.I.
- 5- Creación de casas de la cultura para fomentar la trasmisión de conocimientos teóricos y prácticos.
- 6- Realización de inventarios.
- 7- Adopción de textos legislativos y medidas administrativas” (Promover la Convención. UNESCO, 2003).

#### 4.6 ANÁLISIS DEL CAPÍTULO

Se considera Patrimonio Cultural Inmateriales a los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que los individuos o pueblos reconocen como parte de su cultura. El Patrimonio Mundial está formado por las tradiciones y expresiones orales, los espectáculos, los usos sociales, rituales o actos festivos, el conocimiento y usos relacionados con la naturaleza o el universo y las técnicas artesanales tradicionales.

El Patrimonio Cultural Inmaterial ayuda a formar la cultura de los pueblos y representa parte de la herencia cultural que recibirán las generaciones futuras. Lamentablemente, este tipo de patrimonio no ha recibido la atención necesaria por parte de los organismo nacionales e internacionales, y durante muchas décadas se consideró el patrimonio inmaterial como un bien menor en comparación con el patrimonio cultural tangible, lo que ha ocasionado tanto la falta de medidas de protección y salvaguardia necesarias, como la carencia de investigaciones al respecto.

Las primeras iniciativas que se desarrollaron para la protección del Patrimonio Inmaterial fueron impulsadas en 1973, cuando el Estado de Bolivia pidió a la UNESCO la incorporación del folclore en la Convención sobre el Derecho del Autor. Estas iniciativas continuaron en 1989, cuando la UNESCO creó la “Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular”. Ambos esfuerzos significaron la toma de conciencia a nivel mundial sobre la importancia de salvaguardar este patrimonio, lo que permitió la creación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial por parte de la UNESCO, durante el 2003.

Esta convención busca que los Estados tomen conciencia de la importancia que este tipo de patrimonio tiene en la constitución de la identidad de los pueblos. Por medio de la ratificación, aprobación o adhesión de la Convención, los Estados participantes deberán encargarse de la identificación del patrimonio inmaterial, velando por su salvaguardia, difusión y preservación, ya que constituyen una parte fundamental de la identidad de los pueblos.

Sin embargo, el Patrimonio Cultural Inmaterial continúa en peligro de desaparecer ya que, como producto del estilo de vida moderno, se han visto amenazados sus mecanismos de transmisión, lo que ha ocasionado el olvido de algunas tradiciones culturales. Esta situación ha incrementado los problemas que genera la falta de registro de estos conocimientos y actividades, aumentando la fragilidad del Patrimonio Inmaterial.

Es importante que la amenaza que está sufriendo el Patrimonio Inmaterial permita crear conciencia en los individuos, y la generación de nuevos medios de protección por parte de los organismos nacionales e internacionales, ya que la carencia de investigación al respecto resta valor al Patrimonio Cultural de los pueblos, puesto que, al desligarse de gran parte de su herencia y desarrollo cultural, se ve menoscabada su propia identidad.

## **Capítulo V**

# **PATRIMONIO INDUSTRIAL**

## **INTRODUCCIÓN**

El tema del patrimonio industrial es un área nueva de investigación sobre el patrimonio y todavía no existe en la UNESCO una Convención o Recomendación al respecto. La institución que se ha encargado del tema y ha creado un documento en relación con él es el Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial, fundado en 1978.

En Chile, los principales bienes industriales están relacionados estrechamente con la Minería. Un ejemplo de éstos son las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, nombrados recientemente Patrimonio de la Humanidad, y el campamento Sewell, considerado Monumento Nacional, que ha sido postulado por el estado de Chile a la Lista de la UNESCO.

### **5.1 TICCIH**

El TICCH es el Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial. Se encarga de la investigación, restauración, conservación y difusión de la Arqueología Industrial, y es un asesor especial del ICOMOS en estas materias.

El TICCIH, fue creado en el año 1978 por iniciativa de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Conservación de Monumentos Industriales, que se celebró en Suecia. Opera en más de cuarenta países de los cinco continentes, y sus objetivos son promover la cooperación internacional en el campo de la preservación, conservación, localización, investigación, historia, documentación, la arqueología y revalorización del Patrimonio Industrial.

Los encuentros entre los socios se celebran cada tres años, en un congreso internacional que permite el intercambio de información y la discusión en torno al desarrollo del patrimonio industrial, con visitas a centros industriales de interés histórico

El TICCIH se relaciona con diversas instituciones tales como la UNESCO, el ICOMOS, el ICCROM, y el Consejo de Europa, entre otras, esforzándose por estrechar la cooperación con ellas.

Los objetivos del TICCIH son<sup>17</sup>:

- Estimular el intercambio de información científica, técnica, práctica y organizativa entre investigadores, responsables de la conservación y restauración, educadores y enseñantes, empleados y obreros industriales y propietarios de empresas e Instituciones.
- Promover Congresos, Simposium y un Forum para el Intercambio de ideas, concitando esfuerzos e intereses para apoyar y participar en reuniones internacionales sobre la materia del patrimonio industrial y la obra pública.
- Preservar y defender el Patrimonio Industrial de España, definiendo y realizando posibles actividades en relación con el mismo, sensibilizando, valorizando y actuando en aquel que pueda considerarse en peligro de desaparición.
- Informar del conjunto de recursos asociativos, individuales e institucionales presentes en el territorio en relación con las actividades del Patrimonio Industrial.
- Solicitar y efectuar las actuaciones adecuadas para promover la vinculación en principios y prácticas científicas, organizativas y metodológicas, en materia de la preservación, uso y rescate del patrimonio industrial al TICCIH internacional.
- Promover convenios de colaboración y cooperación de carácter local, autonómico, nacional e internacional en materia de Patrimonio Industrial.
- Editar todo tipo de publicaciones seriadas y periódicas acerca del patrimonio industrial en España y a escala internacional.

El 2003, mediante una Asamblea Nacional de delegados de carácter trienal, el TICCIH redactó, en Moscú, la Carta de Nizhny Tagil, que trata acerca del Patrimonio Industrial. La Carta está compuesta por 36 artículos, divididos en 7 capítulos. El orden del documento es el siguiente:

- I- Preámbulo.
- II- Definición de Patrimonio Industrial.
- III- Valores del Patrimonio Industrial.
- IV- La importancia de la catalogación, el registro y la investigación.
- V- Protección legal.
- VI- Mantenimiento y conservación.
- VII- Educación y formación.
- VIII- Presentación e interpretación.

---

<sup>17</sup>Esta información se encuentra en la siguiente página de Internet  
[http://www.incuna.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=49&Itemid=60](http://www.incuna.org/index.php?option=com_content&task=view&id=49&Itemid=60)

### 5.1.1 Carta de Nizhny Tagil sobre el Patrimonio Industrial<sup>18</sup>

El preámbulo del documento redactado por el TICCIH menciona la importancia del Patrimonio Industrial al sostener que “la Revolución Industrial fue el comienzo de un fenómeno histórico que ha afectado a una parte cada vez mayor de la población humana, así como también a otras formas de vida del planeta, y lo sigue haciendo a día de hoy”. La evidencia material de estos grandes cambios posee un valor humano universal, y debe reconocerse la importancia de su estudio y de su conservación.

La finalidad del congreso del TICCIH realizado durante el 2003 consistió en poner en evidencia que los edificios, las estructuras construidos para actividades industriales, los procesos, las herramientas utilizadas, las localidades y paisajes donde se han ubicado, así como todas sus otras manifestaciones tangibles o intangibles, poseen una importancia fundamental, debiéndose estudiar, investigar y difundir la existencia de estos bienes, de acuerdo con el espíritu de la Carta de Venecia, para el uso y beneficio de hoy y del futuro.

El primer capítulo explica los conceptos utilizados en relación con el tema de Patrimonio Industrial, estableciendo el significado de patrimonio industrial, arqueología industrial y de periodo Industrial.

- a- El **patrimonio industrial** se compone de los restos de la cultura industrial que poseen un valor histórico, tecnológico, social, arquitectónico o científico. Estos restos consisten en edificios, maquinaria, talleres, molinos, fábricas, minas, sitios para procesar y refinar, almacenes, depósitos, lugares donde se genera, se transmite y se usa energía, medios de transporte y toda su infraestructura, así como los sitios donde se desarrollan las actividades sociales relacionadas con la industria, tales como la vivienda, el culto religioso o la educación.
- b- La **arqueología industrial** es un método interdisciplinario para el estudio de toda evidencia, material o inmaterial, de documentos, artefactos, estratigrafía, estructuras, asentamientos humanos, terrenos naturales y centros urbanos, creados por procesos industriales o para ellos. La arqueología industrial hace uso de los métodos de investigación más adecuados para hacer entender mejor el pasado y el presente industrial.

---

<sup>18</sup> La Carta de Nizhny Tagil sobre el Patrimonio Industrial se encuentra publicada en el sitio Web del TICCIH en la siguiente dirección <http://www.mnactec.com/TICCIH/>

- c- El período histórico de principal interés se extiende desde el principio de la Revolución Industrial, la segunda mitad del siglo XVIII, hasta la actualidad, incluida...

El segundo capítulo enuncia los valores por los cuales el Patrimonio Industrial debe ser protegido, estableciendo que:

I. El patrimonio industrial es la evidencia de actividades que han tenido, y aún tienen, profundas consecuencias históricas. Los motivos para proteger el patrimonio industrial se basan en el valor universal de esta evidencia, más que en la singularidad de sitios peculiares.

II. El patrimonio industrial tiene un valor social como parte del registro de vidas de hombres y mujeres corrientes, y como tal, proporciona un importante sentimiento de identidad. Posee un valor tecnológico y científico en la historia de la producción, la ingeniería, la construcción, y puede tener un valor estético considerable por la calidad de su arquitectura, diseño o planificación.

III. Estos valores son intrínsecos del mismo sitio, de su entramado, de sus componentes, de su maquinaria y de su funcionamiento, en el paisaje industrial, en la documentación escrita, y también en los registros intangibles de la industria almacenados en los recuerdos y las costumbres de las personas.

IV. La rareza, en términos de supervivencia de procesos particulares, tipologías de sitios o paisajes, añade un valor particular y debe ser evaluada cuidadosamente. Los ejemplos tempranos o pioneros tienen un valor especial.

Sobre La importancia de la catalogación, el registro y la investigación el tercer capítulo establece que:

I. Todo territorio debe catalogar, registrar y proteger los restos industriales que quiera preservar para generaciones futuras.

II. Los estudios de áreas y de diferentes tipologías industriales deben identificar el alcance del patrimonio industrial...

III. El registro es una parte fundamental del estudio del patrimonio industrial. Debe realizarse y almacenarse en un lugar público un registro completo de las características físicas y las condiciones de un sitio antes de que se haga cualquier intervención...

IV. La investigación arqueológica de sitios industriales históricos es una técnica fundamental para su estudio...

V. Los programas de investigación histórica son necesarios para respaldar las políticas de protección del patrimonio industrial. Debido a la interdependencia de varias actividades industriales, los estudios internacionales pueden ayudar a identificar sitios y tipos de sitios de importancia mundial.

VI. Los criterios para evaluar edificios industriales deben definirse y publicarse para lograr la aceptación del público general a un nivel consistente y racional. Sobre la base de una investigación apropiada, estos criterios deben usarse para catalogar los paisajes, los asentamientos, los sitios, las tipologías, los edificios, las estructuras, las máquinas y los procesos supervivientes más importantes.

VII. Los sitios y las estructuras que se cataloguen como importantes deberán protegerse por medidas legales lo suficientemente fuertes para asegurar la conservación de su importancia. **La Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO debe dar el reconocimiento que se merece al enorme impacto que la industrialización ha tenido sobre la cultura humana.**

VIII. Debe definirse el valor de los sitios significativos y establecer pautas para futuras intervenciones. Cualquier medida legal, administrativa o financiera necesaria para mantener su valor debe ser puesta en marcha.

IX. Los sitios en riesgo deben identificarse para poder tomar las medidas oportunas para minimizar el riesgo y facilitar esquemas adecuados para reparar o reutilizar los sitios.

X. La cooperación internacional es una manera particularmente apropiada de conservar el patrimonio industrial mediante iniciativas coordinadas y compartiendo recursos...

El cuarto capítulo, sobre la Protección Legal, establece en su primer artículo que el Patrimonio Industrial debe entenderse como parte del patrimonio cultural en general. No obstante, su protección legal debe tener en cuenta la naturaleza especial del patrimonio industrial. Debe ser

capaz de proteger la planta y la maquinaria, los elementos subterráneos, las estructuras en pie, los complejos y los conjuntos de edificios, y los paisajes industriales.

Los siguientes artículos otorgan al Estado un rol fundamental en la protección del Patrimonio Industrial, estableciendo que:

II. Las políticas para el desarrollo económico y la planificación regional y nacional deben integrar programas para la conservación del patrimonio industrial.

III. Los sitios más importantes deben protegerse completamente y no se debe permitir ninguna intervención que comprometa su integridad histórica o la autenticidad de su entramado. La adaptación armónica y la reutilización pueden ser una forma adecuada y económica de asegurar la supervivencia de los edificios industriales...

IV. Las comunidades industriales que se vean amenazadas por rápidos cambios estructurales deben ser apoyadas por las autoridades gubernamentales locales y centrales...

V. Se deben establecer procedimientos para responder rápidamente al cierre de sitios industriales importantes para prevenir la destrucción o el traslado de los elementos significativos...

VII. El gobierno debe contar con organismos asesores especializados que puedan proporcionar consejos independientes sobre cuestiones relacionadas con la protección y la conservación del patrimonio industrial, y se les debe consultar en todos los casos importantes.

VIII. Las asociaciones y grupos de voluntarios desempeñan un importante papel en la catalogación de sitios, en promover la participación en la conservación industrial y en divulgar la información y la investigación. Por lo tanto, son actores indispensables en el teatro del patrimonio industrial.

Sobre el Mantenimiento y conservación del Patrimonio Industrial, la Carta determina que:

I. La conservación del patrimonio industrial depende de la preservación de la integridad funcional, y las intervenciones en un sitio industrial deben, por tanto, estar enfocadas a mantener su integridad funcional tanto como sea posible...

II. La conservación de sitios industriales requiere un profundo conocimiento del propósito o los propósitos por lo que se construyó, y de los diferentes procesos industriales que pudieron tener lugar en él...

III. La preservación *in situ* debe considerarse siempre como prioritaria. Desmantelar y reubicar un edificio o una estructura sólo es aceptable cuando es preciso destruir el sitio por imperiosas necesidades sociales o económicas.

IV. La adaptación de un sitio industrial a un nuevo como forma de asegurar su conservación suele ser aceptable, excepto en el caso de sitios de especial importancia histórica...

V. Continuar adaptando y usando edificios industriales evita malgastar energía y contribuye al desarrollo sostenible. El patrimonio histórico puede tener un papel importante en la regeneración económica de áreas deterioradas o en declive. La continuidad que implica la reutilización puede proporcionar estabilidad psicológica a las comunidades que se enfrentan al repentino fin de una fuente de trabajo de muchos años.

VI. Las intervenciones deben ser reversibles y tener un impacto mínimo. Todo cambio inevitable debe ser documentado, y los elementos significativos que se eliminen deben ser registrados y almacenados de forma segura...

VII. La reconstrucción, o la vuelta a un estado conocido anterior, debe considerarse como una intervención excepcional que sólo es apropiada si beneficia a la integridad del sitio entero...

VIII. Las habilidades humanas involucradas en muchos procesos industriales antiguos u obsoletos, son un recurso críticamente importante cuya pérdida puede ser irreparable. Es necesario registrarlos cuidadosamente y transmitirlos a las nuevas generaciones.

IX. Debe promoverse la conservación de los registros documentales, los archivos de las empresas, los planes de construcción, así como las especies de muestra de productos industriales.

Sobre la educación y formación, en el sexto capítulo se establece que la formación profesional especializada en los aspectos metodológicos, teóricos e históricos del patrimonio industrial, debe

impartirse en niveles técnicos y universitarios, debiéndose producir material educativo específico sobre el pasado industrial y su patrimonio para los estudiantes de primaria y secundaria.

El séptimo capítulo trata de la presentación e interpretación del Patrimonio Industrial, determinando principalmente que el interés y el afecto público por el patrimonio industrial y la apreciación de sus valores son las formas más seguras de conservarlo. Las autoridades públicas deben explicar activamente el significado y el valor de los sitios industriales mediante publicaciones, exposiciones, televisión, Internet y otros medios, proporcionando acceso sostenible a sitios importantes y promoviendo el turismo en áreas industriales. Los museos especializados en técnica e industria y los sitios industriales conservados son dos medios importantes de proteger e interpretar el patrimonio industrial.

## **5.2 PATRIMONIO INDUSTRIAL EN CHILE, EL CASO DE LA MINERÍA CUPRÍFERA**

### **5.2.1 Antecedentes históricos de la minería Nacional (siglo XIX y XX)**

Durante el siglo XIX, la minería nacional tuvo un importante desarrollo entre la década del '70 y '80, llegando a ser uno de los principales productores de cobre a nivel mundial. Sin embargo, el progreso de la minería fue frenado por la presencia de nuevos minerales en otros países, y la coyuntura producida por la Revolución Industrial.

El rol que Chile desempeñaba como gran productor de cobre fue absorbido por EE.UU., luego del debilitamiento de la minería nacional. De esta manera, Norteamérica se transformó en el principal exportador de cobre. Pero el agotamiento de sus yacimientos y la inminente necesidad mundial por el material cuprífero, llevaron a las compañías estadounidenses a buscar nuevos recursos en otros países. Así, la presencia de capitales extranjeros, junto con las permisivas normas de la legislación chilena y la caída que sufrió la industria minera del salitre, permitieron la explotación de grandes yacimientos de cobre por consorcios internacionales privados.

El proceso que tuvo la minería del cobre durante el siglo XX se puede dividir en tres etapas:

En el primer periodo, los yacimientos de cobre pertenecían a particulares, que explotaban escasamente los minerales o los mantenían inactivos.

El segundo momento se inició en las primeras décadas del siglo XX, cuando los capitales norteamericanos llegaron a Chile y se establecieron en los principales minerales del país: El Teniente y Chuquicamata. Estas compañías extranjeras formaron las sociedades Braden Copper Company, Chile Exploration Comapny, y Andes Copper Company.

En el transcurso del siglo, el Estado fue adquiriendo mayor influencia en la comercialización de los minerales. En 1931, el Estado Chileno aumentó los impuestos a la minería, con el propósito de tener una mayor participación en las ganancias y de aplacar la crisis producida por la caída de los valores de la bolsa en New York.

La tercera etapa se desarrolló cuando comenzó el interés del Estado por participar de la minería del cobre. Los antecedentes de esta preocupación son la importancia que adquirió el cobre luego de las guerras mundiales, y el fin de la industria del salitre. Esto generó los procesos de chilenización y, posteriormente, de nacionalización del cobre. Este proceso comenzó durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva (1964-1970), que impulsó el proceso de “chilenización del cobre” expresado en diversos convenios y asociaciones del Estado con los capitales extranjeros, creándose empresas mixtas.

Durante el gobierno de Salvador Allende se comenzó el proceso de nacionalización, que tenía como finalidad que todas las empresas mineras pasaran a las manos del Estado. Este proceso se termino de estructurar en 1976, cuando se formó la Corporación Nacional del Cobre de Chile. CODELCO adquirió las cuatro empresas procesadoras del metal cuprífero: El Teniente, Chuquicamata, Salvador y Andina.

Cabe destacar la influencia de Frei y de Allende en el proceso de nacionalización del cobre, que cambió la producción del mineral y las relaciones que el Estado tenía con ésta. Al adquirir los yacimientos, el país se cargo del proceso del cobre y de las ganancias que éste representa, convirtiéndose CODELCO en la mayor empresa estatal de Chile.

La primera gestión que la Nación realizó al hacerse dueña del mineral fue la de abaratar costos, delegando las funciones externas de la producción a empresas ajenas a CODELCO. Se crearon planes para eliminar el gasto que significa mantener las habitaciones y casas para obreros y trabajadores.

El cambio mencionado se logró al mejorar las rutas de transporte y los canales de comunicación, producto de la implementación de carreteras que permiten la conexión entre los yacimientos mineros, que se encontraban prácticamente aislados, con las ciudades cercanas, utilizando la infraestructura de los medios urbanos tradicionales. Este proceso se ha extendido desde la década de los 70 hasta la actualidad.

El plan de desdoblamiento de los campamentos del mineral El Teniente fue denominado “Operación Valle”. Fue creado en 1967, puesto en marcha en 1969, y contó con el apoyo de CORVI, que otorgó viviendas a los obreros en la ciudad de Rancagua. En Chuquicamata, el desdoblamiento se produjo en 1970 al crearse poblaciones en Calama. El traslado duró veinte años, finalizando en 1996. El yacimiento de Saladillo, perteneciente a la División Andina de Codelco, comenzó el plan de desalojo en 1976, extendiéndose hasta 1990. El primer traslado fue hasta Curimón y los siguientes fueron a Los Andes.

La extracción de la mina de El Salvador produjo la creación de la ciudad del Salvador, que hasta la actualidad permanece ocupada a causa de la inexistencia de una ciudad complementaria, y de la consecuencia con que fue diseñada: lejos de los contaminantes de las faenas de fundición, y acorde con las necesidades básicas de sus habitantes.

En 1976 se dictó el Estatuto de Inversión Extranjera, que permite la extracción de minerales por parte de empresas privadas, lo que posibilita la inversión de capitales extranjeros en la minería nacional.

Las empresas mineras manejan el tema de Recursos Humanos mediante la pregunta en torno a la ocupación territorial, centrándose básicamente en dos aspectos: la forma en que se va a resolver el problema habitacional de los obreros, y el costo que esto genera en la inversión total del proyecto. Para resolver esto, las empresas generalmente crean campamentos exclusivos para los mineros, que se ubican tanto en las inmediaciones de los yacimientos como en las ciudades cercanas.

En el caso de las poblaciones en las ciudades cercanas al yacimiento, la empresa se hace cargo de la construcción de las viviendas partir de la categoría de los trabajadores, y luego otorga facilidades de compra para que éste la adquiera.

El segundo problema que se plantea en las faenas de extracción y fundición de los minerales es el turno del trabajo, que difiere del tradicional. Consecuencia de este nuevo modelo es que el trabajador, durante el tiempo que debe trabajar, permanece aislado de su familia, sin tener los servicios y estructuras que antes estaban presentes en los asentamientos cuando éstos eran sectores aislados de carácter habitacional permanente. Este esquema delega las funciones complementarias en empresas externas, que se hacen cargo de la alimentación, el aseo y la maquinaria. Para mantener a los trabajadores, se crea un segundo campamento que es arrendado por las empresas contratistas.

### **5.2.2 Los campamentos cupríferos en Chile**

En los campamentos destinados a la extracción de Cobre en el país, se ha desarrollado un particular medio de construcción de edificios habitacionales e industriales que siguen la configuración del terreno. El terreno es considerado como un medio activo dentro de la construcción, que se basa en la necesidad de crear estructuras concordantes con las exigencias y necesidades de la ciudad, y con las posibilidades y exigencias de la topografía del terreno.

Los asentamientos mineros creados en medios hostiles y bajo la necesidades de la extracción de metales produce cambios en la planificación urbana, en las construcciones habitacionales e industriales y en las maquinarias industriales. Además, el campamento debe aprovechar la infraestructura del país, como por ejemplo, las vías de comunicación y transporte, las ciudades complementarias, el servicio de energía y agua, etc.

En conclusión, los asentamientos mineros se crean en un diálogo entre las necesidades propias de la industria y las posibilidades que otorga el país, entre los aspectos particulares y públicos, creando una “dialéctica entre las relaciones de autonomía y las relaciones de dependencia o integración que surgen a partir de un proyecto de extracción minera.” (COOPER, Marcelo. 2000. Pág. 67).

El establecimiento de campamentos mineros durante el s.XX ha sido configurado mediante dos factores principales: el aislamiento en que se encuentran los yacimientos mineros respecto de las zonas urbanas, y la participación de capitales extranjeros en la extracción de las materias primas en el país.

El aislamiento en que viven los obreros en los campamentos ha tenido dos consecuencias principales. La primera consiste en la dificultad que presenta la re-integración de los trabajadores a los espacios urbanos habituales. La segunda tiene que ver con la modificación de los turnos de trabajo, producto de las condiciones particulares que se presentan en los yacimientos.

Los campamentos presentan, por una parte, la necesidad de crear enlaces entre los espacios de refinación del mineral y las vías de transporte; por otra, la necesidad de conexión del asentamientos con los recursos básicos de subsistencia y producción, como son el agua y la electricidad, además del vínculo entre los trabajadores y sus familias.

Inicialmente, los problemas de transporte del mineral se solucionaban a través del uso del ferrocarril. Con el tiempo, éste fue reemplazado por el uso de carreteras que permitían la reducción de los costos y una mayor flexibilidad horaria. Actualmente se ha integrado la utilización de ductos para el manejo y transporte del material.

### **5.2.3 Inicio de los campamentos mineros**

Las bases del desarrollo de los campamentos mineros en el país se producen en las dos primeras décadas del s.XX, como consecuencia de la visión y aporte de capitales de empresas norteamericanas. La presencia de estos capitales en el país llevó a la minería del cobre a ser uno de los máximos exportadores a nivel mundial, y a ser el segundo productor más importante del mundo, al desarrollar industrialmente la extracción del mineral cuprífero.

Las compañías extranjeras buscaban obtener utilidades a largo plazo, orientando toda su producción a estos fines. Esta metodología se basa en el estudio de la potencialidad de los minerales; la compra de máquinas que permiten extraer material de baja ley; la utilización de capitales que posibiliten grandes riesgos a largo plazo sin obtener ganancias inmediatas, y la reutilización de los fondos obtenidos en las industrias mineras para mejorar la infraestructura y tecnología de la mina.

Este estilo de trabajo necesitó mucha mano de obra, lo que significó que las compañías crearan mecanismos para atraer a los trabajadores a sitios aislados del país, desarrollando una estructura que permitiera satisfacer las necesidades básicas de los mineros. Para solucionar estos problemas, se

construyeron asentamientos urbanos alrededor de los yacimientos mineros. Los primeros campamentos de gran envergadura en relación con la minería del cobre en el país fueron Sewell, Chuquicamata, Potrerillos, El Salvador y Saladillo. Estos asentamientos mantenían una relación con las ciudades establecidas sólo en la medida en que eran espacios de conexión con los puertos.

#### **5.2.4 Estructura de los campamentos en Chile**

En Chile, la ocupación tradicional de espacios ha estado ligada a las características naturales del cerro. La población se localiza generalmente en espacios de relieves bajos, a lo largo de sectores con fácil acceso al agua. Las vías de comunicación, por tanto, se encuentran en la zona de la depresión intermedia, recorriendo miles de kilómetros para unir las diferentes ciudades y pueblos entre el norte y el sur del país.

La estructura básica del país se crea a partir de dos ejes: los centros en que habita o trabaja la población, y las vías de acceso a éstos. Los lugares elegidos para crear centros urbanos corresponden a áreas que permiten el desarrollo de la existencia humana, lugares con relieves bajos, con fuentes de aguas, donde existen recursos agropecuarios o mineros, y el medio es óptimo. Sin embargo, los asentamientos mineros son creados bajo otros parámetros que, difieren de las necesidades básicas de la población, haciendo que la creación de estos centros urbanos tenga un carácter marginal dentro de las prácticas habituales de la construcción.

La mayoría de los asentamientos del cobre creados en el país se encuentra en relación con la ubicación de los yacimientos, en la zona de pre-cordillera, en el límite de la depresión intermedia, a una altura que oscila entre los 2000 y 3000 metros sobre el nivel del mar. Estos yacimientos se encuentran entre la primera y la sexta región del país.

#### **5.2.5 Localización de los asentamientos mineros**

La ubicación de los campamentos mineros en Chile se produce por dos causas principales: el lugar donde se sitúan los yacimientos y la necesidad de mano de obra capacitada para los requerimientos de las faenas mineras.

Durante el siglo XX, los campamentos mineros han creado una fuerte revolución técnica en cuanto a la creación de tecnología capacitada para la extracción, fundición y manejo del mineral, así como también en cuanto a su transporte y comunicación, marcándose el mayor progreso en este sentido a mediados del siglo, cuando el modelo se aleja de los Company Towns explicado más adelante.

La economía marca también una clave dentro del progreso de los campamentos mineros. La evolución de los capitales, entre 1900 y 2000, producto de la revolución industrial y los influjos de la economía nacional e internacional, marcan una pauta de modificación de las construcciones industriales.

La explotación de los minerales en el país está marcada por diferentes etapas de producción, según quien maneje los yacimientos. Desde los principios del siglo hasta la década del 70, los capitales correspondían a empresas extranjeras, para luego evolucionar hacia empresas mixtas (particulares y el Estado) y, finalmente, Estatales, transformándose también, en este proceso, el campamento y sus relaciones laborales y productivas.

### **5.3 MODELO COMPANY TOWNS**

Existen tres factores importantes en el desarrollo de los asentamientos mineros: “Las propuestas teóricas y proyectuales de los socialistas utópicos; el desarrollo del liberalismo económico y su contraparte en el socialismo científico; y la fundación en diversas partes de Europa y Estados Unidos, de ciudades industriales” (COOPER, Marcelo. 2000. Pág. 51) Estos antecedentes se dan con más fuerza en Estados Unidos, donde se crea Company Town, y se desarrollan las empresas que van a generar la minería del cobre en el país.

La revolución industrial produjo el desarrollo de campamentos industriales utilizados para la extracción de recursos naturales, la construcción de vías ferroviarias, ciudades industriales y urbanizaciones portuarias.

La creación de Company Town corresponde a un montaje estructural destinado a la implementación de la industria minera. Estos centros urbanos tienen una duración relativa por que dependen del funcionamiento del mineral, formando especies de ciudades ficticias que existen en la medida en que son útiles, y que puedan ser sustentadas por el flujo económico de la industria.

Las estructuras habitacionales e industriales persisten sólo con fines productivos. Los sistemas ideológicos del socialismo utópico (antecedente fundamental de Company Town) han sido desechados, pero su estilo de construcción se ha conservado, generando la edificación de diversos asentamientos reproducidos a modo de copias.

En los asentamientos industriales se produce la homogenización de las estructuras que los componen: los edificios arquitectónicos son elaborados bajo patrones de regularidad y uniformidad; la ciudad es construida como un espacio que no debe ser de ninguna manera una distracción para los trabajadores. La finalidad de las construcciones es ser estrictamente funcionales, evitando cualquier entorpecimiento de las labores industriales.

La creación de estas ciudades industriales es producto de diversas causas:

- a- La necesidad de abaratar el costo de la producción teniendo la mano de obra en el mismo lugar de la extracción.
- b- La necesidad de encontrar terrenos de gran envergadura a bajos precios, lo que condujo a que los campamentos se crearan en las afueras de las ciudades o cerca de los yacimientos explotados.
- c- La necesidad, basada en antecedentes sociales e históricos que se remontan a las ciudades industriales europeas del siglo XIX, de procurar el alejamiento de la masa trabajadora de las grandes ciudades europeas con el fin de neutralizar los disturbios, y mantener el control de los industriales sobre los trabajadores.
- d- La creación de campamentos industriales aislados permite a los industriales mantener el control de los obreros y de su tiempo, pudiendo manejar la fuerza productiva, y los momentos de ocio y recreación.
- e- “En cuarto lugar, la gestión industrial asume gran importancia. En algunos casos es decisiva la construcción de ex - novo del asentamiento, en función de necesidades de localización, ya sea vinculado a la posición de los recursos, como es el caso de las industrias extractivas; ya sea en relación a vías de comunicación y obtención de fuentes de energía – ríos, lagos-; o ya sea en relación a puntos de intercambio – nudos ferroviarios, puertos-.”(COOPER, Marcelo. 2000. Pág. 54).

El nuevo sistema, formulado por la Revolución Industrial, generó diversos modelos. En el plano internacional se destacan los casos de “Saltaire y Bournville, en Inglaterra; The Scotch Houses, en el país de Gales; las salinas de Chaux y Mulhouse en Francia; la Colonia Güell en Cataluña

(España) y Lowell, Pullman, Gary, Tyrone y otras en los Estados Unidos” (COOPER, Marcelo. 2000. Pág. 54).

Estos modelos de urbanización son productos de un fuerte control de la empresa hacia los trabajadores. Los conductos y procedimientos se imponen mediante reglamentos que establecen la uniformidad y el control social.

Para que este modelo sea efectivo, deben producirse situaciones particulares, tales como el aislamiento de toda interferencia que pueda perturbar o distraer al trabajador. Además, el campamento debe permanecer aislado de estímulos religiosos, político, sociales, territoriales, culturales, etc.

En Chile, los asentamientos mineros se concentran en la explotación del salitre, el carbón, el cobre y el petróleo. En la minería del salitre se destacan Humberstone, Santa Laura, Chacabuco, María Elena, y Pedro de Valdivia. En la extracción del carbón, se destaca Lota. En la extracción del cobre, Sewell, Chuquicamata, El Salvador, Potrerillos, Doña Inés de Collahuasi y Los Pelambres. En el caso del petróleo, el cerro Sombrero.

### **5.3.1 Las Company Town en Chile**

Los elementos que facilitaron la creación de campamentos en Chile son la Revolución Industrial, que generó la creación de ciudades industriales, y los Company Town.

El modelo de Company Town se produce en Chile como el modelo de construcción para los asentamientos alrededor de yacimientos de cobre y de salitre. Los campamentos mineros que son parte de la “Gran Minería del Cobre” son Sewell, Chuquicamata, Potrerillos, El Salvador y Saladillo.

En Chile, la creación de asentamientos mineros comienza con la creación de Lota, en 1852; de Sewell, en 1906 y, posteriormente, de las oficinas de Chacabuco, en 1924; de María Elena, en 1925, y de Pedro de Valdivia, en 1931.

El campamento Sewell se ubica en el Cerro Negro, cerca de Rancagua, en la sexta región. Tiene un desarrollo que se inició con un primitivo asentamiento, hasta transformarse en una ciudad que

alojó a 15.000 personas a mediados del siglo XX. Luego de la creación de la Carretera del Cobre y el proceso de la “Operación Valle”, durante la década de los 60, empezó su periodo de decadencia.

Después de la puesta en marcha de la “Operación Valle”, en 1966, y de la construcción de la Carretera del Cobre, que produjo el desalojo del campamento Sewell, se creó una nueva forma de trabajar los yacimientos mineros. El modelo implementado desde allí en adelante corresponde a un “sistema territorial”, en el cual los elementos que conforman la producción están físicamente separados.

Chuquicamata fue un asentamiento creado en un desierto de altura. El campamento se creó en 1917, siguiendo una estructura de manzanas alargadas en torno a la plaza central, dispuestas de norte a sur. Con el tiempo, esta estructura urbana se hizo más compleja, al añadirse nuevas áreas habitacionales en forma de casas unifamiliares, piezas, y villas.

El campamento de Potrerillo, ubicado en la tercera región del país, se creó a partir del eje oriente-poniente. La organización urbana se dividía en tres áreas: norte, centro y sur, asignados a mineros, empleados y ejecutivos.

El Salvador, construido en 1960, tiene una estructura “radial concéntrica” en torno a la plaza. Las manzanas están compuestas por diez casas. Las construcciones habitacionales se encuentran en el sur poniente, sirviendo de alojamiento para los ejecutivos.

El campamento de Saladillo comenzó a operar en 1972. Se encuentra a 1.600 metros de altura, en la quinta región. Las construcciones se ordenan según el ascenso del terreno hacia el sur, ubicadas en el borde del río Blanco.

En la actualidad, el modelo de Company Town utilizado en la minería chilena está en una fase de decadencia como producto de los cambios en las tendencias mundiales de tecnología y producción. La mayor conciencia del medioambiente y el efecto de la contaminación, han llevado al cierre de diversos asentamientos en el país que estaban fuera de los rangos ideales para el desarrollo de la vida humana. Además, el costo que significa mantener un asentamiento minero es muy alto, por lo que se considera más rentable para la industria la creación de viviendas en las ciudades cercanas del yacimiento.

## **5.4 SEWELL**

Un ejemplo particular del desarrollo de campamentos pertenecientes a la minería del cobre es Sewell. Se ubica a 54 kilómetros de Rancagua, en la VI región, y está emplazado en las laderas de la Cordillera de los Andes, a 2200 metros sobre el nivel del mar.

El campamento fue creado por la Braden Copper Company en 1905, funcionando como lugar de habitación de los trabajadores y sus familias entre los años 1905 y 1983. Llegó a tener una población de 15.000 personas en la década de los '60. La sociedad estaba fuertemente jerarquizada y la población se dividía según la labor realizada. Existían tres tipos de trabajadores: los empleados norteamericanos, los funcionarios chilenos y los obreros. Durante su existencia activa, la ciudad contó con diversos servicios, tales como un hospital, una iglesia, un teatro, diversas asociaciones culturales y deportivas, escuelas, un juzgado del crimen, un registro civil, un cuartel de carabineros y un telégrafo comercial, entre otros.

## **5.5 ANÁLISIS DEL CAPÍTULO**

El organismo encargado de estudiar el Patrimonio Industrial es el Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial (TICCH). Este organismo no gubernamental creó la Carta de Nizhny Tagil sobre el Patrimonio Industrial, que define los términos, significado e importancia de estos bienes patrimoniales.

Los antecedentes principales de la creación de ciudades industriales corresponden a las teorías de los socialistas utópicos, y la creación de los Company Town en Europa y estados Unidos. Según estos dos precedentes, la industria minera ha generado diversas estrategias para organizar y ordenar el trabajo de extracción del mineral en condiciones particulares y generalmente difíciles.

Estos sistemas de organización han sufrido cambios en el tiempo, según el lugar en que se desarrollan las faenas, las experiencias de la empresa que está generando la extracción, y el estilo de gestión.

El aislamiento en que se encuentran los yacimientos ha obligado a los asentamientos a ser entidades autónomas de otros centros urbanos, con la finalidad de mantener en el tiempo las faenas industriales y las condiciones básicas de sobrevivencia de los obreros.

En Chile, los principales bienes patrimoniales del tipo industrial tienen relación con la minería y los campamentos que se crearon alrededor de los yacimientos.

En forma complementaria, los campamentos mineros han necesitado de ciudades de servicios, que permitan el óptimo desarrollo de los trabajos de explotación, extracción y traslado del material. Según esto, es posible determinar el inicio de la modernidad en Chile con la creación de sistemas de desarrollo de la minería en el país, lo que ha aportado al desarrollo de nuevas fundaciones de centros urbanos según las necesidades industriales.

La implementación de la extracción a nivel industrial en Chile permitió el crecimiento del país, incentivando centros urbanos, canales de comunicación y vías de transporte, tales como ferrocarriles, carreteras, y la construcción de puertos desde los cuales las materias primas eran distribuidas al mundo.

En cuanto a la minería, la extracción industrial y la edificación de asentamientos mineros creados por compañías extranjeras permitieron el desarrollo de los yacimientos cupríferos del país y la consolidación de la Gran Minería Chilena. Los principales campamentos relacionados con el cobre son: El campamento Sewell ubicado junto al “El Teniente”, las urbanizaciones contiguas a Chuquicamata, el campamento de Potrerillo ubicado en la tercera región del país, El Salvador y el campamento de Saladillo.

De los asentamientos anteriormente nombrados, se destaca el caso de Sewell considerado una de las construcciones más originales a nivel americano, destacándose por su trazado urbano, el esquema de los edificios y el uso de escaleras como vías de transporte. Es por esta razón que el asentamiento forma parte de la lista Tentativa de sitios del Consejo de Monumentos Nacionales para su presentación a la Lista del Patrimonio Mundial. Por iniciativa de Codelco y El Estado de Chile se ha presentado la postulación de Sewell como parte de la lista del Patrimonio Mundial de la Humanidad.

**SEGUNDA PARTE**

**SEWELL:  
UNA POSTULACIÓN VIGENTE**

## **Capítulo VI**

# **DESARROLLO HISTÓRICO DE EL TENIENTE**

## **INTRODUCCIÓN**

El yacimiento cuprífero El Teniente es un ejemplo de la manera en que se desarrolló la minería en el país y en el mundo durante el siglo XX. Su historia comenzó en el siglo XVIII, cuando el yacimiento de cobre formaba parte de una hacienda que poseían los Jesuitas. Sin embargo, hay testimonios que hablan de que su explotación ya se realizaba en forma artesanal durante la Colonia.

La mina fue explotada profesionalmente recién en el siglo XX, cuando el norteamericano William Braden y el Italiano Marcos Chiapponi se dedicaron a la creación de un campamento que permitiera la extracción del cobre. Desde ese momento hasta la actualidad, la mina El Teniente ha sido explotada en forma consecutiva, viviendo fuertes cambios sociales, políticos y técnicos que han marcado su historia, y han permitido su evolución en el tiempo, dejando como máximo testimonio de su existencia el asentamiento que permitió su desarrollo.

### **6.1 Primeras explotaciones de El Teniente**

Durante el siglo XVI, el yacimiento de El Teniente era parte de la hacienda que los Jesuitas tenían en la sexta región. En 1769, tras la expulsión de la orden, sus propiedades fueron rematadas, y el terreno en que se encuentra el yacimiento fue comprado por don Mateo de Toro y Zambrano. Doña Nicolaza de Toro y Dumont fue la heredera de la hacienda la Compañía, en la que estaba ubicada la mina, y junto con su esposo, Juan de Dios Correa, comenzaron la extracción del yacimiento entre los años 1823 y 1824.

Entre 1845 y 1846, Francisco de Asís Lastarria arrendó el mineral, asociándose luego con Francisco Puelma y Federico Gana. El yacimiento se explotaba de forma rudimentaria y se abrió una oficina en la que se hacían los contratos. Se abrió el socavón N° 1 de 100 metros de profundidad, y en Los Perales se construyó la fundición. En estas condiciones rudimentarias se comenzó la extracción en El Teniente, para ser abandonada luego producto de inundaciones en el socavón.

En 1897, el dueño del yacimiento “El Teniente”, don Enrique Concha y Toro, realizó estudios de la calidad del mineral, concluyendo que la baja ley de éste hacía necesaria su explotación a niveles industriales para que fuera un buen negocio. El dueño buscó la asesoría del ingeniero Marcos

Chiapponi, y determinaron que debía crearse una planta procesadora e instalar otras maquinarias para realizar la explotación del mineral. El capital necesario excedía las posibilidades de Concha y Toro y las de cualquier accionista chileno, por lo cual decidieron buscar capitales extranjeros.

En 1894, William Braden viajó a Santiago representando a un grupo de fabricantes de máquinas de Estados Unidos. Durante la estadía en el país, Braden participó de la Exposición de Maquinarias en la Quinta Normal, donde conoció a Marcos Chiapponi, asesor técnico de la actual mina El Teniente. Chiapponi estaba buscando capitales extranjeros para el desarrollo del mineral y el encuentro con William Braden lo puso en contacto con posibles inversionistas. El italiano siguió en contacto con Braden enviándole los análisis realizados a la mina, las opiniones de Domeyko y Pisis, y sus opiniones personales al respecto.

En 1902, Braden viajó a Chile con el propósito de conocer las cualidades del yacimiento de “El Teniente”. Al llegar al mineral, el norteamericano tomó muestras para llevarlas a EE.UU. y confirmar los excelentes resultados de sus estudios. De regreso en su país, Braden se contactó con E.W Nash, presidente de la America Smelting and Refining Company, quien decidió aportar los capitales necesarios para la extracción del yacimiento. Ambos decidieron denominar esta nueva empresa como “Braden Copper Company”. Esta sociedad fue inscrita en EE.UU. El 10 de Junio de 1904, incorporándose legalmente al estado de Maine, con un capital de 2.332.030 dólares.

### **6.1.2 Construcción del camino**

Para los yacimientos mineros es primordial contar con una unión entre el lugar de producción y el de consumo. En el caso de El teniente, esta unión debía enfrentar grandes dificultades a causa de la lejanía del mineral con los centros urbanos, y de la difícil topografía del terreno.

La ruta hasta el campamento tenía una particular importancia para Braden, puesto que, por tratarse de un mineral de baja ley, se requería de una gran extracción para hacer rentable la explotación. Esto generó la necesidad de transportar muchas maquinarias que permitieran una correcta extracción. La creación del camino era fundamental para la instalación de maquinarias industriales, y para el traslado del relave y del mineral, además de permitir el transporte del material extraído para su exportación a los diversos lugares del mundo en que era comercializado.

En 1905, Chiapponi pudo vencer todos los inconvenientes que ofrecía la topografía a lo largo del recorrido del camino, y terminó la ruta que unía la mina con el país. Las maquinarias, así como todos los implementos necesarios para construir el campamento, fueron llevados desde Rancagua por medio de carretas que pertenecían, en su mayoría, a campesinos de la zona. Braden tuvo que poner anuncios en los diarios y pagar una buena cantidad de dinero por viaje, para que los campesinos decidieran dejar su trabajo habitual y emprender el viaje hacia la montaña. Los viajes eran divididos según el tipo de carga que se transportaba. Se hacían en grupos de carretas, a modo de caravana, y demoraban alrededor de cinco días en ir y volver al mineral por lo cual los campesinos debían pernoctar en los faldeos de la montaña, estableciendo pequeños campamentos para alimentarse y descansar. Este medio de transporte, que significó una nueva fuente de ingresos para los lugareños, duró hasta la creación de la línea férrea.

El 29 de Enero de 1906, durante el gobierno de Germán Riesco, se inscribió legalmente la sociedad en Chile bajo el nombre de Braden Copper Co.

### **6.1.3 Los inicios del Campamento**

En sus comienzos, los trabajos de extracción de El Teniente se realizaban sin tener ningún campamento estructurado para los mineros. Los trabajadores trataban de sobrevivir utilizando múltiples tipos de refugio. En un comienzo existieron ramadas, chozas, carpas, rucas, e incluso habitaciones en las cuevas naturales que existían en la montaña.

Una vez superado el problema de lejanía que presentaba la mina, Braden tuvo que resolver la incapacidad que había presentado el yacimiento para ser trabajado en invierno. El Teniente debía cerrarse cada año, desde Abril hasta Octubre, producto de las inclemencias del clima.

Para lograr que los trabajadores decidieran ir a trabajar al mineral en invierno, se incentivó económicamente a los obreros y se crearon loterías especiales sorteadas a final de la temporada, financiadas por la empresa, con la finalidad de incentivar a los mineros para que trabajaran durante toda el año. Este sistema dio resultado, aumentando considerablemente el número de trabajadores que decidían quedarse en el yacimiento.

Sin embargo, para producir durante todo el año era necesario crear instalaciones y edificios habitacionales cuyos materiales resistieran bien el invierno. Este problema estructural fue solucionado por los ingenieros norteamericanos construyendo los asentamientos a base de madera, importada directamente desde EE.UU.

#### **6.1.4 Extracción del mineral**

La extracción del mineral comenzó siguiendo la metodología básica para trabajar un pique a profundidad. Sin embargo, al cabo de algún tiempo se cambió de método y se comenzó a perforar un socavón, que estaba ubicado a 350 metros de altura, y que medía 2 metros de ancho por 2,5 metros de alto. El socavón tenía un diámetro de 90 metros, hasta el depósito del mineral; a partir de ahí, tomaba una forma circular para dar una vuelta completa bajo tierra y poder medir el tamaño del mineral.

Para estudiar el grueso del mineral se crearon callejones perpendiculares al socavón, denominados luego como “estocadas”, que fueron construidos cada 34 metros, a ambos lados del socavón del túnel. Junto con estas estructuras, se crearon aberturas perpendiculares para conectar los socavones, y comparar el mineral extraído de cada uno. Este sistema tuvo gran éxito pues sirvió para medir el volumen total del yacimiento.

Una vez concluidas estas obras, comenzaron los preparativos para la extracción del mineral. En cada callejón o estocada, cada 8 metros, se construyeron chimeneas que atravesaban desde abajo hacia arriba el depósito en ángulos de 45°, denominadas “chiflones”. Este sistema ofrecía una estructura muy ingeniosa y presentaba una gran economía para la extracción del material porque el mineral cae en las vías de transporte y no hay que hacer grandes inversiones en cuanto a infraestructura; además, aseguraba el trabajo de los mineros que no están expuestos a accidentes producto la carga del mineral.

#### **6.1.5 Construcciones industriales**

Las primeras construcciones industriales estuvieron a cargo de ingenieros norteamericanos que trabajaron por separados en cuatro áreas diferentes de la extracción: William Bradley, a cargo de la

construcción del molino; Clarence Doolittle, a cargo de la planta hidroeléctrica; Thomas Graham, a cargo de los andariveles, y Thomas Hamilton, a cargo de la producción de la mina.

#### **6.1.6 El molino y la concentración**

El molino, que estuvo a cargo de W.E. Bradley, fue construido con la tecnología más avanzada de la época. El norteamericano eligió la maquinaria en EE.UU. y supervisó su traslado al país. Una vez en Chile, preparó el montaje de las piezas, para instalarlas luego en el sitio en que iba a edificarse el Molino. En este terreno se edificó un galpón sólido, que fue creado de acuerdo con las máximas normas de seguridad, de manera de evitar que fuera destruido durante las nevadas del invierno. Para mover los componentes del molino y la planta de concentración se utilizó tracción animal, quedando terminado en el verano de 1906.

La labor del molino consistía en moler el mineral hasta convertirlo en arena; luego se mezclaba con agua, para ser sometido al último proceso, la concentración, que consistía en una secuencia de lavados, decantación y rebalse para separar el cobre de otros materiales. Cada día se obtenían 250 toneladas de cobre, que eran transportadas hasta Graneros en carretas tiradas por bueyes, que cargaban hasta 3 toneladas de concentrado. En el molino trabajaban 90 obreros, que se dividían en tres turnos de ocho horas diarias, asegurando de esta manera el trabajo ininterrumpido.

#### **6.1.7 Electrificación**

La planta de energía eléctrica ¿era? en la construcción del campamento minero, tarea que estuvo a cargo del ingeniero Doolittle.

El ingeniero norteamericano instaló la planta sobre el molino, con la finalidad de que las aguas que permitían su funcionamiento pudiesen ser ocupadas por ella. Con este método se pretendía utilizar al máximo el agua, que era escasa en el campamento a causa de su ubicación, cerca de los nacimientos de los ríos El Teniente y Coya, de escaso caudal a esa altura.

Por medio de un canal, Doolittle aprovechó el caudal del río El Teniente para abastecer la planta, y creó además un segundo canal que atraía las aguas del río Coya; para prevenir el caso de que en verano no fuera suficiente la potencia de un solo río para alimentar la central.

### **6.1.8 Los andariveles**

Producto de la pronunciada inclinación de las laderas del Cerro Negro, se llegó a la conclusión de que el mejor método de transporte del mineral era la creación de andariveles desde la mina “El Teniente” y “La Fortuna” hasta un depósito. La construcción de los andariveles estuvo a cargo del ingeniero Thomas Graham.

Para la construcción de los andariveles, se edificaron torres de madera con un brazo horizontal en la cima, desde donde salían los cables por los cuales se transportaban los capachos.

Los andariveles fueron construidos con gran precisión y con materiales de alta calidad. Los capachos permitían transportar 200 toneladas de material, pero podían sostener hasta un flujo de 1000 toneladas diarias. Durante el trayecto del andarivel, se ubicaban torres para el sostén de cables y el flujo del andarivel, que estaban reforzadas por tirantes de fierro laminado, para evitar que fueran destruidas por aludes de nieve. Este mecanismo de carga era una tecnología totalmente avanzada para la industria nacional de minería, y constituyó un éxito como forma de traslado del mineral.

### **6.1.9 Producción Industrial**

La producción del mineral y su funcionamiento técnico estuvo a cargo de Thomas Hamilton. El método de trabajo utilizado por Hamilton se puede separar en tres etapas: la primera consistió en un periodo de reconocimiento; la segunda estuvo dedicada a la preparación, y la última, a la extracción del mineral.

El sistema implementado por Hamilton para la explotación del yacimiento, consistió en extraer grandes cantidades de material que, en este caso, era de baja calidad. De esta manera, la rentabilidad del negocio se aseguraba en base al volumen y no a la calidad.

En conclusión, “Hamilton impulsó fundamentalmente un moderno sistema de explotación de intensa mecanización para los yacimientos de baja ley, el cual se enriquece por concentración, al aprovechar sus propiedades mineralógicas, recién introducido en EE.UU. pero desconocido en Chile.” (BAROS MANSILLA. 2001. Pág. 208)

### **6.1.10 Progresos de la refinación**

El problema que plantean las minas con minerales de baja ley es cómo abaratar costos de producción y cómo reducir el gasto de fletes, enviando una mayor cantidad de metal correspondiente a un peso determinado. A un año de haber comenzado la producción de El Teniente, Braden se planteaba seriamente este problema.

Para mejorar la calidad de la purificación del material en el proceso de concentración, Braden encargó nuevas. Además, compró nuevos hornos, que tenían capacidad para fundir entre 400 y 500 toneladas de cobre al día, logrando lingotes con un 38% o 44% de cobre, conocidos como Cobre Matte.

Este estilo de fundición se perfeccionó en el tiempo, gracias a la implementación de “convertidores”, que lograban crear lingotes con un grado de pureza del 99%, denominado Cobre Blister. Este tipo de procedimientos se utilizaron hasta 1922, año en que se implementó la fundición de Caletones.

### **6.1.11 Crisis Financieras**

Durante 1908, la Braden Copper debió enfrentar una dura crisis financiera, producto de la repercusión de la depresión económica de 1907 y de los problemas internos en el manejo de la compañía. Estos problemas se agravaron tras la muerte de Nash, responsable del financiamiento del yacimiento.

Para financiar la construcción de la mina, Braden tuvo que pedir un préstamo contra la hipoteca del yacimiento. De esta manera, logró reunir un capital de 4 millones de dólares proveniente de la firma Guggenheim. En 1909 se hizo efectiva la hipoteca que había contraído la Braden Copper para financiar El Teniente, y la empresa pasó a formar parte de la Guggenheim Exploration Company.

La Guggenheim aportó el financiamiento para superar la crisis, junto con ampliar la infraestructura del mineral, construyendo una planta de ácido, una central hidroeléctrica en Coya y una nueva fundición en Caletones. Además, amplió el Molino y continuó los trabajos del ferrocarril.

Braden siguió participando de la administración de la mina, pero con menos responsabilidades que antes. En 1910 abandonó El Teniente, pero continuó el estudio sobre yacimientos chilenos, ayudando a fundar lo que hoy es la Gran Minería del Cobre.

### **6.1.12 Campamentos Fortuna y Teniente**

La Braden explotó dos sectores del mineral que se encuentra en un mismo cerro. Estos sectores fueron denominados Fortuna y Teniente, y dieron lugar a numerosos asentamientos de mineros que habitaron al interior de la mina para evitar las duras condiciones climáticas y los accidentes producto de los rodados y aludes.

La explotación de los yacimientos ubicados en el sector de Fortuna contó con cinco socavones, conectados entre sí, y varios campamentos, entre los cuales destacan Pueblo Hundido (en la bocamina del mineral), La Fortuna 4 y La Fortuna 5 , que se caracterizaban por tener una gran extensión y poseer un gran número de edificaciones. Con el paso del tiempo, ambas urbanizaciones se fundieron, transformándose en el campamento más grande de la Braden Copper.

En 1922 se produjo el fin de la extracción de la mina La Fortuna, lo que provocó el desalojo de Pueblo Hundido y de La Fortuna. Esto generó la necesidad de una nueva asignación de viviendas: los hombres casados se reubicaron, con sus familias, en Sewell, y los solteros fueron ubicados en El Teniente C. Los mineros comenzaron entonces la explotación en una nueva mina El Teniente

El Teniente C era un campamento situado al interior del mineral. Sin embargo, a diferencia de los campamentos anteriores ubicados en la Fortuna, éste había sido estructurado de tal manera que logró integrar correctamente el sector laboral con el habitacional

Las construcciones estaban divididas en camarotes, que tenían alrededor de 8 o 10 habitaciones. La distribución de los camarotes estaba asignada según el trabajo realizado, existiendo camarotes de tipo A, B, C, D. Los camarotes A y B eran los mejores, y estaban asignados a los empleados; tenían habitaciones individuales y dobles, además de baños completos, cocina y espacios de recreación. Los camarotes tipo C y D eran para los obreros; las habitaciones eran para 12 personas aproximadamente, tenían un baño por piso, separado según el género, y poseían, además, cocina, cantina, comedor y bodega.

En cuanto a la administración, en el campamento se ubicaba la Oficina de Seguridad, el Departamento de Bienestar, la Oficina del Trabajo, la Oficina del Tiempo y la Oficina General de la Mina.

El teniente C llegó constituirse en una ciudad. Contaba con un Hotel para empleados y un Staff House para extranjeros. Tenía restaurantes y cantinas, sastrerías, zapateros, kioscos, peluquerías y barberos, además de servicios públicos tales como un hospital, una posta de primeros auxilios y un correo.

En 1921 se creó el Centro educacional de El Teniente, compuesto por una escuela nocturna y una biblioteca. El asentamiento tenía un teatro, un centro deportivo y social, donde se organizaban obras, fiestas y celebraciones, como la del 18 de Septiembre.

Finalmente, cuando se acabó la veta trabajada se desmanteló El Teniente C y toda la población fue erradica y ubicada en otros campamentos.

### **6.1.13 Ferrocarril**

Desde los inicios de la empresa cuprífera, Braden estableció como una prioridad la creación de un ferrocarril que llegara hasta Sewell. De esta manera se disminuiría el tiempo utilizado en el transporte de los trabajadores, los materiales, víveres y minerales, además de ser una alternativa más segura que la del camino. La construcción del ferrocarril estuvo a cargo de ingenieros extranjeros, entre los que se encontraban Walton Titus, George Montandon y William G. Newell.

El proyecto original contemplaba el inicio de las vías férreas en Graneros, pero esta idea debió abortarse a causa de la oposición de sus pobladores. Esto tuvo como consecuencia un cambio de la ruta, iniciándose los trabajos en la ciudad de Rancagua.

Braden pidió permiso al Ministerio de Obras públicas en Santiago para comenzar la empresa, y en 1907 se dictó una ley que permitió al norteamericano iniciar los trabajos del ferrocarril. Los terrenos necesarios para implementar la vía fueron comprados o expropiados a sus dueños por la empresa que, resguardada por la ley, comenzó inmediatamente los trabajos. A fin de normalizar la

situación de los terrenos expropiados, se creó una Comisión que estableció los precios que la compañía debía pagar a los dueños de dos caminos, seis fundos, El Convento de San Francisco y el pueblo de Naturales.

Para la construcción del ferrocarril los trabajadores debieron soportar muchas dificultades provenientes tanto del terreno y la geografía, como del clima.

En la medida en que avanzaban los trabajos férreos hacia el mineral, aumentaba también el interés de la prensa nacional, de manera que todo el país seguía los adelantos que eran símbolo del progreso y la modernidad.

El avance de las obras se vio interrumpido en 1907, a causa de la crisis económica de Norteamérica, que provocó una disminución en el precio del cobre y limitó considerablemente el capital de la Braden Copper. Las obras se reanudaron en 1909, cuando la compañía logró tener mayor disponibilidad de fondos. Los trabajos continuaron bajo la mirada atenta de todo el país, que recibió de buena manera la noticia.

El progreso de la obra obligó a los trabajadores a pernoctar en carpas junto al camino, lo que significó un mayor esfuerzo para la compañía, para los obreros y para las fuerzas policiales que imponían el orden en el sector.

Sin embargo, a pesar de los múltiples esfuerzos realizados para la construcción de la línea férrea, sus inicios están marcados por una tragedia, ocurrida por el mal estado del puente Sauzal, que se derrumbó al ser traspasado por una locomotora con cuatro carros y varios pasajeros. El tren cayó a un barranco de 15 metros ocasionando la muerte de los pasajeros. Este accidente provocó el repudio de la prensa y de la comunidad de Rancagua que, se reunió para reclamar por las precarias condiciones del ferrocarril hasta el mineral. La Braden Copper Company se encargó de la sepultura de los trabajadores, y el Ministerio de Obras Públicas seleccionó una comisión de ingenieros que se encargaron de investigar el estado de la línea, concluyendo que la línea estaba en mal estado técnico y debía interrumpirse su uso. Finalmente, la compañía llegó a un acuerdo con el Ministerio y se continuó su uso con la promesa, por parte de la empresa, de reforzar todo el trayecto.

Luego de realizarse las obras para lograr el óptimo estado de la línea férrea, el ferrocarril inició su funcionamiento. La línea comenzaba en Rancagua y tenía una extensión de 72 kilómetros hasta la estación La Junta, en Sewell. El trayecto demoraba cuatro horas en ser recorrido.

El ferrocarril fue inaugurado el 17 de septiembre de 1911, pero las autoridades que estudiaron la estructura del ferrocarril decidieron que, producto del peligro que representaba el trayecto entre Sewell y Coya, el tren sólo serviría como transporte industrial. Sólo en 1913 el tren realizó viajes públicos, que eran gratuitos, en el tramo que unía ambas estaciones.

El tren contaba con locomotoras a carbón y petróleo, carros de pasajeros y vagones de carga, estanque y frigoríficos. La organización interna del ferrocarril determinó las tarifas de viajes y cargas, además del horario de funcionamiento. La supervisión del ferrocarril también estuvo en manos de extranjeros. El primer superintendente de la línea fue James Chambers, que fue seguido desde 1935 por J.W. Straney.

Las faenas del ferrocarril se dividían en operacionales y de manutención, que se encargaban de limpiar las vías después de los rodados, sacar la nieve y desmalezar el camino

En sus inicios, el tren no tenía separación para pasajeros y cargas. Todos los carros eran mixtos y los pasajeros debían instalarse afuera del carro, sentado sobre una tabla. Sólo años después se implementaron carros separados y se dividieron los espacios de carga según su contenido.

Entre 1919 y 1926 se comenzaron los trabajos de mejoramiento de la vía: se reemplazaron todos los puentes de madera, se cambiaron los rieles por otros de mejor calidad y se cortaron ciertos sectores del cerro para otorgar mayor seguridad en el trayecto.

#### **6.1.14 El Patio Rancagua**

En 1909 la Braden Copper Company instaló un Patio Industrial en la ciudad de Rancagua, denominado Patio Rancagua.

El Patio Rancagua se ubicaba cerca de la estación de ferrocarriles del Estado y se unía a ésta mediante un pequeño ramal, teniendo sólo una estación y una bodega. “Se puede decir que en el

recinto de Rancagua, Braden Copper organizó un terminal de carga y de descarga, que actuaba como estación de transferencia para el traslado de Cobre hacia el puerto y el transporte de materiales, víveres, piezas y otros con destino al yacimiento” (BAROS, Celia. 2001. Pág. 366).

Con el tiempo, la compañía adquirió más terrenos, lo que le permitió incorporar al Patio una maestranza, un departamento ferrocarril, una casa de máquinas, una oficina comercial, y una oficina de contabilidad, junto con un edificio de staff. En 1910 el Patio fue ampliado nuevamente, al instalarse un complejo metalúrgico formado por un aserradero, una carpintería y una fundición

Además de cumplir labores industriales de apoyo a las faenas del mineral, el Patio era el lugar de contrato para los nuevos trabajadores otorgándoles un pase para subir a la mina.

Durante el funcionamiento del Patio se desarrollaron diversos acontecimientos de reivindicación social, tales como las huelgas de 1916, 1919 y 1921. Sufrió incendios en sus instalaciones en 1918 y 1925, lo que posibilitó la creación de nuevos edificios en los sitios eriazos.

Con el tiempo, la instalación de la Braden Copper en Rancagua contó con una Posta de primeros auxilios, una escuela, una población norteamericana, una biblioteca y una cancha de tenis. En los años veinte se instalaron los primeros talleres, que fueron mejorados durante la década del '30. Se desarrolló además una nueva carpintería, un taller eléctrico, y otro taller para pernos, remaches y alambres.

La década del 40 provocó fuertes cambios en el Patio: se eliminó la línea del ferrocarril, y la gerencia general se trasladó desde Coya a Rancagua.

Como síntesis, podemos establecer que el ferrocarril comenzó su desarrollo en 1906, en tanto que la administración sólo se estableció en 1908. En ambos casos, el patio significó un polo de crecimiento fundamental, transformándose constantemente según las necesidades de la empresa.

### **6.1.15 Nuevos progresos y la planta de ácido sulfúrico**

Desde 1911, Sewell fue el centro de producción de El Teniente al reunir la planta concentradora y la población trabajadora del yacimiento, producto de la ubicación en el territorio agreste y de la

lejanía con respecto a los centros poblados. En 1912 se agregaron al yacimiento las nuevas maquinarias y sistemas de concentración, que habían sido estudiados por Braden para mejorar la calidad del material exportado.

La propiedad de la Braden Copper medía aproximadamente 500 hectáreas, de las cuales cuatro quintas partes poseen gran concentración de minerales. La sección ubicada en el Cerro Negro fue dividida en tres áreas para generar una mejor dirección del trabajo: la parte oeste se denominó La Fortuna; la sureste, Regimiento, y la este, El Teniente.

La zona denominada La Fortuna contaba, en 1915, con una población de 1200 personas, en invierno, que ascendía a 2000 en verano. Este campamento era denominado Pueblo Hundido, y en él se encontraban las dependencias principales: las casas de habitación; las fondas; los hoteles; el hospital; la caja; la contabilidad; las oficinas de los ingenieros; las casas de administración; los almacenes de provisiones; las bodegas de materiales; la carpintería; la herrería; la maestranza y las viviendas de los obreros, que eran bajas, con techos de zinc y estaban construidas en desorden.

El teléfono era el medio de comunicación desde Sewell, entre las distintas instalaciones y Rancagua. Por su parte, las vías de transporte entre la mina y Sewell eran de tres tipos diferentes: el ferrocarril a Rancagua; la carretera, que solo podía ser transitada a caballo, y los andariveles. La planta de ácido sulfúrico, que por estar mencionada en el título da la impresión de ser algo crucial, no aparece en el desarrollo de la sección.

#### **6.1.16 Sistemas eléctricos**

El sistema eléctrico utilizado en Sewell tenía como base la energía hidroeléctrica, a causa del predominio de la nieve durante la mayor parte del año. Sin embargo, el problema que presentaba la planta, construida en 1906, era que si alguno de los componentes que formaban parte del sistema eléctrico fallaba, toda la producción se detenía. Para superar este inconveniente, la empresa decidió crear una nueva instalación.

La nueva planta se construyó en Coya, punto intermedio entre Sewell y Rancagua, y estuvo a cargo del ingeniero hidráulico C.G Newton. La nueva planta, inaugurada en 1911, utilizaba las aguas del río Cachapoal, que eran aprovechadas mediante un canal de 12 kilómetros de extensión,

con una caída de 125 metros, que activaba las turbinas. Este sistema suministraba electricidad a la administración, la mina, la planta de concentración, la fundición, el ferrocarril, los abastecimientos, y las plantas de fuerza.

En 1919 se habilitó otra planta eléctrica en El Pangal, a 13 kilómetros de Coya, que aprovechaba las aguas del río Pangal, y tenía tres grupos de generadores.

### **6.1.17 La “Tragedia del Humo”**

El Humo fue uno de los accidentes más graves ocurridos en Sewell. La tragedia se ocasionó por un incendio en la fragua de un taller subterráneo utilizado para la manutención de carros metaleros, ubicado en el nivel Teniente 1. El incendio propagó monóxido de carbono por varios túneles del mineral. Los superiores de la superintendencia de la mina dieron aviso para la evacuación de los trabajadores, pero esto no fue suficiente para impedir el desenlace del siniestro. Muchos mineros quedaron atrapados en las jaulas de los piques y sus proximidades; el monóxido de carbono, convertido en una nube de humo, los intoxicó provocándoles desmayos y, luego, la muerte. La acción de los voluntarios no fue suficiente para rescatar a los trabajadores que aún seguían con vida, convirtiendo este accidente en el más negro de la historia del mineral. Según las estadísticas, ese día fallecieron 355 trabajadores, que representaban un 30% de los obreros que laboraban en ese turno. Las víctimas tenían un promedio de 31 años de edad; el 40% era casado, dejando 150 viudas y 420 hijos huérfanos de padre. La ceremonia de los funerales de los mineros, en el cementerio N° 1, contó con la presencia de 25.000 personas, entre las cuales se encontraba el Presidente de la República, Juan Antonio Ríos.

La “Tragedia del Humo”, nombre por el cual se conoce el incendio, es la peor catástrofe que se conoce en una mina metalífera en el mundo<sup>19</sup>. Las investigaciones policiales y jurídicas concluyeron que la compañía Braden Copper Company no tenía participación en el suceso, pero la gravedad del siniestro marcó la realidad nacional, ocasionando reformas en la legislación social chilena. Esto llevó a que se implementaran grandes pagos de indemnizaciones, cambios en la ley de accidentes del trabajo y del Código de la Minería.

---

<sup>19</sup> Resumen Historia de El Teniente. Codelco.

Al interior de la Braden Copper Company el accidente también significó fuertes cambios: se formó el Departamento de Seguridad e Higiene Industrial; el Departamento Legal; el Departamento de Relaciones Públicas, y el Departamento de Entrenamiento Industrial. Además, se realizaron estudios de todas las operaciones de trabajo al interior de la mina, de los conductos de ventilación, y se estableció el uso obligatorio de elementos de protección personal.

#### **6.1.18 Chilenización y Nacionalización del Cobre**

Producto de la Chilenización del Cobre “1967”, el 51% de las acciones de la Braden Copper Company pasó a ser patrimonio del Estado de Chile, lo que significó, como producto de la asociación del Estado con las empresas extranjeras, la unión de la industria del cobre con la historia política del país. La consecuencia de estos cambios fue la creación de la Corporación del Cobre, que estableció consejos de administración que buscaban la descentralización, con acento en las relaciones laborales.

Por su parte, la Braden Copper Company adquirió el nombre de Sociedad Minera El Teniente S.A. Según los estatutos suscritos en Maine, Estados Unidos, esta sociedad se consolidó el 16 de septiembre de 1966, con domicilio en la ciudad de Rancagua, y con agentes en Chile o el extranjero. De acuerdo con dichos estatutos, su objetivo era "continuar explotando yacimientos de Braden Copper, produciendo mineral de cobre, cobre en barras, subproductos y sustancias obtenidas de la explotación de mineral de cobre o de procesos complementarios. Podrá integrar empresas o asociaciones para realizar este objetivo". Su capital era de 160 millones de dólares, divididos en acciones nominativas y emitidas en serie. En ella, el Estado tenía el 51% de las acciones y Kennecott Copper, el 49% restante. Sería administrada por un Directorio de 7 miembros titulares y suplentes, que duraban tres años en sus cargos y podían ser reelegidos indefinidamente. El Directorio fijaba la comercialización, representaba judicial y extrajudicialmente a la sociedad y ejecutaba actos y contratos consecuentes a sus fines” (Minería Chilena. 2005). “La sociedad se disolvería al expirar su plazo de duración, por pérdida del 50% del capital, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas u otras causas legales. En abril de 1967, Sociedad Minera El Teniente S.A. fue presentada a la prensa, una vez que el Ministerio de Hacienda autorizó su funcionamiento; y el Ministerio de Economía aprobó su inversión para aumentar la capacidad instalada de producción de cobre...”(Minería Chilena. 2005)

Luego de la Nacionalización del Cobre, en 1971, la Sociedad Minera El Teniente S.A. cambió nuevamente de nombre denominándose Sociedad Minera El Teniente Sociedad Colectiva del Estado.

#### **6.1.19 “Operación Valle”**

Durante 1960, la empresa norteamericana Kennecott Copper hizo estudios ingeniería, costos y plazos para aumentar la producción de El Teniente. Entre 1967 y 1970, la Braden Copper Company creó el plan de expansión para aumentar la producción de cobre desde 180.000 a 280.000 toneladas anuales. Este plan de desarrollo contemplaba nuevas obras en la mina, la construcción del concentrador Colón, la ampliación de Caletones, el aumento de energía eléctrica, el desarrollo de estructuras para la utilización en faenas industriales y la creación de una carretera entre Rancagua y Sewell.

Paralelo al plan de expansión se puso en movimiento el plan del Estado, canalizado por la Corporación de Vivienda, para otorgar edificios habitacionales, en Rancagua, a los obreros que vivían en Sewell, Caletones y Coya.

La Operación Valle tenía como finalidad permitir el traslado de los mineros que habitaban en Caletones, Colón, Sewell y sus familiares a la ciudad de Rancagua. Con el traslado se buscaba alejar a los pobladores del espacio productivo que se encontraba contaminado, como producto de las faenas mineras. Como consecuencia de la puesta en práctica de este plan, se produjo el desalojo y la destrucción de algunas zonas del campamento, y el mejoramiento de la calidad de vida de los mineros, puesto que la “Operación Valle” les permitió constituirse en dueños de su propio espacio habitacional e integrarse de mejor manera a la actividad del país.

Para lograr el traslado óptimo de las familias, el Departamento de Relaciones Públicas difundió folletos y puso paneles informativos con el fin de instruir a los mineros sobre las ventajas de vivir en una ciudad. Por su parte, el Departamento de Relaciones Industriales ofreció charlas a las directivas de los sindicatos para difundir el plan del Gobierno. Las autoridades de Rancagua estudiaron los cambios que se producirían en la ciudad de Rancagua por el aumento demográfico, y el impacto que éste tendría sobre el transporte, la educación y la salud. La Municipalidad de

Rancagua solicitó, en 1969, el primer plano regulador de la ciudad a la Escuela de Urbanismo de la Universidad de Chile.

Producto de la “Operación Valle” se generaron diversas consecuencias:

- a- demoliciones de edificios y robos en el campamento durante la década del 70.
- b- Los edificios que permanecieron intactos fueron ocupados por empresas contratistas
- c- Entre 1965 y 1989 se edificaron 8.200 casas para los empleados del mineral.
- d- Estas casas fueron pagadas con créditos sostenidos entre los empleados del mineral y distintas instituciones tales como Cobrecoop, Ahorromet y Corhabit en Rancagua.
- e- El fuerte cambio que vivieron los trabajadores de Sewell que se mudaron a Rancagua, requirió de esfuerzos adicionales de la compañía para restaurar el orgullo de los pobladores por su nuevo espacio habitacional.
- f- La migración de los trabajadores a Rancagua fomentó el comercio y el desarrollo social, formándose nuevas instituciones, como por ejemplo el Hospital del Cobre, actual Fundación de Salud El Teniente.
- g- La duración y el horario de los turnos de trabajo fueron modificados.
- h- El pago de honorarios se trasladó a Rancagua, lo que produjo el cierre de la caja de Sewell y de los otros campamentos.
- i- La contaminación del medio ambiente, consecuencia de los procesos de producción de El Teniente, condujo a que, en 1995, la zona fuera declarada saturada por la CONAMA, debiendo ser abandonada totalmente.
- j- La ciudad de Rancagua recibió montos de inversión por terrenos, construcciones y creación de servicios de gran calidad que antes sólo se encontraban en Sewell, transformándose en una ciudad complementaria de gran valor para El Teniente y la minería nacional. (BAROS, Celia. 2001).

#### **6.1.20 Declaración de Sewell como Zona Típica**

En 1998, Sewell fue declarado Monumento Nacional con la condición de Zona Típica y Pintoresca de la IV región, por el Consejo de Monumentos Nacionales, lo que ocasionó que el campamento fuera abandonado por las empresas contratistas en 1999.

La paralización del concentrador Sewell y la declaración del campamento como zona Típica, dieron lugar, durante el 2000, al Plan de acción Estratégico del campamento, que contemplaba la apertura del Museo de la Gran Minería, la creación de un programa turístico en Sewell, y la postulación del campamento a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

#### **6.1.21 Postulación de Sewell como Patrimonio de la Humanidad**

Las iniciativas para preservar el Campamento Sewell comenzaron en 1976, con el informe técnico IG-2836 creado por Luis Gómez Lerou. A esta idea se sumaba la gestión de Alberto Collados Baines, quien proponía públicamente la declaración de Sewell como Monumento Nacional. Según De Solminhac, “ambas iniciativas se inspiraban en una visión patrimonialista, y enriquecían desde el ámbito de la cultura un tratamiento que sólo había recibido consideraciones de carácter económico” (DE SOLMINIHAC, Eugenio. 2003. Pág.6).

El Consejo de Monumentos Nacionales, junto con la División El Teniente de CODELCO, ha impulsado estudios para postular a Sewell a la Lista de Patrimonio Mundial de la Humanidad. La primera fase del proyecto comenzó con la creación, en 1998, de una Lista Tentativa de bienes patrimoniales chilenos que “representan a cabalidad la diversidad y riqueza del legado que nos han dejado nuestros antepasados” (CONSEJO DE MONUMENTOS. Lista Tentativa. 2004. Pág.6) Para crear esta lista, el Consejo de Monumentos Nacionales se basó en los criterios propuestos por la UNESCO que estaban vigentes en 1998. Estos son:

- i- “El bien representa una obra maestra del genio creativo del hombre;
- ii- El bien exhibe un importante intercambio de valores humanos, durante un periodo de tiempo o dentro de un área cultural del mundo, aplicado a la arquitectura, tecnología, obras monumentales, planificación urbana o diseño del paisaje;
- iii- Es un testimonio único o, por lo menos, excepcional, de una tradición o cultural o de una civilización;
- iv- Es un excepcional ejemplo de un tipo de obra arquitectónica, tecnológica o paisajística, que ilustra una o varias etapas de desarrollo humano;
- v- Es un ejemplo excepcional de un asentamiento tradicional representativo de una cultura, especialmente cuando ella se ha vuelto vulnerable; o bien

- vi- Está directamente asociada con eventos, tradiciones, ideas creencias u obras artísticas o literarias de valor universal” (CONSEJO DE MONUMENTOS. Lista Tentativa. 2004. Pág.8)

La Lista Tentativa de Monumentos Nacionales, creada en base a los criterios de la UNESCO, establece que el Campamento Sewell cumple con los criterios ii, iii, v.

El campamento cumple con el criterio ii ya que “el desarrollo de Sewell respondió al desafío de establecer un asentamiento urbano en un lugar de extremadamente difícil topografía y gran aislamiento... Sewell se desarrolla como ciudad con una concepción integradora, y en base a la hipótesis de que la circulación interna en ella será sólo peatonal... La ciudad se articula en torno a la gran avenida-escalera, la cual se origina en la Estación del Ferrocarril y se encarama sobre la abrupta pendiente. Desde este eje se desprenden los numerosos pasajes de acceso a las diferentes edificaciones, que se ubican en general siguiendo las curvas de nivel y se conectan entre sí originando una intrincada red que no deja de destinar espacio a plazuelas, juegos infantiles, etc., y que ofrece diversos caminos para llegar al mismo punto” (CONSEJO DE MONUMENTOS. Lista Tentativa. 2004. Pág.53).

En cuanto al criterio iii, el Consejo estipula que “Los más fidedignos testimonios de la calidad de vida urbana de Sewell lo constituyen sus antiguos habitantes, que no dejan de recordar la estimulante forma de vida que el Campamento albergaba, a pesar de las restricciones ambientales. En efecto, la ciudad albergó no sólo una producción vital para la economía mundial, sino también una intensa sociabilidad y un intercambio cultural enriquecedor entre chilenos y norteamericanos, todo lo cual la convirtió en una comunidad con gran conciencia de sí misma”

Finalmente, en cuanto al criterio v se estableció que “Sewell es la única ciudad de montaña que se ha ocupado permanentemente en Chile. El emplazamiento de la ciudad en el terreno es excepcional, por lo abrupto que se vuelven las pendientes de la Cordillera de Los Andes en esta zona. Sewell se coloca prácticamente a horcajadas en la montaña, marcando su pendiente con esos elementos que harán que se le denomine "la ciudad de las escaleras"... Por otra parte, Sewell se caracteriza por su unicidad y homogeneidad, las cuales se advierten en su articulación urbana a través de escaleras, en el material de sus construcciones -madera y fierro zincado- y el diseño estandarizado de sus conjuntos habitacionales. Los tipos estructurales y constructivos que se desarrollaron en el establecimiento constituyen ensayos exitosos de alta creatividad, que alcanzaron

una duración, resistencia y economía sorprendentes, permitiendo cierto grado de prefabricación. El tipo constructivo ideado para Sewell ha dado lugar a construcciones que pronto cumplirán un siglo de vida, a pesar de los rigores ambientales y la falta de manutención. Es notable su resistencia a los dos embates tradicionales de la arquitectura chilena: los terremotos y los incendios.”

## **6.2 LAS CIUDADES DE LA BRADEN COPPER**

Producto del desarrollo que tuvo la Braden Copper, la empresa comenzó a contratar una mayor cantidad de personal y los rústicos campamentos se transformaron en ciudades. Estos nuevos centros urbanos contaron con la máxima infraestructura que la compañía pudo aportar, tales como alumbrado, alcantarillado, agua, pavimentación y teléfonos.

La Braden Copper creó tres ciudades en los lugares en se requería mayor concentración de trabajadores, La primera urbe en construirse fue Pueblo Hundido, luego Sewell y, posteriormente, Coya.

La Braden construyó en Rancagua, en las cercanías de la estación de ferrocarril, las oficinas, el ferrocarril a Sewell, la estación eléctrica que trae la corriente producida en Coya, la fundición de acero y bronce, las bodegas, las canchas de almacenamiento, además de la “Población Sewell”, donde se ubican las casas para los trabajadores y canchas deportivas.

### **6.2.1 Coya**

El campamento Coya, creado en 1911, se sitúa al oriente de Rancagua, en las orillas del Río Cachapoal, a 32 kilómetros de Rancagua siguiendo el camino del ferrocarril, y tuvo como particularidad los adelantos tecnológicos con que contaba. Por ejemplo, las maquinarias utilizadas para la producción de electricidad eran de la última generación de la tecnología norteamericana, lo que incrementó la producción de todo el mineral.

El Campamento llegó a tener una población de 1.000 habitantes. Existían viviendas para hombres solteros y casados, además de un teatro, una escuela, una posta, almacén, club social, sedes sindicales, parques y sedes deportivas que contaban con palitroques, canchas de tenis y fútbol. A 7

kilómetros de Coya se encontraba el Country Club, que contaba con canchas de golf, de tenis, piscinas y un club social.

En Coya se encontraba la planta que proporcionaba electricidad a todo el mineral, laboratorios, maestranzas para la reparación de equipos, las oficinas de los ingenieros, la central del sistema de teléfonos, y la gerencia general de la compañía.

### **6.2.2 Caletones**

Caletones fue la última ciudad que se construyó. La fundición data de 1917 y fue creación del ingeniero Cappelen Smith. La obra se inauguró en 1922 y actualmente está en funcionamiento. En esta ciudad se ubica la fundición del yacimiento, y en sus cercanías se encuentra la fábrica de ladrillos. El campamento se ubica seis kilómetros abajo de Sewell, en una explanada a 1.500 metros sobre el nivel del mar, y su población alcanzó a 3000 personas en la década del cincuenta.

Caletones poseía diversos tipos de edificaciones. Existían construcciones industriales y habitacionales para los trabajadores, además de un barrio norteamericano. El campamento contaba con centros comerciales, educacionales y de entretenimiento, y tenía, como en el caso de las otras ciudades, teatros, canchas de deportes y servicios de todo tipo, tales como Registro Civil, y centros médicos.

### **6.2.3 Sewell**

Sewell es la ciudad principal de las construidas por la Braden Copper en el mineral, su nombre se lo debe a Barton Sewell, que dedicó 45 años de su vida al servicio de la compañía, llegando a ser presidente de la Braden Copper Company a la muerte de Nash.

En Sewell vivían los trabajadores y mineros que laboraban en la mina. Allí se ubicaba el concentrador, la maestranza, los almacenes, los laboratorios, el personal de gerencia, y los departamentos de Seguridad, Higiene Industrial y Servicios Médicos.

A medida que progresaba, la ciudad fue creciendo en extensión y en altura, adquiriendo la conocida imagen a modo de pirámide. Las calles eran escasas, y el tránsito se realizaba por escaleras que se proyectaban en todas las direcciones, y que fueron construidas en concreto, madera, fierro, y en la roca del cerro.

Sin embargo, producto de la complicada zona en que se encuentra Sewell, desde sus comienzos se vio expuesto a las inclemencias de la naturaleza. En invierno la ciudad tenía que enfrentar las avalanchas de nieve, que en forma de aludes llegaban al poblado. Para evitar los accidentes, la compañía construyó diques de materiales sólidos que sostenían la nieve hasta que se derritiera durante la primavera.

La compañía diseñó edificios de varios pisos donde ubicaron las oficinas de gerencias, los hoteles, los teatros y los clubes. Las edificaciones de los trabajadores se dividían en camarotes, o en casas individuales para la familia. Los espacios habitacionales se distribuían según una clasificación que hacía la compañía en base a la jerarquía de sus empleados. La ciudad contaba con almacenes, tiendas, confiterías, peluquerías, con un mercado y un matadero que eran propiedad de la compañía.

Dentro de la ciudad existía un Departamento de Relaciones Industriales, que estaba a cargo del aseo de las calles, el cuidado de los jardines, el mantenimiento de las escaleras y el servicio de los serenos, y un Sistema Telefónico que comunicaba los centros más importantes de la planta con los servicios, las instalaciones y las ciudades.

Sewell contaba con la vigilancia del cuerpo de Carabineros de Chile. La ciudad también contaba con un Juzgado, un Registro Civil, y una sucursal del Banco del Estado que remplazó la Caja Nacional de Ahorro.

### **6.3 DESARROLLO Y APORTES TECNOLÓGICOS DEL MINERAL**

La explotación de El Teniente ha estado marcada desde sus comienzos por la innovación técnica de los procesos mineros, que ha logrado incentivar y mejorar el rendimiento de la minería en todo el país.

Entre los años 1905 y 2000, la explotación del yacimiento puede dividirse, según el organismo que la ha realizado, en tres periodos. La primera etapa fue realizada por la Braden Copper Company entre 1905 y 1966; la segunda explotación se desarrolló entre 1971 y 1976 por la Sociedad Minera El Teniente; finalmente, la tercera etapa estudiada se produce entre 1976 y el 2000, y ha sido realizada por la División El Teniente CODELCO–Chile. Cada uno de estos periodos ha sido dividido, a su vez, en tres secciones según el lugar en que se hayan producido los adelantos técnicos. Estas secciones son: la mina, el concentrador y la fundición <sup>20</sup>

### **6.3.1 Desarrollo Industrial-Tecnológico**

Según el desarrollo industrial-tecnológico, El Teniente puede dividirse en cuatro periodos que abarcan desde 1905 hasta 2000.

El primer periodo comprende desde 1905 hasta 1966, lapso en que la mina fue explotada por la Braden Copper Company. El cobre extraído era de alta ley, y se conseguía mediante el hundimiento de socavones. En la década del 40, la explotación se realizó por el sistema de “barrenado en seco con aire comprimido”. En 1943 se alcanzaron los primeros 10 millones de toneladas netas de mineral. En 1961 se extrajo la tonelada de mineral número 300 millones.

Durante este periodo comenzó a funcionar el primer concentrador, que producía concentrado de cobre en Sewell. Fue instalado el proceso de flotación que limpiaba las celdas, agitadas mediante aire comprimido, siendo el primer proceso de este tipo realizado en Latinoamérica. Luego se inauguró la primera fábrica de producción de ácido sulfúrico. En 1939, fue puesta en marcha una planta de molibdeno. La planta de ácido de Sewell fue cerrada en 1959

Mientras El Teniente fue explotado por la Braden Copper, se creó la primera fundición de concentrado de cobre en Sewell; luego sería reemplazada por una planta similar en 1915, que comenzó la producción de cobre Blister. En 1922 fue inaugurada la nueva Fundición Caletones, que inició la producción de cobre refinado. Durante ese año comenzó a trabajar el tranvía aéreo que unía el Concentrador Sewell con la Fundición Caletones, permitiendo trasladar el concentrado de

---

<sup>20</sup> El resumen y divisiones de estos datos fueron desarrollados por la historiadora Celia Baros M. Asesora de la Dirección de Comunicaciones División El Teniente.

cobre y el mineral de alta ley de fusión directa. En 1958 fue puesta en marcha la planta de ácido en Caletones, con gases metalúrgicos.

El segundo periodo de la explotación de El Teniente se produjo entre 1967 y 1970. Estuvo a cargo de la Sociedad Minera El Teniente S.A., que implementó un nuevo plan de producción con el cual se logró la extracción de 280.000 toneladas de Cobre fino.

- a- La tercera etapa de desarrollo de la mina se produjo entre 1971 y 1976, periodo en el cual la explotación del yacimiento estuvo a cargo de la Sociedad Minera El Teniente, Sociedad Colectiva del Estado. Los adelantos tecnológicos de mayor importancia del periodo fueron:
- b- El inicio de la extracción de roca primaria, por medio del hundimiento de paneles con traspaso mecanizado de mineral.
- c- La implementación del Concentrador Colón con plantas de retratamiento y flotación, junto con el inicio de los trabajos de la planta de molibdeno Colón
- d- La instalación de una planta de oxígeno, una planta de filtro y secado, nuevos hornos, chimenea y una cañería (una) para transportar el concentrado de cobre desde Colón hasta Caletones.

El cuarto periodo se produjo entre los años 1976 y 2000. Durante esta etapa el mineral fue explotado por la División El Teniente CODELCO-Chile.

En 1982 fue instalado el chancador primario subterráneo en el interior mina. En 1989 entró en explotación el nivel El Teniente Sub 6, cerrado en 1992 para realizar estudios geomecánicos. Fue abierto nuevamente en 1998.

En 1985 comenzó sus operaciones la planta de extracción por solventes y electro-obtención del cobre contenido en las aguas de la mina. Este mismo año comenzó el funcionamiento del embalse Carén. En 1992 fueron inauguradas la planta de molienda semiautógena y la planta de tratamiento de polvos captados de la Fundición Caletones.

En 1977 fue probado el primer prototipo del horno convertidor El Teniente. A partir de 1980, fue incorporada la segunda planta de oxígeno y ampliada la Fundición Caletones. Este convertidor fue diseñado exclusivamente por la división El Teniente de CODELCO, y se caracterizaba por evitar el consumo de combustibles fósiles.

El convertidor El Teniente fue creado por ingenieros y fundidores de Caletones. La innovación de este convertidor consistía en que no utilizaba petróleo para funcionar, sino oxígeno. Este elemento químico es mezclado con el azufre de la fundición provocando enormes temperaturas que permiten la fundición del concentrado.

La tecnología utilizada por el convertidor fue vendida a la empresa ZCCM de Zambia en la década del '80; a la Fundición de Ilo en Perú de la SPCC, en 1995; a la Fundición de La Caridad en México, de la Empresa Mexicana de Cobre, en 1997. Ese mismo año se concretó un proyecto completo de fundición con la Thai Copper Industries basada en la tecnología del convertidor El Teniente.

Entre 1987 y 1989 quedó montado un sistema de manejo de gases con una tercera chimenea, hornos de limpieza de gases, planta de secado fluosólido y moldeo de cobre en ánodos.

En 1992, sería instalada una red de monitoreo de emisiones ambientales, y al año siguiente, CONAMA entregó su estudio de impacto ambiental de la zona de Caletones. La División El Teniente aportó 270 millones de dólares para el proceso de purificación de Caletones, que logró su meta el 2003, al cumplir con las normas de calidad de aire vigentes en Chile.

El año 2000 fue inaugurada la primera planta de limpieza de gases metalúrgicos (PLG) y fue cerrado el último horno de reverbero.

### **6.3.2 Influencia de El Teniente en la minería nacional**

La gran importancia del Cobre en el mercado internacional hizo que Chile aspirara a trabajar su riqueza mineral. En 1967 promulgó la ley de chilenización del cobre, que consistía en la adquisición, por parte del Estado, del 51% de las acciones de los yacimientos cupríferos chilenos en manos de norteamericanos, fiscalizando la producción y creando diversas instituciones temporales de administración.

En 1971, el Congreso aprobó la nacionalización del cobre, medida por la cual el Estado chileno pasó a ser dueño de los principales yacimientos cupríferos del país. “El proceso de nacionalización fue un fenómeno que se repitió en diversos países del mundo. Sin embargo, sólo El

Teniente y las demás divisiones que integran la Corporación Nacional del Cobre han continuado siendo estatales, lo que demuestra la capacidad de los trabajadores y profesionales chilenos que han convertido a CODELCO en la empresa cuprífera más importante del mundo<sup>21</sup>.

Durante sus 100 años de funcionamiento, El Teniente se ha transformado en uno de los yacimientos de mayor producción de cobre a nivel mundial, consolidándose como la mina subterránea más grande del mundo. Actualmente, la mina produce el 17% de las exportaciones de Chile, y el 3% del producto interno bruto.

#### **6.4 ANÁLISIS DEL CAPÍTULO**

Desde la creación de la Braden Copper Company, el estilo de explotación y de producción del cobre varió considerablemente, al igual que el estilo de vida de los trabajadores y los asentamientos en que habitaban.

Por la compleja ubicación en que se encuentra El Teniente, en los faldeos de la Cordillera de los Andes, y por el aislamiento en que se ubica, lejos de todos los centros urbanos del país, la compañía norteamericana debió desarrollar constantemente respuestas para la mantención del campamento. Las soluciones a los problemas siempre fueron lógicas y racionales, tratando de que fueran lo más eficientes posibles, y de que representaran un mínimo de riesgo e inversión. Los lugares establecidos para la edificación de las máquinas industriales buscaban la seguridad y la disminución de los posibles daños ocasionados por la naturaleza.

La Braden Copper se caracterizó por contratar a los mejores profesionales norteamericanos vinculados a la minería, para la creación de las instalaciones industriales, que estaban siempre a la vanguardia de la tecnología mundial. En cuanto al proceso de explotación, refinación y fundición la compañía buscó la creación de tecnología que permitiera aprovechar al máximo el material extraído logrando una mayor pureza del cobre y la disminución de los costos de extracción. Este espíritu emprendedor permitió aumentar la eficiencia del trabajo en el mineral y, posteriormente, la venta de estos conocimientos a otras empresas mineras.

---

<sup>21</sup> Resumen Historia de El Teniente. Codelco

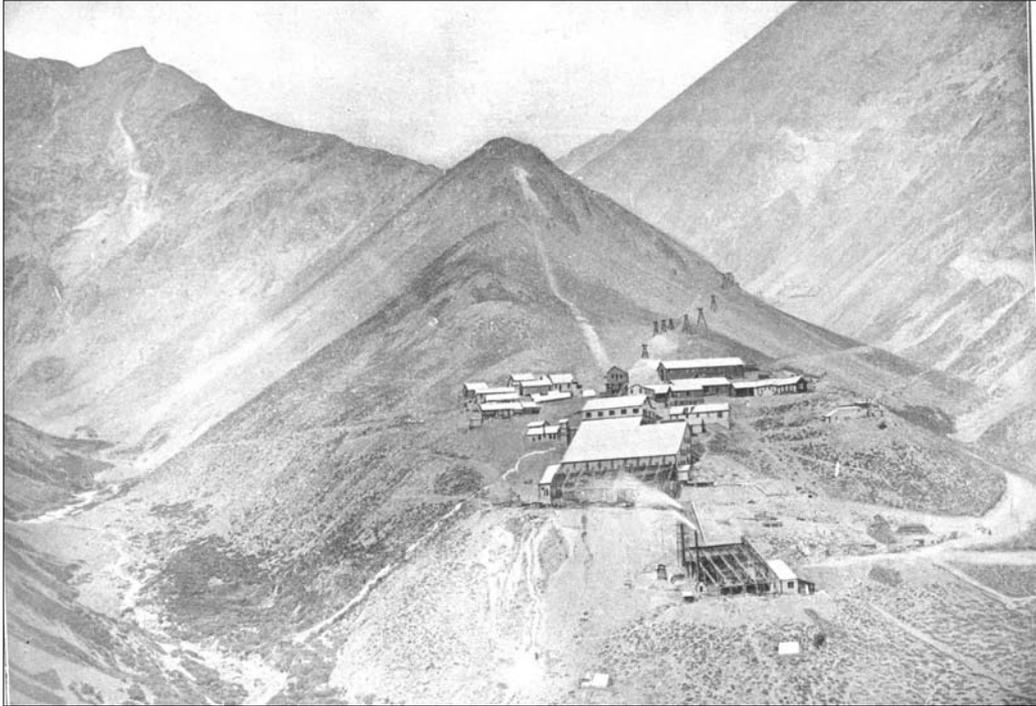
La Braden Copper Company creó el campamento buscando ser siempre el productor de todo aquello que necesitaba. Es por esto que se construyó una planta eléctrica que abastecía de energía a todo el campamento, y comenzó la construcción del ferrocarril que unió la ciudad de Rancagua con Sewell, permitiendo el traslado del personal, y el envío del cobre a los diversos puertos desde los cuales era exportado.

La Braden Copper, que desde sus comienzos fue gestionada como una empresa privada, se vio influenciada por las políticas que el Estado de Chile estableció para la minería del cobre. Durante la década del 60, la compañía fue nacionalizada, lo que significó que el Estado compró el 51 % de sus acciones, pasando de a ser una empresa mixta con participación de capitales chilenos y norteamericanos.

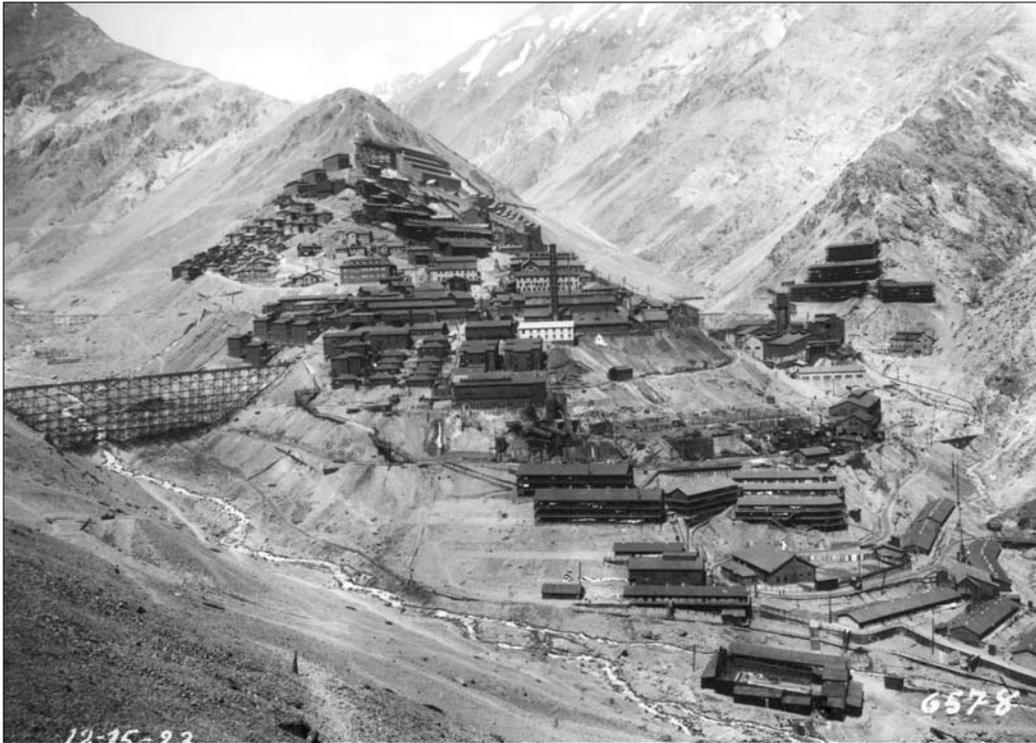
Este proceso, que buscaba la recuperación de los bienes naturales del país por parte del Estado, se intensificó con la gestión de Salvador Allende. Con el apoyo unánime del Congreso, chilinizó la minería del cobre, pasando a ser el Estado el dueño absoluto del cobre y del mineral El teniente. Esto significó fuertes cambio en el campamento: el manejo del mineral pasó a manos de profesionales chilenos; se creó un proyecto para el aumento de la producción del cobre, y el campamento fue deshabitado como producto de la denominada Operación valle, que creó viviendas en la ciudad de Rancagua, permitiendo a los obreros adquirir su casa propia.

Posteriormente, el campamento estuvo absolutamente abandonado, lo que generó su destrucción y saqueo. Actualmente se conserva solo el 30% de las edificaciones que pertenecían a Sewell. Este periodo de destrucción fue detenido al comenzarse las gestiones para su conservación y restauración. Producto de esta toma de conciencia, en 1998 Sewell fue declarado Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica.

Los planes de recuperación del campamento han continuado. CODELCO y el Consejo de Monumentos Nacionales presentaron el campamento a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Actualmente, Sewell está siendo restaurado y limpiado por iniciativa de CODELCO, y es explotado como zona turística siendo visitado mensualmente por 3000 personas.



**1909 Campamento "El Establecimiento"**  
**Colección Codelco Chile. División El Teniente**



1923 Vista panorámica Sewell  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.



**1926 Edificio N° "Teniente Club"**  
**Colección Codelco Chile. División El Teniente.**



**1930-1940** Avalancha destruye puente sobre Río Coya  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.



**1930 – 1940 Plaza Morgan, Edificio N° 129 y 125  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.**



1943      Edificios N° 304 y 303, “camarotes”  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.



**1930-1940 Edificio N° 100, Departamento de Seguridad  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.**



**1962**      **Campamento Sewell, vista nocturna**  
**Colección Codelco Chile. División El Teniente.**



**1960-1970 Escalera principal, edificio N° 37  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.**



**1960-1970 Escalera principal, sector Estación Ferrocarril frente edificio N °118  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.**



**1960-1970 Escalera principal, edificio N° 35, cancha de patinaje, cancha de rayuela, comercio  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.**



**1970 Campamento Sewell**  
**Colección Codelco Chile. División El Teniente.**



**2004 campamento Sewell, estado actual  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.**

## **Capítulo VII**

# **DESARROLLO URBANO Y ARQUITECTÓNICO**

## **INTRODUCCIÓN**

El campamento Sewell es el centro urbano que fue creado por la Braden Copper Company para alojar a los obreros y empleados que trabajaban en la empresa. El asentamiento se ubica en un lugar de difícil acceso, aislado de otros centros urbanos. En cuanto a su estructura, Sewell fue creado al azar, sin un estudio previo de urbanización. Las edificaciones siguen las curvas del terreno, y está ubicado según los diseños de la naturaleza. Las vías de tránsito del campamento también se adaptaron a la topografía del suelo, creando un entramado original que le da identidad al asentamiento.

Los edificios fueron construidos con tecnología norteamericana, usando en sus orígenes materiales extranjeros. El carácter y la forma de los edificios estaban sometidos a las finalidades industriales y a las condiciones de seguridad, obviándose los elementos decorativos. Sin embargo, el campamento presenta una unidad estructural y una armonía entre sus elementos que lo hacen agradable, acogedor, y que le otorgan un gran valor arquitectónico y patrimonial.

### **7.1 UBICACIÓN DEL CAMPAMENTO**

El Campamento Sewell se ubica en la ladera del Cerro Negro, en la precordillera de los Andes, a 53 Kms. al oriente de Rancagua. Pertenece a la comuna de Machalí, en la VI región del Libertador Bernardo O'Higgins. La ubicación geográfica del campamento es 34° 08' latitud sur y 70° 15' de longitud oeste, y se encuentra a 2.130 metros de altura sobre el nivel del mar, al nor-poniente de El Teniente.

El campamento Sewell se dividía en dos zonas: la inferior, denominada La Junta por la unión entre los ríos El Teniente y Coya, y la parte superior, denominada Punta de Rieles donde se ubica el terminal de ferrocarriles. Sewell es un asentamiento minero que tiene la peculiaridad de adaptarse al terreno montañoso y a la topografía del Cerro Negro. Los edificios han sido acondicionados para el clima montañoso y las faenas mineras. En total, la superficie construida es de 99.745 metros cuadrados.

## **7.2 ASPECTOS URBANOS**

La topografía del cerro es el elemento determinante de la edificación del campamento, sus vías de circulación y la arquitectura de las construcciones. En la ladera sur y norte del cerro se sitúan edificios habitacionales e industriales; hacia el sur se encuentra el río El Teniente, y hacia el norte el río Coya. Las quebradas del río Coya y El Teniente forman los límites naturales del asentamiento: el límite poniente se produce por el cruce de las dos quebradas y la formación de un cauce único; el límite oriente se encuentra determinado por la creación de las estructuras de Punta de Rieles.

Perpendicular a la quebrada del río El teniente se encuentra la Quebrada del Diablo, en la que se ubicó, hasta 1970, la población Sorensen. En el poniente, los dos brazos de los ríos se transforman en un cauce de aguas subterráneas, permitiendo la creación de estructuras de apoyo de las faenas.

La estructura del Cerro Negro permitió la edificación de una escalera central, que divide el lado norte en un espacio habitacional y el lado sur en un espacio industrial. El trazado de la ciudad se orienta a partir de la escalera central, que presenta una inclinación de 15 a 20 grados. El resto de las construcciones se ordenan según la nivelación del suelo. Las vías de comunicación, que se dividen en escaleras y calles secundarias, también siguen la topografía del lugar formando una estructura denominada “espina de pescado”.

En la actualidad, dentro del campamento se pueden ubicar tres zonas: el espacio de las viviendas y de los servicios; el área industrial, y las zonas desmanteladas. En la mayoría de los casos, los edificios industriales funcionan como contención y límite de los espacios habitacionales.

## **7.3 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA ARQUITECTURA DE SEWELL**

Desde la creación del primer campamento hasta 1998, Sewell ha sufrido diversas modificaciones en sus construcciones, en el trazado urbano y los servicios que le ha prestado a El Teniente y a sus pobladores. Es posible dividir la evolución del Sewell en seis etapas, principalmente: primer campamento, ciudad dispersa, ciudad madura, ciudad abandonada, campamento de contratistas y Centro Turístico Patrimonial Minero.

### **7.3.1 Primeras Construcciones**

Este primer periodo, entre 1905 y 1911, comienza con la construcción del primer campamento denominado “El Establecimiento”, compuesto por viviendas y colectivos que daban habitación a 1000 trabajadores solteros. Estas construcciones se encontraban alrededor de la planta concentradora El Molino y Dinamo.

El Establecimiento estaba unido por medio de andariveles con los asentamientos Pueblo Hundido y El Teniente C. Estos tres campamentos fueron construidos en laderas de fuertes pendientes, lo ocasionaba la exposición constante de las construcciones a rodados, explosiones e incendios. Estos peligros se concretaron en diversas ocasiones, siendo los de mayor gravedad los que se produjeron en 1906 y 1911.

### **7.3.2 Primeros Campamentos**

Las primeras viviendas de los campamentos, fueron construcciones creadas por los mineros para sobrevivir en las complicadas condiciones del clima de montaña. Así, a base de ingenio, los mineros construyeron rucas, chozas, ramadas, e incluso vivieron en cuevas en donde existieron camas, mesas y sillas. Este espacio natural permitía la protección ante las tormentas y nevadas, mientras que en los tiempos de buen clima podían instalarse a tomar sol desde la entrada de las cavernas.

Los primeros asentamientos fueron hechos según el ingenio y los materiales disponibles para la construcción; no existían planos ni trazados urbanos. Los materiales de las primeras edificaciones tales como piedras de río o planchas de fierro, fueron reemplazadas con el tiempo por materiales de mejor calidad, creando construcciones sólidas hechas de piedra, hojalata, madera y yeso.

Paralelo a la edificación de estas habitaciones, se crearon espacios habitacionales adentro de la mina, de manera que ésta constituía un espacio de trabajo y de vivienda simultáneamente. “La apertura de niveles y subniveles albergó entre los riscos, en cada uno, una fuerza de trabajo propia. Ella dio forma paulatina a núcleos urbanos distribuidos dispersos y escalonadamente por la paredes exterior e interior de la mina, que llevaban los mismos nombres de la veta” (BAROS, Celia. 2001. Pág. 279).

Dentro de estos socavones construidos en el mineral vivían varios hombres que, distribuidos en literas, podían llegar a albergar a 40 personas en su interior. La mayoría de estos poblados subterráneos estaba en el sector de La Fortuna. Los principales fueron Fortuna 4 y 5, que recibieron posteriormente el nombre de “Pueblo Hundido”. Antes de esta denominación, en la Fortuna 5 estaban la “entrada del ferrocarril eléctrico, oficina general de la mina, casa del personal (Staff House), chalets, camarotes, transformador, casa de huéspedes, cantina y hasta un hospital” (BAROS, Celia. 2001. Pág. 283), además de una biblioteca fundada en 1916.

Por su parte, el campamento Fortuna 4 fue el lugar de traspaso del tranvía proveniente de El Molino, además de ser “la casa de maquinas de las compresoras para la ventilación de los piques, estanques y bodega de aceite y de materiales, oficina de jefes de la mina, contabilidad, caja y pasatiempos, como también talleres de apoyo a la producción como maestranza, mecánica, carpintería y herrería, además de algunos camarotes pequeños y grandes, con instalaciones de lavandería, baño y agua potable, luz eléctrica y línea telefónica” (BAROS, Celia. 2001. Pág. 285).

Estas precarias condiciones de vida preocuparon a la compañía, que decidió construir habitaciones de madera, importada directamente desde EE.UU., en los campamentos de Pueblo Hundido y El establecimiento.

### **7.3.3 La Ciudad Dispersa**

La ciudad dispersa se desarrolla entre 1911 y 1916. En 1915, El Establecimiento adquirió el nombre de Sewell en homenaje a Barton Sewell, ex presidente de la Braden Copper, fallecido ese año.

El campamento de este periodo se caracterizó por estar compuesto de construcciones dispersas entre sí, sin seguir ningún orden establecido. Rodeando la nueva planta concentradora se construyeron edificaciones para 4.000 personas, se inició la edificación de una nueva fundición y de una planta de ácido sulfúrico. Se crearon también las primeras casas del Barrio Americano; se construyeron viviendas ubicadas entre el concentrador y la fundición, y se inició la construcción de los edificios de la población Sorensen.

Durante esta época, el campamento contó con un hospital (1912), un Centro Social (1914), la Compañía de Bomberos (1916), y comienza a funcionar el ferrocarril desde Rancagua hasta Sewell. Pueblo Hundido albergaba a 1.200 personas en invierno, y a 2.000 en verano. El pueblo de Coya se transformó en un centro de actividad industrial y habitacional, debido a la construcción de la central hidroeléctrica. En 1922 se inició la fundición en Caletones. Producto de los constantes peligros que asechaban al Campamento, el conjunto urbano se concentró en la falda del Cerro Negro, que permitía un desarrollo estable y apto para los requerimientos arquitectónicos del campamento.

#### **7.3.4 La Ciudad Madura**

El periodo de Sewell denominado “ciudad madura” se desarrolló entre 1917 y 1966. Durante 1916, la Braden Copper Company pasó a formar parte de la Kenecott Corporation. Por efecto de la Primera Guerra Mundial se produjo un aumento de la demanda de cobre, que se vio reflejado en el desarrollo del campamento, que llegó a albergar a 14.000 habitantes en 1918.

En la etapa de ciudad madura, se diversificaron los estilos de construcción de las viviendas. Los servicios que daba la ciudad aumentaron: en 1918 funcionaban tres escuelas, un cine, catorce clubes y asociaciones culturales y deportivas; en 1919 se inauguró el gran hospital de Sewell, una escuela de artes femeninas y dos escuelas vocacionales, además de un juzgado, un Registro Civil y un telégrafo comercial.

En 1921 comenzó a funcionar la planta de ácido sulfúrico y la fundición de Caletones. En 1957 comenzó el plan de renovación y transformación de Sewell, basado en un trazado geométrico, con edificios de hormigón armado. Este proyecto no se realizó, pero dejó, como ejemplo de la idea, el edificio N° 501, desarrollado por técnicos de la empresa.

#### **7.3.5 La Ciudad Abandonada**

Esta etapa del campamento se extiende entre 1969 y 1980. En 1967, el Estado de Chile adquirió el 51% de las acciones de Braden Copper Co., pasando a ser la Sociedad Minera El Teniente.

En 1967 se creó la denominada Operación Valle, que sería puesta en marcha en 1969 luego de la finalización de la carretera El Cobre, que consistió en el despoblamiento de Sewell. En 1971 el Congreso aprobó la nacionalización de las empresas que formaban parte de la Gran Minería del Cobre.

El traslado de los mineros hasta las faenas se realizó, desde allí en adelante, por medio de la Carretera el Cobre, por lo que se dejó de ocupar el ferrocarril. El traslado del mineral se realizaba en camiones hasta Rancagua y desde allí se transportaba en ferrocarril y carretera hasta los puertos de Valparaíso y San Antonio. En 1971 comenzó a funcionar el tren subterráneo desde Sewell hasta Colón Alto, y se inauguró el Pique Sewell, de 194 metros de altura, que comunica el campamento con el nivel del ferrocarril Teniente 8.

En 1977 la población de Sewell apenas alcanzaba a 1.500 habitantes. Durante 1981 se iniciaron las primeras demoliciones que, unidas al abandono y quema de maderas de los edificios desmantelados, destruyeron gran parte de la “ciudad madura”. Producto de estos hechos, actualmente sólo subsiste el área central de la ciudad.

### **7.3.6 Campamento de Contratistas**

El denominado “campamento de los contratistas” se desarrolló entre 1982 y 1998. En 1982, con el Plan de Expansión Mina Norte, Sewell pasó a convertirse en “campamento de contratistas”, lo que significa que, durante ese periodo, los habitantes de la ciudad eran trabajadores contratados temporalmente para laborar en proyectos de la mina. Esta situación ocasionó la falta arraigo de los residentes, que perdieron la variedad y riqueza de actividades sociales y la oferta de servicios.

En diciembre de 1999, producto del Plan de Descontaminación de Caletones, se suprimió a la población de contratistas. A partir de ese momento, los trabajadores se trasladaron a Rancagua, debiendo viajar diariamente, al igual que los trabajadores de CODELCO, a sus labores en la mina, lo que ocasionó que Sewell se convirtiera en una ciudad abandonada.

### **7.3.7 Centro Turístico Patrimonial Minero**

En 1998 Sewell fue declarado Monumento Nacional, en la categoría de Zona Típica y Pintoresca, iniciativa patrocinada por la División El Teniente. Junto con esto, se inició el Plan de Acción Estratégico para la preservación y difusión del campamento

## **7.4 - ESTADO ACTUAL CAMPAMENTO SEWELL**

### **7.4.1 Trazado urbano**

En Sewell existen cuatro tipos de vías, de las cuales las más importantes son las de tránsito vehicular y las de tránsito urbano. Las vías de tránsito vehicular circundan externamente el asentamiento, llegando hasta determinados puntos del campamento pero sin introducirse en él, se puede concluir de esto que las vías vehiculares determinan un interior y un exterior de Sewell. Las vías de tránsito peatonal se encuentran en el interior del asentamiento y se configuran a través de una escalera central, a modo de un eje ascendente. Esta escalera constituye el centro de la zona urbana del campamento. Desde el eje central nacen diversos caminos y rampas que permiten acceder a las construcciones. El trazado de rutas urbanas permite la conexión de los individuos entre sí, creando una trama al estilo “espina de pescado”.

### **7.4.2 Características estructurales**

Generalmente los centros mineros se encuentran en lugares de difícil acceso y apartados de los centros urbanos ya constituidos, tales como ciudades y pueblos. Esta realidad genera problemas de movilización para los trabajadores, y gastos excesivos para los empresarios en cuanto a infraestructura. Para solucionar esto es que se construyeron campamentos cerca de las faenas de extracción y procesamiento del metal.

El campamento Sewell sobresale, dentro de los asentamientos mineros, por el lugar en que se enclava, y por la dureza del paisaje y del clima. El campamento se erige en la Cordillera de los Andes, en la zona central del país, sobre la inclinada ladera del cerro, en un lugar en que no existen explanadas. La altura en que fue construido Sewell también representa grandes dificultades, tales como las heladas, las precipitaciones en forma de nieve y los vientos fuertes que asolan la región.

Estos problemas crearon la necesidad de utilizar una tecnología acorde a las características del terreno: las estructuras debían soportar el clima y los sismos; debían ser livianas y capaces de adaptarse a la topografía del cerro, y soportar una gran densidad ocupacional. El material que mejor se adaptaba a estos requerimientos era la madera, que fue utilizada en forma extensiva en el campamento. Las construcciones estandarizadas, el porte de las crujías y los pilares, están creados para aprovechar al máximo la madera, llegando a construir edificios de cinco pisos, que pueden ser herméticos o con pasillos laterales.

Las escaleras dan identidad al campamento, entrelazando las construcciones y entregando a los habitantes un rasgo característico y propio que les permitió identificarse con la ciudad y enfrentar la hostilidad del paisaje circundante. El campamento es denominado “la ciudad de las escaleras” por estar estructurada a partir de una escalera central que recorre todo el asentamiento, y que constituye el centro social por excelencia a través de plazuelas que se encuentran a su alrededor. A esta estructura central se unen pasos peatonales horizontales, que hacen posible la conexión entre edificios y plantas industriales, dando la apariencia de espinas de pescado.

Los espacios públicos externos más importantes son los paseos peatonales, los recodos contiguos a éstos, y las plazuelas de los edificios más importantes de la ciudad, tales como la del teatro, la Plaza Morgan y la plazuela del minero.

Estructuralmente, los edificios se adaptan a las características del terreno, aprovechando las curvas y pendientes del cerro, lo que crea un trazado original, con grupos que no se parecen en nada a manzanas, y que se alejan del diseño español de trazado de ciudades.

### **7.4.3 Sistema de construcción**

Producto de la altura, la complejidad del terreno, el clima y la poca accesibilidad al campamento, en Sewell se tuvo que implementar un sistema constructivo hecho con materiales livianos de fácil montaje. La solución al problema de edificación fue la utilización de entramados de metal para las construcciones industriales, y de entramados de madera para las construcciones menores, como las de uso administrativo, comercial o habitacional.

El sistema de construcción utilizado para las construcciones menores fue el *platform frame*, que consiste en un entramado hecho de madera utilizado para hacer edificaciones de varios pisos, ya que resiste muy bien las construcciones en altura.

“El sistema constructivo de entramados de madera, plataforma, se caracteriza en que los diafragmas o entramados verticales que conforman los muros que tienen la altura de un piso. Sobre estos entramados que rematan en la parte superior en una sobresolera de nivelación, se colocan y apoyan los envigados de entrepiso que conforman los entramados horizontales del sistema, que con los elementos de rigidización más el entablado de piso configuran una plataforma que constituye la superficie de trabajo para el piso siguiente y así sucesivamente.

Esta solución permite considerar el aumento de peso que, por las cargas fijas y móviles, requieran soportar los diafragmas verticales inferiores que se resuelven con un aumento de sección tanto en los pies derechos como en las soleras inferiores, superiores, sobresoleras y en el encuentro con cimientos, las soleras basales. Para la mejor transmisión de las cargas verticales, deben coincidir en el mismo plano la disposición de los pies derechos con los envigados, o sea, deben ser coplanares. El sistema de unión fundamental es el clavo industrial de alambión.

La rigidización ante los empujes horizontales en los elementos verticales o diafragmas fue mediante diagonales de la misma sección que la empleada para los pies derechos y posteriormente se ha resuelto con placas de contrachapados u otros materiales similares. La rigidización de las plataformas se obtiene con un entablado en diagonal sobre los envigados de entrepiso y posteriormente al entablado de piso colocado sobre el diagonal y ortogonal al envigado.-

Posteriormente se está resolviendo con placas de contrachapados y sobre ésta se coloca cualquier piso” (GÓMEZ, Luis, 2003. Pág.4).

El material utilizado en el sistema de plataforma fue la madera. En los inicios del campamento se importaba pino Oregón, que venía cortado para el montaje; pero luego se comprobó que las maderas nativas también eran aptas para este estilo de construcción, por lo que se comenzó a utilizar el roble, el coigüe y el pino Araucaria.

Los edificios de Sewell fueron construidos siguiendo la topografía del terreno, y en su mayoría tienen forma octogonal. Las casas, siguiendo la forma octogonal, se caracterizan por ser herméticas, es decir, no tienen terrazas ni corredores externos. Los edificios residenciales en los cuales vivían empleados y obreros, siguieron el estilo de construcción octogonal con algunas variantes. En los edificios con corredor externo, el sistema *platform frame* se complementó con pilares y vigas.

#### 7.4.4 Tipos de Edificios

Durante el periodo de la ciudad madura de Sewell (1917-1966), se constituyeron cinco clases de edificaciones, cada una de las cuales se caracteriza por tener un estilo de construcción particular que se ajusta a la pendiente del cerro, y que destaca por el uso del color:

- a- Circulación o corredor externo (crujía simple): son edificaciones separados como departamentos.
- b- Circulación central o crujía doble: son construcciones que están unidas por medio de un corredor; corresponden a habitaciones simples que no alcanzan a constituir departamentos.
- c- Circulación central con derivaciones: son edificios que eran utilizados para prestar algún servicio a la comunidad.
- d- Circulación perimetral: corresponden a edificios destinados para los trabajadores solteros; tienen dos crujías de dormitorios sin servicios.
- e- Vivienda aislada unifamiliar: son construcciones en las que habitaban los profesionales americanos con sus familias.

Los edificios se clasifican en tres tipos, según la forma de circulación que tengan las construcciones:

- a- Circulación externa: edificios N° 35, 37, 41 y 100.
- b- Circulación interna: N° 20, 42, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 125, 129, 133, 150, 312.
- c- Circulación interna con derivaciones: N° 108, 118 y 157.

Los edificios demolidos pueden agruparse en dos tipos:

- a- Edificaciones que fueron creadas para el uso de la población americana, grupo social denominado como Rol A.
- b- Edificaciones de tipo camarote, que tenían espacios de circulación externa que rodeaba la construcción, y que constituían áreas de recreación y encuentro social; estos eran habitados por un grupo social designado como Rol D, al que pertenecían los obreros que laboraban en la mina.

#### **7.4.5 Principales edificios de Sewell**

La vida pública en el campamento se producía principalmente en las avenidas peatonales y en las plazas públicas. La estructura de la ciudad no corresponde al modelo ortogonal, sino que se adapta a la forma del cerro, creando una ciudad emplazada libremente según la superficie y altura.

El sistema de identificación de los edificios era mediante un número, esto permitía la fácil orientación de los trabajadores, y una forma óptima para el control y el cuidado por parte de la administración del campamento. Se pueden encontrar tres tipos de construcciones: las habitacionales, las industriales y las administrativas, que representan un menor número de construcciones y se mezclan con los pabellones habitacionales.

En los tipos de edificios habitacionales de la ciudad es posible observar los distintos niveles sociales que convivían en el asentamiento. Se calcula que dentro de Sewell existían tres modelos de construcción diferente, que correspondían a tres grandes grupos sociales. Estos grupos se dividían entre sí según el cargo y las faenas que realizaban en Sewell.

El primer grupo social estaba constituido por las familias norteamericanas que vivían en el campamento; sus casas, corresponden al modelo “unifamiliar aislado”. Estas casas se encontraban en un sector delimitado de Sewell, separado del resto de las construcciones habitacionales. El segundo grupo constituido por los empleados habitaba en construcciones con un pasillo que estaba en el centro del edificio y que separaba los departamentos de los dormitorios. Estas construcciones se encontraban en toda la ciudad, y se mezclaban con los edificios corporativos, de equipamientos, y otras edificaciones habitacionales de menor nivel. Un ejemplo de estos complejos habitacionales es el edificio 150. El tercer segmento estaba compuesto por los trabajadores, que vivían en edificios con pasillos de circulación exterior. Un ejemplo de estos complejos habitacionales son los Edificios 35 y 37.

#### **7.4.6 Espacios Públicos**

**Estación de Ferrocarriles:** La estación de ferrocarriles era de vital importancia para los habitantes de Sewell, porque era el lugar de espera de visitas y parientes, y aquel en que se encontraban por primera vez con el campamento.

**Edificio 20 o “El Teniente Club”:** Esta construcción fue usada por los trabajadores norteamericanos y sus familias; fue utilizado como un club social exclusivo, cuya entrada estaba prohibida para los chilenos. El estilo de la construcción es neoclásico.

**Edificio 101:** Esta construcción fue el Banco de la ciudad. Contenía las ventanillas de pago, la bóveda y el pasillo en el que los habitantes de Sewell hacían la fila. Fuera del banco se construyeron galerías para proteger a los trabajadores del frío, el calor y las caídas de los planchones.

**Edificio 102:** Esta construcción era el antiguo hospital de Sewell. Se caracteriza por ser el único edificio de la ciudad recubierto de madera, por su compleja planta, y las pequeñas ventanas del ático.

**Edificio 105:** En este edificio se produjo parte de la vida social de los habitantes de Sewell. Esta construcción tiene dos amplias áreas destinadas a eventos sociales. Se destaca del edificio la gran dimensión de las salas, hechas exclusivamente con madera y utilizando las técnicas de la época. “El edificio N° 105, Bienestar... fue muy importante por albergar el Club Social, (al que se accedía directamente desde la escalera central); por su costado oriente estaban las oficinas institucionales (Registro civil, juzgado y carabineros)” (Gobierno de Chile, Codelco. Diciembre, 2004. Pág. 32).

**Edificio 106:** Esta construcción era parte de los servicios públicos. En la primera planta se encontraba el palitroque, compuesto por cuatro pistas.

**Edificio 129:** Fue “construido en 1936, en madera, es de tres pisos más zócalo y presenta una característica fachada curva escalonada. Originalmente destinado a la enseñanza técnico-industrial, es decir, a la formación de oficios aplicables a la empresa, actualmente alberga al Museo de la Gran Minería del Cobre” (Gobierno de Chile, CODELCO. Diciembre, 2004. Pág. 32).

**Edificio 157, El Hospital:** Esta edificación tuvo gran importancia en su época, por el adelantado equipamiento que tenía y la gran calidad de su servicio. El hospital “es una gran edificación construida en 1915, que tiene 3.475 metros cuadrados edificadas, distribuidos en cuatro pisos y ático. Este es el edificio más grande de todos los no industriales del campamento” (Gobierno de Chile, CODELCO. Diciembre, 2004. Pág. 32).

**Edificio 165:** “Antiguo teatro y Cine de Sewell, cuyo sector de aposentaduras y escenario fueron demolidos. El edificio conserva su primer cuerpo de acceso (hall y boleterías) y su piso zócalo, donde antaño funcionaba la biblioteca de Sewell” (Gobierno de Chile, CODELCO. Diciembre, 2004. Pág. 32). El cine de Sewell se caracterizó por tener una función comunitaria. Este cine ilustra la importancia que tuvo el campamento en su tiempo, puesto que las películas que llegaban a Chile se estrenaban aquí antes que en la capital; además, allí se presentaron cantantes de nivel internacional.

**Edificio 231, La Iglesia:** se caracteriza por el pequeño tamaño de su cimentación, comparándolo con los 15000 habitantes que vivían en la ciudad cuando fue construida.

**Edificio 501:** esta construcción fue el modelo de lo que se proyectó como la modernización de Sewell. Su arquitectura es diferente a la del resto de las construcciones de Sewell, rompiendo la armonía estructural del campamento.

#### 7.4.7 Plazas

**Plaza Morgan:** Esta es la primera plaza que se encuentra en el campamento, inmediatamente después de la estación de ferrocarril. La plaza es de cemento, tiene una forma triangular y se ubica entre la antigua Escuela Industrial y el edificio 125.

**Plaza O´Higgins:** Este lugar fue el principal punto de encuentro de la ciudad. Se caracteriza por la ausencia de edificios, y debe su nombre a la placa conmemorativa que está junto a la estatua de Bernardo O´Higgins. En esta plaza se celebraron los actos oficiales de la ciudad y las fiestas del 18 de Septiembre y 4 de Julio.

**Plazuela del Minero:** Este espacio se encuentra en la parte superior del campamento, inmediatamente antes del Concentrador.

#### 7.4.8 Edificios Habitacionales

**Edificio 35:** Este edificio era el lugar de residencia para los obreros del Rol C. La construcción “consta de tres pisos más ático y tiene escaleras y corredores laterales. Fue construido en 1934 para

albergar a un máximo de 42 familias de obreros que tuvieran uno, dos o tres hijos... Los planos originales muestran que el primer piso contaba con dos recintos para el comercio y uno para uso común de los residentes (lavandería), así como baños colectivos para hombres y mujeres, en recintos especiales para las tinas y duchas y para los excusados, ubicados a ambos extremos del edificio. En el primer pisos hay también un recinto para la caldera y el estanque de agua caliente...El segundo tercer pisos contaban con baños con excusados para hombres y mujeres, ubicados cada cual a un extremo del edificio” (Gobierno de Chile, CODELCO. Diciembre, 2004. Pág. 33).

**Edificio 37:** Es una construcción habitacional con pasillos exteriores, en la cual vivían los mineros. Los departamentos de solteros estaban compuestos por cuatro habitaciones, con una sala de estar, baños y cocina comunitarias.

**Edificio 41:** Servía de residencia para los empleados y sus familias que pertenecían al Rol B. El edificio “dispone en su primer piso de un corredor abierto que hace las veces de espacio intermedio. Tiene cuatro pisos, cada uno con cuatro departamentos. Cuenta con dos escaleras interiores para la circulación, cada una de las cuales conducen a dos departamentos por piso; frente a las escaleras están los ductos verticales que ventilan las cocinas. Cada departamento consta de dos dormitorios, un baño, una cocina amplia que tiene el mismo tamaño que los dormitorios y una sala de estar (living room), más grande” (Gobierno de Chile, CODELCO. Diciembre, 2004. Pág. 33).

**Edificio 108:** Residencial, esta edificación era de carácter habitacional puesto que aquí dormían las enfermeras que trabajaban en el hospital. Esta construcción tenía grandes dimensiones por que debía hospedar los tres turnos que trabajaban en el hospital.

**Edificio 152:** Es una edificación habitacional que destaca por estar construida contra la pendiente del cerro, y por tener nueve pisos, que le dan una gran importancia volumétrica. El edificio fue “construido en 1945, se compone de cuatro cuerpos verticales erigidos a distinto nivel...Su fachada norte tiene escaleras exteriores de emergencia, fabricadas en acero...carece de corredores, tiene exclusivamente circulación común vertical a través de escaleras, que en cada planta conducen a tres departamentos...Cada uno de los 25 departamentos cuenta con una sala de estar, cocina, un baño y dos dormitorios; cada familia disponía en promedio de 65 metros cuadrados” (Gobierno de Chile, CODELCO. Diciembre, 2004. Pág. 33).

#### **7.4.9 Edificios Industriales.**

El campamento está compuesto por 63 edificios industriales, que ocupan 43.357 metros cuadrados. Las principales edificaciones de este tipo son:

**Punta de Rieles:** Esta edificación se sitúa en la parte más alta de la ciudad, a una altura de 2500 mts. sobre el nivel del mar.

**Concentrador:** Está ubicado sobre el Cerro Negro, tiene cubiertas a un ala, y se encuentra sobre la pendiente. “La materialidad de las construcciones del Concentrador es principalmente de entramados de acero y hormigón armado, utilizado fundamentalmente en las fundiciones y en los buzones de acopio de mineral. Gran parte de las obras de acero tienen la tecnología de unión con roblones o remaches de dicho material” (Gobierno de Chile, CODELCO. Diciembre, 2004. Pág. 34).

**Puente Rebolledo:** “Construido en 1942 para cruzar el río Coya y portar la canal que traslada la pulpa de cobre producida por el Concentrador Sewell hasta el Concentrador Colon donde termina el proceso de flotación. La pulpa llega al puente a través del Túnel Sewell, el que se inicia en la parte inferior del Concentrador atravesando de sur a norte el campamento.” (Gobierno de Chile, CODELCO. Diciembre, 2004. Pág. 30).

**Puente de Fierro:** Esta construcción sustenta el canal que lleva la pulpa del cobre procesado desde la molienda de Sewell hasta la concentración de Caletones.

**Protecciones:** Son muros de contención instalados en el cerro, para evitar que las avalanchas destruyan las construcciones del campamento, aunque en muchas ocasiones las barreras no fueron suficientes y las avalanchas destruyeron edificios completos.

## 7.5 ANÁLISIS CAPÍTULO

Sewell es un campamento minero creado para ser el alojamiento de los mineros y trabajadores que laboraban en El Teniente. Se caracteriza por haber sido construida en un lugar escarpado de la Cordillera de los Andes, en una zona muy aislada de la VI región. El campamento es un ejemplo de la habilidad del hombre para adaptarse a las situaciones adversas y hacerle frente a las paradojas que le presenta la naturaleza.

El asentamiento contó con diversas respuestas a los problemas que establecía la topografía y el clima. Con el tiempo, las soluciones a los embates del terreno fueron variando, estableciendo una peculiar evolución arquitectónica y urbana del asentamiento. Sabemos que en los orígenes de la explotación de la Braden Copper, las construcciones eran ranchos hechos con ramas, cartones y otros materiales livianos, y que algunos trabajadores hacían sus viviendas en las cuevas del cerro; otros, incluso vivían en la mina.

Esta tendencia se incrementó con el tiempo, llegando a establecer verdaderas ciudades bajo tierra, como es el caso de El Teniente C. Luego se erigieron edificios en el cerro, que fueron variando de ubicación según los riesgos que significaban para los pobladores. El Cerro Negro fue elegido finalmente para la creación de Sewell, por la mayor seguridad que representaba para los trabajadores.

El campamento fue construido siguiendo el comportamiento de la naturaleza. La urbanización se instaló en los faldeos del Cerro Negro, que tenía menos presencia de aludes; el “barrio inglés” se ubicó en la ladera norte para aprovechar el sol.

Sewell presenta un esquema de “ensayo-error-rectificación”. Las primeras construcciones se realizaron en el Cerro Negro, entre los años 1904 y 1911 Sin embargo, la abrupta inclinación del terreno y el fuerte aislamiento que presentaba la ubicación del caserío obligaron a cambiar el área de construcción habitacional hacia la ladera soleada del Cerro Negro, y las faenas al sector denominado Caletones.

Sewell comenzó su instalación en la segunda década del siglo XX, partiendo de la premisa de construir una ciudad peatonal, que tenía como eje principal la avenida escalera; a partir de ésta se distribuían las diversas escaleras y vías que permitían el tránsito de la ciudad, formando un esquema “de espina de pescado”. Las edificaciones siguen la topografía del terreno; los edificios

están unidos entre sí, y cuentan con caminos techados para salir al exterior, evitando de esta manera los accidentes producto de las lluvias y nevazones. Los pasajes, calles y escaleras, dan origen a espacios públicos como plazas y juegos infantiles donde se desarrollaban importantes eventos, como las fiestas nacionales, actos y juegos.

El asentamiento corresponde a una estructura urbana caracterizada por su unicidad y homogeneidad, que se puede observar en el uso permanente de las escaleras como articulación de las vías públicas, en los materiales utilizados en los edificios, madera y fierro, y en el diseño generalizado de los espacios habitacionales.

Los edificios no sólo fueron construidos para adaptarse al terreno; también demuestran el ingenio humano. Todos los años, la Braden Copper pintaba el campamento en tonos puros de gran intensidad, para que las construcciones resaltaban sobre la blancura de la nieve y los tonos ocres que predominan en verano.

Las edificaciones demuestran el uso de una gran creatividad para construir en una difícil topografía, y son ejemplos de duración, resistencia y economía. Han subsistido a lo largo del tiempo, haciendo frente a las dificultades que presenta el clima de la zona, a derrumbes y avalanchas, además de los problemas típicos de una zona minera, como la contaminación ambiental producto de las faenas e extracción y fundición.

Actualmente, el campamento sólo cuenta con el 30% de las construcciones originales. El estado de los edificios es variable. Existen construcciones que han sido restauradas, mostrando su estado original; entre ellas se encuentra el palitroque y la Iglesia. Otras edificaciones todavía no han sido restauradas y presentan un estado de conservación deficiente, como es el caso de los edificios N° 36 y N° 37, que presentan daños estructurales graves. En cuanto a las escaleras y vías de tránsito, están en excelente estado, al igual que las plazas. La totalidad de los edificios del campamento han sido pintados con los colores originales, entregando una visión fidedigna de los que Sewell fue en su periodo de apogeo.



**2004 Plaza Morgan, edificios N° 125 y 118  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.**



**2005 Escalera principal I**  
**Marcela García Valenzuela. Colección personal**



**2005 Escalera Principal II  
Marcela García Valenzuela. Colección personal.**



**2004 Edificio N° 231, Iglesia  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.**



2003 Edificio N° 231, Iglesia  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.



**2004 Interior Edificio N° 231, Iglesia  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.**



**2002      Edificio N° 106 durante restauración  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.**



**2002      Edificio N° 105**  
**Colección Codelco Chile. División El Teniente.**



**Plaza O'Higgins**  
**Marcela García Valenzuela. Colección personal.**



**2005 Teatro Sewell  
Marcela García Valenzuela. Colección personal.**



**2003 Edificio N° 102 después de restauración  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.**



**2004 Edificio N° 501**  
**Colección Codelco Chile. División El Teniente.**



**2003 Pasillo circulación edificio N° 37, estado actual  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.**



**2004 Edificio N° 35 y Escalera Principal  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.**



**2005 Vista Edificio N° 35  
Marcela García Valenzuela. Colección personal.**



**2005 Edificio 150 y 37**  
**Colección Codelco Chile. División El Teniente.**



**2005 Vista panorámica del campamento.  
Marcela García Valenzuela. Colección personal.**



**2004 Edificio N° 20 después de trabajos de restauración  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.**



**2005 Antigua Barrio Americano  
Marcela García Valenzuela. Colección personal.**

## **Capítulo VIII**

# **DESARROLLO SOCIAL**

## **INTRODUCCIÓN**

El campamento Sewell fue construido en las cercanías del mineral, aislado del resto de las zonas urbanas del país. Esto hizo posible un férreo control de la empresa sobre todas las áreas de la vida de los habitantes del campamento. Para el óptimo funcionamiento de la sociedad de El Teniente, la empresa creó patrones de conducta que permitieran la convivencia en Sewell. Además, la empresa implementó políticas laborales y cuerpos de bienestar y seguridad. Sewell fue un campamento independiente de otros centros urbanos, contó con amplios servicios médicos, educacionales y comerciales, entre otros. Una compleja red de organizaciones sociales, tanto gremiales como deportivas y recreativas, junto con costumbres y ritos originales de la ciudadela, le otorgaron identidad al campamento.

### **8.1 DESARROLLO SOCIAL SEWELL**

Los trabajos de explotación del mineral El Teniente requirieron de gran cantidad de mano de obra, que llegaba hasta Sewell por medio del ferrocarril y carretas. Los trabajadores debían hacerle frente al aislamiento del lugar y a las complicadas condiciones físicas y climáticas, lo que era recompensado con un buen sueldo, vivienda, salud, educación y servicios básicos. Las duras jornadas de trabajo eran sobrellevadas gracias a una intensa vida social y a diversas actividades recreativas, marcadas por el deporte y las festividades. El campamento contaba con comercio, escuelas, correos, registro civil, hospital, biblioteca, cuerpo de bomberos, carabineros, etc.

En el campamento existían fuertes diferencias sociales, marcadas por el pago de salarios diferenciados. La vida cotidiana estaba regida por el orden y la vigilancia del Departamento de Bienestar Social, que se encargaba de regular el aseo, la ley seca, las costumbres y la asignación de las viviendas.

Se estima que, desde el comienzo de la explotación del yacimiento de “El Teniente”, han trabajado en la mina más de 100.000 personas. Los primeros trabajadores fueron reemplazados por sus hijos y, posteriormente, por sus nietos. En muchos casos, las faenas en el mineral abarcaron el desarrollo completo de los individuos, que se formaron, crecieron y murieron allí.

### **8.1.1 Vida y costumbres en el mineral**

En 1905 se logró, por primera vez en la historia, que el yacimiento de cobre “El Teniente” fuera explotado durante todo el año; anteriormente sólo se trabajaba en verano, primavera y parte del otoño. Después de ese año el número de trabajadores permanentes en la mina fue cada vez mayor.

La gente del valle subía al campamento, ilusionada por los salarios y otros tipos de compensaciones. El aumento de los trabajadores ocasionó problemas en la administración, que no tenía como albergar a todos los mineros. Se crearon, entonces, construcciones muy pequeñas en las que había camas que se ocupaban de forma continua. En una cama podían dormir, en 14 horas, hasta 3 mineros en forma rotativa. Estas edificaciones fueron hechas sin ningún estudio previo, lo que ocasionó reiteradas tragedias a causa de los rodados de nieve en invierno.

Junto con los mineros, se acercaron al yacimiento comerciantes que ofrecían los más diversos servicios; zapateros, peluqueros y pequeños comerciantes permanecían en el terreno, pero sin ninguna responsabilidad para con la empresa. También se construyeron cantinas que vendían comida a los mineros y a los empleados de la mina.

### **8.1.2 Orden Social**

El orden social de Sewell estaba orientado a mantener al máximo la productividad, de manera que todo el asentamiento fue diseñado a partir de este objetivo. Las relaciones del campamento “estaban orientadas a mantener o elevar la productividad creando un ambiente de satisfacción, de optimismo, de seguridad y de permanencia laboral (beneficios económicos comparativamente superiores al resto del país), creándose en muchos sewellinos un gran sentido de arraigo y pertenencia al lugar, a pesar de no ser propietarios del suelo y su vivienda. En resumen, se dieron las condiciones para un proyecto común satisfactorio de vida de sus habitantes, los que manifestaron valores de solidaridad, cooperación participativa, sentido de comunidad y también respeto por la naturaleza circundante” (GÓMEZ, Luis. 2003. Pág.3).

### **8.1.3 Protección en el trabajo**

Desde sus inicios, la Braden Copper Co. estableció estrictas normas de seguridad. En éstas se exigía que los jefes se preocuparan de la seguridad de los trabajadores, vigilando la forma en que se hacían los trabajos. Los empleados que comprendieran mejor las normas de seguridad debían ser elegidos para realizar las faenas más peligrosas. Se prohibía la contratación de hombres con defectos en la vista o en el oído, y estaba prohibido el uso del alcohol.

El reglamento prohibía cualquier arreglo a instalaciones eléctricas por parte de los mineros. No se permitía el uso de maquinarias, salvo en casos estrictos de trabajo; tampoco se permitía la entrada a la sala de maquinas o al recinto del motor eléctrico. Todo debía estar limpio y ordenado. No se toleraban las peleas ni los juegos con los elementos de trabajo. Todos los accidentes de trabajo, por pequeños que fueran, debían ser reportados inmediatamente al medico para realizar el tratamiento adecuado.

Para los trabajadores que realizaban faenas bajo la tierra estaban totalmente prohibidos las peleas y los juegos de fuerza. No se podía dormir en la mina, y sólo estaba permitido retirarse de la jornada por razones explícitas de la compañía. Como vías de transporte, se obligaba el uso de pasadizos y escaleras de tránsito. No podían quedar explosivos en la mina, y no se podía fumar, llevar lámparas o velas cuando se cargaban tiros. Antes de disparar, los obreros debían ponerse de cuerdo en la manera en que procederían. No se ocupaban guías cortas, y jamás se podía disparar cuando se estaba solo; los tiros eran contados por los obreros y eran informados al jefe de turno. Cuando un tiro no funcionaba, se eliminaba el ingreso a esa área de la mina por 45 minutos. La dinamita que no se usaba era guardada en los polvorines o en el sitio determinado para esto.

## **8.2 SERVICIOS SOCIALES**

### **8.2.1 Servicios Médicos**

Desde los inicios de la compañía, hubo una preocupación por la salud de los trabajadores del yacimiento. Esto se vio reflejado, en sus comienzos, en la contratación de médicos norteamericanos, puesto que existían pocos médicos que se titulaban en Chile.

En los primeros años, el único médico a cargo del campamento fue Irineo Fuentes. El trató todos los males de los trabajadores, salvo aquellos casos que, por su complicación, eran derivados a Rancagua. Este sistema permaneció durante varios años, incluso cuando el campamento alcanzó a tener una población de 4000 hombres. En 1911, la empresa se dio cuenta de que esta situación era insostenible y contrató al médico norteamericano Robert Richardson. El doctor logró que la compañía construyera el Hospital Molino, y que desde entonces se preocupara por la salud de todos sus trabajadores.

En 1919, Sewell contaba con un moderno hospital que contaba con 46 camas que podían aumentarse hasta 101 en casos excepcionales. En 1922 el estado de salud de la población no era óptimo, por lo que se creó un servicio de maternidad, una sección especial para los niños, un laboratorio y un departamento para tratar las infecciones.

Desde 1924 se amplió el hospital para crear una sala de rayos X, aumentar la capacidad de las salas de hombres y mujeres, hacer una sala para la medicina y cirugía infantil, una sección de pensionado para los trabajadores y sus familias, hacer una extensión de la farmacia y la modernización de la cocina. Con el tiempo se mejoró el sistema de esterilización y preparación de instrumentos y ropa para las urgencias y operaciones, además de la instalación de un sistema para cambiar periódicamente el aire a una temperatura y grado de humedad determinado.

Los hospitales de Caletones y Coya también recibieron fuertes inversiones para mejorar el servicio y tratamiento de la salud. Es por esto que durante muchos años los servicios médicos de la Braden Copper Company estuvieron entre los más avanzados del país.

Los centros médicos de la compañía realizaban medicina preventiva y curativa, y se dedicaron a las labores de educación, investigación y estudios. “Esta vasta organización está dirigida desde Sewell, centro principal del Departamento Médico. Existen postas de primeros auxilios en la mina, Barahona, Pangal y Parrón...En estas postas se efectúa la atención médico quirúrgica de urgencia, y cuando es necesario, el paciente es trasladado según el caso y el punto donde se encuentra, a los hospitales de Sewell, Caletones, Coya o Rancagua, donde es atendido por los médicos quienes emiten el diagnóstico y pronóstico definitivos y prescriben el tratamiento” (HIRIART, Luis.1964. Pág. 218).

Los servicios médicos de la Braden Copper Co. se caracterizaron por la eficiencia de su servicios, que se vió reflejada en el bajo porcentaje de mortandad y de complicaciones, en el bajo número de días que un el enfermo permanecía en el hospital, y en el número de consultas que los habitantes tenían al año. En el año 1953 se comenzaron a utilizar las vacunas descubiertas en Francia para la tuberculosis.

### **8.2.2 Postas**

En El Teniente existieron múltiples postas de primeros auxilios. La primera fue la Posta El Teniente C, que permaneció hasta 1955 cuando se trasladó a El Teniente 5. Por su parte, la Posta El Teniente 5 fue creada en 1968, cuando se construyó el pique B. Las estaciones de rescate en El Teniente tuvieron su sede principal en el edificio N° 100 del campamento; las otras unidades fueron establecidas en El Teniente 5 y en el edificio N° 45 de Sewell. En 1929 se edificó la primera posta en el Patio de Rancagua. Finalmente, por la implementación del plan 280 las postas fueron cerradas o reemplazadas.

### **8.2.3 Serenos**

Este cuerpo de vigilantes propios de la empresa fue fundado en 1916. Dependía del Departamento de Bienestar y se encargaba del cumplimiento de la ley seca y del control en el campamento. Sin embargo, a causa de los abusos de poder, los serenos tuvieron mala reputación entre la población del campamento, lo que ocasionó la preocupación de la compañía que decidió mejorar la organización.

En 1956 el cuerpo de serenos dejó de depender del Departamento de Bienestar y pasó a formar parte del Departamento de Seguridad Industrial. En 1963, Jarret implementó el servicio de Protección de Planta, con el propósito de mejorar la protección de los habitantes de los asentamientos y los bienes de la Braden Copper Co. Este servicio se encargaría de la prevención contra los incendios, de ayudar en las emergencias, de trasladar a enfermos al hospital y de proteger a la empresa de robos. La Protección de Planta estuvo a cargo de Salvador Veloso, que reestructuró la organización de los serenos. En 1963, el cuerpo de serenos obtuvo su primer uniforme de

identificación, compuesto por un traje azul, casco y una placa; además, fueron considerados como empleados particulares, obteniendo mayores beneficios.

Con la construcción de la Carretera del Cobre, las tareas del departamento de Protección de Plantas se ampliaron. Por ejemplo, los uniformados debieron aprender a manejar y controlar a los camiones cargados de material. En 1972 la Protección de Planta creó una unidad encargada del tránsito, que buscaba prevenir accidentes vehiculares. Con el tiempo, a esta organización se le adicionó un servicio de promoción, instrucción y patrulla de control, identificación y de investigación de accidentes.

#### **8.2.4 Carabineros**

El cuerpo de carabineros estuvo presente desde los inicios de la explotación del mineral. En 1927 los policías fueron divididos en 4 escuadrones, para velar por la seguridad de toda la población de la Braden Copper. Además, contaban con destacamentos en Coya, Caletones, Parrón, Pangal, Barahona y en el mineral. La compañía pagaba dos tercios del sueldo de los carabineros y les daba habitación.

En 1972, la Tercera Comisaría de Sewell se trasladó a Coya, haciéndose cargo de los retenes de Las Leñas, Bocatoma, Pangal y Caletones.

#### **8.2.5 Comité de avalanchas**

En 1963 se creó el Comité de Avalanchas, que tenía como finalidad hacer estudios meteorológicos, planes preventivos y desarrollar labores de rescate. Al año siguiente, el comité poseía dos cuadrillas de 12 hombres que trabajaban permanentemente.

En Agosto de 1965 se produjeron diversas avalanchas que ocasionaron fuertes daños: bloqueo del túnel del tren; destrucción de canales de relave y obstrucción del túnel de La Junta; además, se dañaron los edificios 538, 402, 403, 426. Las víctimas fueron ubicadas en el edificio 37 y en el gimnasio, donde recibieron ayuda. En Julio de 1966 un rodado cayó en la salida exterior de El Teniente 1, aplastando a dos trabajadores que murieron en el lugar.

### 8.3 ORGANIZACIONES SOCIALES

En 1914 se fundó el Centro Social Cordillera, que estaba a cargo de la entretención y de las actividades recreativas de sus socios. Estos eran mayoritariamente obreros, que participaban junto con sus familias de los paseos y espectáculos.

En 1915 se formó un grupo de Boy Scout. Esta organización se dividió en dos grupos: Pueblo Hundido y Sewell. Con el tiempo, se organizó también un grupo de Girl Guides.

Sewell contaba con excelentes canchas deportivas, en las que competían los clubes deportivos con sus equipos de fútbol, tales como “Sewell”, “Washington”, “Cóndor de Chile”, “Montañés”, “Cordillera” y “Mina”. La mayoría estos encuentros eran entre los clubes de “El Teniente” y los clubes locales de Rancagua.

En la compañía también existían canchas de béisbol y tenis, que eran deportes practicados por los empleados extranjeros. Además, se practicaban el tiro al blanco y las carreras de caballos, que tenían su propia pista denominada Club Hípico.

En 1915 se formó la asociación deportiva, constituida por los representantes de todos los clubes, que tenía como fin la organización de los eventos deportivos, entre ellos la programación de peleas de boxeo. Más tarde se crearon un sinnúmero de agrupaciones y clubes, entre los cuales se destacan la Unión de Mineros, el Club Social de la Mina, el Club Social de Sewell, el Club de Tiro al Blanco, The Braden Military Band, The Teniente Chapter of the American Red Cross Society, y The British Red Cross Society. Estos centros tenían una gran actividad, entre las cuales estaban los viajes a Rancagua, a Santiago a los baños de Cauquenes, las excursiones en las cercanías de Sewell y la caza de especies animales como el cóndor, el zorro y los guanacos.

Los lugares de encuentro eran el salón comedor del Staff House (instalación que daba alojamiento a los empleados de rangos superiores) y el gimnasio del Club Atlético.

Una de las actividades más destacadas fue la celebración de las fiestas patrias, que era una ocasión de encuentro entre la administración del campamento, los empleados extranjeros y los trabajadores chilenos y sus familias. Todas las agrupaciones buscaban vanagloriar este día, destacándose el cuerpo de bomberos, de carabineros, las escuelas y los Boy Scout.

## **8.4 ORGANIZACIONES SINDICALES**

Los grupos sindicales tuvieron diversas etapas durante su desarrollo. En sus inicios, entre 1905 y 1915 se produjeron pequeñas organizaciones que buscaban mejorar su nivel de vida y trabajo.

Luego de la organización del Gremio N° 2 Braden Copper de Rancagua, y del Gremio N° 3 Braden Copper de Sewell, se produjo, en 1919, la primera huelga de Sewell que duró tres meses consecutivos. Por primera vez se lograron cambios reales. De los 20 puntos planteados por los obreros, la compañía cumplió los más importantes: la disminución de la jornada de trabajo a 8 horas, y la posibilidad de los obreros de reunirse en sindicatos.

Luego de la Ley Nacional sobre Sindicatos, se crearon en Sewell los primeros sindicatos: el N° 8 Industrial Sewell y Mina, y el N° 5 Industrial Rancagua.

El 23 de Marzo de 1951 se creó la Confederación de Trabajadores del Cobre en Machalí, por resolución de los sindicatos de las empresas de la Gran Minería. Para coordinar las acciones se crearon zonales, que servían de estructura intermedia entre la Confederación y los sindicatos. La labor de estas organizaciones se centraba en la previsión social, recreación y educación.

En 1968 se creó la Asociación de Supervisores del Cobre (ANSCO), siguiendo un estilo gremial. En 1970, la organización había obtenido personalidad jurídica. Durante 1974 se crearon organizaciones de supervisores regionales en distintos yacimientos, participando en la formación de la Corporación Nacional del Cobre. Actualmente, el presidente de ANSCO integra el directorio de CODELCO.

### **8.4.1 Sindicatos**

En 1945 los sindicatos tenían 20 años de existencia. Estaban compuestos por el Sindicato de Rancagua (1940), Sindicato Profesional Coya y Pangal (1939), Sindicato Profesional Sewell y Mina (1937), Sindicato Profesional Caletones (1932), Sindicato Industrial Coya (1928), Sindicato Industrial Caletones (1926), Sindicato Industrial Sewell y Mina, Sindicato Industrial Rancagua (1925).

La directiva de los sindicatos duraba entre dos y tres años en sus funciones. Una vez elegida, la directiva participaba de reuniones e importantes decisiones. “En general, el clima interno del grupo dirigente era de camaradería, amistad y tolerancia, -varios fueron compadres- que contrarrestaban a la empresa como enemigo común” (BAROS, Celia. 2000. Pág. 549)

La capacitación era de vital importancia en los sindicatos, por lo que se promovieron escuelas de sindicatos, y la empresa pagó cursos para dirigentes en el extranjero. Los sindicatos de los empleados de la Braden Copper Co. lograron tener un número importante de socios, superando los miles de trabajadores; éstos se reunían en las sedes, se informaban en reuniones y textos escritos por el mismo gremio.

Los trabajadores se reunían periódicamente para discutir sus problemas y buscar soluciones. Los problemas eran informados a la Braden Copper por medio de un acta de peticiones, que luego eran negociadas entre los trabajadores y la compañía, concluyendo con la firma de un convenio colectivo. Mediante la firma de convenios los trabajadores lograron diversos beneficios, tales como aumento de sueldos, mejores vacaciones, mejoras en la jubilación, ascensos, etc. En el caso de que no se lograra un acuerdo, se producía la paralización de las faenas y el éxodo de los obreros a pie hasta Rancagua. Como organismo mediador de los obreros con la compañía participaba la Junta de Conciliación y Arbitraje de la Inspección del Trabajo. Para evitar la paralización de las faenas, la Braden Copper Co. creó el Departamento de Relaciones Laborales, dependiente del Departamento de Relaciones Industriales.

En 1951 se creó la Confederación de Trabajadores del Cobre, cuya finalidad era “coordinar acciones, información, y superar la distancia que los separaba dentro del país; se dispuso la organización de zonales, como estructura intermedia entre ella y los sindicatos” (BAROS, Celia. 2000. Pág. 551). Producto de esta Confederación, se creó el Estatuto de Trabajadores del Cobre, que fue eliminado en 1979.

#### **8.4.2 Mutuales**

El mutualismo es una organización de trabajadores que tiene como finalidad la ayuda a sus miembros en caso de enfermedad o muerte. En la Braden Copper existieron la Mutual de Capacitación de la Mina (1942); la Sociedad de Socorros Mutuos de la Braden Copper (1944); la

Mutual de Buitreros Mina Sewell (1967); la Mutual de Mineros de El Teniente (1960); la Mutual TES; la Mutual Fundición Caletones; la Mutual de Mecánicos Fundición; la Mutual de Refractarios Caletones; la Mutual de Químicos Sewell y la Mutual de Coya y Mina.

Las mutuales tenían numerosos socios, integrados por hombres y mujeres. Tenían sede propia y ofrecían múltiples beneficios, entre ellos la cuota social de retiro. Los socios de las mutuales debían ser trabajadores activos a los cuales se les descontaba una cuota por planilla. La primera directiva de cada mutual debió asumir la tarea de fundar la personalidad jurídica.

En 1968 se creó la Organización de Supervisores del Cobre, ANSCO. En Mayo de 1973 se produjo la segunda gran movilización de El Teniente, que se extendió por 76 días. Esta movilización fue promovida por Allende, que buscaba el aumento del salario en un 41% para detener el alza del costo de la vida. Los obreros de la Braden Copper se organizaron y marcharon a Santiago, siendo allí reprimidos por los carabineros. Sin embargo, las exigencias de los trabajadores no fueron escuchadas por la compañía.

## **8.5 MOVIMIENTOS DE REIVINDICACIÓN SOCIAL**

### **8.5.1 Huelgas en El Patio**

En las dependencias de la Braden Copper en Rancagua, lugar denominado “El Patio”, se produjeron en muchas ocasiones organizaciones de trabajadores que se reunían para reclamar por las precarias condiciones en que debían realizar su trabajo. El primer gran movimiento social de reivindicación que surgió en El Patio se produjo en enero de 1916. Los obreros, que habían comenzado una huelga, pedían que la empresa les aumentara el jornal y les diera media hora para almorzar; protestaban, además, por el cobro de los medicamentos, en circunstancias de que se les descontaba un porcentaje del sueldo para esos efectos; buscaban el fin de los abusos por parte de los jefes y que se eliminara la retención de tres días de las fichas de los nuevos trabajadores. Lamentablemente, la acción de los obreros no tuvo buenos resultados y concluyó con el despido de 200 trabajadores.

En marzo de ese mismo año se produjo otra huelga de los fundidores de la maestranza, que pedían la mejora de las condiciones de higiene en el taller, la contratación de los obreros

despedidos, el pago de jornales completos, un aumento de los sueldos y el fin de las faenas a trato, entre otros. El conflicto se propagó entre la ciudadanía a través de los medios de comunicación, por lo que la empresa debió soportar las presiones de la opinión pública. El desarrollo del conflicto no está registrado, pero el malestar de los obreros siguió presente en la ciudadanía, que estuvo informada por los diarios de las malas condiciones en que trabajaban los obreros del Patio.

En 1919 se desarrolló la primera gran huelga que afectó a Rancagua. En ella se unieron los obreros del Patio y los mineros del yacimiento, que lucharon juntos por sus derechos. A pesar de la huelga, la Braden Copper siguió produciendo cobre pero disminuyó el ritmo de las faenas, por lo que se tuvo que despedir a 1.200 obreros, y luego a 300. La calma se logró por medio de la indemnización y de las facilidades que recibieron los trabajadores despedidos. Como consecuencia de la huelga de 1919 se creó el Sindicato Industrial de Rancagua.

## **8.6 POLITICAS LABORALES**

### **8.6.1 Autarquía**

La finalidad del Campamento Sewell fue la creación de viviendas para los obreros que laboraban en la mina; por lo tanto, todas las mediadas implementadas por la Braden Copper estaban al servicio de ese objetivo. Para esto, la compañía impuso el sistema de la autarquía, es decir, un mecanismo de autosuficiencia que permitiera el desarrollo óptimo del asentamiento sin requerir de agentes externos. “Esta orientación autárquica hizo que la cultura de la empresa y los habitantes de su campamento se fueran haciendo auto-referentes, con una clara conciencia de vivir en una comunidad capaz de bastarse a sí misma, con claras diferencias y ventajas en su forma de hacer las cosas respecto del resto de la sociedad chilena. La autarquía no sólo se verificó en el dominio de lo material, donde todo lo que no podía o no convenía ser importado de EEUU, era producido o fabricado por la compañía, sino que abarcó también las dimensiones humanas, referido al tipo de hombre que era necesario formar para desempeñarse adecuadamente y a la medida de las exigencias de las faenas. La empresa Braden desde sus inicios invirtió grandes sumas de dinero y esfuerzos de gestión en el entrenamiento y capacitación de su personal, llegando a formar especialistas que sólo tenían su referente de competencia y desempeño en su propia organización, cual fue el caso del llamado Técnico Braden.” (DE SOLMINIHAC, Eugenio.2003, Pág. 8).

La autarquía impulsada por la empresa llegó a tal desarrollo que “en Sewell se producían no solo los insumos más importantes para las faenas, como el agua, la energía eléctrica, los ladrillos, la

madera, sino también otros bienes y servicios de naturaleza muy distinta tales como medicamentos en su hospital...”(DE SOLMINIHAC, Eugenio.2003, Pág. 8). En cuanto a los alimentos, en Coya se implementó un criadero para abastecer los campamentos con carne y leche. Los animales eran llevados en tren hasta La Junta y sacrificados en el matadero.

### **8.6.2 Paternalismo**

Desde los primeros años, la empresa Braden Copper Company instaló el sistema de paternalismo de la administración hacia sus trabajadores, favorecido por el aislamiento en que se encontraba Sewell. El norteamericano veía en el trabajador a un pupilo al que debía enseñar. Se incentivó la retribución con dinero y sistemas de ascensos y promociones, para premiar los logros de los empleados.

El modelo de relaciones humanas y laborales se caracterizó por una administración que buscaba regular todos los aspectos de la vida de los trabajadores, premiando las faenas y los logros con dinero. La empresa estimuló a los trabajadores con incentivos monetarios, creó loterías, y un sueldo mayor al obtenido por los campesinos. Se premió a los obreros con trabajos a trato, entregas de fichas y gratificaciones monetarias en efectivo. Este sistema siguió presente en los siguientes jefes de la compañía, que adiestraban a algunos trabajadores para que luego sirvieran como guías, repitiéndose el modelo de generación en generación. El paternalismo también se tradujo en carreras laborales marcadas por ascensos, que premiaban la experiencia y capacidad de los trabajadores.

Este modelo contó con el Departamento de Bienestar Social que tenía la finalidad de mantener el control de los trabajadores. Este organismo se encargaba de velar por la rutina de los mineros y ciudadanos que habitaban en los campamentos, además de evaluar, corregir y controlar el comportamiento de los individuos, estableciendo los modelos de buenas costumbres.

El paternalismo impuesto por los norteamericanos disciplinó a los trabajadores de El Teniente, creando un sistema de trabajo que duró varias décadas y marcó a varias generaciones. “En la relación paternalista entre la administración y sus trabajadores, éstos encontraron en ella una imagen familiar y muy reconocible de aquella otra, propia de las zonas rurales, y de equivalencia funcional: el hacendado o patrón. Esa imagen del “pater”, va evolucionando en el imaginario del campamento hacia una figura aún más acogedora y comprensiva, al hacerse familiar el identificar a

la empresa como “la mamá Braden”, y posteriormente la mamá Empresa.” (DE SOLMINIHAC, Eugenio.2003, Pág. 15).

“Es de señalar como otro rasgo de tradicionalismo en la cultura, la práctica ya comentada de reclutar preferentemente como nuevos trabajadores a los parientes e hijos de ellos. La convivencia cercana entre el jefe y el trabajador en la faena, y su vecindad física en el campamento permitió al primero conocer a la familia del trabajador, a sus hijos, lo que facilitó sancionar como política el preferir su contratación... Al reemplazarse trabajadores por hijos de trabajadores fueron sucediéndose sewellinos por hijos de sewellinos en el campamento, afianzándose una cultura transmitida no tan solo por la empresa, sino por la familia, por los vecinos, los sindicatos y toda una comunidad que había compartido una situación muy peculiar de vida, y que tendía a preservar” (DE SOLMINIHAC, Eugenio.2003, Pág. 15).

“En las políticas laborales de la Braden Copper Co. se practicó el paternalismo, entre otras razones por no existir un proveedor alternativo de beneficios sociales como los alcanzados, ni si quiera en el Estado. El paternalismo fue aceptado por los trabajadores en la medida que les permitió alcanzar estándares de vida muy superiores a los habituales en el país” (DE SOLMINIHAC, Eugenio.2003, Pág. 33).

### **8.6.3 Ley seca**

Desde los comienzos de la Braden Copper se decretó ley seca, que impedía el consumo de alcohol a todos los trabajadores y habitantes de las sedes de la empresa, para evitar accidentes en el trabajo. Esta medida fue legalizada por el Ministerio del Interior al declarar, en 1932, zona seca en Pangal, Coya, Barahona, Caletones y Sewell.

La ley seca provocó la presencia de contrabandistas o “guacheros” en el mineral, que vendían alcohol en los campamentos, transado a altos precios. Entre 1920 y 1940 aumentó considerablemente el contrabando de alcohol. Los “guacheros” viajaban al mineral a pie, en burro o a caballo, junto con un ayudante. Al llegar a Sewell, bordeaban el campamento para no ser vistos en la puerta principal. Para regresar al valle, los contrabandistas volvían a pie o, si les había ido bien, en el tren de la empresa. El alcohol era transportado en cámaras de neumático tapados con corontas de choclo. Luego, esta práctica evolucionó hasta usar mochilas y chaquetones en los que se guardaban botellas con licor.

## 8.7 ORGANIZACIÓN LABORAL

### 8.7.1 Perfil del minero

En el artículo “El inicio de la Explotación: Cuando el Teniente tenía leyes de 4 y 5%”, parte del reportaje central de la Revista Minería Chilena N° 286 publicada en Abril del 2005, se hace un estudio del desarrollo de los mineros durante la historia del mineral. Por el interés del análisis y la pertinencia al tema, el artículo será descrito a continuación:

“El minero tientino ha evolucionado con su faena. Hace un siglo, su antepasado fue un campesino que llegó de lejos, solitario, en su gran mayoría analfabeto, ignorando un oficio que empezó a ejercer "a trato". Sólo su fortaleza física lo ayudó a soportar la jornada y a sobrevivir cuando la dinamita era lo más poderoso que había visto en su vida. Moldeado por el "cerro" fue cantero, aprendiz de minero, jornalero, hasta convertirse en operario y profesional. Porque hay una enorme distancia entre aquel trabajador de ojotas, paño, faja y sombrero de género; al sujeto de chaqueta de cuero, "calamorros", que cargó una "chicharra" y una lámpara a carburo; con el trabajador de botas de goma, estoperoles de fierro, pantalón de cotelé, varias camisas y casco negro; y el actual operario de overol con franjas reflectantes, zapatos de seguridad, lámpara a batería, autorrescatador, respirador, y, en algunos casos, al volante de un vehículo.

El minero contemporáneo de El Teniente es definido como recurso humano, medido en productividad, clasificado en roles y conocido como "gancho", "paisa" o por su apodo, un segundo nombre ganado por cualidades personales o heredado de su progenitor. Con el cobre metido en las venas, no deja de capacitarse para los desafíos y la "pega" que más le gusta”.

El paso del tiempo y la evolución del mineral produjeron cambios en la mentalidad del trabajador, que de “campesino paso a cantero, constructor, aprendiz de minero, obrero, empleado, hasta convertirse en un trabajador profesional y operario especializado”<sup>22</sup>

La denominación de “minero” no abarcaba a todos los trabajadores que laboraban en el yacimiento. Antes de obtener ese rango, el nuevo contratado debía pasar por una serie de etapas. Al entrar, el novato era denominado “peón de mina”, y después de 1941 era denominado como “jornalero de mina”.

---

<sup>22</sup> Este párrafo también se puede encontrar en el libro de Celia Baros, “El Teniente los hombres del mineral” 2000. Pág.66

### **8.7.2 El “enganche”**

El modelo de atracción usado para llevar gente a la mina fue variando en el tiempo. Al principio, la Braden Copper implementó un sistema de afiches con imágenes; luego publicó avisos en los diarios, hasta establecer, en la década del '20, un nuevo tipo de enganche, que se caracterizaba por la acción de hombres destinados por la empresa para recorrer todo el país buscando nuevos empleados. En cada ciudad, estos promotores se acercaban a restaurantes y bares ofreciendo trabajo en la mina. Estos promotores eran pagados por número de hombres traídos para ser contratados en la mina. Al llegar al Patio, los hombres eran recibidos por serenos que, según la fisonomía, elegían el tipo de trabajo a realizar por los nuevos empleados. Este sistema fue utilizado hasta 1948, cuando el Código del Trabajo eliminó el Reglamento sobre Enganches que estaba vigente a la fecha.

En 1945, otra forma de captar personal era la recomendación de trabajadores en la Oficina del trabajo, o por medio de la Asociación de Trabajo de Chile. También se podía entrar a laborar en el mineral obteniendo un pase, que era un documento en el que aparecía el nombre del postulante (recomendado por un familiar que trabajaba en la mina) y que estaba firmado por un jefe de sección.

Otra opción para ingresar a la Braden Copper Company era tener un pariente cercano que trabajara en la compañía, existiendo una discriminación positiva para los familiares directos de antiguos empleados. Este sistema fue implementado en 1940, para evitar la deserción del personal. Este mecanismo beneficiaba a hijos de trabajadores, hijos de ex trabajadores, familiares de trabajadores y familiares de ex trabajadores.

En los comienzos de la Braden Copper Company no existían requisitos para entrar a laborar en el mineral. Sin embargo, a partir de 1941 se debía ser mayor de edad, tener buena salud, físico desarrollado, haber llenado una solicitud de trabajo, y que hubiese puestos de trabajo disponibles.

### **8.7.3 Registro del personal**

El registro del personal fue de gran importancia en la Braden Copper. En sus inicios se hizo de forma alfabética, pero luego se utilizó un sistema numeral. La Oficina del Trabajo de la compañía

creó un importante sistema de registro que buscaba obtener del trabajador la mayor cantidad de datos posibles. Para postular a un trabajo en la compañía se pedía, desde 1942, llevar a la Oficina del Trabajo del Departamento de Bienestar Social los siguientes papeles:

- a- Carnet de identidad vigente
- b- Libreta de Seguro Obrero con las imposiciones correspondientes a los últimos salarios percibidos
- c- Si era mayor de 19 años, acreditar haber cumplido con la ley del servicio militar obligatorio, y
- d- Un certificado de cesantía extendido por el último patrón donde prestó servicios o un documento de la Oficina del Trabajo” (BAROS, Celia. 2000. Pág.75).

Luego de presentar los documentos, el postulante era sometido a controles médicos, físicos y radiológicos. Una vez aprobados estos exámenes, se procedía a la revisión de las pertenencias personales, entrega del Reglamento Interno de los Obreros y el pasaje en tren hasta Sewell.

Al llegar al campamento, el nuevo empleado era asignado a un camarote, que podía estar en la mina o en los campamentos exteriores. En el caso de los hombres casados, estos no eran necesariamente asignados a departamentos para hombres con familia, pues la empresa otorgaba las viviendas según la disponibilidad que tenía.

#### **8.7.4 Oficios**

Al ingresar a la mina, el trabajador empezaba sus labores como peón o jornalero, encargándose de mover madera, o siendo ayudante del maestro enmaderador. Luego, con el tiempo y la experiencia adquirida, podía ascender a otros cargos.

#### **8.7.5 Obreros**

Dentro del oficio de minero existían diversas especialidades, como el “minero de avance”, que se encargaba de desarrollar el pique horizontal y construir galerías en los niveles de producción; el

“minero de tiros largos”, que se ocupaba de los hundimientos barrenando y el “minero de pique o chiflón” que construía los piques inclinados.

Los hombres que laboraban en turnos especiales se denominaban “marinos”. Dentro de éstos, se ubicaban los trabajadores de “marina chica”, que retiraban los excrementos de las letrinas y los tiraban a un pique de producción; esta faena duró hasta 1970, cuando se instalaron baños químicos.

Otro oficio era el de “enmaderador”, que tenía el nivel de empleado. Este oficio tenía diversas especialidades, entre ellas la “reparación de nivel de producción, enmaderación nueva, salvataje, hundimientos, andamios, carpintero de turno, concretador de piques, buitres, ventilación, compuertas, cuñetas, en costillado o reparación general” (BAROS, Celia. 2000. Pág.86)

#### **8.7.6 Empleados**

Para ingresar a la Braden Copper como empleado, los postulantes debían saber leer y escribir, junto con poseer una gran capacidad intelectual, pues tenían que hacer reportes. Para medir sus condiciones, el postulante debía un tiempo de prueba en el mineral y, según su desempeño, era aceptado o no. Una vez contratado, su puesto era regulado por la ley y la Caja de Empleados Particulares.

Los postulantes extranjeros presentaban su currículo, antecedentes y ficha medica en Estados Unidos. Si era aceptado, la compañía pagaba su traslado hasta el mineral, el transporte de su equipaje, el carnet de identificación y los controles médicos. Al llegar a la Braden Copper, el extranjero pasaba un tiempo de entrenamiento que se extendía por tres meses, luego del cual ocupaba el puesto para el cual estaba contratado.

#### **8.7.7 Roles**

Entre jefes y trabajadores había una marcada diferencia de sueldos. En el mineral había una fuerte jerarquía según el cargo, la experiencia y el origen del empleado. Los grupos laborales se dividían en tres y se denominaban según los siguientes roles:

Rol A: que estaba conformado por los jefes extranjeros, recibían su sueldo en dólares.

Rol B: que estaba formado por empleados chilenos, recibían su sueldo en pesos chilenos.

Rol C: que estaba compuesto por obreros chilenos, su sueldo se pagaba en pesos chilenos.

Estos roles definían, además, los contratos firmados entre los empleados y la empresa, determinadas normas internas diferentes. Los empleados pertenecientes al Rol A firmaban un contrato en inglés, que duraba tres años; recibían un sueldo en dólares, servicio médico en el hospital del campamento, un fondo de retiro y otro de cesantía. Cumplido un año de trabajo, el empleado tenía derecho a tres meses de vacaciones en su lugar de origen. Por su parte, el trabajador estaba obligado a no difundir información de la compañía. Los empleados chilenos firmaban un contrato en español por tiempo indefinido, y recibían un sueldo en pesos chilenos. Los obreros suscribían un documento en donde “quedaban anotados la fecha del convenio, las partes, el estado civil, nacionalidad, carnet de identidad y domicilio del sujeto, el departamento y/o lugar de trabajo, oficio a desempeñar, salario, número de rol, las firmas del titular –si era analfabeto, estampaba su huella digital- del médico examinador, del jefe de sección, de la oficina de Tiempo y un representante del empleador” (BAROS, Celia. 2000. Pág.93). El sueldo del obrero se dividía en dos pagos, un anticipo y la liquidación, que eran pagados en efectivo en la Oficina del Tiempo. Desde 1935, el empleado tenía una tarjeta de giros con su sueldo, las horas extras, vacaciones y asignación familiar. Al obrero según las “disposiciones vigentes, se le descontaba el dinero que giraba, los impuestos a la renta y de cesantía, la habitación proporcionada por la empresa o su arriendo, una cuota sindical, una indemnización por accidente de trabajo, la prestación médica de seguro social” (BAROS, Celia. 2000. Pág.93).

Los contratos de trabajo caducaban por término del plazo, voluntad de alguna de las partes, fin de los trabajos, muerte del empleador o faltas graves.

### **8.7.8 Turnos**

La producción de la mina duraba 24 horas, existiendo turnos diurnos y nocturnos determinados por las letras A hasta la F. Los turnos de la mina, concentración y fundición de El Teniente eran determinados por las letras A, B, C; duraban ocho horas diarias y, desde 1940, se rotaban cada 15 días.

## **8.8 ACCIDENTES EN EL MINERAL**

### **8.8.1 Aludes**

El temor era un sentimiento recurrente en los habitantes del mineral, ya que el clima adverso de la montaña producía accidentes constantes que amenazaban la vida de los hombres. La primera norma de la empresa al respecto fue evacuar las construcciones que estaban expuestas a los rodados.

Lamentablemente, los aludes de nieve no sólo arrasaron con viviendas; muchas veces hubo muertos por esta causa. Cada año, durante la época de invierno, la amenaza era constante y se hizo presente muchas veces. En 1914, la Braden Copper inauguró un monumento en honor a las víctimas de un alud de nieve en el campamento.

1926 fue el año en que se produjo la tormenta de nieve más terrible de las registradas hasta ese momento. La nieve arrasó con construcciones, entre ellas el molino, y con varias vidas humanas.

Estos fenómenos naturales de gran envergadura se repitieron en 1941, cuando una avalancha de nieve derrumbó el puente Rebolledo, que llevaba los relaves hasta el molino.

El 8 de Agosto 1944 se produjo un fuerte temporal, que ocasionó tres aludes sucesivos de nieve en la ladera sur de la quebrada de Coya. Los aludes arrasaron con los camarotes del edificio 111, destruyeron los edificios 160, 161, y 162, que formaban parte de la población O'Higgins, y el puente Rebolledo, que cruzaba el Río Coya. Los rodados también eliminaron los camarotes del edificio 205 y 206, los edificios 20 y 243, la escuela 38, la casa 10, perteneciente al director de la escuela, y los extremos de los camarotes 209 y 210.

Producto de la tormenta murieron 103 personas entre hombres, mujeres y niños, además de ocasionar grandes daños en los inmuebles y pérdida de enseres. Luego de la tragedia se dispusieron cuadrillas de voluntarios para rescatar los cuerpos aplastados por los escombros; el trabajo de rescate duró 10 días. El Departamento de Seguridad proporcionó ropa y alimentos a los damnificados, y les asignó viviendas, con los muebles básicos y mercaderías.

Después de la catástrofe, la Braden Copper Company implementó nuevas medidas de seguridad: edificó un muro de concreto en la ladera sur del campamento; instaló mallas de acero en los cerros cercanos a Sewell, y creó un Departamento de Meteorología.

Por las características del accidente y el número de muertos, es posible afirmar que, “se trató de la mayor avalancha ocurrida en El Teniente, y en la zona central de Chile durante el siglo XX. Fue un desastre tan dantesco como el que acontecería al año siguiente” (Minería Chilena. 2005).

Entre el 14 y 15 de Agosto de 1958 se produjo un desprendimiento que cubrió las líneas del ferrocarril en la quebrada Coya. Otras avalanchas atacaron La Junta, el edificio 252 la Escuela 68, la zona denominada Cuatro Camarotes, y el Puente del tren de Arroyo Hondo, entre otros. Para enfrentar los daños producidos por los aludes trabajaron 300 hombres para despejar la nieve, junto con el Departamento del Ferrocarril, el Departamento de Seguridad Industrial y los bomberos. Las víctimas fueron trasladadas al gimnasio Turner, donde recibieron atención.

## **8.8.2 La tragedia del Humo**

### **8.8.2.1 Inicio del incendio**

El 19 de Junio de 1945 se produjo el accidente mas grave que ha ocurrido en El Teniente. Fue denominado El Humo, y terminó con la vida de 355 hombres, lo que significó el deceso de un 30% de los obreros del turno A.

Desde el inicio del incendio hasta que fue apagado transcurrieron 10 horas, en las cuales se esparció por todo el yacimiento una capa de humo formado por hollín o carbón, hidrocarburos y monóxido de carbono.

El incendio comenzó a las 7:30 horas en la fragua del taller mecánico, ubicada en la boca de un socavón, afuera de la mina. La fragua de El Teniente se encendía todas las mañanas. El día del accidente ésta fue encendida, tal como se hacia habitualmente, con la diferencia que se esta vez se calentó combustible para aceitar unos carros. Producto del congelamiento de la capa superior del aceite, éste llegó hasta la ebullición y luego explotó, incendiando el *rubberoil* y la enmaderación. Una vez comenzado, el incendio no pudo apagarse porque no existían llaves de agua entre el pozo de las locomotoras y la fragua. Media hora después del comienzo del incendio, se produjo una

explosión ocasionada porque la “combustión de rubberoil desprendió abundante monóxido de carbono, que al saturar un lugar cerrado y ubicado al borde de una boca mina, empujó los tapados hacia fuera, desatando una violenta corriente de aire. La entrada de oxígeno generó un espiral en forma de L con la chimenea principal de la mina, cundiendo el fuego y propagando el humo mortalmente. Además ella provocó la expulsión de la puerta contra incendios y la rápida invasión del gas tóxico en el interior de la mina” (BAROS, Celia. 2000. Pág. 149).

Una vez recibido el anuncio del incendio en la mina, la Braden Copper comenzó a tomar medidas para salvar a los obreros. Estas órdenes fueron evacuar a los trabajadores del yacimiento, apagar el sistema de ventilación para que el humo no se propagara, y cerrar puertas de seguridad para controlar el incendio. Lamentablemente, la sustancia toxica invadió todo el yacimiento, incluyendo las jaulas donde estaban los ascensores y las escaleras que tenían los piques.

El escape de los obreros fue lento; muchos no creyeron en la situación de peligro, y otros, que obedecieron las órdenes, no conocían las vías de evacuación por lo que no pudieron huir. Entonces, fueron rodeados por el humo, que mataba inmediatamente a los hombres que lo aspiraban. Al ser invadidas las jaulas con gas tóxico, los jauleros tuvieron que dejar su puesto de trabajo porque no tenían máscaras de oxígeno, eliminando este sistema como vía de escape. El humo aprovechó además los canales de ventilación para dispersarse, bajó por el antiguo pique 1 invadiendo toda la parte inferior de la mina, utilizando los demás piques como conductos. Esto ocurrió 43 minutos después de producirse el incendio, en tanto que las órdenes de evacuación fueron dadas recién 45 minutos después su inicio. Esto quiere decir que las medidas de rescate fueron más lentas que la acción del gas mortífero.

#### **8.8.2.2 Rescate**

Antes de que el humo cesara, entró al mineral la Cuadrilla de Rescate que estaba compuesta por hombres entrenados que poseían mascararas de oxígeno. Para apagar el incendio se utilizaron mangueras con agua, siendo controlado recién a las 19:45. El siniestro no afectó a todo el mineral; se expandió solo en la fragua, en los talleres mecánicos y eléctricos, y en el postal de El Teniente 1. Luego de apagado el incendio, se procedió al rescate de los sobrevivientes y al traslado de los obreros fallecidos al exterior de la mina.

Una vez “controlado el siniestro, al caer la tarde, de inmediato aumentó la labor general de rescate que se prolongó toda la noche. La orden fue registrar cada rincón para encontrar a todos los que estuvieran aislados y llegar a tiempo para reanimar a los que estaban inconscientes. Pero como había que ir con cuidado, sólo jefes y empleados que conocían bien el interior de la mina y entrenaban en recate, ingresaron provistos de mascarar de oxígeno” (BAROS, Celia. 2000. Pág. 183).

En la medida que el humo se fue retirando aumentaron los esfuerzos, ya que en un inicio entraron al mineral únicamente grupos autorizados. Sólo cuando se comprobó que no quedaba monóxido de carbono se permitió la entrada a grupos de voluntarios para buscar a las víctimas. En el rescate participaron el cuerpo de bomberos y de carabineros. Los cuerpos fueron trasladados desde El Teniente 5 al exterior del yacimiento por camilleros. El personal del hospital también acudió al lugar del siniestro, trasladándose tres médicos, tres practicantes, tres auxiliares y el equipo de primeros auxilios. Ellos se dividieron en dos grupos, ubicándose en Punta de Riles y Compresoras para atender a los sobrevivientes y reconocer a los obreros fallecidos.

En el sector de las Compresoras, las víctimas eran reanimadas para ser trasladadas a Punta de Rieles, donde recibían nuevamente atención médica. Después eran trasladadas al hospital de Sewell, que llegó a atender a 81 trabajadores que presentaban, en su mayoría síntomas de intoxicación.

### **8.8.2.3 Identificación y funerales**

Los muertos fueron trasladados a la morgue del campamento y, cuando superaron la centena, fueron llevados a la Escuela Vocacional. Una vez allí, comenzaron las labores de reconocimiento e identificación. Al llegar, los cuerpos eran ubicados con una tarjeta blanca que exhibía el número de ingreso y, posteriormente, el nombre del obrero. Después de ser identificado, el cadáver era trasladado a una sala, en la cual era aseado, vestido y puesto en una urna con su número de registro. Luego, el ataúd era trasladado a Rancagua acompañado de sus deudos, para ser enterrado en el cementerio de la ciudad.

El primer funeral de los trabajadores fue efectuado el miércoles 20 de junio, y contó con la presencia del presidente Juan Antonio Ríos. “El primer mandatario y autoridades encabezaron la columna fúnebre, seguidos de la banda Militar que rendía honores, y de los ataúdes, que avanzaron

rodeados del público y lamentos” (BAROS, Celia. 2000. Pág. 206). El 21 de junio se realizó el segundo sepelio, en donde se enteraron 125 obreros. Finalmente, el 22 de junio fue el último funeral, en que se enterraron 149 trabajadores.

Las víctimas fatales de la tragedia de El Teniente fueron enterradas en el Cementerio N° 1 y en el Cementerio N° 2. Cada tumba fue adornada con una lápida y una cruz blanca, y frente a ellas se hizo un gran muro con placas de bronce donde fueron escritos los nombres de los obreros. La Braden Copper declaró tres días de duelo, paralizando las faenas durante el rescate y las siguientes tres jornadas, para retomar el trabajo el sábado de la misma semana.

#### **8.8.2.4 Medidas gubernamentales e investigaciones**

Luego de la catástrofe, el presidente Ríos ordenó la ayuda inmediata a las viudas e hijos de las víctimas. Por esta razón, viajaron a Sewell dos visitadoras sociales para informar de todo lo ocurrido al ministro del trabajo. Comprometido con todo lo que había ocurrido, el presidente pidió al ministro del trabajo la redacción de un nuevo proyecto para mejorar la Ley de Indemnización de Accidentes Laborales y el Código del Trabajo.

Pasado el accidente, se comenzaron las investigaciones de la catástrofe. Estas fueron alrededor de 10, y estuvieron a cargo de la Braden Copper Company, carabineros, el poder judicial y el parlamento.

El ministro del trabajo, Bustos, informó al Congreso la creación de la Caja de Habitación Popular, con el propósito de construir viviendas para los deudos, que serían financiadas en partes iguales por el Estado y la Braden Copper. Además, se implementarían becas para cursos técnicos que beneficiarían a los hijos de los obreros fallecidos. El 26 de junio de 1945 se aprobó por la Cámara de Diputados el proyecto para la Ley de Indemnización para Empleados y Deudos del Humo. Este proyecto fue estudiado el 4 de julio por el Senado, pero no se llegaría a aprobar en esta ocasión, porque la Braden Copper llegó a un acuerdo con el Estado, para sustituir las sanciones por ayuda material inmediata si el Senado no promulgaba la nueva ley. La ayuda consistía en la donación de 5.000.000 de pesos para la creación de 150 viviendas para las familias de los trabajadores muertos, y de 1.000.000 para la edificación de una escuela para los hijos de éstos.

Sobre esta situación la historiadora Celia Baros hace la siguiente reflexión:

“Es evidente que el incendio de 1945... forzó el perfeccionamiento del código laboral y la ley de accidentes del trabajo, apurando un trámite detenido por años en el congreso chileno. Tan terrible tragedia fue la oportunidad de mejorar la protección del trabajador común y su familia más postergados en materias de política social. Pero, desafortunadamente...el accidente se consideró una pérdida que no merecía ninguna medida especial, aunque fuera obra del destino. En ello se aprecia un doble discurso. Como quienes más lamentaron en público lo ocurrido y se declararon dispuestos a ayuda -empresa y gobierno- promovieron y aceptaron un pacto de interés y el costo económico empresarial, sobre el bien común y su voluntad de entregar alivio de verdad” (BAROS, Celia. 2000. Pág. 252-253).

Las múltiples investigaciones concluyeron que eran responsables del siniestro: la Braden Copper, por la negligencia en cuanto a sistemas de ventilación y vías de evacuación; el Departamento de Minas y Petróleos, por no vigilar las faenas y prácticas implementadas en la mina; la Dirección General del Trabajo y el Departamento de Inspección de Higiene y Seguridad Industrial, por negligencias de sus operarios.

El 14 de Septiembre de 1945, el Congreso Nacional aprobó la ley 81898, que modificaba la Ley de Accidentes del Trabajo, y que también fue aplicable a los casos de la tragedia de Sewell. Esto contribuyó a mejorar la realidad de las viudas e hijos de los obreros muertos.

En la sesión N° 77 del 15 de septiembre de 1945, luego del resultado de las investigaciones, el Congreso Nacional y la Cámara de Diputados establecieron las siguientes medidas entre otras: la designación de una comisión técnica para hacer una revisión total de El Teniente; la creación de un nuevo Reglamento de Policía Minera; la modificación del Código de la Minería, para mejorar el control y vigilancia de centros mineros.

Luego del Humo, se produjeron muchas consecuencias inmediatas, entre ellas, el estudio y la corrección de las operaciones mineras de la Braden Copper, y la construcción de paredes de hormigón en algunos sectores de la mina.

### **8.8.2.5 Ayuda para los deudos**

Después del recate, identificación y funeral de los obreros que perecieron en el Humo, se procedió a la ayuda de los deudos y familiares de las víctimas fatales. La Braden Copper auxilió inmediatamente a los deudos pagándoles servicios funerarios y preocupándose de las esposas e hijos de los difuntos. Por medio del Servicio Social, se donó mercancía, ropa y calzado, además de la entrega de 6.000.000 de pesos para la construcción de viviendas y de un centro educacional. La compañía benefició a los deudos pagando su mantención, autorizándolos a seguir viviendo en el campamento y pagándoles mensualmente el sueldo en efectivo del trabajador al momento de fallecer, y la asignación familiar voluntaria.

La ayuda para estas familias fue una cruzada de todo el país. Se crearon fondos y actividades para la recolección de dinero. En este movimiento de ayuda solidarizó el CTCH, los trabajadores metalúrgicos, empleados y obreros del cuero, los sindicatos de Malleco, Lota e Industrial, Consigni y Simonetti, panificadores, la Unión de Resistencia de estucadores, el diario La Nación, la hilandería Nacional, el sindicato distribuidor de Cervecerías Unidas, Chacabuco Labor Faro, Potrerillos Labor Unión, Cemento Melón, la Municipalidad de Puente Alto y San Miguel, las Fuerzas Armadas, los dueños de Compañía Teatros y Revistas de Santiago, el Liceo de Aplicación, Liceo Lastarria, Colegio Alianza Francesa, Congreso Nacional, y los regidores, entre otros. Además, los sindicatos Industrial y Profesional Sewell y Mina otorgaron una cuota mortuoria para las esposas de los obreros muertos. El 2 de Enero de 1946 se creó la Fundación O'Higgins, para velar por los deudos de las víctimas de El Teniente; esta organización es de carácter educacional y habitacional.

En julio de 1945, la Braden Copper comenzó con la entrega de las pertenencias de las víctimas fatales a sus deudos, realizándose esta actividad hasta cuatro años después de esta fecha. Las pertenencias fueron entregadas a las personas que podían acreditar el derecho sobre éstas, mediante documentos o poderes simples de algún familiar cercano al empleado muerto. Después de la entrega de los efectos personales, la compañía determinó la ayuda para los familiares; entre éstas se encontraba la asignación de pensiones vitalicias y el último sueldo obtenido por el obrero.

La Braden Copper estipuló el pago del sueldo del trabajador casado y de la asignación familiar sólo a la viuda e hijos, hasta que entró en vigencia la nueva ley sobre Accidentes del Trabajo. Con la nueva ley en vigencia, se estipuló el pago de indemnizaciones de la siguiente forma: en el caso de

los hombres solteros, el favorecido era alguno de sus progenitores o, si estaban muertos, alguno de sus hermanos; en el caso de los hombres casados, fue beneficiada su viuda y los hijos del matrimonio.

Producto de las demoras en la legislación sobre las indemnizaciones de los familiares de las víctimas del Humo y de la presión que la Braden Copper ejercía sobre las viudas para que abandonaran las casas de Sewell, se formó el Comité de Viudas para luchar por sus derechos. Este comité continuó en funcionamiento luego de viajar a vivir a Rancagua. En 1953 diseñaron un emblema para darle carácter a las luchas por los derechos iniciados por las mujeres del Humo.

En 1949, la Fundación O'Higgins comenzó con la entrega de las viviendas para las viudas de los obreros. Estas se ubicaron en Rancagua, en la denominada Población O'Higgins, y estaba compuesta por 100 viviendas.

## **8.9 SEGURIDAD INDUSTRIAL**

El Departamento de Seguridad Industrial debía velar por la vida de los trabajadores durante la realización de las faenas. Entre 1910 y 1920 los accidentes en El Teniente eran frecuentes, la mayoría de los cuales se producía en el interior de la mina por derrumbes, caídas o golpes. Todas las desgracias ocurridas en el mineral eran consideradas accidentes de trabajo y debían ser remuneradas por la empresa. Entre 1910 y 1945, producto de los sucesivos incidentes ocurridos en la mina, la empresa adoptó diversas medidas de seguridad. Estas se pueden dividir en distintas etapas:

- a- “Difusión de reglas orales y escritas, frases, ilustraciones y dictación de normas propias para sancionar conductas y obligaciones
- b- La organización y promoción de competencias periódicas en primeros auxilios y manejo de herramientas, entre los trabajadores, como forma de medir fuerzas con otros compañeros, a cargo de un comité de seguridad y Accidentes de trabajo
- c- La creación en 1917 de la Oficina de Seguridad y Accidentes que registraba los accidentes laborales.
- d- En la década del '20 y del '30 se adoptaron equipos de protección corporal para proteger a los trabajadores” (BAROS, Celia. 2000. Pág. 108).

En 1930 se incorporaron los guantes a la protección de los obreros, así como otros elementos básicos de protección tales como lentes y anteojos de seguridad. Desde 1937 los guantes fueron obligatorios para enmaderadores, oficiales y palanqueros.

En un comienzo, los obreros usaban pañuelos para respirar al interior de la mina. Por su parte, los trabajadores de la fundición ocupaban bolsicos de géneros para protegerse. Sólo en el molino era obligatorio el uso de protectores de las vías respiratorias.

Las lámparas mineras evolucionaron desde las antorchas, al farol de aceite, la lámpara de carburo hasta la primera lámpara eléctrica creada en 1915. En los reglamentos de la Braden Copper se exigía el uso de lámparas en la mina, por lo que cada trabajador debía pedir una de carburo en la bodega; se utilizaban porque ayudaban a prevenir al obrero en caso de deficiencia de oxígeno. Esta práctica continuó hasta 1940, cuando se cambiaron las antiguas lámparas por otras eléctricas. Los elementos que sufrieron mayores cambios, en cuanto a protección de accidentes, son el casco y el calzado industrial.

### **8.9.1 Organización de seguridad industrial**

La organización de Seguridad Industrial estuvo a cargo, en sus inicios, del Departamento de Bienestar Social. Este dio mayor importancia a la enseñanza de primeros auxilios. En 1911 se editaron normas para crear un trabajo seguro y reglamentos internos. El Departamento de Seguridad contaba con un inspector general de seguridad y se dedicaba hacer denuncias de los accidentes en el juzgado del trabajo.

En 1944, la mina contaba con 47 extintores de incendio, 20 de soda ácida, y 27 para cortes eléctricos, botiquines de primeros auxilios en cada nivel, junto con herramientas para emergencias. Además, el mineral contaba con puertas de ventilación y treinta puertas contra incendios, que cerraban herméticamente.

### **8.9.2 Brigada de la mina**

La Brigada de la Mina se fundó en 1937, por influencia de Patrick O' Callagan. Los participantes de la Brigada de la Mina, junto con supervisores y capataces, realizaban cursos de primeros auxilios cada año.

### **8.9.3 Departamento de seguridad industrial**

Luego del Humo, el Gobierno se hizo presente para resolver los problemas de los deudos y exigir a la compañía normas que aseguraran el manejo óptimo de las faenas. El inspector provincial del trabajo hizo llegar a la Braden Copper instrucciones y un sistema de organización básica de Higiene y Seguridad Industrial, provenientes de la Dirección General del Trabajo, que debía ser integrado a las prácticas de la empresa.

Para cumplir los requerimientos del Estado, la firma norteamericana creó el Departamento de Seguridad Industrial a cargo de Stanley W. Jarret Woods, que llegó en septiembre de 1945 a El Teniente, con el cargo de Ingeniero de Seguridad. En noviembre de ese mismo año fue ascendido al cargo de director de Seguridad Industrial. Jarret creó esta sección como una institución autónoma que asesoraba directamente a la gerencia. Esta nueva organización se ocuparía de la seguridad de la empresa, de la higiene industrial, de la ventilación del mineral y de la creación de un proyecto de seguridad.

Cuando se puso en marcha este departamento, Jarret era el único experto en seguridad industrial en Chile y América, siendo El Teniente la primera escuela en crear profesionales especializados en este tema. El plan de seguridad consistía en enseñar al nuevo trabajador las normas básicas de protección. Este era adiestrado por el inspector de seguridad de Rancagua, y debía hacer un curso de tres días sobre prevención de accidentes; era capacitado por el jefe directo, que le enseñaba las faenas para ser, finalmente, puesto a la disposición de un trabajador con experiencia que lo apadrinaba.

Jarret inició un estudio de los accidentes: cada jefe debía informar las lesiones de los trabajadores de su sección para crear un registro de los incidentes en las faenas y conocer la historia personal de cada obrero.

El Departamento de Seguridad funcionaba en el edificio N° 100 de Sewell. Este poseía una sala para 150 personas en la que se enseñaban primeros auxilios y las medidas básicas para prevenir accidentes. Contaba con una habitación para la Cuadrilla de Rescate de Mina, con equipos que utilizaba la Brigada, y una bodega en la que se guardaban los accesorios para los botiquines del campamento, además de implementos de seguridad tales como zapatos, vestuario, etc.

Con la creación de esta nueva rama de la empresa, los implementos de seguridad se masificaron en el mineral. Se hizo obligatorio el casco, que tenía una franja de diversos colores para identificar la sección a la que pertenecía el obrero, y se compraron nuevas mascararas para la Brigada.

En cuanto a la cuadrilla de Rescate de Mina, que estaba compuesta por “mascareros”, Jarret estableció que debían realizarse exámenes médicos para saber cual era su estado de salud; además, reemplazó las camillas de rescate por otras especiales para las fracturas de espalda. En la mina se crearon paredes de concreto, grifos, puertas contra incendios y protección metálica para cables eléctricos. En el campamento también se implementaron grifos, junto con extintores y escaleras para emergencias.

El ingeniero estableció la práctica de hacer simulacros de evacuación de la mina y de incendios, que se realizaban dos veces al año. El sistema de alarma también cambió: las emergencias eran avisaban mediante la expulsión de hedor y de luces. En estos casos se cortaba la ventilación, se cerraban las puertas contra incendios, se activaban los teléfonos y sonaban bocinas en las jaulas.

La seguridad se transformó en un pilar fundamental en Sewell. Las desobediencias se castigaban drásticamente y los logros eran premiados mensualmente. Los jefes de cada sección eran responsables de los accidentes de sus trabajadores, y recibían un incentivo monetario si tenía un buen desempeño en seguridad; este bono era otorgado a jefes, capataces y cuadrillas. La división que tuviese el menor número de accidentes recibía charlas sobre prevención, en las que se rifaban objetos y cajas de mercancías entre los presentes.

Los cursos de seguridad fueron implementados en todos los lugares de propiedad de la Braden Copper, construyéndose sedes en Rancagua, Coya, Caletones y Pangal. En Sewell, la población del campamento también era instruida sobre estos temas; las esposas e hijas de los obreros recibían clases de prevención de incendios, silicosis y de respiración artificial.

En 1964, la sede que ocupaba Jarret en Sewell se trasladó al Patio de Rancagua, donde permaneció hasta 1982 cuando se mudó a Colón. Por su parte, la sede de los Inspectores de Seguridad fue transportada a Colon y en 1984 se estableció en Rancagua.

En 1998 se promulgó la ley 16.744 que “estableció obligaciones y derechos a trabajadores y empresa, que debían financiar prestaciones médicas (curación y rehabilitación), económicas (indemnizaciones, subsidios y pensiones) y cotizaciones del afectado; formalizó un seguro social obligatorio de amplia cobertura para cualquier trabajador; y creó comités Paritarios de Higiene y Seguridad” (BAROS, Celia. 2000. Pág. 358).

Producto de esta ley, el Departamento de Seguridad e Higiene Industrial de la Braden Copper cambió su nombre por el de Departamento de Prevención de Riesgos.

#### **8.9.4 Higiene industrial**

El Departamento de Seguridad fundado por Jarret también estaba a cargo de la Higiene Industrial, debiendo cuidar la salud de los trabajadores, previniendo, entre otras cosas, la silicosis, enfermedad producida por la concentración de sílice en el cuerpo. Se erradicó el sílice que estaba dentro de la mina ventilando los túneles y piques, e implementando un sistema de medición de los niveles de éste, que se efectuaba tomando muestras del aire al interior del yacimiento. Luego, estas muestras eran examinadas en un laboratorio, que investigaba el material en suspensión. Sewell tuvo el primer laboratorio de este tipo en el país.

En cuanto a medicina ocupacional, Jarret implementó un examen para determinar el nivel de sílice que los obreros tenían en su cuerpo. Con estas normas, la silicosis bajó drásticamente en los trabajadores de El Teniente.

#### **8.9.5 Importancia del Departamento de Seguridad Industrial**

Las múltiples medidas tomadas por Jarret hicieron disminuir notoriamente los accidentes en el mineral. Esta labor fue reconocida en 1947, cuando la Braden Copper ganó el primer lugar en el Concurso Interamericano de Seguridad. A partir de esta fecha, la compañía se adjudicó 18 veces

esta mención. En 1955, el Consejo de Seguridad Nacional de Chile distinguió a la Braden Copper por su desempeño en Seguridad e Higiene Industrial.

Como Jarret era el único ingeniero experto en seguridad, organizó congresos anuales de seguridad en Chile, en los cuales expuso los adelantos logrados en El Teniente. Además, viajaron al mineral profesionales de Chile y el extranjero, provenientes de Bolivia, Perú, Argentina, Paraguay, Uruguay y Venezuela, para aprender sobre seguridad industrial, además de empresarios y empleados del Servicio Nacional Salud y de la Caja de Accidentes.

## **8.10 ANÁLISIS DEL CAPITULO**

La Braden Copper Company contó con un numeroso grupo de trabajadores que laboraban en el mineral, habitando en diversos campamentos de los cuales Sewell se constituyó como el principal centro urbano. Allí llegaron a vivir 15.000 personas, entre hombres mujeres y niños.

Para la sobrevivencia de esta numerosa población, la Braden Copper instauró principalmente tres políticas laborales: el paternalismo, la autarquía y la ley seca. La empresa era la máxima institución existente, y se encargaba de enseñar, premiar y castigar al trabajador. En cuanto a la autarquía, Sewell era productor de todo aquello que necesitaba. La empresa producía la electricidad, los alimentos, el agua potable, los materiales de la construcción, tenía sus propios medios de transporte, y contaba con una amplia red de servicios. Por su parte, la ley seca fue instaurada desde los inicios en Sewell, y buscaba la disminución de los accidentes laborales y de los desórdenes en el campamento. Esta prohibición tuvo como consecuencia, por una parte, la creación de un cuerpo de cuidadores denominados Serenos y, por otra, de grupos de comerciantes ilegales que transportaban alcohol hasta el mineral.

La empresa contó con una gran cantidad de organizaciones sociales, que iban desde los gremios hasta grupos de recreación. En cuanto a los gremios, existían mutuales y sindicatos que protegían al trabajador y eran la voz de los obreros frente a la empresa. Existieron también numerosos movimientos de reivindicación social tanto en Rancagua como en Sewell.

En Sewell existieron numerosos grupos deportivos y recreacionales, que organizaban eventos y actividades. Existieron, además, organizaciones para la seguridad y el orden tales como la Brigada de Rescate y los bomberos.

En cuanto al orden social, la compañía tenía un cuerpo de carabineros y un grupo de cuidadores privados denominado Serenos. Para la regulación de la sociedad, existió el Departamento de Bienestar, que se encargaba del cumplimiento del orden y de las buenas costumbres. Esta institución era muy conservadora y, según los propios habitantes, se entrometía en la vida privada de los trabajadores dictando las pautas de conducta.

Los servicios que poseía Sewell eran numerosos. Contaba con un registro civil, un cuartel de policía, un juzgado, un hospital y postas. Contaba con diversos liceos y centros de estudios, además de bibliotecas para chilenos y norteamericanos. El campamento tenía diversos centros comerciales, zapaterías, tiendas de vestir y peluquerías, entre otros. En cuanto a los servicios de entretenimiento, había diversos centros sociales, teatros, palitroques, gimnasios y canchas deportivas.

La sociedad de Sewell era conservadora y clasista. Podían distinguirse en la empresa tres grupos sociales que no se vinculaban entre sí: los norteamericanos, los empleados y los obreros. La naturaleza de estos tres grupos se expresaba, además, en sus lugares de habitación. Los norteamericanos tenían casas individuales en el barrio inglés, con colegios y centros sociales exclusivos a los cuales no podían acceder los chilenos. Los empleados vivían en edificios designados para ellos, al igual que los obreros, pero las diferencias entre ambos grupos eran enormes. Los obreros solteros habitaban en edificios con baños comunes; los edificios de los obreros casados tenían pasillo exterior y baños comunes, uno para hombres y otros para mujeres, ubicados en cada piso. Existían también edificios con departamentos en que vivían familias completas; estos eran pequeñas células compuestas por habitaciones, que eran ampliadas según el número de familiares. Los profesionales tenían edificios exclusivos para ellos existiendo, por ejemplo, el edificio de los médicos solteros y el de las profesoras solteras, que era resguardado noche y día por guardias de seguridad.

La Braden Copper organizaba diversas fiestas a lo largo del año. Las principales eran las del 18 de septiembre y Año Nuevo, (cuando) en las que se omitía la ley seca y la empresa regalaba garrafas con vino a sus pobladores. El 18 de septiembre era conmemorado con 21 explosiones, una

banda musical, asados, competencias y juegos. También se celebraba el (14) 4 de julio, día nacional de EE.UU.

Lamentablemente, en el campamento se vivieron también grandes tragedias, tanto por acción de la naturaleza como del hombre. En invierno, producto de las nevazones, el campamento estaba expuesto a aludes de nieve que muchas veces cobraron la vida de mujeres, hombres y niños. En cuanto a fallas humanas, la más grave se produjo en 1945, cuando ocurrió la tragedia del Humo que ocasionó la muerte de 365 trabajadores. Luego de este terrible hecho, la compañía creó el Departamento de Seguridad Industrial, que fue el primero en América. Este departamento estuvo a cargo del ingeniero Stanley Jarret, que introdujo nuevas medidas de seguridad en el mineral, logrando diversos reconocimientos internacionales. Las prácticas establecidas por el ingeniero siguen vigentes hasta el día de hoy, puesto que CODELCO sigue trabajando para lograr la mayor seguridad posible para sus trabajadores.

En Sewell no existía la propiedad privada. Todo era de propiedad de la empresa, y los empleados no pagaban por los servicios básicos. La gente desarrolló un fuerte sentido de solidaridad y de arraigo en relación con el campamento, existiendo familias completas que trabajaron para la Braden Copper durante varias generaciones. Estos sentimientos se perdieron luego, con el cierre de Sewell y la creación de las viviendas en Rancagua. A pesar de esto, el arraigo al campamento continúa entre los antiguos trabajadores de la Braden Copper, e incluso algunos de ellos trabajan actualmente como guías turísticos mostrando la mina El Teniente, el campamento y el museo siendo ellos, además, los más motivados por la postulación del campamento a la UNESCO.



**1910 – 1920 Faenas de reparación ferrocarril por rodado  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.**



**1914 Trabajador viajando en capacho  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.**



1914, Trabajadores en manejo de Calcinado, Fundición Sewell  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.



1917 Trabajadores en hora de almuerzo  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.



1917 Brigada de rescate  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.



**1918 Campeonato de atletismo, sector La Junta  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.**



**1919 cantina interior mina**  
**Colección Codelco Chile. División El Teniente.**



1919 Acarreo de equipos  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.



1924 “Enganche” de mineros  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.



1920-1930 Personal Hospital Sewell, edificio N° 157  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.



**1920 – 1930 Fiesta en cuartel de Bomberos  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.**



**1920 – 1930 Población congregada en escalera principal  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.**



1920-1930 “Huachuchero”, contrabandista de alcohol  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.



1936 Premiación de Seguridad, sector Planta de ácido  
Colección Codelco Chile. División El Teniente.

## **Capítulo IX**

# **DESARROLLO PATRIMONIAL**

## **INTRODUCCIÓN**

El desarrollo patrimonial de Sewell comenzó oficialmente luego de ser nombrado Monumento Nacional, en la categoría de Zona Típica, por el Consejo de Monumentos Nacionales en 1998. Esta iniciativa condujo a que en diciembre de 1998 se iniciara el plan de descontaminación de Caletones, proyecto que contó con la coordinación de CODELCO y CONAMA. El plan consistió en el desalojo completo del campamento, que era ocupado hasta ese momento como lugar de habitación de los trabajadores de empresas contratistas. Ese mismo año, el Congreso Nacional de Chile apoyó la iniciativa de crear en Sewell el Museo de la Gran Minería del Cobre, y ratificó su apoyo para postular el campamento a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

### **9.1.2 Proyecto Patrimonial Turístico Sewell**

Para establecer el desarrollo patrimonial de Sewell, la División El Teniente perteneciente a CODELCO, elaboró un plan de acción para difundir y conservar el campamento de manera sustentable. Este plan buscaba realizar un proyecto turístico, cuyas aspiraciones eran hacer de Sewell un foco turístico para la sexta región, lo que significaba, a su vez, complementar y promover los atractivos turísticos ya presentes en zona.

### **9.1.3 Etapas del proyecto**

El plan de acción propuesto en la División El Teniente postulaba la puesta en marcha del proyecto en las tres etapas descritas a continuación:

- 1) Promoción y desarrollo del circuito patrimonial minero. Esta etapa comenzó en el año 2000.
- 2) Elaboración de circuitos turísticos más específicos y la apertura del Museo de la Gran Minería Chilena. Esta etapa se realizó entre 2001 y 2004.
- 3) Alianzas con otros centros turísticos, “entre los cuales se encuentra “CONAF- Reserva Nacional Río Cipreses, Club de Ski en Chapa Verde, Termas de Cauquenes y Club de Campo de Coya” (RAVINET, Felipe. 2003. Pág. 3).

#### **9.1.4 Impacto del proyecto turístico**

El plan de acción para el desarrollo turístico del Campamento Sewell está enfocado a la población de la sexta y quinta región, además de la zona Metropolitana. El grupo social al que está destinado el proyecto es de ingresos medios y altos, de una edad superior a los 15 años, de origen nacional y extranjero, entre los cuales se encuentran profesionales relacionados con la arquitectura, minería e ingeniería, familias de altos recursos, y grupos de estudiantes de enseñanza media y universitarios. Desde el punto de vista comercial, el proyecto está enfocado al conocimiento de los métodos de extracción El Teniente, tomando en cuenta que es la mina subterránea más grande del mundo.

#### **9.1.5 Desarrollo del proyecto turístico**

Para desarrollar este proyecto, CODELCO decidió externalizar los servicios turísticos en empresas dedicadas exclusivamente a este rubro. Además, creó una fundación que tiene como finalidad la conservación de Sewell y la gestión de proyectos culturales relacionados con el campamento. Este proyecto se implementó a partir de tres áreas principales:

- a) La explotación del negocio turístico, mediante el cual el público puede visitar Sewell, incluyendo el conocimiento de la mina El Teniente y la fundición de Caletones. Para este efecto, la División El Teniente ha suscrito seis contratos con operadores turísticos, cuyos retornos están contribuyendo a financiar el esfuerzo de conservación y difusión patrimonial comprometido.
- b) La gestión de la Fundación Sewell, cuyos objetivos son obtener el apoyo de organizaciones nacionales e internacionales preocupadas de la preservación y difusión del patrimonio cultural, además de generar los mecanismos capaces de captar recursos dirigidos a programas educacionales y/o culturales centrados en activos patrimoniales asociados a la minería. Esperamos tener la Fundación a fines de este año 2003.
- c) Generación de alianzas estratégicas con otros productos y servicios turísticos de la Región y/o del entorno inmediato a Sewell... la concreción de estas alianzas está centrada en la capacidad de gestión de los empresarios del sector, con respaldo de los organismos tales como SERNATUR, CORFO y PRO CHILE” (RAVINET, Felipe. 2003. Pág. 5).

Estas tres áreas de interés tienen por objetivo la restauración de los edificios que componen el campamento, la descontaminación de la zona en que se encuentra, la difusión de Sewell como un bien patrimonial, la postulación del asentamiento a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, la creación del gran museo de la minería, y la participación ex habitantes de Sewell.

#### **9.1.6 Estado actual del proyecto turístico de Sewell**

Actualmente, las visitas al campamento Sewell son realizadas por la empresa VTS (Vip Transport Service), que ofrece dos circuitos turísticos: uno, que contempla el recorrido de la ciudad y otro, que incluye, además, el conocimiento de la mina El Teniente. Ambos circuitos se realizan los fines de semanas y duran todo el día. Los precios de este servicio varían entre \$20.000 y \$8.000 por persona, y no incluyen los costos de traslados desde otras regiones. CODELCO ha suscrito un convenio con el MINEDUC, por el cual 100 colegios son patrocinados anualmente para que conozcan gratis la mina El Teniente y el campamento Sewell. La postulación se hace en el Ministerio de Educación, y se da preferencia a los colegios de escasos recursos.

#### **9.2 Postulación del campamento Sewell para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.**

La postulación del campamento a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO fue realizada por una acción conjunta entre el Gobierno de Chile (Ministerio de Educación, Consejo de Monumentos nacionales), y CODELCO.

La coordinación de la postulación estuvo a cargo de Felipe Ravinet (arquitecto jefe del Proyecto de Sewell, CODELCO-Chile, División El Teniente), Luis Gómez (arquitecto consultor, CODELCO-Chile, División El Teniente), Ángel Cabeza (arqueólogo, secretario ejecutivo, Consejo de Monumentos Nacionales), Susana Simonetti (Licenciada en Historia, Consejo de Monumentos Nacionales)” (Gobierno de Chile, CODELCO. 2004).

Esta iniciativa culminó en diciembre de 2004 con la postulación del documento para el nombramiento de Sewell como Patrimonio de la Humanidad.

### 9.2.1 Descripción del Documento

El documento está compuesto por 8 capítulos establecidos por la UNESCO al momento de realizar la postulación, los cuales son descritos a continuación:

- 1- Identificación de Bien
- 2- Justificación de la Inscripción
- 3- Descripción
- 4- Administración
- 5- Factores que afectan el bien
- 6- Monitoreo
- 7- Documentación
- 8- Firma del Estado parte

El primer capítulo posee información general sobre el campamento, estableciendo el lugar preciso en que se encuentra ubicado, los límites del bien y la zona de amortiguación de este.

El segundo capítulo, sobre la Justificación del Bien, enuncia cuáles son los valores singulares que posee el bien, que justifican su postulación. Según el documento, Sewell tiene valores minero-industriales, urbano-arquitectónicos e inmateriales, destacándose su vinculación con la mina El Teniente, la estructura urbana del campamento, su ubicación en un lugar de difícil acceso, sobre los 2.000 metros sobre el nivel del mar, que lo hacen un lugar único en Chile y en el mundo. En cuanto a lo inmaterial, el documento hace referencia a la manera en que el campamento estructura la vida social de los trabajadores y menciona algunos hechos relevantes como accidentes, construcción del ferrocarril, etc.

En este capítulo se hace un análisis comparativo de Sewell con otros bienes similares. Para esta comparación se hizo un análisis arquitectónico del campamento, que fue creado como un “company town” por una empresa extranjera a 2.200 metros sobre el nivel del mar, con la finalidad de satisfacer las necesidades habitacionales de la industria. Al comparar Sewell con otros campamentos, los coordinadores del proyecto concluyen que esta urbanización es única en su tipo a nivel nacional e internacional.

Sobre la autenticidad e integridad del campamento, el documento establece que el bien mantiene su integridad, a pesar de las múltiples demoliciones que sufrió luego de ser abandonado en la década del 70. Además, las restauraciones hechas han seguido el estilo original de las construcciones.

Según la postulación, el campamento cumple con tres de los criterios propuestos por la UNESCO en su Guía Operacional citada en el Capítulo VI, página 131 de este trabajo. El campamento es un bien que exhibe un importante intercambio de valores humanos... (Criterio ii); es un testimonio único o, por lo menos, excepcional, de una tradición cultural o de una civilización (criterio iii), y es un ejemplo excepcional de un asentamiento representativo de una cultura, especialmente cuando ella se ha vuelto vulnerable (criterio v).

El tercer capítulo hace una descripción de Sewell a través de su historia, el desarrollo social del campamento, el estudio de los registros recientes del bien, el estado de conservación actual junto con las políticas y programas relativos a la promoción y difusión del campamento.

El cuarto capítulo trata de la administración actual del bien. Este apartado se divide en 11 sub capítulos: Propiedad; Estatus y Situación Legal; Medidas de Protección y Formas de Implementarlas; Instituciones con Autoridad Administrativa; Nivel en el cual es aplicada la gestión; Nombre y Domicilio de la Autoridad Responsable con quien Establecer los Contactos Oficiales; Planes Acordados Relativos al Bien; Fuentes y Niveles de Financiamiento; Fuentes de Expertizaje y Entrenamiento en Conservación y Técnicas de Administración; Equipamiento para Visitantes y Estadísticas de Ellos; Plan de Manejo del Bien; Objetivos y Alcances, y Niveles de Personal y Grupos de Trabajo Existentes. En este capítulo se relata el Plan de Acción Estratégico creado por la División el Teniente de CODELCO, que busca conservar y restaurar Sewell por medio de diversas acciones, tales como la creación del Museo de la Gran Minería del Cobre, la Fundación Sewell, el plan de descontaminación de Caletones y la postulación del Campamento a la Lista de la UNESCO, entre otras iniciativas.

El quinto capítulo trata de los factores que afectan el bien, analizando las presiones provocadas por el desarrollo, las presiones ambientales, los desastres naturales y capacidad de respuesta. Entre las amenazas consideradas por el documento se encuentran los sismos, el clima, los incendios, los xilófagos, las presiones causadas por el turismo y el número de habitantes dentro del lugar y la zona de amortiguación.

El sexto capítulo, denominado Monitoreo, se desarrolla en tres áreas principales: los organismos y niveles asociados al campamento; los indicadores y claves para medir el estado de conservación, y los convenios o planes administrativos para el monitoreo del lugar. En este apartado se atribuyen las labores de monitoreo a tres instituciones: el Consejo de Monumentos Nacionales, la Dirección de Obras de Machalí y la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

El séptimo capítulo, de Documentación, entrega información complementaria sobre Sewell tal como fotografías, películas, videos, copias de planes de administración del campamento, bibliografía, textos, etc.

En el octavo y último capítulo se encuentra la firma del representante del Estado que coordina la postulación, en este caso el gobierno de Chile.

### 9.3 ANÁLISIS DEL CAPÍTULO

Producto de la gestión de CODELCO, se ha logrado rescatar al campamento Sewell del abandono. Luego de que el campamento fuera nombrado Monumento Nacional, Jaime Ravinet arquitecto asesor de CODELCO comenzó la implementación del plan de acción de Sewell, que contemplaba la creación del Museo de la Minería, la postulación de Sewell a la Lista del Patrimonio Mundial, y la organización de viajes turísticos para el conocimiento del mineral y el asentamiento.

El Museo de la Minería se encuentra ubicado en Sewell, y tiene habilitado dos pisos con material del campamento. Se espera implementar luego el subterráneo y el tercer piso.

La inscripción del campamento en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO ya fue postulada; se enviaron 39 textos con información. En septiembre de 2005 fue la primera inspección realizada por la UNESCO, y se espera la próxima en Enero del 2006.

En cuanto al desarrollo turístico, Sewell está abierto al público de lunes a viernes, a excepción de la temporada invernal. Las visitas están a cargo de la empresa VTS y se calcula que, entre turistas e invitados de CODELCO, visitan Sewell 3000 personas al mes.

Sin embargo, todavía queda mucho trabajo pendiente respecto a Sewell. Se calcula que un 70% de los visitantes del campamento son extranjeros, lo que significa que se debe fortalecer el conocimiento de éste como patrimonio de la comunidad nacional, aumentando su difusión, y creando viajes turísticos de menor costo para que pueda ser efectuado por un mayor grupo de personas.

**TERCERA PARTE**

**INVESTIGACIÓN SOBRE EL PATRIMONIO  
INMATERIAL DEL CAMPAMENTO SEWELL**

## **Capítulo X**

# **PATRIMONIO INMATERIAL DE SEWELL**

## **INTRODUCCIÓN**

Este capítulo es la culminación de la investigación que he realizado sobre el valor patrimonial del campamento Sewell, presentando una nueva dinámica de estudio que innova con respecto a los estudios convencionales del asentamiento minero El Teniente. Generalmente, éstos han sido estructurados según su historia, la organización social y la arquitectura, obviando la experiencia y el relato oral como forma de investigación. Sin embargo, este estilo de recopilación de datos permite expandir las posibilidades del campo de estudio de los campamentos mineros, y del patrimonio cultural del país en general, a nuevas áreas de conocimientos que abarcan las formas de relación social, las costumbres, la solución de conflictos, los juegos y leyendas, entre otros.

La metodología de trabajo para realizar este capítulo consistió en la realización de entrevistas personales a ex habitantes del campamento, que forman parte del “Círculo Social de Sewell”. Éstas conversaciones fueron grabadas en cassettes y luego editadas para ser incorporadas como material de trabajo a la investigación. Dado el gran contenido de temas tratados en las entrevistas y el escaso número de horas utilizadas en su desarrollo (comparadas con el tiempo necesario que debería destinarse para realizar un investigación profunda de los 70 años durante los cuales fue ocupado el Campamento), considero que este trabajo representa sólo una muestra del sistema cultural y social de la llamada Ciudad de las Escaleras.

La finalidad de este trabajo es rescatar las experiencias de un grupo que logró consolidar una comunidad a pesar de la compleja zona geográfica en que se desarrolló, logrando altos niveles de calidad de vida.

### **10.1 PATRIMONIO INMATERIAL DE SEWELL**

El Patrimonio Cultural Inmaterial de Sewell son todos aquellos ritos, costumbres, tradiciones, relatos y conocimientos que se constituyeron en parte importante de su identidad, que consolidaron la cultura del campamento y que representan la herencia cultural y social que hacen de esta comunidad un grupo original y único.

El Patrimonio Inmaterial, en el caso de Sewell, está ligado a las características físicas del lugar: su presencia en la cordillera; la cercanía con el mineral; la lejanía con otros centros urbanos

importantes; la altura; el clima árido; los cambios climáticos, y los desastres naturales (aluviones y aludes), entre otros. También está ligado a las características sociales: el sistema instaurado por la empresa norteamericana Braden Copper Company; el sistema de orden y vigilancia; la influencia del Departamento de Bienestar; el gran número de hombres que vivían en el campamento; el trabajo minero; los horarios de trabajo; la presencia de los norteamericanos; el sistema paternalista, etc. Por último, deben considerarse también las características económicas: el sistema autárquico; los modos de producción y extracción minera; los altos salarios; la división social según el trabajo realizado; la subvención (por parte de la compañía) del agua, la luz, la educación y la salud.

Estos factores influenciaron las costumbres, los mitos, las tradiciones y la vida cotidiana de los habitantes del campamento, que se vieron enfrentados a una realidad nueva y única en el país, creando una sociedad industrial con un fuerte arraigo con el campamento.

### **10.1.2 Importancia del Patrimonio Inmaterial de Sewell**

La razón principal por la que debe ser rescatado el Patrimonio Cultural Inmaterial de Sewell es que forma parte fundamental de la cultura que se desarrolló en torno a la mina El Teniente, cuna de la minería cuprífera nacional y representante de los procesos técnicos y sociales que se desarrollaron durante el siglo XX.

El Patrimonio Inmaterial de Sewell está representado por un sistema social que ya ha desaparecido, puesto que el campamento fue desalojado a principios de la década del setenta, y sólo subsiste en el recuerdo de quienes vivieron allí y que hoy se encuentran, en su mayoría, en la tercera edad.

Sewell representa un modelo económico y social imposible de repetir en la medida en que los factores que propiciaron su creación ya no están vigentes, producto de la nacionalización de la industria cuprífera. Además, las modalidades de extracción de las mineras han cambiado; como hemos visto en capítulos anteriores, actualmente se privilegia la ocupación y el transporte de los obreros desde centros urbanos ya establecidos, por sobre la creación de campamentos.

En cuanto al factor social, el campamento Sewell marcó generaciones completas que adoptaron el sistema de vida establecido por la Braden Copper, llegando éste a formar parte de la identidad de

los ex habitantes, aún cuando más tarde abandonaron el campamento y se trasladaron a otras ciudades.

El patrimonio Inmaterial de Sewell está en peligro de desaparecer junto con las generaciones de personas que vivieron en el campamento. Si esto ocurre, se estaría extinguiendo la riqueza cultural de un lugar que formó parte de la historia del país y de la gran minería del cobre durante el siglo XX.

### **10.1.3 ¿Cómo rescatar el Patrimonio Inmaterial de Sewell?**

Para conocer el Patrimonio Inmaterial de Sewell es necesario realizar recopilaciones de los relatos orales de los antiguos habitantes del campamento. Estos relatos deben ser conservados mediante grabaciones, escritos y videos, para que permanezcan en el tiempo y puedan ser preservados para generaciones posteriores.

Para concebir la importancia del rescate del Patrimonio de Sewell, es fundamental entender que el patrimonio inmaterial del campamento ha desaparecido como hecho y que sólo existe en el recuerdo de los ciudadanos que vivieron allí. Por lo tanto, la única forma de investigar al respecto es acercándose a los ex habitantes, para extraer de ellos los conocimientos necesarios en cuanto a mitos y leyendas, costumbres, celebraciones y fiestas, el desarrollo de la vida cotidiana, las interpretaciones culturales, la manera de entender el mundo, las dinámicas sociales, y las expectativas, proyectos y frustraciones del mundo minero de Sewell.

Es trascendental para la conservación del campamento que estos relatos sean escuchados y difundidos, ya que la arquitectura y la historia sólo conforman registros físicos de una valiosa configuración social que se reconoce como única en Chile y en el mundo, y que los propios protagonistas consideran como una experiencia que les marcó la vida, recordando con añoranza esos momentos, que consideran como los más felices de su existencia.

## 10.2 SISTEMA SOCIAL DE SEWELL

### 10.2.1 Calidad de vida

La calidad de vida que existía en el campamento es la característica del sistema social y cultural de Sewell que sus ex habitantes destacan con mayor énfasis. Es difícil establecer exactamente a qué se refieren los entrevistados con estas declaraciones, ya que afirman que “arriba todo era bueno”, y que la calidad de vida era excelente. Sin embargo, hay ciertos parámetros que nos permiten dilucidar qué significa esto.

La Braden Copper Company proveía en forma gratuita el agua, la electricidad, la vivienda, la educación y la salud a sus habitantes. Los trabajadores recibían buenos sueldos, que eran pagados en efectivo, y la empresa se encargaba de traer los mejores productos (alimentos, juguetes y enseres) para los habitantes. La Braden Copper promovió las actividades recreativas edificando clubes deportivos, canchas de patinaje, palitroque y teatro, entre otros, además de incentivar la participación colectiva en fiestas y celebraciones que se realizaban durante el año. En Sewell existía un sistema de control y vigilancia, que era ejercido por el Departamento de Bienestar, el Cuerpo de Serenos y carabineros, que eliminó la delincuencia y proporcionó al campamento un espacio seguro y una convivencia sana entre sus habitantes.

Según Rita Rodríguez, desde “los niños hasta los viejitos, tenían bonitos recuerdos porque todo iba pasando por etapas, pero todo con bonitos recuerdos. Yo, cuando estaba niña, cuando estaba en la escuela con mis compañeros, jugaba...hacíamos los monos de barro, de nieve, que nos tirábamos por la escala montando en una pala para llegar abajo, como trineo, esa era la niñez. Después venía la juventud, los pololeos, las fiestas, los bailes. Después, casada con los hijos y los seguía la fiesta, seguía todo y aquí uno llega y esta solo en casa... Allá no se pagaba la luz, el agua, el médico no se pagaba nada, todo era gratis...la forma de vida allá era sana, no había delincuentes, no había delincuencia, nada...”<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> García, Marcela. Entrevista en el Centro Social Sewell a Rita Rodríguez. Noviembre, 2005.

### 10.2.2 Ascenso Social

La Braden Copper Company promovió un sistema que valoraba el esfuerzo de cada trabajador por sobre sus estudios. De esta manera, un minero que no poseía estudios superiores podía acceder a un puesto y salario mejor según sus propias capacidades y el desempeño con que realizaba su trabajo, un ejemplo de este sistema es el que relata a continuación Rosa Ubilla:

“Cuando me casé, me casé con un minero y mi marido muy inteligente...entró a la empresa a trabajar de obrero no más y me dijo a mí, pero yo no me voy a quedar así, a lo mejor esta es mi oportunidad y como que fue la oportunidad porque al poquito tiempo que empezó a trabajar, un aviso dice, se necesitan personas con buena ortografía y se presentó. Empezó a reemplazar al capataz, obrero no más, pero a reemplazar a capataz, cuando faltaba un capataz a él lo ponían. Le firmaron como capataz y después como a los 9 meses o al año nos llama la jefatura y fue nombrado jefe de nivel. Entonces que pasó, como era inteligente, me dijo sabe en el 89, donde habían 800 hombres solos, solteros y hombres que no le asignaban casas...me dijo hay un negocio rebueno y se gana harta plata, ¿tirémosnos? Ya, le dije yo, y se tiró a que lo eligieran porque se presentaron a concesiones que se llaman y lo eligieron a él de concesionario y nos fuimos a trabajar, a vender... ¿Sabe cuántos Hilton diarios vendíamos? ¡Quinientos!...empezamos a vender la carne mechada, sándwich. Ya el trabajo era tan inmenso que contratamos a una señora y hacía pan amasado. Y bajó mi marido y llevó no sé cuántas docenas de calzoncillos, camisetas, calcetines para venderles a los viejos, en un rato los vendíamos todos...”<sup>24</sup>

### 10.2.3 Comercio y trabajo

El Campamento Sewell contaba con una compleja estructura comercial que era asesorada, en algunos casos, por la compañía por medio de asignaciones de concesiones y, en otros casos, se producía de manera informal por iniciativa de los trabajadores y sus familias. Cuando se necesitaban trabajadores, el sistema habitual de aviso se realizaba en los diarios de todo el país. Sobre este sistema de avisos, Lidia Pino relata: “en el diario salió un aviso que necesitaban una niña joven y yo cumplía todos los requisitos para trabajar en el casino...vine yo, hice los contactos con la señora que fue mi patrona y bajó ella, me indicó todo lo que había que hacer, todas las diligencias y exámenes. Me demoré nueve días en hacer todos los trámites. Aquí la empresa era muy estricta,

---

<sup>24</sup> García, Marcela. Entrevista en el Centro Social Sewell a Rosa Ubilla. Noviembre, 2005.

miraban de los pies a la cabeza. ... Entonces cuando tenía todo listo, mi carné de sanidad y todos mis papeles, le avisé a la señora y me vino ella a buscar. Me dejó arriba en el tren y me dijo usted ya no se va a bajar hasta que llegue hasta la última estación (se demoraba cuatro horas el tren, cuatro horas en llegar arriba) Allá voy a estar yo ahí paradita...”<sup>25</sup>

El comercio informal se producía por iniciativa de los habitantes que comerciaban ilegalmente diversos productos entre la comunidad, en su mayoría comestibles como té, café, dulces, pasteles, alcohol, etc., junto con prendas de vestir, pantalones, calzoncillos, y camisetas, entre otras cosas. Este fenómeno se producía habitualmente entre las mujeres, que veían en esta actividad la posibilidad de mantener a sus numerosas familias y tener un mejor nivel de vida. La señora Fresia Morgana recuerda: “mi mamá hacía pan de leche, pan de huevo, era rebuena para hacer cosas, pan amasado y nosotros le robábamos el pan de leche y los tarros de leche y les vendíamos a los niños por mitad”<sup>26</sup>

En cuanto al comercio en el campamento, la señora Rita Rodríguez, relata el trabajo de sus familiares: “Mi abuelito era minero, y ellos eran nueve hermanos, entonces ella se las rebuscaba y siempre negociante tenía pensionistas, arreglaba ropa, vendía mote con huesillos, hacía los helados... Mi abuelita y abuelito en el año cuarenta, sería, ellos hacían helados artesanales allá. Entonces resulta que el tío, los tíos tenían que ir al cerro, subían al cerro al último en verano hasta que encontraban nieve, y la nieve la traían en sacos, sacos grandes, las llenaban de nieve y las echaban a la espalda y llegaban con la nieve a la casa y allá la echaban en unas tinajas que hacían de madera y adentro una tinaja de fierro. Echaban la nieve por la orilla y en la olla grande de fierro iba la leche con todos los ingredientes que la abuelita ocupaba y después iban dando vuelta con una manivela y ella iba con una paleta haciendo, haciendo, haciendo hasta que se iba formando el helado. Eran los bañitos, que le llamaban antes a los cucuruchos, los conos, esos se llamaban bañitos y eso era lo que se vendía... ellos vendían los fines de semana en un quiosquito que tenían cerca de la casa y vendían mote con huesillos...”

El comercio en el campamento aportaba mucho dinero para quien los realizaba, aun cuando fuera una actividad esporádica o anecdótica, como se demuestra en el relato de la Sra. Fresia Morgana: “Estuvo el té Rapita bien escaso, entonces costaba conseguir té Rapita porque en ese tiempo era el mejorcito...entonces yo dije voy a llevar té Rapita para arriba. Con ese fin, para que

---

<sup>25</sup> García, Marcela. Entrevista en el Centro Social Sewell a Lidia Pino. Noviembre, 2005.

<sup>26</sup> García, Marcela. Entrevista en el Centro Social Sewell a Fresia Morgana. Noviembre, 2005.

mi marido me dejara ir también, y yo cosía, entonces hice una bata, unos pantalones bien bonitos y los eché a la maleta, los llené y otra maleta con té... Y el ojito mío, resulta que había un camarote que era de carabineros, el cuarenta, y me voy justo al cuarenta, de los carabineros, que creo que eran re´ malos. Y me dijo, usted señora anda con permiso, y yo le dije que no, que eran cosas mías. Entonces me dijo, usted sabe que está prohibido, usted debería traer un permiso para subir a vender aquí a Sewell. Entonces le dije yo no sabía. Tiene que acompañarnos. Creo que eran re´ malos, hasta tenían nombre de malos... Y me dejaron sentada por mientras que llegara el teniente no se cuanto. Y yo me quedé ahí muy tranquila sentada... Entonces me dice el caballero, que estaba de guardia, el carabinero. ¿Y que vende usted señora? Ando con té Rapita, que mi marido está sin trabajo, y ropa que yo la hago y le empecé a mostrar y sabe que me la han comprado toda, le juro, todo el té porque se lo peleaban el Te rapita, me compraron todo, todo, después me dieron la dirección para que fuera a las casas así que después seguí subiendo...”<sup>27</sup>

### **10.3 FIESTAS Y CELEBRACIONES**

La cotidianidad del campamento Sewell se interrumpía en numerosas ocasiones durante el año, producto de las fiestas y celebraciones que se realizaban periódicamente. En estas ceremonias, que formaban parte de las tradiciones del asentamiento minero, participaban todos los habitantes, sin importar edad, clase social o sexo (exceptuando las fiestas de los norteamericanos, que eran celebraciones exclusivas para los extranjeros).

Las principales fiestas que se realizaban en el campamento eran: el 4 de julio, fiesta en que sólo participaban los trabajadores foráneos y sus familias; el 18 de septiembre; la Fiesta de la Primavera; la Primera Comunión y la Procesión de la Virgen; la Navidad, y el Año Nuevo.

#### **10.3.1 Fiesta de la Independencia de EE.UU.**

El 4 de julio era celebrado por la comunidad norteamericana que vivía en el campamento. Las celebraciones eran exclusivas para los ciudadanos norteamericanos y se realizaba en su centro social. Allí se organizaban grandes comidas, y bailes en que las mujeres lucían trajes largos; este fenómeno era único en el campamento, ya que las mujeres chilenas no tenían este tipo de vestuario

---

<sup>27</sup> García, Marcela. Entrevista en el Centro Social Sewell a Fresia Morgana. Noviembre, 2005.

y sólo lo conocían por medio de las películas que se proyectaban en el teatro de Sewell. En estas celebraciones no se permitía la presencia de ningún chileno, salvo el personal que trabajaba en El Teniente Club.

### 10.3.2 Fiestas Patrias

Las Fiestas Patrias eran una de las celebraciones más importantes que se realizaban en el campamento. La duración de la fiesta dependía de la fecha en que se producían los feriados, pero generalmente comenzaban el 17 de septiembre en la tarde y terminaban el 19 de septiembre en la noche.

Para el 18 de septiembre, la compañía organizaba a todo el campamento para la celebración. Se rompía la ley seca, transportándose desde Rancagua garrafas de vino, pisco y cerveza que eran repartidos entre los trabajadores desde el mismo carro del tren; se asignaba a cada trabajador una cantidad fija de alcohol que podía consumir. “El 18 había permiso para llevar licor. Por intermedio del Club O’Higgins iban carros, llevaban carros con trago, entonces, cada familia tenía su cuota, poquito si...”<sup>28</sup>

Junto con asignar una cuota estándar, la compañía elegía cuáles eran las bebidas que se iban a repartir entre los habitantes del campamento: “para el 18 de septiembre daban permiso para comprar una chuquita de 5 litros y una botella de licor, pisco o agua ardiente y llegaban unos carros de tren cerrados y en esos carros llegaba el trago y uno tenía que llegar, hacer cola con el papá, para recibir su parte. Pero yo no sé como se las arreglaba mi papi o todos los papas para sacar una juanita acá, otra juanita por allá...y juntaban varias”<sup>29</sup>.

La empresa se encargaba de adornar la ciudad y traer desde Rancagua ramas de árboles para adornar las calles y fondas, ya que el campamento carecía de vegetación. Estas fondas eran dadas en concesión por la compañía a los trabajadores, que debían inscribirse y participar en una licitación para poder vender durante el 18. “Había gente que se inscribía para ser concesionario en una fonda, por ejemplo nosotros una vez sacamos una fonda...porque resulta que a mi mamá se le murió mi abuelito, mi abuelita y un tío en un lapso de un año. Se nos juntaron con las tres muertes una cuenta

---

<sup>28</sup> García, Marcela. Entrevista en el Centro Social Sewell a Lidia Pino. Noviembre, 2005.

<sup>29</sup> García, Marcela. Entrevista en el Centro Social Sewell a Rita Rodríguez. Noviembre, 2005.

súper grande, entonces ahí le dieron a mi mami y a mi papi el permiso para que ellos sacaran una fonda...»<sup>30</sup>

Las ramadas se ubicaban en diversos sectores del campamento la Cancha de Cobre (donde se hacían dos fondas), la Quebrada del Diablo y la cancha de patines. En las fondas se vendía vino con durazno y vino con frutilla y chirimoya; para comer, se ofrecían empanadas de pino y pernil. Estos centros empezaban a funcionar el 17 de septiembre y terminaban el 19 en la noche, en una fiesta privada que los concesionarios realizaban entre las personas que ayudaban a desarmar el lugar; allí se tomaba y se comía todo lo que había quedado de las Fiestas Patrias.

Durante esta fecha, el Departamento de Bienestar se encargaba de organizar juegos para los niños del campamento, que participaban para ganar algún premio. Entre estos juegos se encontraban las argollas, el palo encebado, la rayuela, carreras de sacos y el juego del huevo, entre otros. Los premios que entregaba el Departamento de Bienestar eran para hombres, ya que ellos eran los que participaban, y consistían en un terno completo, junto con calcetines, camisa y un sobre con dinero.

Sobre los concursos, la sra. Inés Iturra señala: “Los chiquillos eran todos tan alegres, trataban ellos de subirse al palo encebado, llegaban por ejemplo hasta ahí no más y se iban para abajo, Uy! Que nos reíamos nosotros. Cómo trataban ellos para ganarse el premio que estaba arriba. Porque era un premio así, de este porte, era un paquete. Entonces arriba en la copa tenía una tabla ancha, entonces ahí ponían el paquete amarrado. Entonces el campeón que llegara hasta ahí tenía que sacarlo, pero tenía que llegar arriba. Entonces llegaban hasta ahí y se iban para abajo. Pobrecito...pero habían chiquillos capos, había uno, que dos años ganó, se echaba harto aserrín en los bolsillos, entonces a medida que iban subiendo se tiraba a irse pa’ abajo y le echaba aserrín y se subía. ¡Bravo! Le decíamos nosotros porque ya iban avanzando, hasta que llegaba arriba. Cuando llegaba arriba se pescaba de la tabla y ahí se amarraba con el cordelito que había y empezaba a desarmar el paquete. Ya tenía el paquete y se venía abajo...”<sup>31</sup>

Los sindicatos también participaban de las celebraciones y organizaban bailes con orquestas en los centros sociales, junto realizar concursos para los niños que eran premiados con dulces y juguetes por su participación.

---

<sup>30</sup> García, Marcela. Entrevista en el Centro Social Sewell a Rita Rodríguez. Noviembre, 2005.

<sup>31</sup> García, Marcela. Entrevista en el Centro Social Sewell a Inés Iturra. Noviembre, 2005.

#### **10.3.4 Fiesta de la Primavera**

La Fiesta de la Primavera se realizaba una vez al año, a finales de la primavera. Esta celebración consistía en un carnaval que culminaba con la elección de un rey feo y de la reina del campamento; estos reyes eran postulados por los diversos sectores de la compañía, que realizaban campañas para ganar este honor. Las “candidatas a reinas, se sacaban... de distintos club, de distintos sectores, el sector mina, el sector Junta, el sector Quebrada del Diablo. Tenían sus candidatas hasta que de todas esas candidatas sacaban una que era la reina del campamento y ahí se hacían las fiestas y se disfrazaba todo el campamento, se disfrazaba toda la gente, papá, mamá, hijos...”<sup>32</sup>

Cada sector se encargaba de hacerle propaganda a su reina, preocupándose de adornar los edificios, las calles y los centros sociales por donde iba a pasar su candidata. Estos lugares se arreglaban con flores, hojas y mariposas que hacia la gente con papel crepé y ramas de árboles. La compañía también participaba en la decoración del campamento, “usaban guirnaldas preciosas en los alumbrados eléctricos, arriba, bonitas las guirnaldas que empezaban en La Junta para arriba, todo engalanado...”<sup>33</sup>

El día de la elección de la reina todo el campamento se disfrazaba, desde los niños hasta los adultos, incluso había grupos que organizaban comparsas, es decir grupos de personas que tomaban un tema en común y hacían sus disfraces según ese tema, por ejemplo, sirenas con marinos, caníbales, etc. y realizaban procesiones que eran observadas por la reina.

#### **10.3.5 Primera comunión y procesión de la virgen**

Cuando los niños cumplían 9 años los padres los inscribían para ir a catequesis durante todo un año, al fin del cual, hacían su Primera Comunión, que se realizaba los días 8 de diciembre. Ese día los niños se vestían con sus mejores ropas; las niñas iban de vestido blanco con una corona a las 8 de la mañana. Después de la misa, los niños recibían un desayuno con chocolate, galletas y queques, junto con las fiestas privadas que se hacían en las casas, generalmente a la hora de once.

---

<sup>32</sup> García, Marcela. Entrevista en el Centro Social Sewell a Rita Rodríguez. Noviembre, 2005.

<sup>33</sup> García, Marcela. Entrevista en el Centro Social Sewell a Inés Iturra. Noviembre, 2005.

El mismo día en que los niños realizaban su primera comunión, se hacía la Procesión de la Virgen, que consistía en sacar la imagen de la iglesia y llevarla de paseo hasta el inicio del campamento, donde se encontraba la Gruta (inaugurada por el Padre Alberto Hurtado). Ese día “de la iglesia se sacaba la Virgen hasta la Junta, abajo...la gente cantando, los niños vestidos de la primera comunión porque se hacía el 8 de diciembre la Primera Comunión...”<sup>34</sup>

### 10.3.6 Navidad

La Navidad en el campamento era una fiesta que se recuerda con especial cariño entre las entrevistadas, ya que era el acontecimiento más esperado del año. Sobre esta fiesta, la sra. Inés Iturra recuerda: “a nosotras, las niñas, nos echaban las mamás temprano a acostarse, porque si no se acuestan temprano, no va a venir el viejito pascuero. Y un día usé una maña yo, ¡vamos a ver quien es el viejito pascuero! Cuando veo a la vieja subir por la escala, porque los dormitorios eran arriba, y viene mi mamá y pone una barra de chocolate en los zapatos y en los zapatos de mis hermanos. Miren el viejito pascuero, decía yo...”<sup>35</sup>

A estas costumbres familiares para celebrar la Navidad se sumaban los esfuerzos de la compañía por entregar un regalo a cada niño. Estos esfuerzos eran canalizados por el Departamento de Bienestar, que se encargaba de hacer un listado de los niños de todo el campamento, y de elegir los obsequios que se iban a repartir, (juguetes, ropa y dulces). Estos juguetes se entregaban el 25 de diciembre y eran distribuidos por los trabajadores en grandes canastas, mientras recorrían el campamento casa por casa con una lista de los niños. Ese día “empezaban los gritos, ¡atención niños! que vienen los juguetes, que alegría más grande, nos asomábamos en la ventana nosotros y los trabajadores con esos canastos grandes, cada uno en una oreja. Ya llegaban a mi casa. Aquí hay cuatro niños, empezando por la Marina Iturra, mi hermana mayor, Andrés Iturra, Elsa Iturra. Y yo saltaba en una patita, eran lindos regalos los que hacía la compañía, unas muñecas, que cosas más lindas...y un par de zoquetes blancos, más un paquete de dulces...”<sup>36</sup>

Los sindicatos también hacían fiestas para celebrar la navidad y organizaban concursos con premios para los niños que participaban.

---

<sup>34</sup> García, Marcela. Entrevista en el Centro Social Sewell a Rita Rodríguez. Noviembre, 2005.

<sup>35</sup> García, Marcela. Entrevista en el Centro Social Sewell a Inés Iturra. Noviembre, 2005.

<sup>36</sup> García, Marcela. Entrevista en el Centro Social Sewell a Inés Iturra. Noviembre, 2005.

### **10.3.7 Año Nuevo**

A diferencia de las otras celebraciones, el Año Nuevo era festejado en familia. Cada familia realizaba su fiesta particular, y en el campamento se lanzaban fuegos artificiales. No existen muchos recuerdos sobre las actividades del Año Nuevo, y en general las entrevistadas concuerdan en que se festejaba igual que en cualquier lugar del país

### **10.3.8 Matrimonios**

La Braden Copper contaba con un amplio grupo de servicios del aparataje estatal chileno, entre los cuales se encontraba una oficina del Registro Civil que se encargaba, entre otras cosas, de las celebraciones de matrimonios civiles. “En la ceremonia civil tenía que ir con un testigo y con el papá si era menor de edad y él también tenía igual con un testigo y el papá, llevó un testigo, la hermana mayor y otro profesor. Después que uno se casaba se iba a inscribir para casa...se sabía porque se pedían permiso para llevar trago, se celebraba con trago. Le daban permiso para llevar vino, licor para la fiesta de matrimonio...”<sup>37</sup>

Los casamientos religiosos eran realizados en la iglesia del campamento durante el otoño o la primavera. Las ceremonias eran sencillas y se hacían durante la misa. La celebración se realizaba en la casa de los padres o en algún centro social, según la magnitud del evento o las posibilidades de cada familia.

### **10.3.9 Bailes**

Durante todo el año se organizaban bailes en los centros y clubes sociales del campamento que contaban con pistas de bailes. Para organizar estos eventos, los sindicatos debían pedir la autorización de la compañía. Cuando el permiso era aprobado se contrataba una orquesta. Los bailes se realizaban casi todos los fines de semana y, como en todo el campamento, estaba prohibido el consumo de alcohol. Estas fiestas duraban toda la noche hasta el amanecer, y podía participar toda la población, salvo los trabajadores que tenían turno. En cuanto a la edad mínima que se debía tener

---

<sup>37</sup> García, Marcela. Entrevista en el Centro Social Sewell a Rita Rodríguez. Noviembre, 2005.

para acceder a estos eventos, se calcula que los padres comenzaban a llevar a sus hijos cuando tenían entre 14 y 15 años de edad.

#### **10.4 JUEGOS INFANTILES**

Los niños de Sewell contaban con múltiples lugares, juegos y actividades para entretenerse, ya que el campamento contaba con plazas en donde había juegos infantiles y una cancha de patinaje instalada junto al camarote 305. En el campamento existían diversas actividades recreativas como los boy scout, basketball y fútbol, además de juegos como el luche de cajón y de figuras, la payaya, el toambo y las escondidas. En invierno, las actividades aumentaban producto de la nieve; durante el invierno los niños se tiraban en trineo, realizaban batallas o hacían figuras con nieve.

#### **10.5 MITOS Y LEYENDAS**

Sewell no se caracteriza por tener un gran número de leyendas o mitos. Los relatos que existían en el campamento estaban ligados con la mina. La principal leyenda trataba sobre una mujer, denominada Lola, que se iba a casar y su novio tuvo un accidente en la mina. Después de este hecho la novia se volvió loca y entró a la mina con su vestido. Lamentablemente ella se perdió y dicen que hasta el día de hoy se les presenta a los obreros. Cuando eso sucede siempre ocurren desastres en el mineral.

La sra. Rita Rodríguez describe este acontecimiento de la siguiente manera: “Según la leyenda, un mito, que una novia, una niña que se iba a casar que se le murió el marido en una estación en la mina. Ella se volvió loca, entro a la mina vestida de novia...entonces esta niña entró y se perdió en la mina. Entonces según la leyenda, esto es un mito. Que se le parece de repente a los mineros y los mineros se asustan, algo va a pasar porque se pasó la Lola y la vieron...”<sup>38</sup>

Otro mito que se comenta es el de una mujer que mató a su marido en complicidad con su madre. Para deshacerse del cuerpo, lo cortaron en pedacitos y con la carne hicieron empanadas de pino que vendían por todo el campamento. Para eliminar los huesos, las mujeres los cortaron, y los tiraron en las laderas de Sewell, hasta que un guardia encontró una bota de obrero con un pedazo de

---

<sup>38</sup> García, Marcela. Entrevista en el Centro Social Sewell a Rita Rodríguez. Noviembre, 2005.

pie; entonces realizaron una investigación, e hicieron una inspección de todos los trabajadores, hasta que vieron cual era el que faltaba. Así fueron descubiertas finalmente ambas asesinas.

## 10.6 TRAGEDIA DEL HUMO

El suceso más importante que ocurrió durante toda la historia de Sewell fue la tragedia del Humo, suceso que ocurrió el 19 de junio de 1945 y que cobró la vida de 365 obreros, marcando a varias generaciones, y cambiando trascendentalmente las políticas de la Braden. El campamento nunca volver a ser lo mismo luego de esta tragedia, que conmovió al país y al mundo, impulsando campañas de solidaridad y ayuda para las familias de los obreros muertos.

El recuerdo de esta catástrofe todavía sigue vivo en los sewellinos, constituyendo el punto más sensible y doloroso de la vida en el mineral. A continuación, Rosa Ubilla relata cómo fue el desarrollo del Humo en el campamento: "... Cuando fue la catástrofe del Humo, que fue el 19 de junio de 1945, nosotros estábamos durmiendo y mi mamá nos despertó a todas nuestras hermanas y dijo, a levantarse porque fijese que han pasado ocho camillas, y nos levantamos y ya no eran ocho. Después eran dieciocho, después eran ochenta, después eran cien, después eran 200, después eran trescientas. Eso también me dejó marcada porque desapareció un nivel entero, con un jefe de nombre Ramón Torres y no lo ubicaban. Y este jefe con sus cincuenta o sesenta trabajadores en vez de salir a encontrarse con el Humo, le hizo el quite al Humo. Siguió, siguió con su gente y apareció en una parte en las puertas del cerro, y ya era puro cerro y la abrieron y ahí se salvaron...

Hay una parte que dice "los huesos de los muertos pesan más que la carne de los vivos", y es por eso que después de la catástrofe del Humo, la jefatura se dedicó a poner más ventiladores, poner mascarillas, ventilado total. Si fue que se asfixiaron, no se quemaron. Fue una asfixia que hubo y quiere que le diga una cosa, ese humo era de color amarillo...porque los bigotes de los hombres, los vellos de las fosas nasales y el pelo estaba ligeramente amarillo.

Entonces, después, se arregló mucho la cosa, tomaron muchas medidas de seguridad, hubo un contrato para pura gente egresada de la escuela de mina que había hecho cursos de seguridad, como atender a un recién asfixiado...cambió todo porque fueron 365 vidas y están enterradas aquí en el Cementerio N° 2. Y yo a Dios gracias, no perdí a mi papá, pero voy todos los años a la Romería...

Como éramos cabras ya contábamos las camillas, van cien, van doscientas, van trescientas... nevó cualquier día y el 19 de junio justo dejó de nevar y vino un viento blanco y la gente en las esquinas arrebozadas con frazadas, con charlones, eran llantos, eran gritos y también eran alharidos..."

Luego de la tragedia, “se hizo una colecta nacional e internacional, entonces ahí se juntó mucha plata, mandaron los países de afuera plata...fue muchísima plata con que se compraron los terrenos...de la calle Freire que es una avenida ahora, hasta donde está el terminal ahora, de ahí eran los terrenos de largo de la Alameda y del ancho de la población Alameda a una población que se llama población O’Higgins. Todos esos terrenos los compraron con el fin de hacerles casas a las señoras viudas con sus hijos y resultó que les empezaron a vender los terrenos y les hicieron unas casas paridas chicas, sin antejardín, con un buen pedazo de sitio hacia adentro, pero no como tenía que haber sido. Era para haberles hecho una tremenda casa con antejardín y entrada de auto...”<sup>39</sup>

Lamentablemente, “la empresa les pagó una miseria, no me acuerdo si eran 1.100 o 1.200 pesos, que recibían mensual las viudas. Entonces una miseria. La gente todos nosotros sufrimos harto y mucho. Los mayores nos quedamos sin educación por lo mismo, tendrían que haber ayudado a la gente, a los hijos, por lo menos a los mayores a educarse, cosa que no hicieron”<sup>40</sup>

## 10.7 CONSERVACIÓN DE SEWELL

El arraigo de los ex habitantes de Sewell se mantiene hasta el día de hoy. Los sewellinos sienten el campamento como propio: cada vez que pueden suben a visitarlo, y están conscientes de que la ciudadela debe ser conservada para preservar su patrimonio.

Sobre la conservación del campamento, Lidia Parada enuncia: “yo creo que ya no se puede hacer nada porque está todo hecho pedazo, yo no sé por qué hicieron eso –destruirlo- si debieron haberlo dejado como estaba, si ahora da pena ver, si yo cuando fui fue terrible, yo tuve que irme a la iglesia porque me dio una pena terrible, si dejaron el caminito no más, para arriba, si todo lo demás lo destruyeron...yo viví varios años, ahí en el 37, mi marido trabajaba en el Molino seco, en el concentrador, ahora fíjese que lo tienen clausurado, uno no puede subir al edificio porque está todo malo, debieran de arreglarlo porque está en la pasada, en la pasada principal...”<sup>41</sup>

La conservación del campamento y el registro de su particular estilo de vida debe ser realizado en recuerdo de la sociedad que se forjó en Sewell, y de todas aquellas personas que lucharon por hacer realidad aquello que parecía imposible, una ciudad en medio de la cordillera. Para finalizar

---

<sup>39</sup> García, Marcela. Entrevista en el Centro Social Sewell a Fresia Morgana. Noviembre, 2005.

<sup>40</sup> García, Marcela. Entrevista en el Centro Social Sewell a Fresia Morgana. Noviembre, 2005.

<sup>41</sup> García, Marcela. Entrevista en el Centro Social Sewell a Lidia Pino. Noviembre, 2005.

esta investigación, me gustaría citar a la sra. Antonia Rivera, presidenta del Centro Social Sewell, quien comenta que lo más impactante del campamento fue “la forma de vida tan diferente, cada ciudad tiene su forma de vida y Sewell, para ser un recinto minero es más una ciudadela de emigrantes, porque llegan de todas partes como enganche”<sup>42</sup>

Sewell fue una ciudadela de emigrantes que logró configurar el más hermoso gesto de la realidad humana: la convivencia con la sobrevivencia. Es posible que en la actualidad el esfuerzo que realizaron miles de personas por salir adelante nos sea indiferente; sin embargo, creo que es nuestra obligación preservar esa experiencia para las nuevas generaciones, de modo que ellos comprendan cómo se ha construido parte de la identidad del país.

## **ANÁLISIS CAPÍTULO**

Las iniciativas para conservar el patrimonio cultural inmaterial han sido canalizadas por la UNESCO mediante la creación de la Convención para la salvaguardia del patrimonio Cultural Inmaterial. Sin embargo Chile no se ha hecho parte de dicho documento, y no ha tomado ninguna medida para proteger su patrimonio inmaterial. Este vacío jurídico pone en peligro la existencia y difusión de los usos, tradiciones, fiestas, ceremonias, y leyendas de los pueblos y grupos culturales que se han desarrollado en el país.

Es importante que este nuevo campo del patrimonio cultural sea protegido por el Estado mediante leyes y normas que regulen su situación, pero también es fundamental las acciones de las comunidades. Las iniciativas para la salvaguardia del patrimonio inmaterial deben realizarse de forma conjunta entre los organismos estatales y los grupos sociales.

La principal medida de salvaguardia del patrimonio inmaterial es la educación, ya que mediante ésta se puede crear conciencia de la importancia de este patrimonio en la herencia cultural de los pueblos. Los métodos de enseñanza del patrimonio deben ser tanto teóricos como prácticos, ya que se debe tener un contacto directo con las personas que pertenecen a las culturas estudiadas. Es importante que los trabajos sobre el patrimonio inmaterial sean difundidos para que los usos, las tradiciones, conocimientos, interpretación de mundo y festividades sean conocidos por la mayor cantidad de personas posibles, asegurando su permanencia en el tiempo.

---

<sup>42</sup> García, Marcela. Entrevista en el Centro Social Sewell a Antonia Rivera. Noviembre, 2005.

## **Patrimonio Cultural Inmaterial de Sewell**

El estudio del Patrimonio Cultural Inmaterial de Sewell permite conocer la cultura, sociedad y forma de vida de este campamento minero marcado por la influencia de la Braden Copper, que se caracterizó por ofrecer un nivel y calidad de vida óptimos para sus trabajadores y sus familiares, marcando a varias generaciones de sewellinos que recuerdan con cariño las vivencias en el asentamiento.

Sewell tuvo un excelente nivel de vida, ofreciendo a sus obreros mejores sueldos y servicios que los obtenidos por otros obreros en cualquier parte del país. Además de ser una sociedad en que no había delincuencia, existía la solidaridad y el compromiso por el trabajo, lo que generó un fuerte arraigo de los pobladores con el asentamiento.

En el campamento Sewell” había fiestas, ceremonias y modos de festejar propios. Estas celebraciones, que correspondían a Fiestas Patrias, Fiesta de la Primavera, Primera Comunión, Procesión de la Virgen, Navidad y Año Nuevo, marcaban momentos especiales del año, y en ellas participaba toda la comunidad. Estos momentos significaban un hito en la vida de los sewellinos, un espacio de compromiso y de trabajo grupal.

El estilo de vida de Sewell se caracterizó por el paternalismo, representado por el Departamento de Bienestar, que se encargaba de la organización del campamento, y la autarquía, cuya finalidad era la de crear una ciudad independiente de otros centros urbanos.

Lamentablemente, no existen registros escritos al respecto, por lo cual es importante realizar labores de registro, investigación y difusión del patrimonio Inmaterial. El Patrimonio Cultural Inmaterial debe ser registrado porque se encuentra en peligro de desaparecer, ya que, producto del desalojo de Sewell, se extinguió el sistema cultural y social del campamento; las únicas personas que pueden dar testimonio de esa comunidad pertenecen hoy en día a la tercera edad, y no existen registros escritos sobre sus relatos y vivencias. Sin embargo, todavía se pueden realizar esfuerzos por recopilar las experiencias de vida de este hito histórico, que dio lugar a la Gran Minería del Cobre.

## CONCLUSIONES

### **Patrimonio Cultural**

Forman parte del Patrimonio Cultural aquellos bienes que forman parte de la herencia cultural de las comunidades, permitiendo la creación lazos de identificación entre las personas y grupos sociales con su entorno, tradición, sociedad e historia.

Los bienes patrimoniales son categorizados, según su origen, en naturales o culturales. Este último puede separarse en tres grandes áreas: monumentos, conjuntos y lugares. Los bienes patrimoniales se pueden dividir en patrimonio cultural mueble o inmueble, patrimonio cultural subacuático, y patrimonio cultural inmaterial.

La determinación del Patrimonio Cultural es una instancia de trabajo teórico, que estudia los valores considerados rescatables para un grupo social determinado o para toda la humanidad, junto con constituir un espacio práctico, ya que todas las teorías son llevadas a la praxis mediante la identificación, difusión, protección y conservación de los bienes patrimoniales.

Las investigaciones realizadas por la UNESCO, ratificadas luego por medio de las Convenciones, sugieren que la educación es la principal fuente de protección del patrimonio, por lo cual se debe difundir el valor del patrimonio cultural por todos los medios posibles. Esto contribuye a la toma de conciencia, por parte de la población, de la importancia que tienen los bienes patrimoniales para el desarrollo de su comunidad y de las generaciones futuras.

En Chile, los esfuerzos por preservar el Patrimonio Cultural han sido impulsados por el Estado, que por medio de leyes y decretos ha implementado recursos legales para la conservación de los bienes que forman parte de la herencia cultural de nuestra sociedad. Dentro de las iniciativas estatales por legislar sobre el patrimonio cultural, la ley más importante es la que trata sobre Monumentos Nacionales. Este documento fue actualizado por última vez en 1970, regulando la gestión y conservación de los bienes patrimoniales, junto con crear el Consejo de Monumentos Nacionales, institución pública que depende del Ministerio de Educación y que supervisa el estado del patrimonio en el país.

Sin embargo, esta ley no ha sido actualizada desde la década del setenta, y los conceptos en los cuales se basa están obsoletos o han dejado de ser utilizados en los documentos y organizaciones internacionales que han seguido avanzando en el estudio del patrimonio e investigando sobre las diversas manifestaciones culturales de los pueblos. Esta evolución teórica sobre la cultura ha expandido el campo de trabajo, incorporando nuevas áreas tales como el Patrimonio Inmaterial y el Patrimonio Industrial.

### **Patrimonio Inmaterial**

Durante el 2003, la UNESCO creó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, que plantea la importancia de este tipo de patrimonio en el estudio de los bienes culturales, y la pérdida que significa la carencia de investigación en la herencia y desarrollo cultural de los pueblos.

El Patrimonio Inmaterial constituye un apoyo a los estudios sobre los bienes industriales, que se relacionan generalmente con la construcción de ciudades vinculadas a industrias, que tienen como antecedentes principales las teorías de los socialistas utópicos y la creación de las Company Town, que se han encargado entre otras cosas de organizar la extracción minera.

En Chile, la explotación de la minería marcó el inicio de la modernidad y la edificación de centros urbanos basados en las necesidades industriales, posibilitando el crecimiento del país y la implementación de vías de comunicación y transporte. El desarrollo de la minería chilena en el siglo XX estuvo ligada al carbón, el salitre y el cobre, siendo este último el material que impulsó los mayores cambios en la producción nacional.

### **Desarrollo histórico de Sewell**

Chile posee una de las mayores reservas de cobre en el mundo, destacándose el caso de Chuquicamata en la segunda región, y de El Teniente en la sexta. Este último yacimiento minero fue explotado, en la primera mitad del siglo XX, por la empresa norteamericana Braden Copper Company, quien edificó un campamento en la ladera de la pre cordillera de Los Andes, superando una difícil topografía y un clima inhóspito, mediante soluciones que representaran un riesgo mínimo

para la comunidad y la producción. La construcción de maquinarias industriales buscaba la seguridad y la eficacia de los procesos mineros, utilizando siempre los últimos adelantos tecnológicos y los mejores profesionales norteamericanos.

La Braden Copper gestionó el mineral hasta la década del sesenta, cuando el cobre fue nacionalizado, pasando a tener El Teniente una dirección mixta entre la compañía norteamericana y el Estado chileno. Este proceso de recuperación de los recursos naturales se intensificó durante la década del setenta, luego de que Salvador Allende consolidó el proceso de chilenización del cobre. Luego de la integración del mineral al patrimonio nacional, se realizó la Operación Valle, que consistió en el traslado de los habitantes de Sewell a la ciudad de Rancagua.

Después del desalojo, la ciudadela permaneció abandonada, lo que significó la pérdida de bienes y la destrucción del 70% de las edificaciones. En 1998 fue declarada Zona Típica.

### **Desarrollo arquitectónico de Sewell**

Sewell es el asentamiento minero que alojó a las familias y trabajadores de “El Teniente”. Sin embargo, los inicios del campamento fueron duros: la gente tenía que habitar en ranchos, en cuevas, en el cerro o dentro de la mina. Con el tiempo, los modelos de construcción fueron mejorando, lo que permitió la edificación de un asentamiento en la ladera del cerro Negro.

El esquema urbano de Sewell es el de “ensayo, error y rectificación”, lo que significó el cambio de ubicación de los edificios e, incluso, la reconstrucción de éstos producto de las inclemencias de la naturaleza.

Sewell fue diseñada como una ciudad peatonal, que tuvo como eje principal una escalera, a través de la cual se accedía a escalas o caminos secundarios, formando una estructura tipo “espina de pescado”. Las edificaciones siguen la topografía del terreno, cuentan con techumbres exteriores y están unidas entre sí para evitar los accidentes producto de la nieve y la lluvia.

El asentamiento se caracteriza por la unidad y homogeneidad, demostrando el ingenio humano y la capacidad para adaptarse a la compleja geografía, cumpliendo además con la condición de ser edificaciones prácticas, resistentes y económicas.

Actualmente, el campamento sólo conserva el 30% de las construcciones originales. Su estado de conservación es variable, y va desde edificios con daños estructurales severos hasta construcciones que han sido restauradas según el estilo y los planos originales.

### **Desarrollo Social de Sewell**

La Braden Copper Company organizó la sociedad de “El Teniente” mediante tres políticas institucionales: el paternalismo, la autarquía y la ley seca. La autarquía se caracterizó por la independencia de Sewell con respecto a otros centros urbanos, ya que la empresa producía electricidad, alimentos y agua, además de contar con una amplia red de servicios. La ley seca fue instaurada desde los inicios del campamento, prohibiendo el consumo de alcohol, para lo cual contó con un amplio número de ciudadanos y carabineros que cuidaban que la norma se cumpliera. Además, la sociedad sewellina contaba con diversos sindicatos y mutuales, grupos deportivos y recreacionales, numerosos servicios y tiendas comerciales junto con salud, educación y arriendo gratuito.

La ciudad de “El Teniente” era conservadora y clasista: la empresa dividía a los trabajadores según las labores realizadas. Existían tres roles, que correspondían a norteamericanos, empleados y obreros; cada uno de estos sectores tenía derechos y obligaciones distintos. Según la naturaleza de estos roles era el lugar donde habitaban, la calidad de las construcciones y los ingresos que recibían.

El orden de la sociedad establecido por la Braden Copper fue interrumpido en 1945, producto de la tragedia del Humo que ocasionó la muerte de 365 trabajadores y provocó el cambio del sistema de seguridad del campamento, a cargo del ingeniero norteamericano Stanley W. Jarret Woods, que instituyó prácticas que continúan en CODELCO hasta el día de hoy.

Producto de la gestión de CODELCO se ha logrado rescatar a Sewell del abandono, implementando un sistema de restauración, conservación y explotación turística del mineral, que contempló la creación del Museo de la Minería y circuitos turísticos para visitar la mina “El Teniente” y el Campamento Sewell. En cuanto a su valor patrimonial, el campamento Sewell fue postulado en 2005, a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO y hoy se encuentra en proceso de selección.

## **Patrimonio Inmaterial**

A partir del estudio realizado sobre el valor patrimonial del campamento Sewell, se puede concluir que las razones por las cuales es importante la recopilación del patrimonio inmaterial es que es reflejo de un asentamiento minero que configuró una forma de vivir, una cultura y sociedad nunca antes vista en la minería cuprífera nacional, a pesar de que existen múltiples campamentos relacionados con la extracción del cobre por parte de consorcios internacionales. En efecto, la compañía Braden Copper Company estableció un sistema basado en la producción, como también en el desarrollo de un nivel y calidad de vida óptimos para sus trabajadores y familiares, modelo que no se repitió en ningún otro yacimiento minero del país durante el siglo XX. Esta situación de bienestar que se vivía en Sewell marcó a varias generaciones de familias que hasta el día de hoy recuerdan con cariño las vivencias del campamento, asegurando que esos fueron los años más felices de sus vidas. En los relatos de los ex habitantes del campamento es posible observar la admiración que sentían hacia los “gringos”, las posibilidades que éstos daban a sus trabajadores para prosperar en el trabajo o tener un mejor nivel de vida, y la preocupación que existía por parte de los extranjeros por arreglar el campamento y brindar los mejores productos y servicios para sus habitantes.

La sociedad minera que se desarrolló ligada a El Teniente presenta ritos y ceremonias propias del campamento, que se caracterizaban por la participación de toda la comunidad que esperaba con ansias estos momentos. Cada una de estas celebraciones (Fiestas Patrias, Fiesta de la Primavera, Primera Comunión, Procesión de la Virgen, Navidad y Año Nuevo) marcaba un momento especial del año y de la vida de los sewellinos, en que se reunían esfuerzos de norteamericanos y chilenos para crear una ceremonia especial y única, en la que participaban desde los niños hasta los adultos sin importar diferencias de edad, clase social, intereses o creencias. Una excepción de esto eran las celebraciones de las familias de los “gringos”, en las cuales sólo participaba el funcionario que las presenciaba. Sin embargo, no existen registros escritos sobre estos sucesos que marcaron la realidad de Sewell, lo que dificulta el conocimiento de estos hechos, la difusión de este patrimonio inmaterial y el recuerdo por parte de las generaciones de chilenos que participaron de estas festividades.

La forma en que se realizaron estas festividades hicieron de ellas un hito en la vida de los ex habitantes del asentamiento, que recuerdan esos momentos como las celebraciones más hermosas

que han vivido. Ellos concluyen que desde su partida del campamento, no han participado de actividades similares, en cuanto al apoyo y compromiso por parte de toda la comunidad.

En cuanto al estilo de vida, Sewell fue una sociedad influenciada por el sistema paternalista de la Braden Copper, representado por la Oficina de Bienestar de la compañía, que fiscalizaba las situaciones irregulares que se producían en el campamento, controlaba el cumplimiento de la ley seca, la asignación de casas, los permisos para casarse, la organización de las fiestas, la solución de problemas de convivencia y la notificación de enfermedades sociales, entre otros.

El sistema de vida que se desarrolló en Sewell fue influenciado por la autarquía instaurada por la empresa, que permitía que el campamento tuviese toda clase de servicios y mercancías con el fin de ser una ciudad independiente de otras ciudades del país.

Otro factor que afectó el desarrollo del campamento fue la implementación de la ley seca, que significó el control de sernos y carabineros para evitar el consumo y las tácticas de evasión por parte de los ciudadanos para transportar alcohol a Sewell; la presencia de vendedores ilegales, el viaje de los obreros a Rancagua en tiempo de pago, para consumir alcohol y visitar prostíbulos.

Según los entrevistados, Sewell se caracterizó por tener un excelente nivel de vida, que se reflejaba en los servicios que la empresa ofrecía a los obreros, tales como baños públicos con agua caliente y lavanderías públicas, agua potable, electricidad y arriendo gratis, situaciones que eran excepcionales con respecto a las clases trabajadoras del resto del país.

Sewell se caracterizaba por ser una comunidad “sana”, en la que no existía la delincuencia, y era posible encontrar fuertes valores tales como la solidaridad, el respeto por el otro, el cariño por la empresa, el compromiso con el trabajo y un fuerte arraigo para con su campamento.

El arraigo con Sewell es uno de los elementos más rescatables de los relatos de sus ex habitantes, que comentan el dolor que les significó abandonar el campamento y las grandes dificultades que sufrieron para adaptarse en la ciudad, entre las cuales se encuentran los problemas económicos y la pérdida del sentido de comunidad que existía en el asentamiento. Sin embargo, desde el cierre de la ciudadela (en la primera mitad de la década del setenta) los ex habitantes han seguido visitando constantemente el campamento, aprovechando cada posibilidad para recorrer

nuevamente las escaleras de su querida ciudad, llegando afirmar de que si existiera la posibilidad de volver a habitar los camarotes, volverían a pasar sus últimos días arriba.

Pero estas remembranzas sobre Sewell también están marcadas por la tragedia, ya que todavía hay personas hijas de la tragedia del Humo, y sobrevivientes de esos difíciles días en el campamento. Estos relatos tienen una gran importancia en la investigación del patrimonio inmaterial del campamento, ya que existen versiones encontradas respecto de la información oficial que se maneja acerca de la catástrofe. Según los ex habitantes del campamento, la política con que la Braden Copper enfrentó al Humo generó injusticias y tergiversaciones de información. Estas situaciones se vieron reflejadas en la desigualdad de la ayuda otorgada entre las viudas con hijos, y aquellas que no los tenían. En cuanto a la ayuda prestada por la compañía, las entrevistadas sostienen que se perdieron muchos millones provenientes de la ayuda nacional e internacional, se vendieron terrenos que habían sido asignados para la construcción de casas para las viudas en la ciudad de Rancagua, construyéndose casas más pequeñas que las que se habían ofrecido en un comienzo, lo que, junto con las mínimas asignaciones mensuales que recibían las viudas, provocó la falta de oportunidades de educación para sus hijos mayores y un nivel de vida inferior al que podrían haber aspirado si sus maridos hubiesen seguido vivos.

En cuanto a los modos de registrar el patrimonio inmaterial de Sewell, es recomendable realizar entrevistas con los ex habitantes, ya que los relatos de personas que han recibido información por parte de sus familiares o conocidos no representan un material confiable. Las entrevistas deben ser realizadas por medio de un cuestionario único con preguntas directas, verificando las respuestas con otras personas, toda información incluida en el estudio del patrimonio inmaterial debe ser verificada, o compartida entre varias personas. En el caso de existir varios relatos opuestos o diferentes acerca de un mismo tema, es recomendable explicitar esta situación en los textos para que el lector pueda apreciar diversos puntos de vista y extraer una visión propia.

Junto con las razones antes descritas por las cuales el patrimonio de Sewell debe ser registrado, existe una causa indirecta que añade importancia y urgencia al rescate del Patrimonio Inmaterial de Sewell: la desaparición casi total de la ciudad, la cultura y la sociedad a que dio lugar el sistema que instauró la Braden Copper Company, producto del desalojo del campamento luego de la chilenización del cobre y de la avanzada edad de los ex habitantes que pueden dar cuenta de la realidad en el asentamiento minero. Esta compleja situación plantea la necesidad de crear esfuerzos para rescatar el Patrimonio Inmaterial de una comunidad que fue pionera en el desarrollo de la Gran

Minería del Cobre, instancia que ha hecho posible el desarrollo económico del país y que ha representado un espacio trascendental en la consolidación del Estado Chileno.

Esta tesis representa un esfuerzo por rescatar la identidad de la población sewellina y por ser un espacio de reflexión y difusión del campamento Sewell, apoyando su postulación como Patrimonio de la Humanidad, aún cuando esta investigación sólo registre un pequeño espacio dentro del campo total que compone el Patrimonio Inmaterial de la sociedad que se desarrolló durante setenta años como producto de la explotación de El Teniente. Sin embargo, espero que este esfuerzo sirva para motivar futuras investigaciones acerca de Sewell, promoviendo el estudio acerca del patrimonio cultural con el fin de edificar y consolidar nuestra identidad, valorando y difundiendo los modos culturales que se han desarrollado a lo largo de nuestra historia.

## LIBROS

BAROS Mansilla, Celia. “El Teniente, los hombres del Mineral 1905- 1945” Tomo I. 2º Edición. Chile, 2001

BAROS Mansilla, Celia. “El Teniente, los hombres del Mineral 1945- 1995” Tomo II Chile, 2000

CABEZA, Ángel. SIMONETTI, Susana. “Convenciones Internacionales sobre patrimonio Cultural”. Segunda Serie N° 20 2003. 2º Edición Cuaderno del Consejo de Monumentos Nacionales.

CASTILLO, Eduardo. Sucesos de la Braden Copper Company. (El Teniente) 2000.

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES. Lista Tentativa de Bienes Culturales a ser postulados como Sitios del Patrimonio Mundial. UNESCO. Segunda Serie N° 30 2004. 2º Edición Cuaderno del Consejo de Monumentos Nacionales.

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES. Postulación de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura como Sitio del Patrimonio Mundial. UNESCO. Segunda Serie N° 88 2005. 1º Edición Cuaderno del Consejo de Monumentos Nacionales.

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES. Postulación de las Iglesias de Chiloé como Sitio del Patrimonio Mundial. UNESCO. Segunda Serie N° 29 2003. 3º Edición Cuaderno del Consejo de Monumentos Nacionales.

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES. Postulación de Valparaíso como Sitio del Patrimonio Mundial. UNESCO. Segunda Serie N° 70 2004. 1º Edición Cuaderno del Consejo de Monumentos Nacionales.

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES. Nómima de Monumentos Nacionales declarados entre 1925 y 2002. Segunda Serie N° 56 2003. 1º Edición Cuaderno del Consejo de Monumentos Nacionales.

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES. “Aprendamos de lo nuestro: un taller de Patrimonio cultural”

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES. Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y Normas Relacionadas. 2004.

GONZÁLEZ - VARAS Ignacio. “Conservación de bienes culturales: Teoría, historia, principios y normas”. Ediciones Cátedra, Madrid, 1999.

HIRIART, Luis. Braden Historia de una mina. 1964.

TICCIH: VIII Congreso Internacional para la Conservación del patrimonio Industrial.

## **TESIS**

COOPER Apablaza, Marcelo. Los campamentos de la minería del cobre en Chile (1905-2000): los casos de Sewell, Chuquicamata, Potrerillos, El Salvador, Hotel Pabellón del Inca, Los Pelambres. Profesor guía: Eugenio Garcés Feliz. Investigación Fondecyt 1990485. Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile, 2000.

GONZÁLEZ, Paola. "Régimen jurídico de protección del patrimonio cultural y de los pueblos indígenas en la legislación chilena". Memoria de Prueba. Profesor guía: Gonzalo Figueroa Yáñez. Facultad de Derecho. Universidad de Chile. Santiago, Abril 2001.

## **DOCUMENTOS**

Gobierno de Chile, Codelco. Postulación del campamento Sewell para su inscripción en la lista del patrimonio mundial de la Unesco. Diciembre, 2004

Carta de Atenas, 1931

Carta de Venecia, 1964

Resumen plan acción estratégico para la conservación de Sewell. Codelco Chile. División El Teniente.

## **PUBLICACIONES PERIÓDICAS**

Revista Codelco. Año 2, Número 15. Marzo 2003. Codelco Informa: "El reencantamiento de Sewell"

Minería chilena. Abril 2005. N° 286

## **PUBLICACIONES**

BAROS M. María Celia, "Sewell: el cobre como patrimonio", en: Revista de Urbanismo, N° 8, Santiago de Chile, publicación electrónica editada por el Departamento de Urbanismo, F.A.U. de la Universidad de Chile, junio de 2003, I.S.S.N. 0717-5051  
[http://revistaurbanismo.uchile.cl/CDA/urb\\_completa/0,1313,ISID%253D276%2526IDG%253D3%2526ACT%253D1%2526PRT%253D4211,00.html](http://revistaurbanismo.uchile.cl/CDA/urb_completa/0,1313,ISID%253D276%2526IDG%253D3%2526ACT%253D1%2526PRT%253D4211,00.html)

DE SOLMINIHAC Eugenio, "Sewell, historia y cultura en un asentamiento humano organizacional", en: Revista de Urbanismo, N°8, Santiago de Chile, publicación electrónica editada por el Departamento de Urbanismo, F.A.U. de la Universidad de Chile, junio de 2003, I.S.S.N. 0717-5051  
[http://revistaurbanismo.uchile.cl/CDA/urb\\_completa/0,1313,ISID%253D276%2526IDG%253D3%2526ACT%253D1%2526PRT%253D4197,00.html](http://revistaurbanismo.uchile.cl/CDA/urb_completa/0,1313,ISID%253D276%2526IDG%253D3%2526ACT%253D1%2526PRT%253D4197,00.html)

GÓMEZ L. LUIS, "En torno a la singularidad de Sewell", en: Revista de Urbanismo, N°8, Santiago de Chile, publicación electrónica editada por el Departamento de Urbanismo, F.A.U. de la Universidad de Chile, junio de 2003, I.S.S.N. 0717-5051  
[http://revistaurbanismo.uchile.cl/CDA/urb\\_complex/0,1311,SCID%253D4218%2526ISID%253D276%2526IDG%253D2%2526ACT%253D1%2526PRT%253D4195,00.html](http://revistaurbanismo.uchile.cl/CDA/urb_complex/0,1311,SCID%253D4218%2526ISID%253D276%2526IDG%253D2%2526ACT%253D1%2526PRT%253D4195,00.html)

GOMEZ Lerou, Luis. LESER, Heinz. SALOMONE, Vanesa. "El sistema constructivo plataforma (plataform frame) en Sewell". Revista de urbanismo [archivo computacional] /Universidad de Chile, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Departamento de Urbanismo.-- *no. 8 (jun. 2003)*.  
[http://revistaurbanismo.uchile.cl/CDA/urb\\_complex/0,1311,SCID%253D4323%2526ISID%253D276%2526IDG%253D3%2526ACT%253D1%2526PRT%253D4196,00.html](http://revistaurbanismo.uchile.cl/CDA/urb_complex/0,1311,SCID%253D4323%2526ISID%253D276%2526IDG%253D3%2526ACT%253D1%2526PRT%253D4196,00.html)

RAVINET DE LA F. Felipe, "El Proyecto Patrimonial Turístico Sewell", en: Revista de Urbanismo, N°8, Santiago de Chile, publicación electrónica editada por el Departamento de Urbanismo, F.A.U. de la Universidad de Chile, junio de 2003, I.S.S.N. 0717-5051.  
[http://revistaurbanismo.uchile.cl/CDA/urb\\_completa/0,1313,ISID%253D276%2526IDG%253D2%2526ACT%253D1%2526PRT%253D4231,00.html](http://revistaurbanismo.uchile.cl/CDA/urb_completa/0,1313,ISID%253D276%2526IDG%253D2%2526ACT%253D1%2526PRT%253D4231,00.html)

SANTONI, Pedro. Un anteproyecto del decenio de 1970, para la recuperación de una obra de arquitectura en Sewell. Revista de urbanismo [archivo computacional] /Universidad de Chile, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Departamento de Urbanismo.-- *no. 8 (jun. 2003)*.  
[http://revistaurbanismo.uchile.cl/CDA/urb\\_complex/0,1311,SCID%253D4320%2526ISID%253D276%2526IDG%253D3%2526ACT%253D1%2526PRT%253D4196,00.html](http://revistaurbanismo.uchile.cl/CDA/urb_complex/0,1311,SCID%253D4320%2526ISID%253D276%2526IDG%253D3%2526ACT%253D1%2526PRT%253D4196,00.html)

## **MATERIAL AUDIOVISUAL**

García, Marcela. Entrevista en el Centro Social Sewell. Noviembre, 2005.

## **DOCUMENTOS DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES**

### **UNESCO**

[http://portal.unesco.org/es/ev.php-RL\\_ID=15006&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-RL_ID=15006&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

#### **Unesco World Heritage Centre**

<http://whc.unesco.org/en/home/>

#### **Operational guidelines for the implementation of the world heritage convention**

<http://whc.unesco.org/archive/opguide05-en.pdf>

#### **Format for the nomination of properties for the inscription of the World Heritage List**

<http://whc.unesco.org/archive/opguide05-annex5-en.pdf>

### **ICCROM**

<http://library.iccrom.org/>

## **ICOM**

<http://www.icom-ce.org/index.html>  
<http://icom.museum/>

## **ICOMOS**

<http://www.icomos.org>  
<http://www.esicomos.org>

## **UICM**

<http://www.uicn.org/>  
<http://www.iucn.org/places/orma/>  
[www.uicn.es](http://www.uicn.es)

## **CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

[www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

### **Normas sobre Zonas Típicas o Pintorescas**

<http://www.monumentos.cl/pdf/normas.pdf>

## **TICCIH**

<http://www.ticcih.org/>

### **Carta de Nizhny Tagil sobre el Patrimonio Industrial**

<http://www.ticcih.org/>

## **LEGISLACIÓN NACIONAL y EXTRANJERA**

Ley nº 17.288 sobre monumentos nacionales (publicada en el diario oficial el 4 de febrero de 1970)  
Edición revisada Enero 2003

## **ENLACES WEB**

[www.sewell.cl](http://www.sewell.cl)

[www.codelco.cl](http://www.codelco.cl)

## **ANEXO**

## **1964 - CARTA DE VENEZIA - ICOMOS<sup>43</sup>**

### **CARTA INTERNACIONAL SOBRE LA CONSERVACIÓN Y LA RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS Y DE CONJUNTOS HISTÓRICO-ARTÍSTICOS**

#### **II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Venecia 1964**

##### **Aprobada por ICOMOS en 1965**

"Cargadas de un mensaje espiritual del pasado, las obras monumentales de los pueblos continúan siendo en la vida presente el testimonio vivo de sus tradiciones seculares. La humanidad, que cada día toma conciencia de la unidad de los valores humanos, los considera como un patrimonio común, y de cara a las generaciones futuras, se reconoce solidariamente responsable de su salvaguarda. Debe transmitirlos en toda la riqueza de su autenticidad.

Por lo tanto, es esencial que los principios que deben presidir la conservación y la restauración de los monumentos sean establecidos de común y formulados en un plan internacional dejando que cada nación cuide de asegurar su aplicación en el marco de su propia cultura y de sus tradiciones.

Dando una primera forma a estos principios fundamentales, la Carta de Atenas de 1931 ha contribuido al desarrollo de un vasto movimiento internacional, que se ha traducido principalmente en los documentos nacionales, en la actividad del ICOM y de la UNESCO y en la creación, por esta última, de un Centro internacional de estudios para la conservación de los bienes culturales. La sensibilidad y el espíritu crítico se han vertido sobre problemas cada vez más complejos y más útiles; también ha llegado el momento de volver a examinar los principios de la Carta a fin de profundizar en ellos y de ensanchar su contenido en un nuevo documento. En consecuencia, el II Congreso Internacional de Arquitectos y de Técnicos de Monumentos Históricos, reunido en Venecia del 25 al 31 de mayo de 1964, ha aprobado el siguiente texto:

#### **DEFINICIONES**

**ARTÍCULO 1º** - La noción de monumento histórico comprende la creación arquitectónica aislada así como el conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular, de una

---

<sup>43</sup> La Carta de Venecia se encuentra publicada en la página Web del ICOMOS en la siguiente dirección: [http://www.icomos.org/docs/venice\\_es.html](http://www.icomos.org/docs/venice_es.html)

evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no sólo a las grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural.

**ARTÍCULO 2º** - La conservación y restauración de monumentos constituye una disciplina que abarca todas las ciencias y todas las técnicas que puedan contribuir al estudio y la salvaguarda del patrimonio monumental.

**ARTÍCULO 3º** - La conservación y restauración de monumentos tiende a salvaguardar tanto la obra de arte como el testimonio histórico.

## **CONSERVACIÓN**

**ARTÍCULO 4º** - La conservación de monumentos implica primeramente la constancia en su mantenimiento.

**ARTÍCULO 5º** - La conservación de monumentos siempre resulta favorecida por su dedicación a una función útil a la sociedad; tal dedicación es por supuesto deseable pero no puede alterar la ordenación o decoración de los edificios. Dentro de estos límites es donde se debe concebir y autorizar los acondicionamientos exigidos por la evolución de los usos y costumbres.

**ARTÍCULO 6º** - La conservación de un monumento implica la de un marco a su escala. Cuando el marco tradicional subsiste, éste será conservado, y toda construcción nueva, toda destrucción y cualquier arreglo que pudiera alterar las relaciones entre los volúmenes y los colores, será desechada.

**ARTÍCULO 7º** - El monumento es inseparable de la historia de que es testigo y del lugar en el que está ubicado. En consecuencia, el desplazamiento de todo o parte de un monumento no puede ser consentido nada más que cuando la salvaguarda del monumento lo exija o cuando razones de un gran interés nacional o internacional lo justifiquen.

**ARTÍCULO 8º** - Los elementos de escultura, pintura o decoración que son parte integrante de un monumento sólo pueden ser separados cuando esta medida sea la única viable para asegurar su conservación.

## **RESTAURACIÓN**

**ARTÍCULO 9º** - La restauración es una operación que debe tener un carácter excepcional. Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos del monumento y se fundamenta en el respeto a la esencia antigua y a los documentos auténticos. Su límite está allí donde comienza la hipótesis: en el plano de las reconstituciones basadas en conjeturas, todo trabajo de complemento reconocido como indispensable por razones estéticas o técnicas aflora de la composición arquitectónica y llevará la marca de nuestro tiempo. La restauración estará siempre precedida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del monumento.

**ARTÍCULO 10º** - Cuando las técnicas tradicionales se muestran inadecuadas, la consolidación de un monumento puede ser asegurada valiéndose de todas las técnicas modernas de conservación y de construcción cuya eficacia haya sido demostrada con bases científicas y garantizada por la experiencia.

**ARTÍCULO 11º** - Las valiosas aportaciones de todas las épocas en la edificación de un monumento deben ser respetadas, puesto que la unidad de estilo no es un fin a conseguir en una obra de restauración. Cuando un edificio presenta varios estilos superpuestos, la desaparición de un estadio subyacente no se justifica más que excepcionalmente y bajo la condición de que los elementos eliminados no tengan apenas interés, que el conjunto puesto al descubierto constituya un testimonio de alto valor histórico, arqueológico o estético, y que su estado de conservación se juzgue suficiente. El juicio sobre el valor de los elementos en cuestión y la decisión de las eliminaciones a efectuar no pueden depender únicamente del autor del proyecto.

**ARTÍCULO 12º** - Los elementos destinados a reemplazar las partes inexistentes deben integrarse armoniosamente en el conjunto, distinguiéndose claramente de las originales, a fin de que la restauración no falsifique el documento artístico o histórico.

**ARTÍCULO 13º** - Los añadidos no deben ser tolerados en tanto que no respeten todas las partes interesantes del edificio, su trazado tradicional, el equilibrio de su composición y sus relaciones con el medio ambiente.

## **LUGARES MONUMENTALES (CONJUNTOS HISTÓRICO-ARTÍSTICOS)**

**ARTÍCULO 14º** - Los lugares monumentales deben ser objeto de atenciones especiales a fin de salvaguardar su integridad y de asegurar su saneamiento, su tratamiento y su realce. Los trabajos de

conservación y de restauración que en ellos sean ejecutados deben inspirarse en los principios enunciados en los artículos precedentes.

## **EXCAVACIONES**

**ARTÍCULO 15°** - Los trabajos de excavaciones deben llevarse a cabo de acuerdo con las normas científicas y con la "Recomendación que define los principios internacionales a aplicar en materia de excavaciones arqueológicas" adoptada por la UNESCO en 1956.

El mantenimiento de las ruinas y las medidas necesarias para la conservación y protección permanente de los elementos arquitectónicos y de los objetos descubiertos deben estar garantizados. Además, se emplearán todos los medios que faciliten la comprensión del monumento descubierto sin desnaturalizar su significado.

Cualquier trabajo de reconstrucción deberá, sin embargo, excluirse a priori; sólo la anastilosis puede ser tenida en cuenta, es decir, la recomposición de las partes existentes pero desmembradas. Los elementos de integración serán siempre reconocibles y constituirán el mínimo necesario para asegurar las condiciones de conservación del monumento y restablecer la continuidad de sus formas.

## **DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN**

**ARTÍCULO 16°** - Los trabajos de conservación, de restauración y de excavación irán siempre acompañados de la elaboración de una documentación precisa, en forma de informes analíticos y críticos, ilustrados con dibujos y fotografías. Todas las fases del trabajo de desmontaje, consolidación, recomposición e integración, así como los elementos técnicos y formales identificados a lo largo de los trabajos, serán allí consignados. Esta documentación será depositada en los archivos de un organismo público y puesta a la disposición de los investigadores; se recomienda su publicación".

**CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL,  
CULTURAL Y NATURAL<sup>44</sup>**

**Paris, 21 de noviembre de 1972**

**LA CONFERENCIA GENERAL** de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17a, reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972,

Constatando que el patrimonio cultural y el patrimonio natural están cada vez más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más temibles,

Considerando que el deterioro o la desaparición de un bien del patrimonio cultural y natural constituye un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo,

Considerando que la protección de ese patrimonio a escala nacional es en muchos casos incompleto, dada la magnitud de los medios que requiere y la insuficiencia de los recursos económicos, científicos y técnicos del país en cuyo territorio se encuentra el bien que ha de ser protegido,

Teniendo presente que la Constitución de la Unesco estipula que la Organización ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber, velando por la conservación y la protección del patrimonio universal, y recomendando a los interesados las convenciones internacionales que sean necesarias para ese objeto,

Considerando que las convenciones, recomendaciones y resoluciones internacionales existentes en favor de los bienes culturales y naturales, demuestran la importancia que tiene para todos los pueblos del mundo, la conservación de esos bienes únicos e

---

<sup>44</sup> La Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural se encuentra publicada en la página Web de la UNESCO en la siguiente dirección: [http://whc.unesco.org/world\\_es.htm](http://whc.unesco.org/world_es.htm)

irreemplazables de cualquiera que sea el país a que pertenezcan,

Considerando que ciertos bienes del patrimonio cultural y natural presentan un interés excepcional que exige se conserven como elementos del patrimonio mundial de la humanidad entera,

Considerando que, ante la amplitud y la gravedad de los nuevos peligros que les amenazan, incumbe a la colectividad internacional entera participar en la protección del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional prestando una asistencia colectiva que sin reemplazar la acción del Estado interesado la complete eficazmente,

Considerando que es indispensable adoptar para ello nuevas disposiciones convencionales que establezcan un sistema eficaz de protección colectiva del patrimonio cultural y natural de valor excepcional organizada de una manera permanente, y según métodos científicos y modernos,

Habiendo decidido, en su décimo sexta reunión, que esta cuestión sería objeto de una Convención internacional,

Aprueba en este día dieciséis de noviembre de 1972, la presente Convención:

## **I. DEFINICIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL**

### **ARTÍCULO 1**

A los efectos de la presente Convención se considerará "patrimonio cultural":

los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

## **ARTÍCULO 2**

A los efectos de la presente Convención se considerarán "patrimonio natural":

los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,

las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animal y vegetal amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,

los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural,

## **ARTÍCULO 3**

Incumbirá a cada Estado Parte en la presente Convención identificar y delimitar los diversos bienes situados en su territorio y mencionados en los artículos 1 y 2.

## **II. PROTECCION NACIONAL Y PROTECCION INTERNACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL**

## **ARTÍCULO 4**

Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero,

artístico, científico y técnico.

## **ARTÍCULO 5**

Con objeto de garantizar una protección y una conservación eficaces y revalorizar lo más activamente posible el patrimonio cultural y natural situado en su territorio y en las condiciones adecuadas a cada país, cada uno de los Estados Partes en la presente Convención procurará dentro de lo posible:

- a. adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general;
- b. instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban;
- c. desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural;
- d. adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio; y
- e. facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo;

## **ARTÍCULO 6**

1. Respetando plenamente la soberanía de los Estados en cuyos territorios se encuentre el patrimonio cultural y natural a que se refieren los artículos 1 y 2 y sin perjuicio de los derechos reales previstos por la legislación nacional sobre ese patrimonio, los Estados Partes en la presente Convención reconocen que constituye un patrimonio universal en cuya protección la comunidad internacional entera tiene el deber de cooperar.
2. Los Estados Partes se obligan, en consecuencia y de conformidad con lo

dispuesto en la presente Convención, a prestar su concurso para identificar, proteger, conservar y revalorizar el patrimonio cultural y natural de que trata el artículo 11, párrafos 2 y 4, si lo pide el Estado en cuyo territorio esté situado.

3. Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención se obliga a no tomar deliberadamente ninguna medida que pueda causar daño, directa o indirectamente, al patrimonio cultural y natural de que tratan los artículos 1 y 2 situado en el territorio de otros Estados Partes en esta Convención.

#### **ARTÍCULO 7**

Para los fines de la presente Convención, se entenderá por protección internacional del patrimonio mundial cultural y natural el establecimiento de un sistema de cooperación y asistencia internacional destinado a secundar a los Estados Partes en la Convención en los esfuerzos que desplieguen para conservar e identificar ese patrimonio.

### **III. COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL**

#### **ARTÍCULO 8**

1. Se crea en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura un Comité intergubernamental de protección del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional, denominado "el Comité del Patrimonio Mundial". Estará compuesto de 15 Estados Partes en la Convención, elegidos por los Estados Partes en ella, constituidos en Asamblea General durante las reuniones ordinarias de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. El número de Estados Miembros del Comité se aumentará hasta 21, a partir de la reunión ordinaria de la Conferencia General que siga a la entrada en vigor de la presente Convención en 40 o más Estados.
2. La elección de los miembros del Comité garantizará la representación equitativa de las diferentes regiones y culturas del mundo.
3. A las sesiones del Comité podrán asistir, con voz consultiva, un representante del Centro Internacional de estudios para la conservación y restauración de los bienes culturales (Centro de Roma) un representante del Consejo internacional de

monumentos y lugares de interés artístico e histórico (ICOMOS) y un representante de la Unión internacional para la conservación de la naturaleza y sus recursos (UICN), a los que se podrán añadir, a petición de los Estados Partes reunidos en Asamblea General durante las reuniones ordinarias de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, representantes de otras organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales que tengan objetivos similares.

## **ARTÍCULO 9**

1. Los Estados Miembros del Comité del patrimonio mundial ejercerán su mandato desde que termine la reunión ordinaria de la Conferencia General en la que hayan sido elegidos hasta la clausura de la tercera reunión ordinaria siguiente.
2. Sin embargo, el mandato de un tercio de los miembros designados en la primera elección expirará al fin de la primera reunión ordinaria de la Conferencia General siguiente a aquella en que hayan sido elegidos y el mandato de un segundo tercio de los miembros designados al mismo tiempo, expirará al fin de la segunda reunión ordinaria de la Conferencia General siguiente a aquella en que hayan sido elegidos. Los nombres de esos miembros serán sorteados por el Presidente de la Conferencia General después de la primera elección.
3. Los Estados Miembros del Comité designarán, para que los representen en él, a personas calificadas en el campo del patrimonio cultural o del patrimonio natural.

## **ARTÍCULO 10**

1. El Comité del Patrimonio Mundial aprobará su reglamento.
2. El Comité podrá en todo momento invitar a sus reuniones a organismos públicos o privados, así como a personas privadas, para consultarles sobre cuestiones determinadas,
3. El Comité podrá crear los órganos consultivos que considere necesarios para ejecutar su labor.

## **ARTÍCULO 11**

1. Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención presentará al Comité

del Patrimonio Mundial, en la medida de lo posible, un inventario de los bienes del patrimonio cultural y natural situados en su territorio y aptos para ser incluidos en la lista de que trata el párrafo 2 de este artículo. Este inventario, que no se considerará exhaustivo, habrá de contener documentación sobre el lugar en que estén situados los bienes y sobre el interés que presenten.

2. A base de los inventarios presentados por los Estados según lo dispuesto en el párrafo 1, el Comité establecerá, llevará al día y publicará, con el título de "Lista del patrimonio mundial", una lista de los bienes del patrimonio cultural y del patrimonio natural, tal como los definen los artículos 1 y 2 de la presente Convención, que considere que poseen un valor universal excepcional siguiendo los criterios que haya establecido. Una lista revisada puesta al día se distribuirá al menos cada dos años.
3. Será preciso el consentimiento del Estado interesado para inscribir un bien en la Lista del patrimonio mundial. La inscripción de un bien situado en un territorio que sea objeto de reivindicación de soberanía o de jurisdicción por parte de varios Estados no prejuzgará nada sobre los derechos de las partes en litigio.
4. El Comité establecerá, llevará al día y publicará, cada vez que las circunstancias lo exijan, con el nombre de "Lista del patrimonio mundial en peligro" una lista de los bienes que figuren en la Lista del patrimonio mundial, cuya protección exija grandes trabajos de conservación para los cuales se haya pedido ayuda en virtud de la presente Convención. Esta lista contendrá una estimación del costo de las operaciones. Sólo podrán figurar en esa lista los bienes del patrimonio cultural y natural que estén amenazados por peligros graves y precisos como la amenaza de desaparición debida a un deterioro acelerado, proyectos de grandes obras públicas o privadas, rápido desarrollo urbano y turístico, destrucción debida a cambios de utilización o de propiedad de tierra, alteraciones profundas debidas a una causa desconocida, abandono por cualquier motivo, conflicto armado que haya estallado o amenace estallar, catástrofes y cataclismos, incendios, terremotos, deslizamientos de terreno, erupciones volcánicas, modificaciones del nivel de las aguas, inundaciones y maremotos. El Comité podrá siempre, en caso de emergencia, efectuar una nueva inscripción en la Lista del patrimonio mundial en peligro y darle una difusión inmediata.
5. El Comité definirá los criterios que servirán de base para la inscripción de un bien del patrimonio cultural y natural en una u otra de las listas de que tratan los

párrafos 2 y 4 del presente artículo.

6. Antes de denegar una petición de inscripción en una de las dos listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del presente artículo, el Comité consultará con el Estado Parte en cuyo territorio esté situado el bien del patrimonio cultural o natural de que se trate.
7. El Comité con el acuerdo de los Estados interesados, coordinará y estimulará los estudios y las investigaciones necesarios para constituir las listas a que se refieren los párrafos 2 y 4 del presente artículo.

## **ARTÍCULO 12**

El hecho de que un patrimonio cultural y natural no se haya inscrito en una u otra de las dos listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del artículo 11 no significará en modo alguno que no tenga un valor universal excepcional para fines distintos de los que resultan de la inscripción en estas listas.

## **ARTICULO 13**

1. El Comité del Patrimonio Mundial recibirá y estudiará las peticiones de asistencia internacional formuladas por los Estados Partes en la presente Convención en lo que respecta a los bienes del patrimonio cultural y natural situados en sus territorios, que figuran o son susceptibles de figurar en las listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del artículo 11. Esas peticiones podrán tener por objeto la protección, la conservación, la revalorización o la rehabilitación de dichos bienes.
2. Las peticiones de ayuda internacional, en aplicación del párrafo 1 del presente artículo, podrán tener también por objeto la identificación de los bienes del patrimonio cultural o natural definidos en los artículos 1 y 2, cuando las investigaciones preliminares hayan demostrado que merecen ser proseguidas.
3. El Comité decidirá sobre esas peticiones, determinará, llegado el caso, la índole y la importancia de su ayuda y autorizará la celebración en su nombre, de los acuerdos necesarios con el Gobierno interesado.
4. El Comité fijará el orden de prioridad de sus intervenciones. Para ello tendrá en cuenta la importancia respectiva de los bienes que se hayan de proteger para el patrimonio mundial cultural y natural, la necesidad de asegurar una protección internacional a los bienes más representativos de la naturaleza o del genio y la

historia de los pueblos del mundo, la urgencia de los trabajos que se hayan de emprender, la importancia de los recursos de los Estados en cuyo territorio se encuentren los bienes amenazados y en particular la medida en que podrán asegurar la salvaguardia de esos bienes por sus propios medios.

5. El Comité establecerá, pondrá al día y difundirá una lista de los bienes para los que se haya prestado ayuda internacional.
6. El Comité decidirá sobre la utilización de los recursos del Fondo creado en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la presente Convención. Buscará la manera de aumentar los recursos y tomará para ello las disposiciones necesarias.
7. El Comité cooperará con las organizaciones internacionales y nacionales gubernamentales y no gubernamentales, cuyos objetivos sean análogos a los de la presente Convención. Para elaborar sus programas y, ejecutar sus proyectos, el Comité podrá recurrir a esas organizaciones y, en particular al Centro internacional de estudios de conservación y restauración de los bienes culturales (Centro de Roma), al Consejo internacional de monumentos y de lugares de interés artístico e histórico (ICOMOS) o a la Unión Internacional para la conservación de la naturaleza y sus recursos (UICN), como también a organismos públicos y privados, y a particulares.
8. El comité mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes Constituirá quórum la mayoría de los miembros del Comité.

#### **ARTÍCULO 14**

1. El Comité del Patrimonio Mundial estará secundado por una secretaría nombrada por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
2. El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, utilizando lo más posible los servicios del Centro Internacional de estudios para la conservación y la restauración de los bienes culturales (Centro Roma), del Consejo Internacional de monumentos y de lugares de interés artístico e histórico (ICOMOS) y los de la Unión internacional para la conservación de la naturaleza y sus recursos (UICN) dentro de sus competencias y de sus atribuciones respectivas, preparará la documentación del

Comité y el orden del día de sus reuniones, y ejecutará sus decisiones.

#### **IV. FONDO PARA LA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL**

##### **ARTÍCULO 15**

1. Se crea un Fondo para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural Mundial de Valor Universal Excepcional, denominado "el Fondo del Patrimonio Mundial".
2. El Fondo estará constituido como fondo fiduciario, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
3. Los recursos del Fondo estarán constituidos por:
  - a. Las contribuciones obligatorias y las contribuciones voluntarias de los Estados Partes en la presente Convención;
  - b. Las aportaciones, donaciones o legados que puedan hacer:
    - i. Otros Estados
    - ii. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras organizaciones intergubernamentales
    - iii. organismos públicos o privados o personas privadas.
  - c. Todo interés producido por los recursos del Fondo
  - d. El producto de las colectas y las recaudaciones de las manifestaciones organizadas en provecho del Fondo
  - e. Todos los demás recursos autorizados por el Reglamento que elaborará el Comité del Patrimonio Mundial.
4. Las contribuciones al Fondo y las demás formas de ayuda que se presten al Comité sólo se podrán dedicar a los fines fijados por él. El Comité podrá aceptar contribuciones que hayan de ser destinadas a un determinado programa o a un proyecto específico a condición de que él haya decidido poner en práctica ese

programa o ejecutar ese proyecto. Las contribuciones que se hagan al fondo no han de estar supeditadas a condiciones políticas

## **ARTÍCULO 16**

1. Sin perjuicio de cualquier contribución voluntaria complementaria, los Estados Partes en la presente Convención se obligan a ingresar normalmente, cada dos años, en el Fondo del Patrimonio Mundial, contribuciones cuya cuantía en forma de un porcentaje único aplicable a todos los Estados decidirá la Asamblea General de los Estados Partes en la Convención, reunida durante la celebración de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Esa decisión de la Asamblea General requerirá la mayoría de los Estados Partes presentes y votantes que no hayan hecho la declaración que menciona el párrafo 2 del presente artículo. La contribución obligatoria de los Estados Partes en la Convención no podrá exceder en ningún caso del 1% de la contribución al presupuesto ordinario de la Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura
2. No obstante, cualquiera de los Estados a que se refiere el artículo 31 o el artículo 32 de la presente Convención podrá, en el momento de depositar su instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión, declarar que no se considera obligado por las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo.
3. Todo Estado Parte en la Convención que haya formulado la declaración mencionada en el párrafo 2 del presente artículo, podrá retirarla en cualquier momento, notificándolo al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Sin embargo, el hecho de retirar la declaración no producirá efecto alguno respecto de la contribución obligatoria que adeude dicho Estado hasta la fecha de la siguiente Asamblea General de los Estados Partes en la Convención.
4. Para que el Comité esté en condiciones de prever sus operaciones de manera eficaz, las contribuciones de los Estados Partes en la presente Convención que hayan hecho la declaración de que trata el párrafo 2 del presente artículo habrán de ser entregadas de una manera regular, cada dos años por lo menos, y no deberían ser inferiores a las contribuciones que hubieran tenido que pagar si hubiesen estado obligados por las disposiciones del párrafo 1 del presente

artículo.

5. Todo Estado Parte en la Convención que esté en retraso en el pago de su contribución obligatoria o voluntaria en lo que respecta al año en curso y al año civil inmediatamente anterior, no podrá ser elegido miembro del Comité del Patrimonio Mundial, si bien esta disposición no será aplicable en la primera elección. Si tal Estado es ya miembro del Comité no será aplicable en la primera elección. Si tal Estado es ya miembro del Comité, su mandato se extinguirá en el momento en que se efectúen las elecciones previstas por el párrafo 1 del artículo 8 de la presente Convención.

#### **ARTÍCULO 17**

Los Estados Partes en la presente Convención considerarán o favorecerán la creación de fundaciones o de asociaciones nacionales públicas y privadas que tengan por objeto estimular las liberalidades en favor de la protección del patrimonio cultural y natural definido en los artículos 1 y 2 de la presente Convención.

#### **ARTICULO 18**

Los Estados Partes en la presente Convención prestarán su concurso a las campañas internacionales de colecta de fondos que se organicen en provecho del Fondo del Patrimonio Mundial bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Facilitarán las colectas hechas con este propósito por los organismos mencionados en el párrafo 3 del artículo 15.

### **V. CONDICIONES Y MODALIDADES DE LA ASISTENCIA INTERNACIONAL**

#### **ARTÍCULO 19**

Todo Estado Parte en la presente Convención podrá pedir asistencia internacional en favor de los bienes del patrimonio cultural o natural de valor universal excepcional situados en su territorio. Unirá a su petición los elementos de información y los documentos previstos en el artículo 21 de que disponga que el Comité necesite para tomar

su decisión.

## **ARTÍCULO 20**

Sin perjuicio de las disposiciones del párrafo 2 del artículo 13 del apartado c) del artículo 22 y del artículo 23, la asistencia internacional prevista por la presente Convención sólo se podrá conceder a los bienes del patrimonio cultural y natural que el Comité del Patrimonio Mundial haya decidido o decida hacer figurar en una o en las dos listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del artículo 11.

## **ARTÍCULO 21**

1. El Comité del Patrimonio Mundial determinará el procedimiento de examen de las peticiones de asistencia internacional que estará llamado a prestar e indicará los elementos que habrá de contener la petición que describirá la operación que se proyecte, los trabajos necesarios, una evaluación de su costo, su urgencia y las razones por las cuales los recursos del Estado peticionario no le permiten hacer frente a la totalidad de los gastos. Siempre que sea posible, las peticiones se apoyarán en un dictamen de expertos.
2. Por razón de los trabajos que se pueda tener que emprender, sin demora, el Comité examinará con preferencia las peticiones que se presenten justificadas por calamidades naturales o por catástrofes. El Comité dispondrá para esos casos de un fondo de reserva.
3. Antes de tomar una decisión, el Comité efectuará los estudios o las consultas que estime necesarios.

## **ARTÍCULO 22**

La asistencia del Comité del Patrimonio Mundial podrá tomar las formas siguientes:

- a. estudios sobre los problemas artísticos, científicos y técnicos que plantean la protección, la conservación, la revalorización y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural definido en los párrafos 2 y 4 del artículo 11, de la presente Convención;
- b. servicios de expertos, de técnicos y de mano de obra calificada para velar por la

- buena ejecución del proyecto aprobado;
- c. formación de especialistas de todos los niveles en materia de identificación, protección, conservación, revalorización y rehabilitación del patrimonio cultural y natural;
  - d. suministro de equipo que el Estado interesado no posea o no pueda adquirir;
  - e. préstamos a interés reducido, sin interés o reintegrables a largo plazo;
  - f. concesión en casos excepcionales y especialmente motivados, de subvenciones no reintegrables.

### **ARTÍCULO 23**

El Comité del Patrimonio Mundial podrá también prestar asistencia internacional a centros nacionales o regionales de formación de especialistas de todos grados en materia de identificación; protección, conservación, revalorización y rehabilitación del patrimonio cultural y natural.

### **ARTÍCULO 24**

Una asistencia internacional muy importante sólo se podrá conceder después de un estudio científico, económico y técnico detallado. Este estudio habrá de hacer uso de las técnicas más avanzadas de protección, de conservación, de revaloración y de rehabilitación del patrimonio cultural y natural y habrá de corresponder a los objetivos de la presente Convención. Habrá de buscar también la manera de emplear racionalmente los recursos disponibles en el Estado interesado.

### **ARTÍCULO 25**

El financiamiento de los trabajos necesarios no incumbirá, en principio, a la comunidad internacional más que parcialmente. La participación del Estado que reciba la asistencia internacional habrá de constituir una parte cuantiosa de su aportación a cada programa o proyecto, salvo cuando sus recursos no se lo permitan.

### **ARTÍCULO 26**

El Comité del Patrimonio Mundial y el Estado beneficiario definirán en el acuerdo que concierten las condiciones en que se llevará a cabo un programa o proyecto para el que se

facilite asistencia internacional con arreglo a las disposiciones de esta Convención. Incumbirá al Estado que reciba tal asistencia internacional seguir protegiendo conservando y revalorizando los bienes así preservados, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo

## **VI. PROGRAMAS EDUCATIVOS**

### **ARTÍCULO 27**

1. Los Estados Partes en la presente Convención, por todos los medios apropiados, y sobre todo mediante programas de educación y de información, harán todo lo posible por estimular en sus pueblos el respeto y el aprecio del patrimonio cultural y natural definido en los artículos 1 y 2 de la presente Convención.
2. Se obligarán a informar ampliamente al público de las amenazas que pesen sobre ese patrimonio y de las actividades emprendidas en aplicación de la presente Convención.

### **ARTÍCULO 28**

Los Estados Partes en la presente Convención, que reciban en virtud de ella, una asistencia internacional tomarán las medidas necesarias para hacer que se conozca la importancia de los bienes que hayan sido objeto de asistencia y el papel que ésta haya desempeñado.

## **VII. INFORMES**

### **ARTÍCULO 29**

1. Los Estados Partes en la presente Convención indicarán en los informes que presenten a la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en las fechas y en la forma que ésta determine, las disposiciones legislativas y reglamentarias, y las demás medidas que hayan tomado para aplicar la presente Convención, así como la experiencia que hayan adquirido en este campo.
2. Esos informes se comunicarán al Comité del Patrimonio Mundial
3. El Comité presentará un informe sobre sus trabajos en cada una de las reuniones

ordinarias de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

## **VIII. CLAUSULAS FINALES**

### **ARTÍCULO 30**

La presente Convención está redactada en árabe, español, francés, inglés y ruso, siendo los cinco textos igualmente auténticos

### **ARTÍCULO 31**

1. La presente Convención será sometida a la ratificación o a la aceptación de los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.
2. Los instrumentos de ratificación o de aceptación serán depositados en poder del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

### **ARTÍCULO 32**

1. La presente Convención quedará abierta a la adhesión de todos los Estados no miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, invitados a adherirse a ella por la Conferencia General de la Organización.
2. La adhesión se efectuará depositando un instrumento de adhesión en poder del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

### **ARTÍCULO 33**

La presente Convención entrará en vigor tres meses después de la fecha del depósito del *vigésimo* instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión, pero sólo respecto de los Estados que hayan depositado sus instrumentos respectivos de ratificación, de aceptación o de adhesión en esa fecha o anteriormente. Para los demás Estados, entrará en

vigor tres meses después de efectuado el depósito de su instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión

#### **ARTÍCULO 34**

A los Estados Partes en la presente Convención que tengan un sistema constitucional federal o no unitario les serán aplicables las disposiciones siguientes:

- a. En lo que respecta a las disposiciones de esta Convención cuya aplicación entraña una acción legislativa del poder legislativo federal o central, las obligaciones del Gobierno federal o central serán las mismas que las de los Estados Partes que no sean Estados federales.
- b. En lo que respecta a las disposiciones de esta Convención cuya aplicación dependa de la acción legislativa de cada uno de los Estados, países, provincias o cantones constituyentes, que en virtud del sistema constitucional de la federación, no estén facultados para tomar medidas legislativas, el Gobierno federal comunicará esas disposiciones, con su dictamen favorable, a las autoridades competentes de los Estados, países, provincias, o cantones.

#### **ARTÍCULO 35**

1. Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención tendrá la facultad de denunciarla.
2. La denuncia se notificará por medio de un instrumento escrito, que se depositará en poder del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
3. La denuncia surtirá efecto doce meses después de la recepción del instrumento de denuncia. No modificará en nada las obligaciones financieras que haya de asumir el Estado denunciante hasta la fecha en que la retirada sea efectiva.

#### **ARTÍCULO 36**

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura informará a los Estados Miembros de la Organización, a los Estados

no miembros a que se refiere el artículo 32, así como a las Naciones Unidas, del depósito de todos los instrumentos de ratificación, de aceptación o de adhesión mencionados en los artículos 31 y 32, y de las denuncias previstas en el artículo 35.

#### **ARTÍCULO 37**

1. La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, podrá revisar la presente Convención. Pero esta revisión sólo obligará a los Estados que lleguen a ser Partes en la Convención revisada.
2. En el caso de que la Conferencia General apruebe una nueva Convención, que constituya una revisión total o parcial de la presente, y a menos que la nueva Convención disponga otra cosa, la presente Convención dejará de estar abierta a la ratificación, a la aceptación o a la adhesión, a partir de la fecha de entrada en vigor de la nueva Convención revisada.

#### **ARTÍCULO 38**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, la presente Convención se registrará en la Secretaría de las Naciones Unidas a petición del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Hecho en París, en este día veintitrés de noviembre de 1972, en dos ejemplares auténticos que llevan la firma del Presidente de la Conferencia General, en la 17a. reunión, y del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que se depositarán en los archivos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y cuyas copias autenticadas se entregarán a todos los Estados a que se refieren los artículos 31 y 32 , así como a las Naciones Unidas.

## **CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL<sup>45</sup>**

**París, 17 de octubre de 2003**

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, denominada en adelante “la UNESCO”, en su 32ª reunión, celebrada en París del veintinueve de septiembre al diecisiete de octubre de 2003,

Refiriéndose a los instrumentos internacionales existentes en materia de derechos humanos, en particular a la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966,

Considerando la importancia que reviste el patrimonio cultural inmaterial, crisol de la diversidad cultural y garante del desarrollo sostenible, como se destaca en la Recomendación de la UNESCO sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular de 1989, así como en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de 2001 y en la Declaración de Estambul de 2002, aprobada por la Tercera Mesa Redonda de Ministros de Cultura,

Considerando la profunda interdependencia que existe entre el patrimonio cultural inmaterial y el patrimonio material cultural y natural,

Reconociendo que los procesos de mundialización y de transformación social por un lado crean las condiciones propicias para un diálogo renovado entre las comunidades pero por el otro también traen consigo, al igual que los fenómenos de intolerancia, graves riesgos de deterioro, desaparición y destrucción del patrimonio cultural inmaterial, debido en particular a la falta de recursos para salvaguardarlo,

Consciente de la voluntad universal y la preocupación común de salvaguardar el patrimonio cultural

---

<sup>45</sup> La convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial se encuentra publicada en la página Web de la UNESCO en la siguiente dirección:  
[http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=17716&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17716&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

inmaterial de la humanidad,

Reconociendo que las comunidades, en especial las indígenas, los grupos y en algunos casos los individuos desempeñan un importante papel en la producción, la salvaguardia, el mantenimiento y la recreación del patrimonio cultural inmaterial, contribuyendo con ello a enriquecer la diversidad cultural y la creatividad humana,

Observando la labor trascendental que realiza la UNESCO en la elaboración de instrumentos normativos para la protección del patrimonio cultural, en particular la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972,

Observando además que todavía no se dispone de un instrumento multilateral de carácter vinculante destinado a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial,

Considerando que convendría mejorar y completar eficazmente los acuerdos, recomendaciones y resoluciones internacionales existentes en materia de patrimonio cultural y natural mediante nuevas disposiciones relativas al patrimonio cultural inmaterial,

Considerando la necesidad de suscitar un mayor nivel de conciencia, especialmente entre los jóvenes, de la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su salvaguardia,

Considerando que la comunidad internacional debería contribuir, junto con los Estados Partes en la presente Convención, a salvaguardar ese patrimonio, con voluntad de cooperación y ayuda mutua,

Recordando los programas de la UNESCO relativos al patrimonio cultural inmaterial, en particular la Proclamación de las obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad,

Considerando la inestimable función que cumple el patrimonio cultural inmaterial como factor de acercamiento, intercambio y entendimiento entre los seres humanos,

Aprueba en este día diecisiete de octubre de 2003 la presente Convención:

## **I. DISPOSICIONES GENERALES**

### **ARTÍCULO 1: Finalidades de la convención**

La presente Convención tiene las siguientes finalidades:

- a) la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial;
- b) el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate;
- c) la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco;
- d) la cooperación y asistencia internacionales.

### **ARTÍCULO 2: Definiciones**

A los efectos de la presente Convención,

1. Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

2. El “patrimonio cultural inmaterial”, según se define en el párrafo 1 supra, se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:

- a) Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b) Artes del espectáculo;

- c) Usos sociales, rituales y actos festivos;
- d) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) Técnicas artesanales tradicionales.

3. Se entiende por “salvaguardia” las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

4. La expresión “Estados Partes” designa a los Estados obligados por la presente Convención y entre los cuales ésta esté en vigor.

5. Esta Convención se aplicará mutatis mutandis a los territorios mencionados en el Artículo 33 que pasen a ser Partes en ella, con arreglo a las condiciones especificadas en dicho artículo. En esa medida la expresión “Estados Partes” se referirá igualmente a esos territorios.

### **ARTÍCULO 3: Relación con otros instrumentos internacionales**

Ninguna disposición de la presente Convención podrá ser interpretada de tal manera que:

- a) modifique el estatuto o reduzca el nivel de protección de los bienes declarados patrimonio mundial en el marco de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972 a los que esté directamente asociado un elemento del patrimonio cultural inmaterial; o
- b) afecte los derechos y obligaciones que tengan los Estados Partes en virtud de otros instrumentos internacionales relativos a los derechos de propiedad intelectual o a la utilización de los recursos biológicos y ecológicos de los que sean Partes.

## **II. ÓRGANOS DE LA CONVENCIÓN**

### **ARTÍCULO 4: Asamblea General de los Estados Partes**

1. Queda establecida una Asamblea General de los Estados Partes, denominada en adelante “la Asamblea General”, que será el órgano soberano de la presente Convención.

2. La Asamblea General celebrará una reunión ordinaria cada dos años. Podrá reunirse con carácter extraordinario cuando así lo decida, o cuando reciba una petición en tal sentido del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial o de por lo menos un tercio de los Estados Partes.
3. La Asamblea General aprobará su propio Reglamento.

#### **ARTÍCULO 5: Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial**

1. Queda establecido en la UNESCO un Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, denominado en adelante “el Comité”. Estará integrado por representantes de 18 Estados Partes, que los Estados Partes constituidos en Asamblea General elegirán al entrar la presente Convención en vigor según lo dispuesto en el Artículo 34.
2. El número de Estados miembros del Comité pasará a 24 en cuanto el número de Estados Partes en la Convención llegue a 50.

#### **ARTÍCULO 6: Elección y mandato de los Estados miembros del Comité**

1. La elección de los Estados miembros del Comité deberá obedecer a los principios de una distribución geográfica y una rotación equitativas.
2. Los Estados Partes en la Convención, reunidos en Asamblea General, elegirán a los Estados miembros del Comité por un mandato de cuatro años.
3. Sin embargo, el mandato de la mitad de los Estados miembros del Comité elegidos en la primera elección será sólo de dos años. Dichos Estados serán designados por sorteo en el curso de la primera elección.
4. Cada dos años, la Asamblea General procederá a renovar la mitad de los Estados miembros del Comité.
5. La Asamblea General elegirá asimismo a cuantos Estados miembros del Comité sean necesarios para cubrir los escaños vacantes.
6. Un Estado miembro del Comité no podrá ser elegido por dos mandatos consecutivos.
7. Los Estados miembros del Comité designarán, para que los representen en él, a personas calificadas en los diversos ámbitos del patrimonio cultural inmaterial.

## **ARTÍCULO 7: Funciones del Comité**

Sin perjuicio de las demás atribuciones que se le asignan en la presente Convención, las funciones del Comité serán las siguientes:

- a) Promover los objetivos de la Convención y fomentar y seguir su aplicación;
- b) Brindar asesoramiento sobre prácticas ejemplares y formular recomendaciones sobre medidas encaminadas a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial;
- c) Preparar y someter a la aprobación de la Asamblea General un proyecto de utilización de los recursos del Fondo, de conformidad con el Artículo 25;
- d) Buscar las formas de incrementar sus recursos y adoptar las medidas necesarias a tal efecto, de conformidad con el Artículo 25;
- e) Preparar y someter a la aprobación de la Asamblea General directrices operativas para la aplicación de la Convención;
- f) De conformidad con el Artículo 29, examinar los informes de los Estados Partes y elaborar un resumen de los mismos destinado a la Asamblea General;
- g) Examinar las solicitudes que presenten los Estados Partes y decidir, con arreglo a los criterios objetivos de selección establecidos por el propio Comité y aprobados por la Asamblea General, acerca de:
  - i) Las inscripciones en las listas y las propuestas que se mencionan en los Artículos 16, 17 y 18;
  - ii) la prestación de asistencia internacional de conformidad con el Artículo 22.

## **ARTÍCULO 8: Métodos de trabajo del Comité**

1. El Comité será responsable ante la Asamblea General, a la que dará cuenta de todas sus actividades y decisiones.
2. El Comité aprobará su Reglamento por una mayoría de dos tercios de sus miembros.
3. El Comité podrá crear, con carácter transitorio, los órganos consultivos ad hoc que estime necesarios para el desempeño de sus funciones.
4. El Comité podrá invitar a sus reuniones a todo organismo público o privado, o a toda persona física de probada competencia en los diversos ámbitos del patrimonio cultural inmaterial, para consultarles sobre cuestiones determinadas.

### **ARTÍCULO 9: Acreditación de las organizaciones de carácter consultivo**

1. El Comité propondrá a la Asamblea General la acreditación de organizaciones no gubernamentales de probada competencia en el terreno del patrimonio cultural inmaterial. Dichas organizaciones ejercerán funciones consultivas ante el Comité.
2. El Comité propondrá asimismo a la Asamblea General los criterios y modalidades por los que se registrará esa acreditación.

### **ARTÍCULO 10: Secretaría**

1. El Comité estará secundado por la Secretaría de la UNESCO.
2. La Secretaría preparará la documentación de la Asamblea General y del Comité, así como el proyecto de orden del día de sus respectivas reuniones, y velará por el cumplimiento de las decisiones de ambos órganos.

## **III. SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN EL PLANO NACIONAL**

### **ARTÍCULO 11: Funciones de los Estados Partes**

Incumbe a cada Estado Parte:

- a) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio;
- b) Entre las medidas de salvaguardia mencionadas en el párrafo 3 del Artículo 2, identificar y definir los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial presentes en su territorio, con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes.

### **ARTÍCULO 12: Inventarios**

1. Para asegurar la identificación con fines de salvaguardia, cada Estado Parte confeccionará con arreglo a su propia situación uno o varios inventarios del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio. Dichos inventarios se actualizarán regularmente.
2. Al presentar su informe periódico al Comité de conformidad con el Artículo 29 cada Estado Parte proporcionará información pertinente en relación con esos inventarios.

### **ARTÍCULO 13: Otras medidas de salvaguardia**

Para asegurar la salvaguardia, el desarrollo y la valorización del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, cada Estado Parte hará todo lo posible por:

- a) Adoptar una política general encaminada a realzar la función del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad y a integrar su salvaguardia en programas de planificación;
- b) Designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio;
- c) Fomentar estudios científicos, técnicos y artísticos, así como metodologías de investigación, para la salvaguardia eficaz del patrimonio cultural inmaterial, y en particular del patrimonio cultural inmaterial que se encuentre en peligro;
- d) Adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero adecuadas para:
  - i) Favorecer la creación o el fortalecimiento de instituciones de formación en gestión del patrimonio cultural inmaterial, así como la transmisión de este patrimonio en los foros y espacios destinados a su manifestación y expresión;
  - ii) Garantizar el acceso al patrimonio cultural inmaterial, respetando al mismo tiempo los usos consuetudinarios por los que se rige el acceso a determinados aspectos de dicho patrimonio;
  - iii) Crear instituciones de documentación sobre el patrimonio cultural inmaterial y facilitar el acceso a ellas.

### **ARTÍCULO 14: Educación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades**

Cada Estado Parte intentará por todos los medios oportunos:

- a) Asegurar el reconocimiento, el respeto y la valorización del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad, en particular mediante:
  - i) Programas educativos, de sensibilización y de difusión de información dirigidos al público, y en especial a los jóvenes;
  - ii) Programas educativos y de formación específicos en las comunidades y grupos interesados;
  - iii) Actividades de fortalecimiento de capacidades en materia de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, y especialmente de gestión y de investigación científica; y
  - iv) Medios no formales de transmisión del saber;
- b) Mantener al público informado de las amenazas que pesan sobre ese patrimonio y de las actividades realizadas en cumplimiento de la presente Convención;

c) Promover la educación sobre la protección de espacios naturales y lugares importantes para la memoria colectiva, cuya existencia es indispensable para que el patrimonio cultural inmaterial pueda expresarse.

**ARTÍCULO 15:** Participación de las comunidades, grupos e individuos

En el marco de sus actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, cada Estado Parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo.

**IV. SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN EL PLANO INTERNACIONAL**

**ARTÍCULO 16:** Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad

1. Para dar a conocer mejor el patrimonio cultural inmaterial, lograr que se tome mayor conciencia de su importancia y propiciar formas de diálogo que respeten la diversidad cultural, el Comité, a propuesta de los Estados Partes interesados, creará, mantendrá al día y hará pública una Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.
2. El Comité elaborará y someterá a la aprobación de la Asamblea General los criterios por los que se regirán la creación, actualización y publicación de dicha Lista representativa.

**ARTÍCULO 17:** Lista del patrimonio cultural inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia

1. Con objeto de adoptar las medidas oportunas de salvaguardia, el Comité creará, mantendrá al día y hará pública una Lista del patrimonio cultural inmaterial que requiera medidas urgentes de salvaguardia, e inscribirá ese patrimonio en la Lista a petición del Estado Parte interesado.
2. El Comité elaborará y someterá a la aprobación de la Asamblea General los criterios por los que se regirán la creación, actualización y publicación de esa Lista.
3. En casos de extrema urgencia, así considerados a tenor de los criterios objetivos que la Asamblea General haya aprobado a propuesta del Comité, este último, en consulta con el Estado Parte interesado, podrá inscribir un elemento del patrimonio en cuestión en la lista mencionada en el

párrafo 1.

#### **ARTÍCULO 18: Programas, proyectos y actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial**

1. Basándose en las propuestas presentadas por los Estados Partes, y ateniéndose a los criterios por él definidos y aprobados por la Asamblea General, el Comité seleccionará periódicamente y promoverá los programas, proyectos y actividades de ámbito nacional, subregional o regional para la salvaguardia del patrimonio que a su entender reflejen del modo más adecuado los principios y objetivos de la presente Convención, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo.
2. A tal efecto, recibirá, examinará y aprobará las solicitudes de asistencia internacional formuladas por los Estados Partes para la elaboración de las mencionadas propuestas.
3. El Comité secundará la ejecución de los mencionados programas, proyectos y actividades mediante la difusión de prácticas ejemplares con arreglo a las modalidades que haya determinado.

#### **V. COOPERACIÓN Y ASISTENCIA INTERNACIONALES**

##### **ARTÍCULO 19: Cooperación**

1. A los efectos de la presente Convención, la cooperación internacional comprende en particular el intercambio de información y de experiencias, iniciativas comunes, y la creación de un mecanismo para ayudar a los Estados Partes en sus esfuerzos encaminados a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en su legislación nacional ni de sus derechos y usos consuetudinarios, los Estados Partes reconocen que la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial es una cuestión de interés general para la humanidad y se comprometen, con tal objetivo, a cooperar en el plano bilateral, subregional, regional e internacional.

##### **ARTÍCULO 20: Objetivos de la asistencia internacional**

Se podrá otorgar asistencia internacional con los objetivos siguientes:

- a) Salvaguardar el patrimonio que figure en la lista de elementos del patrimonio cultural inmaterial que requieren medidas urgentes de salvaguardia;

- b) Confeccionar inventarios en el sentido de los Artículos 11 y 12;
- c) Prestar apoyo a programas, proyectos y actividades de ámbito nacional, subregional y regional destinados a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial;
- d) Cualquier otro objetivo que el Comité juzgue oportuno.

#### **ARTÍCULO 21: Formas de asistencia internacional**

La asistencia que el Comité otorgue a un Estado Parte se regirá por las directrices operativas previstas en el Artículo 7 y por el acuerdo mencionado en el Artículo 24, y podrá revestir las siguientes formas:

- a) Estudios relativos a los diferentes aspectos de la salvaguardia;
- b) Servicios de expertos y otras personas con experiencia práctica en patrimonio cultural inmaterial;
- c) Formación de todo el personal necesario;
- d) Elaboración de medidas normativas o de otra índole;
- e) Creación y utilización de infraestructuras;
- f) Aporte de material y de conocimientos especializados;
- g) Otras formas de ayuda financiera y técnica, lo que puede comprender, si procede, la concesión de préstamos a interés reducido y las donaciones.

#### **ARTÍCULO 22: Requisitos para la prestación de asistencia internacional**

1. El Comité definirá el procedimiento para examinar las solicitudes de asistencia internacional y determinará los elementos que deberán constar en ellas, tales como las medidas previstas, las intervenciones necesarias y la evaluación del costo.
2. En situaciones de urgencia, el Comité examinará con carácter prioritario la solicitud de asistencia.
3. Para tomar una decisión el Comité efectuará los estudios y las consultas que estime necesarios.

#### **ARTÍCULO 23: Solicitudes de asistencia internacional**

1. Cada Estado Parte podrá presentar al Comité una solicitud de asistencia internacional para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio.

2. Dicha solicitud podrá también ser presentada conjuntamente por dos o más Estados Partes.
3. En la solicitud deberán constar los elementos de información mencionados en el párrafo 1 del Artículo 22, así como la documentación necesaria.

#### **ARTÍCULO 24: Papel de los Estados Partes beneficiarios**

1. De conformidad con las disposiciones de la presente Convención, la asistencia internacional que se conceda se regirá por un acuerdo entre el Estado Parte beneficiario y el Comité.
2. Por regla general, el Estado Parte beneficiario deberá contribuir, en la medida en que lo permitan sus medios, a sufragar las medidas de salvaguardia para las que se otorga la asistencia internacional.
3. El Estado Parte beneficiario presentará al Comité un informe sobre la utilización de la asistencia que se le haya concedido con fines de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

### **VI. FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

#### **ARTÍCULO 25: Índole y recursos del Fondo**

1. Queda establecido un “Fondo para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial”, denominado en adelante “el Fondo”.
2. El Fondo estará constituido como fondo fiduciario, de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero de la UNESCO.
3. Los recursos del Fondo estarán constituidos por:
  - a) Las contribuciones de los Estados Partes;
  - b) Los recursos que la Conferencia General de la UNESCO destine a tal fin;
  - c) Las aportaciones, donaciones o legados que puedan hacer:
    - i) Otros Estados;
    - ii) Organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas, en especial el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, u otras organizaciones internacionales;
    - iii) Organismos públicos o privados o personas físicas;
  - d) Todo interés devengado por los recursos del Fondo;
  - e) El producto de las colectas y la recaudación de las manifestaciones organizadas en provecho del Fondo;
  - f) Todos los demás recursos autorizados por el Reglamento del Fondo, que el Comité elaborará.

4. La utilización de los recursos por parte del Comité se decidirá a tenor de las orientaciones que formule al respecto la Asamblea General.
5. El Comité podrá aceptar contribuciones o asistencia de otra índole que se le ofrezca con fines generales o específicos, ligados a proyectos concretos, siempre y cuando esos proyectos cuenten con su aprobación.
6. Las contribuciones al Fondo no podrán estar supeditadas a condiciones políticas, económicas ni de otro tipo que sean incompatibles con los objetivos que persigue la presente Convención.

#### **ARTÍCULO 26: Contribuciones de los Estados Partes al Fondo**

1. Sin perjuicio de cualquier otra contribución complementaria de carácter voluntario, los Estados Partes en la presente Convención se obligan a ingresar en el Fondo, cada dos años por lo menos, una contribución cuya cuantía, calculada a partir de un porcentaje uniforme aplicable a todos los Estados, será determinada por la Asamblea General. Para que ésta pueda adoptar tal decisión se requerirá una mayoría de los Estados Partes presentes y votantes que no hayan hecho la declaración mencionada en el párrafo 2 del presente artículo. El importe de esa contribución no podrá exceder en ningún caso del 1% de la contribución del Estado Parte al Presupuesto Ordinario de la UNESCO.
2. No obstante, cualquiera de los Estados a que se refieren el Artículo 32 o el Artículo 33 de la presente Convención podrá declarar, en el momento de depositar su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, que no se considera obligado por las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo.
3. Todo Estado Parte en la presente Convención que haya formulado la declaración mencionada en el párrafo 2 del presente artículo hará lo posible por retirarla mediante una notificación al Director General de la UNESCO. Sin embargo, el hecho de retirar la declaración sólo tendrá efecto sobre la contribución que adeude dicho Estado a partir de la fecha en que dé comienzo la siguiente reunión de la Asamblea General.
4. Para que el Comité pueda planificar con eficacia sus actividades, las contribuciones de los Estados Partes en esta Convención que hayan hecho la declaración mencionada en el párrafo 2 del presente artículo deberán ser abonadas periódicamente, cada dos años por lo menos, y deberían ser de un importe lo más cercano posible al de las contribuciones que esos Estados hubieran tenido que pagar si hubiesen estado obligados por las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo.
5. Ningún Estado Parte en la presente Convención que esté atrasado en el pago de su contribución obligatoria o voluntaria para el año en curso y el año civil inmediatamente anterior podrá ser elegido miembro del Comité, si bien esta disposición no será aplicable en la primera elección. El

mandato de un Estado Parte que se encuentre en tal situación y que ya sea miembro del Comité finalizará en el momento en que tengan lugar las elecciones previstas en el Artículo 6 de la presente Convención.

#### **ARTÍCULO 27: Contribuciones voluntarias complementarias al Fondo**

Los Estados Partes que con carácter voluntario deseen efectuar otras contribuciones además de las previstas en el Artículo 26 informarán de ello lo antes posible al Comité, para que éste pueda planificar sus actividades en consecuencia.

#### **ARTÍCULO 28: Campañas internacionales de recaudación de fondos**

En la medida de lo posible, los Estados Partes prestarán su concurso a las campañas internacionales de recaudación que se organicen en provecho del Fondo bajo los auspicios de la UNESCO.

### **VII. INFORMES**

#### **ARTÍCULO 29: Informes de los Estados Partes**

Los Estados Partes presentarán al Comité, en la forma y con la periodicidad que éste prescriba, informes sobre las disposiciones legislativas, reglamentarias o de otra índole que hayan adoptado para aplicar la Convención.

#### **ARTÍCULO 30: Informes del Comité**

1. Basándose en sus actividades y en los informes de los Estados Partes mencionados en el Artículo 29, el Comité presentará un informe en cada reunión de la Asamblea General.
2. Dicho informe se pondrá en conocimiento de la Conferencia General de la UNESCO.

## **VIII. CLÁUSULA TRANSITORIA**

### **ARTÍCULO 31: Relación con la Proclamación de las obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad**

1. El Comité incorporará a la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad los elementos que, con anterioridad a la entrada en vigor de esta Convención, hubieran sido proclamados “obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad”.
2. La inclusión de dichos elementos en la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad se efectuará sin perjuicio de los criterios por los que se regirán las subsiguientes inscripciones, establecidos según lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 16.
3. Con posterioridad a la entrada en vigor de la presente Convención no se efectuará ninguna otra Proclamación.

## **IX. DISPOSICIONES FINALES**

### **ARTÍCULO 32: Ratificación, aceptación o aprobación**

1. La presente Convención estará sujeta a la ratificación, aceptación o aprobación de los Estados Miembros de la UNESCO, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.
2. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación se depositarán ante el Director General de la UNESCO.

### **ARTÍCULO 33: Adhesión**

1. La presente Convención quedará abierta a la adhesión de todos los Estados que no sean miembros de la UNESCO y que la Conferencia General de la Organización haya invitado a adherirse a ella.
2. La presente Convención quedará abierta asimismo a la adhesión de los territorios que gocen de plena autonomía interna reconocida como tal por las Naciones Unidas pero que no hayan alcanzado la plena independencia de conformidad con la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y que tengan competencia sobre las materias regidas por esta Convención, incluida la de suscribir tratados en relación con ellas.
3. El instrumento de adhesión se depositará en poder del Director General de la UNESCO.

#### **ARTÍCULO 34: Entrada en vigor**

La presente Convención entrará en vigor tres meses después de la fecha de depósito del trigésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, pero sólo con respecto a los Estados que hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión en esa fecha o anteriormente. Para los demás Estados Partes, entrará en vigor tres meses después de efectuado el depósito de su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

#### **ARTÍCULO 35: Regímenes constitucionales federales o no unitarios**

A los Estados Partes que tengan un régimen constitucional federal o no unitario les serán aplicables las disposiciones siguientes:

- a) por lo que respecta a las disposiciones de esta Convención cuya aplicación competa al poder legislativo federal o central, las obligaciones del gobierno federal o central serán idénticas a las de los Estados Partes que no constituyan Estados federales;
- b) por lo que respecta a las disposiciones de la presente Convención cuya aplicación competa a cada uno de los Estados, países, provincias o cantones constituyentes, que en virtud del régimen constitucional de la federación no estén facultados para tomar medidas legislativas, el gobierno federal comunicará esas disposiciones, con su dictamen favorable, a las autoridades competentes de los Estados, países, provincias o cantones, para que éstas las aprueben.

#### **ARTÍCULO 36: Denuncia**

1. Todos los Estados Partes tendrán la facultad de denunciar la presente Convención.
2. La denuncia se notificará por medio de un instrumento escrito, que se depositará en poder del Director General de la UNESCO.
3. La denuncia surtirá efecto doce meses después de la recepción del instrumento de denuncia. No modificará en nada las obligaciones financieras que haya de asumir el Estado denunciante hasta la fecha en que la retirada sea efectiva.

### **ARTÍCULO 37: Funciones del depositario**

El Director General de la UNESCO, en su calidad de depositario de la presente Convención, informará a los Estados Miembros de la Organización y a los Estados que no sean miembros a los cuales se refiere el Artículo 33, así como a las Naciones Unidas, del depósito de todos los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión mencionados en los Artículos 32 y 33 y de las denuncias previstas en el Artículo 36.

### **ARTÍCULO 38: Enmiendas**

1. Todo Estado Parte podrá proponer enmiendas a esta Convención mediante comunicación dirigida por escrito al Director General. Éste transmitirá la comunicación a todos los Estados Partes. Si en los seis meses siguientes a la fecha de envío de la comunicación la mitad por lo menos de los Estados Partes responde favorablemente a esa petición, el Director General someterá dicha propuesta al examen y la eventual aprobación de la siguiente reunión de la Asamblea General.
2. Las enmiendas serán aprobadas por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes.
3. Una vez aprobadas, las enmiendas a esta Convención deberán ser objeto de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión por los Estados Partes.
4. Las enmiendas a la presente Convención, para los Estados Partes que las hayan ratificado, aceptado, aprobado o que se hayan adherido a ellas, entrarán en vigor tres meses después de que dos tercios de los Estados Partes hayan depositado los instrumentos mencionados en el párrafo 3 del presente artículo. A partir de ese momento la correspondiente enmienda entrará en vigor para cada Estado Parte o territorio que la ratifique, acepte, apruebe o se adhiera a ella tres meses después de la fecha en que el Estado Parte haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.
5. El procedimiento previsto en los párrafos 3 y 4 no se aplicará a las enmiendas que modifiquen el Artículo 5, relativo al número de Estados miembros del Comité. Dichas enmiendas entrarán en vigor en el momento mismo de su aprobación.
6. Un Estado que pase a ser Parte en esta Convención después de la entrada en vigor de enmiendas con arreglo al párrafo 4 del presente artículo y que no manifieste una intención en sentido contrario será considerado:
  - a) Parte en la presente Convención así enmendada; y
  - b) Parte en la presente Convención no enmendada con respecto a todo Estado Parte que no esté

obligado por las enmiendas en cuestión.

**ARTÍCULO 39: Textos auténticos**

La presente Convención está redactada en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, siendo los seis textos igualmente auténticos.

**ARTÍCULO 40: Registro**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, la presente Convención se registrará en la Secretaría de las Naciones Unidas a petición del Director General de la UNESCO.

Hecho en París en este día tres de noviembre de 2003, en dos ejemplares auténticos que llevan la firma del Presidente de la 32ª reunión de la Conferencia General y del Director General de la UNESCO, ejemplares que quedarán depositados en los archivos de la UNESCO y de los cuales se remitirá copia certificada conforme a todos los Estados a que se refieren los Artículos 32 y 33, así como a las Naciones Unidas.